

Mart. Salvador Carmona sculpsit

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

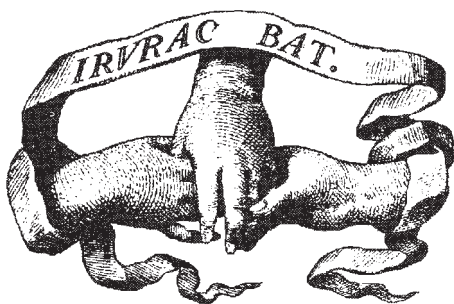
**LVIII
1
2002**

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al Boletín de la R.S.B.A.P. C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIÁN — APARTADO 3.263.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en el plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) N° de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN ORDENADOR

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Se puede utilizar cualquier tipo de diskette.



Mart. Salvador Cañona sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN
TOMO LVIII — 2002-1

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece al Ministerio de Educación y Cultura la colaboración
prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

*Euskalerriaren Adiskideen Elkarteak, Hezkuntza eta Kultura Ministerioari
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada
de los amigos del País no se identifica necesariamente
con las opiniones ni datos publicados en su números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. — 20002 Donostia-San Sebastián

Apartado de Correos: 3.263.

Director: José Ignacio Tellechea Idígoras
Secretaria: M^a Rosa Ayerbe Iribar
Vocales: Jose María Urkia Etxabe
Rosa Martín Vaquero
Sebastián Agirretxe Oraá
Emilio Múgica Enecotegui
Gillermo Etxeberria Ugalde
Emilio Palacios Fernández
José María Aycart Orbegozo
Juan Garmendia Larrañaga
Luis María Mujika Urdangarin

El euskera en la Huesca de los siglos XIV al XVII

VICENTE LATIEGUI ERASO

En homenaje —y gratitud— a mi buen amigo D. Federico Balaguer, archivero y cronista emérito de Huesca. De él me dijo D. Javier Osés, Obispo de aquella ciudad, “que era el hombre que más sabía de estas cosas”.

Hace ya tiempo que la asombrosa supervivencia del Euskera en tierras aragonesas me tenía sorprendido. Pero ese asombro ha ido creciendo desde que, a fin de completar el cuarto tomo de mi *Historia del Cristianismo Antiguo* en las tierras que hablaron Euskera, he tenido que estar analizando los documentos del Cartulario del monasterio jacetano de San Juan de la Peña, cuna del Reino de Aragón.

Es enorme la cantidad de toponimia euskérica que esos viejos escritos atesoran. Ya Antonio Ubieto Arteta, que ha publicado los más antiguos, nos advierte que comprenden muchas palabras vascas aunque incorrectamente transcritas por gentes que desconocían el idioma; y en el prólogo del segundo tomo, refiriéndose a un documento del reinado de Ramiro I nos dice: “*aparte del interés de toda la colección (de documentos), debemos resaltar que ahora (en ese tomo) se publica el texto más antiguo conocido con frases en vascuence, si bien su lectura (escritura, querrá decir), separación de palabras y puntuación tenemos la certeza que no es correcta, pues lo ha transmitido un copista que desconocía el vascuence*”.

En efecto. Se trata del documento de 1055, interesantísimo también desde un punto de mira histórico, porque en él aparecen escritos por primera vez el nombre de Guipúzcoa presentado en la forma de Ipuscua, y el nombre del primer Señor conocido de ese Territorio Histórico: García Açenariz y su mujer “dona” Gayla.

El hecho de que durante la Edad Media el Euskera se hablara en la ciudad de Huesca era suficientemente conocido desde que Ricardo del Arco publicara en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (año 1913, t. II, pág. 432) la transcripción de la Ordenanza por la que en 1349 el Concejo de Huesca prohibía “a sus corredores” “*hacer mercaderías en bascuenç*”.

Estimo que esa pervivencia del Euskera en Huesca es importantísima, no sólo para un mejor conocimiento de las antigüedades de nuestro Pueblo Vasco sino también para un mejor esclarecimiento de la historia del mismo Aragón, que sigue conservando en su propio nombre, “ARA”-“GOI”, (“ARA”-“GOIA” en nominativo), el signo inconfundible de su origen vascónico.

Pero yo conocía la obra de Arnaldo Oihenart *Notitia Utriusque Vasconiae tum Ibericae tum Aquitqanicae* publicada en París, primero en 1638 y en 1656 después, y sabía que Oihenart nos dice ahí, que aquel en su siglo XVII el Euskera se hablaba en toda Jacetania, y de tal manera, que él citaba a la Jacetania como uno de los territorios constitutivos de Euskalerría, al igual que Navarra, Gipuzkoa o cualquiera de los otros territorios vascos.

Eso creó en mí la ilusión de que en ese siglo XVII el Euskera pudo ser hablado también en la misma ciudad de Huesca, y creó también la inquietud por averiguarlo.

Esa es la razón por la que llevo hechos ya varios viajes a la ciudad de Huesca. El último, durante el mes de Junio del año pasado. Llevé conmigo a dos compañeros: D. Pablo Atutxa y D. José María San Sebastián, “Latxaga”, ambos académicos de Euskerazaintza, éste de número, y, aquel, correspondiente.

Latxaga es, además, hombre de tres doctorados ganados en universidades francesas. Uno de ellos en antropología, y un tercero, —de la Sorbona de París—, en lingüística, ciencias ambas de gran valía para este género de investigaciones¹.

Ya era sabido, al menos desde que en el siglo XVII Oihenart habló de ello en su *Notitia Utriusque Vasconiae*, que en los valles del norte de Huesca el Euskera se habló no sólo en la Edad Media, sino también por largo tiempo

(1) Sin embargo, Latxaga, que es hombre de muy delicada salud, tuvo que regresar a San Sebastián a los tres o cuatro días de comenzar nuestro trabajo. Fue una verdadera desgracia para mí.

durante la Edad Moderna. Pero era interesante saber hasta cuándo. Y, sobre todo, hasta cuándo, **en la misma ciudad de Huesca.**

Mi primer paso, conocida en la citada transcripción hecha por Ricardo del Arco la ordenanza de 1349, fue pedir al Archivo Municipal oscense fotocopia del original de aquella ordenanza.

Me es grato publicar la contestación recibida de aquel archivo, por una doble razón: porque al referirse a D. Federico Balaguer, motivó mi amistad con este sencillo hombre sabio, y, porque al citar al siglo XVII, avivó mucho más mi interés, —ya para entonces más que suficientemente vivo—, por la solución del problema:

“Excmo. Ayuntamiento de Huesca. Archivo Provincial: 4 de Noviembre de 1996. Nos dirigimos a Vd. Para indicarle que después de haber consultado al anterior Archivero y Cronista Oficial de la Ciudad” D. Federico Balaguer podemos proporcionarle la siguiente información: La cita que Vd. Hace sobre el conocido texto de las ordenanzas municipales de 1.349, cuya fotocopia le enviamos, se halla en “el manuscrito n. 2” de este archivo. **La prohibición se repite en posteriores ordenanzas hasta llegar al siglo XVII**” (énfasis, mío)².

He aquí el texto de la trascripción de Ricardo del Arco:

“Item nuyl corredor non sia usado que faga mercaderia ninguna que compre nin venda entre ningunas personas faulando en algaravia ni en abraych nin en bansquenç; et qui lo fara pague por coto xxx sol”.

En ese documento, Huesca se nos presenta como ciudad tetralingüe en la que, —aún sin mencionar el Latín de los clérigos y clase culta—, se hablaban corrientemente el Hebreo (“abraych”), el Arabe (“algaravía”) el Euskera (“bansquenç”), y, claro está, el Romance Aragonés de la época.

Eso hace más meritorio el que dentro de la ciudad, en el siglo XIV, siguiera hablándose el Euskera, la más popular seguramente, pero también la menos culta y literaria de todas aquellas lenguas.

Y el mérito es todavía mayor si tenemos en cuenta que Huesca fue ciudad plurilingüe al menos desde finales del siglo II y principios del I antes de Cristo. Es además bien conocido que Sertorio en sus luchas de los años 82 al

(2) Aprovecho gustoso esta oportunidad para expresar mi gratitud, por su amable acogida, a Dña. María Jesús Torreblanca Archivera Mayor del Municipal de Huesca, y al personal a sus órdenes. Y también, ¿cómo no?, a la joven Directora Adjunta del Provincial y a sus asistentes.

72 contra las legiones del dictador Sila, hizo de Huesca su capital, convirtiéndola en una segunda Roma, y dotándola, para ello, de un Senado y una Escuela de latinidad y cultura clásica.

Después de su gobierno de la Hispania Citerior, Julio César prohibió la emisión de moneda con inscripciones en lenguas indígenas, pero no parece que tal decisión tuviera efecto decisivo, puesto que, por lo que a nuestro caso concierne, la ceca de BOLSCAN, que se cree estuvo en la misma ciudad de Huesca, continuó por algún tiempo —lo mismo que la ceca de los BASCUNES— emitiendo moneda con caracteres ibéricos³.

Con caracteres ibéricos, sí, pero, a mi juicio, con contenido vascón⁴.

Al parecer, tampoco sobre el hablar cotidiano de la población oscense tuvo la actuación de César influencia excesiva, puesto que, además de seguir acuñando moneda de caracteres ibéricos y muy probable contenido euskérico, sabemos documentalmente que todavía en los siglos XIV, XVI y XVII? Las autoridades políticas y comerciales creen verse necesitadas a limitar el uso del Euskera en el mercadeo de la ciudad.

(3) Recuérdese que los romanos llamaron OSKA a la ciudad de Huesca, y obsérvese que la palabra OSCA está incluida en la palabra “B-O-L-SCA-N”. La “N” final podría muy bien ser el sufijo locativo euskérico “N”: Oska’n = “en Osca”. En cuanto a la palabra BASCUNES, su parecido con BASCONES es evidente, y por lo que al cambio de su letra “O” en “U”, es frecuente, en virtud de la ley del mínimo esfuerzo, que aquella se convierta en ésta, aunque por efecto de la misma ley es muy raro que ésta se convierta en aquella. Parece que es BASCONES (plural de BASCON) la verdadera forma de esa palabra, pero es “más que muy fácil” que los Bascones la pronunciaran Bascunes y así la grabaran en sus monedas. Todo esto claro está, como todo cuanto se refiera a etimologías, no deja de ser pura suposición, pero de forma similar a la mía piensa Miguel Ibáñez Artica en un precioso libro: *Enciclopedia de Navarra. Historia VI. La Moneda (Edad Antigua y Media)*. J. Bergua Arnedo y J. Lizarraga Arizmendi han sido colaboradores de D. Miguel en esa obra.

(4) Es sabido que, para la interpretación de nuestros textos escritos con caracteres ibéricos, se echa mano del Euskera: y con muy buenos resultados, según se dice. Nada de extraño, ya que, a mi entender, dichos textos están escritos en Euskera aunque los signos empleados sean ibéricos. Los vascos no hemos tenido nunca caracteres de escritura propios. Hemos utilizado los de las lenguas que se han acercado a nuestras tierras: el Ibérico, el Latín, el Árabe sin duda en el valle del Ebro, y los Romances después. Pero, aunque sí conozco lo que sobre el “vasco-iberismo” se ha escrito, no conozco la lengua ibérica. Por ello cuanto diga acerca de que los caracteres ibéricos de nuestras monedas puedan ser portadores de textos no ibéricos sino vascones, no debe ser tomado como una afirmación, sino como una petición —un desafío si se quiere— a los peritos en iberismo para que investiguen sobre un materia tan interesante. Posiblemente el resultado sería negativo. Pero conocer lo negativo es también ciencia. Tan ciencia como conocer lo afirmativo.

Sin embargo:

— El decreto de 1349 no es para el pueblo de Huesca.

— Es sólo para el “mercado” de la ciudad.

— Tiene como destinatarios solamente a los “corredores”, es decir a funcionarios oficiales de la ciudad.

— No es precisamente **hablar en euskera** lo que les prohíbe, sino **“hacer mercaderías”** utilizando esa lengua.

Intentamos aclarar el sentido de esta última locución: “Hacer mercaderías”. No es el que literalmente se le daría, puesto que los corredores ni compran ni venden. Se limitan a oficializar lo que otros compran o venden ante ellos o compran y venden por medio de ellos. El mismo Concejo lo dio a entender cuando en esa enrevesada frase habló de “hacer mercadería”, “entre ningunas personas”: es decir: que los corredores no podían “hacer”, (entiéndase “confirmar con fuerza de oficialidad”) “mercadería ninguna que compre nin venda” (es decir, operaciones de compra y venta) “entre ningunas personas”.

Si los corredores se servían de documentos escritos para realizar su trabajo, es, para nosotros, muy triste el que dichos documentos se nos hayan perdido, pues ellos serían el más antiguo testimonio escrito del Euskera, el lenguaje común de Vasconia y el primitivo Aragón⁵.

Nos resta aún responder a una pregunta: Los “euskaldunes” que tanto preocupaban a los concejantes de Huesca... ¿quiénes eran?, ¿de dónde eran?

Recibí diversas contestaciones de labios de gente culta de la misma ciudad de Huesca:

— 1.^a: Eran canteros venidos de Navarra. El Concejo pretendía impedir que engañaran a la gente de la Ciudad.

(5) ¿Cuál de las tres modalidades Euskéricas sería la que se habló en Aragón? A mi juicio, en los valles más septentrionales, la occidental, es decir, la Suletino-Roncalesa que muy bien pudo ser el Euskera Pirenaico Común en ambas vertientes a todo lo largo de la cordillera. Ya más al sur, a la altura de la misma Ciudad de Huesca, yo diría que la modalidad que se habló fue la Central, la propia de Guipúzcoa, Navarra y Laburdi. Todo esto es, naturalmente pura suposición. Nunca llegaremos a saber la verdad, porque nos faltarán textos escritos. Hoy por hoy sólo podría ayudarnos la toponimia, en su forma actual y en la que en viejos textos escritos aparece. Todo está por hacer. En Huesca existe un “Instituto de Estudios Alto-Aragoneses”. D. Federico Balaguer me habló de la necesidad de crear dentro de ese Instituto un departamento de “Estudios Vasco-Aragoneses”. Sería de grandísima utilidad.

Pero:

Mal hubieran podido engañar a los habitantes de la Ciudad, si estos no hubiesen conocido la lengua de aquellos.

Es cierto que los canteros navarros trabajaron abundantemente en la construcción de templos y edificios nobles del Alto Aragón como lo demuestran los numerosos contratos que en los dos archivos de Huesca se conservan, pero no venían en grupo, sino individualmente, ahora uno, otro después, uno a uno, y nunca fueron tan numerosos como para tener preocupados durante tantos siglos a los ediles del Concejo de la Ciudad.

Además, el Concejo en esa su ordenanza ni siquiera menciona a los canteros.

— 2.^a: Eran los campesinos que venían a vender sus productos a la Ciudad.

Pero la gente del campo viene a vender sus productos a la gente de la ciudad. Es lógico, pues, que si en el mercado de Huesca la oferta —por parte campesina— se hacía en Euskera, la demanda —por parte ciudadana— se hiciera también en Euskera.

— 3.^a: Eran gentes de todas partes venidas a las ferias de la Ciudad. Y los corredores a que se refiere la Ordenanza, eran “corredores especiales”: “corredores de feria”.

Pero, resulta que esta Ordenanza que es muy larga, —aunque no numerados, tiene 50 artículos diferentes—, en ninguno de ellos hace la más mínima referencia a feria alguna, ni llama “extraordinarios” ni “corredores de feria” a los destinatarios de la prohibición. Tampoco lo hará el documento de 1561. En ambos casos se trata pues de corredores corrientes y normales del mercadeo diario de la Ciudad.

— 4.^a: Eran gentes venidas de las montañas cuando la reconquista. Desde que los visigodos y los árabes ocuparon la ciudad, el Euskera tenía que estar más que olvidado en ella cuando llegaron las huestes del rey D. Pedro y expulsaron a los árabes. Fueron ellos los que trajeron el Euskera.

Es cierto que cuando Sancho V de Navarra y I de Aragón atacó a Huesca y su hijo Pedro I, rey también de Navarros y Aragoneses, la conquistó, el Euskera era la única lengua de la gentes de las montañas, de los guerreros de D. Sancho y de D. Pedro, y aún de esos dos Reyes mismos, pues no nos es lícito

to olvidar que ambos eran de dinastía vascona; nieto de Sancho III el Mayor y por ello de su mismo nombre D. Sancho, y biznieto D. Pedro.

Pero resulta que, durante aquellas dos viejas invasiones citadas no hubo movimientos de población en Huesca. Ni a la llegada de los Árabes en el siglo VIII. No hubo inmigración de gente romana primero y visigoda más tarde y árabe después, inmigración que expulsara a las poblaciones anteriores y ocupara su lugar. Sólo se quedaron los jefes necesarios para el gobierno y administración de la Ciudad con su escolta de seguridad. Fueron, pues, siempre de la misma raza y lengua los habitantes de la Ciudad, y cuando los guerreros de D. Pedro entraron en ella se encontraron con gentes que hablaban su misma lengua, cosa que en nada pudo extrañarles, ya que de siempre las relaciones entre montañeses cristianos y ciudadanos musulmanes habían sido muy intensas.

Tampoco hubo cambio de pobladores en Huesca cuando D. Pedro la conquistó. No fue idéntico el espíritu de la reconquista en el este y el oeste de la península. Los reyes Astur-Leoneses eran visigodos. Su objetivo primordial fue reconstruir el Reino Visigodo, atacando tanto a los árabes del sur como a los cristianos del este. Los reyes Navarros y aragoneses no tuvieron esos afanes imperialistas. Trataron, al menos al principio, de reconquistar sus tierras, tierras de Oscitanos e Ibergetes; y, aún después, miraron más al mundo europeo de ultrapuertos que al meridional musulmanizado de la Península, que quedó así, a disposición exclusiva de los Astur-Leoneses y sus sucesores Castellanos.

No hubo en Navarra y Aragón odio al árabe. Ni desesos de “castigarlo” ni de expoliarlo. Por eso, —y esto lo sabemos documentalmente—, no solía haber expulsiones de “moros” cuando estos reyes reconquistaban sus ciudades en Navarra o en Aragón. La población quedaba, pactando con los nuevos señores su “modus vivendi”. Sólo huían los jefes políticos y militares. Y eran estos precisamente los que solían ser sustituidos por nuevos alcaides y caudillos cristianos.

Además los “moros”, de Huesca, aunque musulmanes, eran genéticamente tan vascones como el mismo Rey D. Pedro y sus guerreros. Pues en Huesca, como en toda la Península y en general en todas las tierras ocupadas por los árabes, la gente se hizo musulmana en su inmensa mayoría antes de cumplirse el centenario de la ocupación. Los Mozárabes, aunque de gran prestigio, fueron nada más que una pequeña minoría.

Más aventurada, aunque a mi juicio perfectamente defendible, es la afirmación de que también lingüísticamente fueran vascones, pues entiendo que

durante la invasión musulmana “la algarabía” que perduró aún después de la reconquista fue lengua de la clase alta musulmana, mientras el pueblo llano oscense, aún musulmanizado, siguió hablando el Euskera. En efecto:

A Huesca, los musulmanes llegaron muy pronto. Pero su dominio no adquirió verdadera fuerza y esplendor hasta los siglos IX y X bajo la influencia de los Banu-Qasi, a partir sobre todo del segundo de los Muzas de esa dinastía. D. Sancho I Ramírez la cercó en 1085 y D. Pedro I Sánchez la tomó en 1096.

Es necesario repetir que durante todo ese tiempo las relaciones de Huesca con los campesinos vascoparlantes que la rodeaban, y con los Jacetanos, también vascoparlantes, del Condado de Aragón, a los que tenía casi encima en el Prepirineo, y con los caudillos cuasi-independientes de la dinastía semi-vascona de los Banu-Qasi, y también con los mismos “Francos” vascoparlantes al norte del Pirineo en la larga extensión, fueron muy intensas además de continuas.

Incluso una obra tan poco sospechosa de antihispanismo como la Enciclopedia Espasa tiene a bien confesar que “el contacto entre las dos vertientes del Pirineo era mayor y más constante del que por largo tiempo se ha supuesto”.

No debe, pues, extrañar que durante esos años entre los “moros” de Huesca no se olvidara una lengua que —como lo demuestran estos mismos documentos encontrados en los archivos de la Huesca de hoy—, tenía una tan asombrosa— perdón por la expresión —capacidad de supervivencia.

Capacidad de “supervivencia” que de nuevo vamos a ver patente en el documento de 1561 que paso a examinar. Es un acuerdo de la Cofradía de Mercaderes de la Ciudad de Huesca, dando cuenta de la admisión de un nuevo corredor.

Pero antes permítaseme una pregunta a quienes se extrañen de que el Euskera pudiera permanecer vivo en Huesca bajo los árabes, ya que vamos a ver en este nuevo documento que el árabe sí lo hizo bajo el dominio de los cristianos:

¿Si “el algaravía” se mantuvo vivo durante más de SEIS siglos bajo dominio cristiano, podemos extrañarnos de que “el bascuenc” permaneciera vivo durante TRES siglos y medio bajo dominio musulmán?

En ese documento todo es solemne aunque excesivamente reiterativo según el gusto de aquella época. Su entrada es en latín, de acuerdo también con el gusto de la época:

“Osce⁶. Die XXX aprilis, anno MDLXI. / Eodem die llamado convocado y ajuntado el / capitulo de los magnificos los priores / confrades de la confradria bulgarmente dicha de los / mercaderes de la ciudad de Huesca so la invo / cation de Nuestra Señora de Salas y de señor / Sant Francisco ...”

He querido copiar íntegro el inicio de este nuevo documento, ya que en todo él no se hace ninguna referencia a la Provincia de Huesca, y ya en este su mismo inicio nos deja claro que la decisión que va a relatar, —lo mismo que aquella otra que nos relató el documento de 1349—, fueron ambas tomadas en Huesca **Ciudad**, a instancias ambas de instituciones de Huesca **Ciudad**; ambas, para nombrar corredores de Huesca **Ciudad**, y, también ambas, para actividades a realizar en Huesca **Ciudad**.

La solemnidad vuelve a aparecer en la presentación de su parte dispositiva: exigir el juramento **ordinario** de rigor a un nuevo corredor:

“Et asi todo el dicho capi / tulo de aquella a capítulo llamados / convocados y llamados capitulan / tes capítulo hazientes tenientes cele / brantes y representantes todos confor / mes...”

No se nos da la fórmula del juramento, pero sí se nos dice a qué se comprometía el nuevo corredor mediante el juramento de aquel:

“Habrá de hazer (...) tratos lícitos y no prohibidos / y hacer relación y memoria de los tratos / y conciertos que se arán y que en los dichos / tratos no se hará parada ni hablará en gerigonza, / bizcayno, nabarro ni el al / garabía ni otro estranyo lenguaje / sino en nuestra lengua materna”.

— De nuevo, como en 1349, el acuerdo no va dirigido a los habitantes de la Ciudad, ni prohíbe hablar en Euskera en Huesca, cosa además no posible, ya que esta vez el acuerdo no es del Municipio sino de la Cofradía de Mercaderes.

— Como entonces, los destinatarios de la orden son de nuevo sólo los corredores. Los del Municipio, entonces; los de la Cofradía, ahora.

(6) Sigo la transcripción que a petición mía ha realizado la paleógrafa guipuzcoana Rosa AYERBE. Rosa no ha recogido la palabra OSCE, lo que nada tiene de raro, ya que tal como los notarios solían escribirla más parece un garabato o un extraño adorno notarial que otra cosa cualquiera. En realidad debieron haberlo escrito OSCAE que es el genitivo locativo de la palabra OSCA: “En Huesca”. Yo la he colocado al inicio de la datación aunque en el original está en una línea superior.

— Tampoco a éstos, ni entonces ni ahora, se les prohíbe HABLAR en Euskera, sino LEVANTAR ACTAS en Euskera: “hacer mercadería ninguna entre ningunas personas”, entonces; y, lo que es lo mismo, “hacer relación y memoria de los tratos y conciertos”, ahora.

— El documento nos sigue presentando una Huesca plurilingüe: Romance Aragonés (“gerigonça”), Euskera (“byzcayno”, “nabarro”), Árabe (“algarabía”), y, claro está, el Castellano (“nuestra lengua materna”) muy fuerte ya en aquellas tierras a raíz sobre todo de la intensa campaña hecha después de Felipe II para castellanizar Aragón.

Ha desaparecido el Abraych de las calles de Huesca. Es que Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla había ya expulsado de sus reinos a los Judíos en 1492. Lógicamente, si el documento del siglo XVII que D. Federico Balaguer me prometió encontrar es posterior a 1609, tampoco “el Algarabía” figurará entre las lenguas de Huesca, puesto que en aquella fecha los Moriscos fueron expulsados de España por Felipe III. Sólo quedarán, el Castellano omnipotente, el Romance Aragonés en franca decadencia, y, más que probablemente, el Euskera, la lengua primitiva de Aragón.

— Es interesante destacar que el juramento que el nuevo “corredor” emitió era “el juramento acostumbrado” de “los otros corredores”, “y se comprometió a *tener todas las otras cosas que la dicha correduría tiene de obligaciones et que los otros corredores son obligados, tener, servir, y cumplir*”. Además, los Señores “Confrades” de aquella “Confradria” oscense vuelven a mencionar otra vez “el juramento acostumbrado”, y citan a continuación cuáles son en virtud de ese juramento las obligaciones que los corredores han de “tener, servir y cumplir”, una de las cuales era, precisamente, no emplear el Euskera para sus actividades mercantiles oficiales.

La insistencia en que el juramento del nuevo corredor era el acostumbrado en aquella cofradía de la Ciudad de Huesca para sus corredores oficiales, nos hace ver con claridad que las clases rectoras de la Ciudad estaban muy seriamente preocupadas por la pujanza y el dinamismo del Euskera en Huesca.

Hay en este documento dos o tres expresiones verdaderamente sorprendidas:

— “GERIGONÇA”: siente una vergüenza ajena al decirlo. Pero, a mi juicio, los “confrades” aplican esa denominación despreciativa, insultante, a su propio Romance Aragonés. Se me dijo en Huesca que “gerigonça” podría muy bien ser el lenguaje de los gitanos. No lo creo. Lo gitano nunca ha tenido en

parte alguna, y menos en Aragón, consideración suficiente para hacer que su lengua fuera empleada comercialmente en documentos oficiales⁷.

— “LENGUAJE EXTRAÑO”: los “confrades” llaman lenguajes extraños, además de al árabe, que ciertamente era extraño, al Romance nacido y crecido dentro de su misma Aragón, y al Euskera que al mismo tiempo que en los demás territorios vasco parlantes no sólo se formó en épocas prehistóricas dentro del mismo Aragón y venía desde entonces hablándose sin fallos en tierras aragonesas, sino que, además, da NOMBRE y FORMA al mismísimo Aragón.

— “LENGUA MATERNA”: menospreciadas las dos lenguas que probablemente ellos mismos aprendieron en su infancia y hablaron por las calles de Huesca, terminan llamando al Castellano lengua materna de Aragón. Se me ocurre una pregunta: Si el Castellano es la lengua materna **de Aragón**, la lengua materna de Castilla ¿cuál será?

No se ofendan los aragoneses, porque en ese mismo disparate absurdo cayeron dos siglos más tarde los “Caballeritos de Azkoitia”. Durante años estuvieron gritando —y al fin lo consiguieron— que en las universidades españolas que seguían enseñando en latín se comenzara a enseñar “en lengua materna”. Y cuando ellos crearon el espléndido Real Seminario de Bergara, la única lengua que allí emplearon fue el castellano. Desde el extremo sur-occidental de Álava, desde el pueblo de Armiñon, les llegó la denuncia: “En Bergara la única lengua materna es el Euskera”. Respuesta de los Caballeritos: “La lengua materna de Bergara es el Castellano; el Euskera es la lengua doméstica”. ¡Vergonzoso!

Dejémoslo y demos el último paso hacia delante: ¿Se habló el Euskera en La Ciudad de Huesca en el siglo XVIII?

Que se hablaba en la provincia está más que suficientemente documentado por Oihenart en su “Notitia Uriusque Vasconiae” publicada en 1638.

He aquí sus palabras:

(7) Sin embargo, no es cosa extraordinaria. Yo mismo he oído llamar “jerga”..., al euskera; y “guirigay”, y “chapurriau”, y “galimatías” y otros epítetos similares. Recuerdo haber oído, “en aquellos calamitosos tiempos” en la sacristía de la Parroquia de Tolosa a un sacerdote muy de derechas, escandalizado porque un compañero suyo del mismo cabildo estaba actuando como juez en un concurso de bertsoaris, esta desafortunada expresión: “*Al fin y al cabo, ¿el mismo vascoence qué es? Una pobre jerigonza de aldeanos iletrados; y nada más*”.

“Vasconum populi alii citra Piryneum in Iberia, alii ultra Pyreneum in Aquitania sedes habent. Citra Pyreneum sunt Navarri, Jacenses, Alavenses, Ypuzcoates, et Biscayni. Ultra Pyreneus, Gascones et Vaci”.

Traducido al Castellano:

“Los pueblos de los vascones se asientan, unos, en Iberia a este lado del Pirineo y otros, al otro lado en Aquitania. A este lado están los navarros, los Jacetanos, los Alaveses, los Guipuzcoanos y los Vizcaínos. Y, al otro lado del Pirineo, los Gascones y los Vascos”.

Palabras que no dejan resquicio para la duda. Oihenart sabe, y ve, que en su tiempo el Euskera no sólo se habla, sino que se habla con tal extensión e intensidad por las tierras del viejo Condado de Aragón, que hace que el norte de Huesca sea, en la misma medida que Guipúzcoa, o Laburdi, o Vizcaya, parte integrante de la Vasconia del siglo XVII. Téngase en cuenta que la única razón por la que Jacetania podía ser considerada parte de Vasconia era su lengua, porque en el siglo XVII, territorial y políticamente la Jacetania no era “pars Vasconiae”, sino “pars Aragoniae”.

¿Hasta cuándo pudo durar vivo el Euskera al norte de la Provincia de Huesca? No lo sé. Pero es necesario recordar que Domingo José GARAT en un informe dirigido a su amigo el Emperador Napoleón Bonaparte le dice que los vascos se extienden al sur del Pirineo hasta la frontera de Cataluña.

¿Significa eso que todavía en el siglo XIX el Euskera se hablaba en las Tierras de Jaca, en Sobrarbe (“Super Arbem”, en Latín; “Arbegain” o “Arpegain” en Euskera) y en la lejana Ribagorza (“Riba-Gorza”) que en euskera sería “Gortzaran”)?⁸

¿Que al decir lo que dijo, Garat solamente se refería (permítaseme la expresión) a la mera “vasconicidad” étnica de los habitantes del norte de Huesca? Ciertamente Garat no dice que se refiriera a su sola vasconicidad étnica, y resulta por lo menos algo raro que Garat, —vasco, diputado por la provincia vasca de Laburdi en los Estados Generales de 1789, ministro de Justicia, que como tal, aunque él había votado en contra, tuvo que leer la sentencia de muerte a Luis XVI, ministro del Interior después, jurista, diplomático, y como literato, miembro de la Academia Francesa, hombre ilustrado y de

(8) Gortza es actualmente el nombre euskérico de un pueblo del valle de Salazar, al que en castellano dicen Güesa. Desde luego no será la toponimia de Ribagorza la que va a hacerle ascos a la afirmación rotunda de Garat, pues en Ribagorza están, por ejemplo, Benabarre, Benaske, Laskuarre, Aren, Aneto, Altzamora, Esera, Isabena, etc., etc., etc.).

gran cultura, muy buen conocedor del mundo vasco—, resulta ilógico, además de extraño, que no hubiese nombrado a Riojanos, Burebanos, Bearnese, Bigorreses, etc., si hubiese tratado de incluir en su informe al Emperador solamente a los que tan solo consideraba vascos por motivos de raza⁹.

Pero lo que hoy especialmente nos interesa en sí es si los ciudadanos de Huesca, durante el siglo XVII, aún hablaban Euskera en las calles de su ciudad.

No tengo —todavía— un documento explícito para afirmarlo. Pero tampoco existen indicios suficientes para negarlo.

Sin embargo, sí que los hay para poder afirmarlo con garantía lógica suficiente.

Porque, para negarlo, sólo existen **meras suposiciones** sin ningún fundamento real y objetivo. “Suponemos” imposible que una lengua minúscula, infravalorada hasta hace poco e incluso agonizante dentro de los últimos rincones de su propio territorio actual, pudiera ser hablada con pujanza tan lejos de este su actual territorio en las calles de la Ciudad de Huesca por hombres y mujeres oriundos de esa misma ciudad.

Pero repetamos que todo eso se basa sólo en subjetivas suposiciones. Que no hay razones en que fundarlo ni siquiera indicio alguno para afirmarlo, y que en cambio si los hay que poder afirmar lo contrario.

— Que el Euskera se habló en época histórica desde las inmediaciones del Cabo de Ajo (“Atxo”, “Roquedo” en Euskera) hasta las mismas aguas del Mediterráneo, y desde la vertiente sur de la Cordillera Ibérica hasta el valle del Garona y quizá hasta el mismo Dordoña todavía¹⁰.

(9) “Nosotros ya no somos vascos ni lingüística ni culturalmente, pero étnicamente somos vascos mucho más puros que Vds los guipuzcoanos. Por Guipúzcoa a lo largo de los siglos ha pasado todo hijo de madre. Aquí —salvo estos últimos años de turismo— no ha venido nunca nadie. Al contrario; de aquí se ha marchado todo el que ha podido”. Son palabras que se me dijeron en Ainsa, Sobrarbe. Sin embargo, el Euskera se perdió en Ainsa, pero en Guipúzcoa sigue todavía vivo. ¿Por qué? ¿Tuvo algo que ver la actuación de los eclesiásticos, de tanta influencia entonces? Creo que Latxaga, Doctor en Teología, Doctor en Antropología y Doctor en Lingüística, es el hombre más indicado para este interesantísimo trabajo de investigación.

(10) “AJO”: lo he visto escrito “AXO” numerosas veces. Nada de extraordinario, pues hasta el s. XIX “la J” se escribió “X”. “Axo” podría venir de ATXO (¿?) pero muy bien podría también ser variante de “AIO”, palabra tan euskérica como “ATXO”. Pero vuelvo a repetir que nada hay seguro en cuestiones de etimología. Hoy se la quiere convertir en ciencia. Dudo que se consiga; porque no hay posibilidad de conocer los —vaya Vd. A saber cuántos— cambios ha sufrido cada palabra.

— Que el Euskera a lo largo de miles y miles de años ha demostrado poseer una asombrosa capacidad de resistencia.

— Que esa su resistencia fue motivo de grave preocupación para el Concejo municipal de la Ciudad en la misma mitad del siglo XIV.

— Que continuaba preocupando muy mucho dos siglos después a las “fuerzas vivas” de la ciudad en 1561, muy dentro ya del siglo XVI.

— Que, lógicamente, una lengua tan sorprendentemente viva —muy viva— en 1561 no pudo desaparecer en los 35 años que le faltaban para llegar al siglo XVII. Y mucho menos una lengua que siempre ha dado —y sobre todo entonces dio— muestras de su increíble capacidad de resistencia.

Pero esperemos al documento que explícitamente puede confirmar esa nuestra opinión. El Sr. Balaguer prometió enviárnoslo y lo hará. Es hombre de palabra.

Por la gran categoría de este hombre y por sus extensísimos conocimientos en la materia, la carta en la que por última vez me recordaba la persistencia del Euskera en Huesca durante el siglo XVII, tiene categoría de acta notarial y posee idéntico valor. Por eso la reproduzco aquí: “Huesca 20 de Julio de 1999. Estimado D. Vicente. Le acompaño fotocopia sobre la disposición que solicita. No ha salido muy bien pues el volumen fue restaurado hace poco y el papel que colocan los restauradores dificulta la visión. Del siglo XV no conozco ninguna mención. Los de los siglos XVI y XVII los encontraré en los protocolos del Archivo Histórico Provincial. Cuando consiga las fotocopias, ya se las enviaré. Un saludo muy afectuoso de FEDERICO BALAGUER”.

* * *

Terminado este trabajo, e, incluso firmado, he creído conveniente añadirle, un testimonio interesantísimo que acabo de recibir de labios de mi buen amigo Latxaga.

Pero como tengo conciencia de que lo que Latxaga me dice va a resultar rarísimo a muchos, añadiré esta vez personal que lo dicho por Latxaga ha tenido la buena fortuna de hacérmelo recordar, sin dejar de citar también otro que he recogido de un libro, por cierto, interesantísimo de José Luis Álvarez Enparantza “Txillaregi”, “Euskera Elburu”, cuya segunda edición acaba de publicar.

Al principio de este artículo ya he presentado el extraordinario carnet científico de José María San Sebastián “Latxaga”: Pues bien: Latxaga me ha contado cómo durante este verano durante sus vacaciones en los Pirineos, en

Hueca, (Latzaga tiene un gran cariño a Hueca), a diez kilómetros de Sabiánigo, en Yebra de Basa, conoció a unos pastores a los que preguntó si acaso tenían idea de si en aquellos montes y en aquel pueblo, en Yebra de Basa, se había hablado alguna vez el Euskera. Y le respondieron:

— “Sí. Pero nuestros padres no querían que habláramos vascuence porque íbamos a ser mal vistos si hablábamos ese lenguaje”.

¡Increíble! ¡Lacerante! El Euskera, la lengua que por encima de todos valores científicos es, seguirá siendo siempre pese a quien pese la lengua original y originante de Aragón convertida en lengua vitanda, lengua infamante, lengua vergonzosa y vergonzante.

Pero como creo que a muchos lo que va a resultar extraño es que todavía en el siglo XX se haya seguido hablando el Euskera en Aragón voy a reforzar lo recogido por Latzaga con una pareja noticia que Txillardegi nos proporciona en ese su libro ya citado, para terminar presentando lo que pudiera ser calificado como sentencia definitiva que deja el caso cerrado para siempre.

Txillardegi nos habla de un amigo suyo llama Moureu y de su esposa. De ésta nos dice que era poco más o menos de su edad. Que era natural de Sigüés y vasco-parlante, no precisamente por ser natural de ese pueblo, sino porque en su infancia y juventud había vivido en Benabarra. ¿Dónde está el testimonio? En que Txillardegi añade, (voy a traducir del Euskera) que “una vez esa mujer le contó que en su infancia solía venir a Sigüés a casa de sus parientes y que recordaba muy bien que en desván de aquella casa encontró, cubiertos de polvo, unos libros de misa escritos en Euskera.

El polvo de aquellos libros denota antigüedad, y como fácilmente se echa de ver, este testimonio no nos sirve demasiado para avanzar en la línea en que venimos moviéndonos, pues lo único que podemos probar con él es que no hace demasiado tiempo todavía en Sigüés sí se hablaba en Euskera, cosa nada extraña ya que Sigüés se encuentra en la misma frontera con Navarra y a un paso del Roncal.

Pero Txillardegi cita también el testimonio que yo he calificado de personal, porque nos viene de los labios mismo de un testigo que vio y oyó lo que testifica, testimonio, además, definitivo por la calidad académica del testigo que es D. Isidro Escagüés de Javierre, catedrático, primero, del Instituto Vitoria, y de la Universidad de Zaragoza después.

Fue él mismo quien contó al navarro Alfonso Irigoyen, miembro de número de la Academia vasca, que en el primer cuarto del Siglo Veinte se

hablaba el Euskera en el pueblo “cincovillero” de Uncastillo en Zaragoza. Y eso que el académico Irigoyen recibió de labios del catedrático, el mismo Irigoyen lo proclamó y lo publicó por escrito en el libro que, editado e impreso por el Ayuntamiento de Vitoria en su propia imprenta en 1982, recoge las actuaciones de aquel congreso. (El lector puede encontrarlo en la página 637, nota 33 de dicha edición).

El catedrático dijo en esa ocasión —y el académico recogió— lo siguiente:

— Que él aprendió de chico el “padrenuestro” en Euskera en su pueblo de Uncastillo. Y le recitó lo que aún recordaba de aquel “padrenuestro”.

— Que no sólo él sino también los demás niños del pueblo aprendieron en Euskera el padrenuestro.

— Que incluso en la iglesia del pueblo, esas oraciones se rezaban también en Euskera.

— Que a una Virgen se le cantaban los gozos en Euskera, gozos de los que sólo recordaba el principio.

Cedo la palabra al Académico Alfonso Irigoyen:

*“Debo señalar que en Uncastillo se ha estado rezando en lengua vasca hasta nuestro siglo, de lo cual he recogido el testimonio de un testigo directo, Isidoro Escagüés de Javierre, catedrático y miembro correspondiente de las reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas. Se rezaban en vascuence el Padrenuestro, el Avemaría, el Credo, La Salve y unos gozos que se cantaban a la Virgen de San Cristóbal, “gosua San Kristobalua...” El las aprendió de niño el año 1922 ó 1923, pues las oraciones las rezaban en dicha lengua incluso los niños. Me dijo parte del Padre nuestro espontáneamente, que era lo que en aquel momento se acordó. Así: **Aita guria seude / están saudená / santificát / bedí sureí / sená / betor / gure / gana sure erréi / nué eman de / sagesú egunesko ogié egunéta beti bakais / ki / gusú guri / gurén orrák**, y no se acordaba de más. He marcado las separaciones de algunas palabras, porque él las concibe así, así como también los acentos”. Hasta ahí el testimonio del Académico de Euskaltzaindia D. Alfonso Irigoyen.*

Escagüés nos ha ofrecido el ambiente de un pueblo en transición lingüística:

— En 1923 en Uncastillo se hablaba todavía en Euskera. Eso quiere decir que algunas oraciones y algunos cánticos, en la iglesia, se hicieran en Euskera.

— Incluso los niños, todos sabían el Euskera, es decir, comprendían y hablaban el Euskera. No podemos suponer al Párroco con mentalidad tan deficiente y tan descuidado pastor de almas como que enseñara a sus niños las oraciones fundamentales del cristianismo en una lengua que estos no comprendieran.

— En aquellos pocos —seguramente muy pocos¹¹— años de transición de la lengua de Aragón a otra lengua no originaria de Aragón, hubo en Uncastillo un hombre de fina mentalidad, de muy nobles sentimientos y de mérito, para nosotros, extraordinario: El párroco.

Él, claro está, se daba cuenta de que el Euskera estaba muriendo en Aragón.

Él, cómo no, veía que el Castellano, con el peso aplastante de la inicidad oficial que todos los decretos y leyes le daban, se imponía con rapidez.

Pudo cómodamente dejar a un lado la vieja lengua de Aragón y, dejándose llevar por los nuevos vientos, pasar a realizar en Castellano las funciones todas de su preciosa iglesia parroquial, joya del arte gótico aragonés.

Pero él amaba de verdad a su Aragón y amaba de verdad a la lengua de Aragón, e hizo todo cuanto buenamente pudo para que la lengua de Aragón continuara viviendo lo más posible en Aragón.

Muchas gracias, Mosén. Muchas gracias en nombre de todos los que hablamos la misma lengua que Vd. habló. Muchas gracias por lo mucho que Vd. la amó, y porque tan generosamente y tan valientemente la defendió.

(11) Soy testigo de cuán rápidamente puede desaparecer una lengua llegada a cierto momento de su existencia. A partir del año 1939 estuve encargando de los retiros mensuales para la juventud en un pueblo llamado Legutiano en Euskera y Villarreal de Álava en Castellano. Los muchachos a partir de los 24 años al presentarse al confesionario, tras el saludo, en castellano, “Ave María Purísima” contraído de modo euskérico un “Aimaiapuixima”, pedían todos “euskeraz Aita”. Las muchachas a partir de los 27. Y en euskera hablaba yo con ellos y con ellas. Para los y las inferiores de esas edades el Euskera era totalmente desconocido. Claro que quizá el ejemplo de Legutiano no tenga demasiado valor porque corresponde a los años de la dictadura franquista y en la escuela ni en la iglesia se habló palabra en Euskera.

Notitia Vtriusque Vasconie
Tum Ultonice Tum Aquitanice

Aut. V. Water. Filium Regium
Scilicet Henr. VIII. Regis Anglorum & Francie in qd
ingenuis & libere & honeste liberorum. Item
inter eos quibus habetur & vultus de
comitatu & ditione

Auctore Henrico Vithenarto Maulcronensi
Londini Anno 1698

(Tertio Edicis)

Item nro corpus ne Jia pabo I fize mendana muna q compe ni vada cune mouny
Alenas frulando en al garayo ni en abraych ni en bengguoy agula fani yaguo J
coro xxx. fol.

NOTITIA
VTRIVSQVE
VASCONIÆ.
IVM IBERICÆ,
IVM AQTITANIÆ.

QVA, PRÆTER SITVM REGIONIS ET ALIA
*quæ ad huc, NAYAR & Regem Castellæ regem, in his
insignibus vocantur ad quosdam Castellæ Imperatoris
et præpales Asturorum & vasaque armorum
exhibentur.*

*Secundum Carolum Præpales Castellæ Aquitanicæ,
habetur eodem plerumque.*

Auctore ARNALDO QUIBERTO Madico Tolosani.



PARISIIS,
Sumptibus SEBASTIANI CRAMBOIS Typographi Regii,
vix Jacobæ, sub Clona.

M. DC. XXXVIII.
CVM PRIVILEGIO REGIS.

(secunda editio)

Die XXX \apriilis/, anno MDLXI.

Eodem die, llamado, convocado y ajuntado el / capítulo de los muy magníficos los priores, / confrades de la confradria bulgierment dicha de los / mercaderes de la ciudad de Nueva, so la invocacion de Nuestra Señora de Sela y de señor / Sant Francisco, por mandado del magnifico Juan / de Ribera mayor, prior de la dicha confraria / en el presente anyno, y por llamamiento de / Pedro Castán menor, corredor y nuncio / de la dicha confraria, los quales tal fee y / relación hicieron a mí, Vicente Salinas, notario público ocaense, presentes los testigos / infrascriptos, a saber es, el prior haver mandado llamar, convocar y ajuntar y / el dicho nuncio haber llamado, convocado / y ajuntado el dicho capítulo para los día, / hora y lugar presentes. Et así llamado, / convocado y ajuntado el dicho capítulo / en el portegado rexado de la yglesia / de señor Sant Francisco, en donde para / tales y semejantes a [estos] haer y ajuntar, / como es el presente, et infrascripto el / dicho capítulo se ha acostumbrao y se / acostumbra convocar y ajuntar, en el / qual capítulo y congregación de aquel / intervinieron y fueron presentes el dicho / señor prior Jayme Gómez, Lays Gómez, Mar/tín de Canaja, Joay de Felices, Ramo Olcina, / Martín de Biota, Miguel Jayme Silbarta, / Joan Luperolo Felices, Miguel de Felices // (fol. 14 r^a) menor, Joan de Ribera menor et yo dicho / Vicente Salinas notario, confrades de la dicha confradria. Et así todo el dicho capítulo de aquella a capítulo llamados, / convocados y ajuntados capitulan/tes capítulo basientes, tenientes cele/brantes y representantes, todos confor/nes, ante ellos y en el dicho capítulo compareció y fue personalmente con/tituydo Bartholomé Sant Vicente, hijo / del caballero Joan de San Vicente, uno de los quatro corredores de oraja de la dicha confraria, el qual dixo que por suarta del dicho su padre bebaba la dicha su corraduria, a la qual él havia sucedido como / heredero universal suyo, supplicándoles / la quisiesen adeter a ella como esta/vesse aparejado pagar todo aquello que / los dichos quatro corredores tienen obliga/ción pagar a la dicha confraria y han / acostumbrao siempre que han sido admittidos, et jurar el juramento acostumbrao hecha la dicha admisión, y ta/ner todas las otras cosas que la dicha corraduria tiene de obligaciones et que los otros corredores son obligados haer, [o]sar/uar y cumplir. Et los dichos señores / prior y confrayres dixeron y respondi// (fol. 14 vto.) eron que confiando de la bondad, virtud / sufficientia y legalidad del dicho Bartholomé de Sant Vicente, todos conformes / dixeron que la admittian como la admittieron a la dicha corraduria con los cargos / y obligaciones que ella e las otras tres tie/nen y no de otra manera, et prestando / el juramento acostumbrao.

Et el dicho Bartholomé de San Vicet la dicha / admisión con sución de gratias acceptó/los y aprobó et prometió tazer y / cumplir todos los cargos y obligacion/es de la dicha su corraduria y de ser / obidiente a ellos, et juró en manos y / poder del dicho señor prior por Dios etc. / de bien y lealante haer ... e / haerá cave o quanto fuere corredor / de la dicha corraduria y / de haer tratos lícitos y no prohibidos / y haer relación y memoria de los tratos / y conoieratos que se arán y que en los dichos / tratos no hará parada ni hablará en / garigonça, biceayne, nabarro ni el algarabía ni otro estranyo lenguaje / sino en nuestra lengua materna, so las / penas del privilegio y ordinaciones de / la dicha confradria, ~~et~~ Testigos.

Los 7 hermanos Amenabar de Azpeitia. Mercaderes con los “Reinos de Indias”

PATXI ALBISU ANDRADE

La familia Amenabar

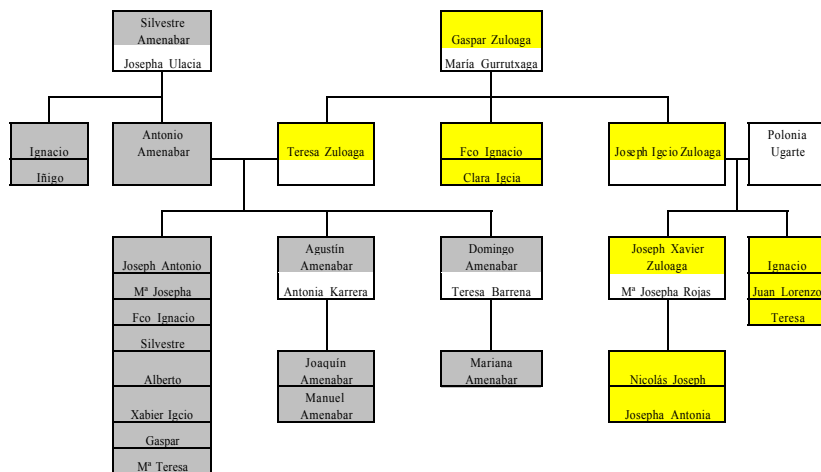
Antonio Amenabar, era hijo de Silvestre y de Doña Josepha de Ulacia. Oriundo del Solar de Amenabar o Ameznabar sito en la localidad de Beizama, en su juventud había probado su hidalguía y limpieza de sangre, la cual fue aprobada por la Provincia en la reunión de su Junta General celebrada en la Villa de Azpeitia el día 6 de mayo del año mil setecientos veinticinco.

En aquella sociedad clasista, hasta extremos incomprensibles para nuestra mentalidad actual, tanto para poder acceder a los cargos en la Administración, como para emprender una carrera militar o una religiosa e incluso, para poder desarrollar una actividad comercial, era necesario ser nombrado caballero hidalgo. Para ello, era necesario “*probar la limpieza de sangre*” de sus padres y abuelos, así como la condición de “*cristianos viejos*” que detentaran los mismos. Conseguido el reconocimiento de su calidad de Caballero Hidalgo, ya podía nuestro protagonista dedicarse a la actividad comercial y optar a desposarse con una sobrina de Joaquín Zuloaga, comerciante matriculado en el Consulado de Cádiz y afincado en aquella Ciudad.

La familia materna. Los Zuloaga

Los Zuloaga provenían de Urrestilla. En aquella pequeña población asentada en el valle que atraviesa el Ibai Eder, se casaba Gaspar de Zuloaga con María Gurrutxaga, era el 29 de Agosto de 1706. Cuatro serían los hijos nacidos en aquél matrimonio, dos varones y dos hembras y de la unión de la mayor de ellas con Antonio Amenabar, resultaría el árbol genealógico que a continuación se detalla y que recogería las relaciones de parentesco entre las dos familias.

PATXI ALBISU ANDRADE



Los nacimientos

Antes de entrar a relatar la sorprendente dedicación a la actividad comercial con las Indias, de la casi totalidad de los miembros de ésta familia, es necesario también el dejar constancia de la anormalmente baja mortalidad de sus miembros. En tiempos en los que, con la anotación de *Párvulos*, los párrocos daban fe del nacimiento y del bautizo de un elevado porcentaje de criaturas que morían en el momento de su nacimiento, y de un número elevadísimo de partidas de defunción de niños de corta edad, el matrimonio Amenabar-Zuloaga, no se dio ésta circunstancia por lo que no tuvo que pasar por tan triste trance. Solo el último de sus vástagos, María Teresa, no pudo alcanzar la edad adulta.

Todos los Amenabar nacieron en Azpeitia y todos ellos fueron bautizados en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Soreasu con los nombres que a continuación se detallan y en las fechas señaladas.

| | | | |
|-------------------|------------|----------------|------------|
| Joseph Antonio | 16.09.1730 | Silvestre | 2.01.1740 |
| Agustín Ignacio | 30.10.1731 | Alberto | 12.03.1742 |
| María Josepha | 7.06.1733 | Xabier Ignacio | 20.2.1744 |
| Francisco Ignacio | 26.03.1735 | Gaspar | 20.2.1746 |
| Domingo | 2.03.1736 | María Teresa | 15.08.1749 |



Ilustración. San Sebastián de Soreasu - Azpeitia
Pila bautismal en la que fue bautizado
San Ignacio de Loyola.

Su actividad

Diez fueron hermanos Amenabar y de los 8 varones, 7 de ellos se dedicarían a la actividad comercial en gran escala y fueron autorizados para hacerlo, no solo en el territorio peninsular, sino que fueron habilitados para comerciar con los Reinos de Ultramar.

Cádiz, puerta de entrada y salida del comercio americano, asistiría a partir de la segunda mitad del Siglo XVIII, a la llegada escalonada de los hermanos Amenabar. Asentados en aquella Ciudad, el Consulado de Comerciantes de la misma, estudiaría una a una las solicitudes que fueron presentando y consideró que todos ellos reunían las condiciones que estaban establecidas en sus estatutos, por lo que podían ingresar y ser miembros de aquél grupo de comerciantes, que a unas dotes de honorabilidad reconocidas, unían unos elevados recursos propios, lo que permitía y aseguraba la continuidad del ejercicio del Comercio, incluso haciendo frente entre todos a las posibles pérdidas o quiebras de algunos de sus asociados. Para tal fin, el Consulado percibía de la totalidad de sus asociados, un impuesto del 1% sobre el valor de lo comercializado.

Todos los hermanos Amenabar, excepto el sacerdote, acabaron inscribiéndose en el Consulado de Cádiz y éstas fueron sus fechas de Matriculación.

| COMERCIANTE | Año de Matrícula | COMERCIANTE | Año de Matrícula |
|----------------------------|------------------|-------------------------|-------------------|
| Francisco Ignacio Amenabar | 1757 | Joseph Antonio Amenabar | 1764 |
| Agustín Ignacio Amenabar | 1761 | Xabier Ignacio Amenabar | 1769 |
| Silvestre Amenabar | 1761 | Gaspar Amenabar | 1773 ¹ |
| Domingo Amenabar | 1761 | | |

Con sólo 22 años de edad, Francisco Ignacio de Amenabar ya era un comerciante establecido en Cádiz, lo que significaba que para esa temprana edad, ya había realizado los viajes a Indias que le habían permitido contar con un capital suficiente para sentar plaza de comerciante. Cuatro años más tarde otros tres de los hermanos Amenabar, aparecerían matriculados como comerciantes en Cádiz y sería el año 1773 cuando se daría el pleno. Siete hermanos Amenabar, todos ellos varones, constituían sin duda alguna, el más numeroso grupo familiar que se hubiere dedicado al comercio con los países de Ultramar. Pero existe un documento que nos sitúa a los hermanos en el tiempo y en el espacio. Se trata de un expediente de solicitud de concesión de hidalguía que se presenta para su tramitación ante la Justicia Ordinaria de la Villa de Azpeitia,² el sábado 22 de Marzo de mil setecientos sesenta y en el que Antonio Amenabar solicita el entroncamiento de sus hijos, en la Hidalguía que le había sido concedida con anterioridad. Por él conocemos que con fecha de Noviembre del año de 1756, había concedido la emancipación a 4 de sus hijos varones, Joseph Antonio, Agustín, Francisco Ignacio y Domingo, de edades comprendidas entre los 20 y los 26 años.

Cuatro años más tarde sabemos que el mayor, Joseph Antonio, figuraba como Oficial Mayor de la Contaduría de Contratación en Cádiz y que en ésa Ciudad se encontraba Francisco Ignacio, preparándose para embarcar con mercancía hacia Ultramar, que Agustín residía en la Ciudad de Buenos Aires y que Domingo estaba asentado en la Nueva España³.

Todo esto lo relata Antonio Amenabar cuando se dirige por escrito al Alcalde de la Villa de Azpeitia, Don Miguel de Alzaga y le señala también que

(1) Julián B. Ruiz Rivera. *“El Consulado de Cádiz. Matrícula de Comerciantes. 1730-1823”*.

(2) Archivo Municipal de Azpeitia.

(3) Domingo de Amenabar, casado con Teresa de Barrena, tendría una hija de éste matrimonio. Una epidemia acabó con los Amenabar de Nueva España.

su hijo Alberto se encuentra estudiando en la cercana Villa de Azkoitia, mientras que los dos más pequeños, Xavier Ignacio y Gaspar, de edades de 16 y 14 años, residían con su padre en el hogar familiar.

Nada se dice de las dos hijas, ya que ni tan siquiera se menciona su nombre. Como dijimos con anterioridad, María Teresa no llegaría a la edad adulta, mientras que Josepha Antonia, que ya ha cumplido 25 años, entra en el Convento de Las Concepcionistas Franciscanas de su pueblo natal. Por el Libro de Matrícula, sabemos que tomó el hábito el 4 de Noviembre de 1758, que profesaría un año después, para acabar siendo nombrada Abadesa el año de 1807 y morir en el desempeño de su cargo, sin salir de la clausura durante más de medio siglo. Era el 30 de Marzo de 1811 cuando fallecería la Madre Josepha de Santo Domingo, la única de las hermanas de los Amenabar comerciantes en Cádiz.



Alberto sería consagrado sacerdote y ejercería como presbítero en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Soreasu, de su villa natal. Nombrado capellán vitalicio de la Capellanía que fundara su hermano Joseph Antonio, que estaba dotada con una Renta anual de 200 Ducados, la importancia económica de ésta renta fue causa, a la muerte de Don Alberto, de un litigio que se solventó ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona⁴.

El primogénito

Nacido en Azpeitia el 16 de setiembre de 1730 y bautizado el mismo día en la Iglesia de San Sebastián de Soreasu, fue apadrinado por su abuelo Silvestre; aquél hombre que debía su nombre al hecho de haber nacido en Azpeitia el último día del año 1661.

(4) Archivo Diocesano de Pamplona. Secretaría Moreno, C/2569, n.º 14.

Joseph Antonio⁵, que fue conocido y firmaba solamente con el primero de los nombres con los que fue cristianado, tuvo que ser un hombre excepcional. El mayor de los diez hermanos nacidos vivos y bautizados del matrimonio compuesto por Antonio de Amenabar y Theresa de Zuloaga, a él tenemos que reconocerle la gestación de aquella formidable saga de los “Amenabar Mercaderes” que un día dejaron su Azpeitia natal, con rumbo a aquél puerto de Cádiz, punto de salida de las mercancías que, producidas en toda Europa, eran allí embarcadas para ser conducidas a los mercados del Nuevo Continente.

En 1794, Joseph de Amenabar moriría en el Puerto de La Guaira. Soltero en el momento de su fallecimiento, no dejaría descendencia ni testamento. Sin embargo, años antes, en Cádiz y a punto de partir para uno de sus viajes transoceánicos, Joseph nos deja sus últimas voluntades para el caso de que no regresara del mismo⁶⁷. La lectura de las mismas nos lleva a remontarnos al día primero del mes de Febrero del Año de 1765 y a conocer que la flota que sale para las Indias, se encontraba en ése momento anclada en la amplia y resguardada bahía de Cádiz.

La ciudad de Cádiz, punto de encuentro de todas las culturas mediterráneas y cuya existencia e historia se pierde en la nebulosa del tiempo pasado, vive posiblemente sus momentos de máximo esplendor. Fundada al parecer por los fenicios siglos antes de la era cristiana, desde hacía más de 50 años había desbancado a la Ciudad de Sevilla, en su hegemonía de puerta de entrada y salida del comercio americano. Mercaderes venidos de todas las naciones de Europa habitaban en la Ciudad y el empedrado de sus viejos muelles había dejado de soportar el peso de las mercancías provenientes de los pueblos mediterráneos. Sus losas entraban ahora en contacto con los productos manufacturados en la vieja Europa con destino a los desabastecidos mercados de las ciudades americanas y, se diría que quedaban a la espera del arribo de “*aque-llas flotas del oro y de la plata*” portadoras de los metales que una vez acuñados y convertidos en moneda, se convertían en la sangre que permitía la continuidad de la existencia de las sociedades europeas y servían para pagar las costosas guerras en las que se embarcaban, como a fecha fija, aquellos per-

(5) En adelante, Joseph.

(6) Testamento de Joseph de Amenabar. 1 de Febrero de 1765. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Signatura 4263, Folios 165-170.

(7) Juan Joseph de Mintegi y Egino. Era de San Sebastián. Testamento en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, el 11.07.1769. Legajo 1639. Folios 907-910.

sonajes de testas coronadas, que llegaban en su megalomanía a obligar que se reprodujeran en las mismas sus rostros y perfiles.

Allí, en aquél Cádiz luminoso, Joseph de Amenabar, un hombre nacido en el valle del Urola, sin haber cumplido todavía 30 años de vida, se aprestaba a emprender la singladura de la “Carrera de Indias” con destino al puerto De la Vera Cruz, en el Reino de la Nueva España. Se embarca como “*Maestre de Plata*” en la nao Almiranta, que lleva por nombre “*El Tridente*”, de la Flota comandada por otro vasco de su tierra; el Almirante Agustín de Idiaquez.

¡Qué largo y difícil camino el que tuvo que recorrer Joseph de Amenabar para ostentar ese cargo y conseguir el capital necesario para adquirir las mercaderías con las que comerciar en aquél Nuevo Mundo!

¡Cuántas duras jornadas debería sufrir acarreado las mismas a lomo de caballerías, siguiendo la larga cuesta ascendente desde el Puerto de la Vera Cruz hasta las alturas en las que se asienta la Ciudad de Méjico!

Y al final de todo esto, ¿habría acertado con la selección de las mercancías y encontraría mercado y beneficio en su trueque, para emprender el arriesgado viaje de regreso en una nave en una nave repleta de aquellos metales preciosos y expuesta al pillaje por parte de tantos otros navíos armados en corso?

Joseph de Amenabar, en aquél día de finales del invierno de 1765 y antes de embarcarse para aquél viaje lleno de peligros y de duración indeterminada, necesita dejar arreglados tanto los temas temporales como los de la salvación de su alma y se presenta ante el escribano para redactar y firmar su

Su testamento

En el Nombre de Dios todo Poderoso y con su Divina Gracia amén: Sea notorio como yo, Joseph Amenabar, soltero, natural de la Villa de Azpeitia en la Provincia de Guipúzcoa, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Antonio Amenabar y de Doña Theresa de Zuloaga, su legítima mujer, mis padres, vecinos de ella...

En su testamento, Joseph acepta lo que el escribano repite en cada uno de los testamentos que realiza y que está de acuerdo con los usos y costumbres de la sociedad de aquellos tiempos, en lo referente a la afirmación de su fe y religiosidad, a su voluntad de que se celebren y paguen de su peculio, misas y oficios por el eterno descanso de su alma,... Ahora entra en lo que para nosotros tiene interés. En el momento en el que nombra sus albaceas testamentarios.

Joseph no viaja solo, con él va su hermano Francisco Ignacio, más joven que él, todavía no había cumplido 25 años. Embarcará sin hacer testamento por la sencilla razón de que todavía no cuenta con un capital digno de ser legado, ni por tanto puede “arreglar los asuntos del alma”. Los dos hermanos viajan acompañados de tres compatriotas, también comerciantes. Son, Juan Joseph de Mintegui⁸, Martín de Aguirre y Francisco de Echeverría Garay⁹. Todos, los cinco, van en navíos diferentes. Las mercancías valen más que las personas y puede que alguno de los barcos naufrague en la travesía, por lo que se necesita diversificar los riesgos. Puede que no lleguen al puerto De la Vera Cruz, todos los alijos o todos los comerciantes, pero entre ellos está establecido un pacto que no necesita escribirse¹⁰. Así lo habían establecido.

Los que lleguen venderán las mercancías que arriben y el reparto del resultado de la operación, sea el que fuere, se dividirá entre los 5 que emprenden la aventura.

Pues bien, Joseph nombra por albaceas a sus cuatro compañeros, empezando por su hermano e indicando que la suma de sus pertenencias está asentada en los libros que se encuentran en el baúl que ya ha sido embarcado a bordo de “*El Tridente*”. Es su deseo, de que de sus caudales se retire la suma de 4.000 ducados para que sean impuestos a censo seguro y redimible y que con los réditos del mismo se atienda a las necesidades de su única hermana, la cual está de monja en el Convento de las Concepcionistas que la Orden Franciscana tiene en la Villa de Azpeitia. Su nombre de religiosa es el de Sor María Josepha de Santo Domingo y ella será la que disfrute con carácter vitalicio de los 120 ducados de renta anual. Una vez fallecida su hermana, quiere que se rescate dicho censo y que se funde con ése dinero, una capellanía perpetua de la que serán capellanes sus padres Antonio y Theresa de Zuloaga, en el caso de que no hubieran fallecido y en su falta, todos y cada uno de sus hermanos, que no se embarcan con él y que no son nada menos que 6. Se llaman Agustín, Domingo, Silvestre, Alberto, Xabier Ignacio y Gaspar y ellos y sus descendientes serán los capellanes perpetuos de ésta capellanía que funda, y

(8) Francisco de Echeverría Garay, era natural de Elorrio. Poderes para testar en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, el 24.06.1760 Legajo 3637 y el 23.05.1792 Legajo 3670.

(9) Podía cuantificarse en un 25% el porcentaje de los que fallecían en el viaje, por razones de enfermedad, naufragio o actos de piratería.

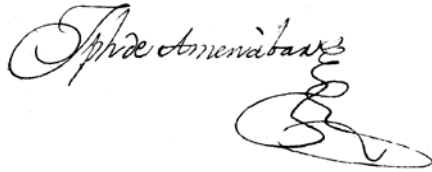
(10) Joseph, como buen comerciante, hace el cálculo exacto del costo de las misas con objeto de que el censo de 4.000 ducados al 3%, cubra los gastos de las celebraciones.

(11) La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, fue autorizada a ejercer la actividad comercial entre el Puerto de San Sebastián y Venezuela, en Setiembre de 1728.

que tiene como cometido la celebración de una misa en el altar de San José, 19 días durante cada mes, pagando un estipendio de 5 reales por cada misa¹¹.

Joseph no es un hombre complicado y rápidamente zanja con la totalidad de su patrimonio y con su destino. Les deja en usufructo todos sus bienes a sus padres y manifiesta su voluntad de que a su muerte sean repartidas todas sus pertenencias a iguales partes, entre todos sus hermanos.

Extrañamente, Joseph ha ido solo ante el escribano. Tan siquiera ha sido acompañado por su hermano, por lo que son tres vecinos de Cádiz, Joseph Bustamante, Vicente de Herrera y Juan de Sandoval, sin duda, empleados de la escribanía de Don Pedro Montes, quienes son testigos de su testamento y de que fue el propio Joseph de Amenabar quien firmara al pie del documento.

A handwritten signature in cursive script, reading "Joseph de Amenabar". The signature is written in dark ink on a light background. The letters are fluid and connected, with a prominent flourish at the end of the name.

Tres días más tarde “*El Tridente*”, llevando a bordo a Joseph de Amenabar, en un día de los postreros del invierno del año de 1765, arriaba sus velas para presentarlas al empuje de los templados vientos de la Bahía de Cádiz.

Joseph de Amenabar y la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas

Joseph de Amenabar fue un personaje que merece un estudio en profundidad de su vida y de su obra. Si por razones de edad,¹² no pudo estar en la fundación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, llegó a ser el Factor Principal de la Compañía por los años de 1770 en adelante, distinguiéndose como el hombre emprendedor que en cuanto el comercio del cacao con Europa, comenzó a tambalearse por la competencia holandesa, fue la persona que influyó en la Compañía para intervenir en el flete del añil, un cultivo vegetal que arraigaba muy bien en los suelos venezolanos y que contenía una materia que se había revelado como un excelente colorante de tejidos¹³.

(12) Son de gran interés los escritos de Joseph de Amenabar sobre las posibilidades del cultivo del añil, como factor de desarrollo de la actual Venezuela.

(13) Montserrat GARATE OJANGUREN. *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*.

Pero no fueron éstas las únicas inquietudes de Joseph de Amenabar. Fue uno de los impulsores de la idea de desarrollar una industria pesquera de salazón, que abasteciera el mercado español, el cual había perdido por entonces las pesquerías de Terranova. Por cierto que la documentación que se conserva de ese proyecto, rompe con el tópico de los marinos gipuzkoanos y bizkainos pescando el bacalao en los fríos mares de Terranova. De los escritos de Joseph se desprende la idea de que la pesca del bacalao y la ballena estaba en manos de los pescadores vascos de Iparralde.

Posiblemente era una conclusión equivocada. Los pescadores vascos, tanto los del Norte del Bidasoa como los de la costa cantábrica, habían coincidido en las costas de Terranova. Sin embargo, los pescadores labortanos habían desarrollado una técnica propia en la forma de salar el pescado y en la estiba del mismo, técnica que no estarían dispuestos a compartirla con posibles competidores. Poseían una “tecnología puntera” que era la que permitía que el éxito o el fracaso económico de la pesquería se advirtiera en cuanto se abrían las bodegas de los barcos, a su regreso al puerto.

En cualquier caso, en el censo que se mandó realizar en los puertos de Gipuzkoa, no se encontró un solo marinero, con experiencia en la salazón, extremo este del que dependía el éxito de la empresa. Solamente Hondarrabia, pudo aportar una relación de 5 marineros con experiencia en la salazón, como consecuencia de haber estado embarcados con pescadores de Laburdi. Aunque la situación en Bizkaia era un poco mejor, hubo que recurrir y contratar pescadores vascos de Iparralde.

Joseph, Factor Principal en Venezuela de la Real Compañía de Caracas, pero sobre todo, comerciante gipuzkoano, participaría en el proyecto de manera principal. Incluso llegaría a armar a su costa el bergantín “*San Antonio*”, destinado a transportar hasta el puerto de San Sebastián, el pescado salado en las costas de Cumaná¹⁴.

Volviendo al cultivo del añil del que hemos hablado con anterioridad. Joseph de Amenabar consiguió involucrar a su familia en el proyecto. Sus primeros Joseph Xavier y Juan Lorenzo de Zuloaga¹⁵, dejarían su villa natal de Urrestilla para cruzar el mar Atlántico en busca de una nueva vida en aquél Nuevo Mundo.

(14) Como vimos en el anterior árbol genealógico que relaciona a las dos familias.

(15) Pablo de Orendain y Antonio Arbide fueron quienes iniciaron el cultivo del añil.

Los Zuloaga cultivadores de añil en Cumaná

Los hermanos Zuloaga, con dos mil pesos fuertes de capital, prestados por su primo Joseph, emprenden su actividad como cosecheros de ése producto tintóreo. Son vascos y más concretamente gipuzkoanos¹⁶ quienes había comenzado los primeros ensayos de éste cultivo y en el último cuarto del siglo XVIII se había convertido el cultivo y la comercialización del añil, en una actividad que arrojaba cifras de producción que alcanzaban el millón de libras.

Era a mediados del mes de Setiembre del año de mil setecientos noventa y cinco cuando el mayor de los hermanos Zuloaga arriba a Cádiz en el tercero de sus viajes. Su salud se ha quebrantado durante la larga navegación y es su primo Xavier Ignacio de Amenabar quien se hace cargo de la mercancía que transporta. Son 6.000 libras de añil, de varias calidades, que han sido estibadas en la bodega del barco en 100 zurroneos de 100 libras de peso cada uno.

La salud de Joseph Xavier lejos de mejorar después de su arribada a Cádiz, no solo no ha mejorado sino que se teme por su vida, hasta el punto que se llama al escribano para ordenar y poner por escrito las disposiciones del moribundo.

Su testamento¹⁷

Es el día 23 de Setiembre de mil setecientos noventa y cinco y Joseph Xavier, que no ha cumplido todavía 40 años se encuentra gravemente enfermo. Hace siete meses que había llegado con la flota americana y aquél largo viaje ha ocasionado un fuerte deterioro en su salud. Confía que el alojarse en la casa de sus parientes y los cuidados médicos restablecerán su precaria salud, pero es otro y diferente el destino que le espera. Su salud no mejora y se ve obligado a dejar en manos de su primo, Xavier Ignacio Amenabar la gestión de venta de los productos que ha traído en su viaje. Pasan los meses y su salud sigue empeorando, por lo que se hace necesario el preparar su despedida de éste mundo¹⁸.

(16) Testamento de Joseph Xavier de Zuloaga. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Signatura 1696, Folios 971-978.

(17) Joseph Xavier se recuperaría de su enfermedad. Meses más tarde, en Mayo de 1796 se encontraba todavía en Cádiz y aparece como albacea en un poder.

(18) No es objeto de éste trabajo el hablar sobre la esclavitud y su comercio. En el Libro “*La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*” de Monserrat Gárate Ojanguren, podemos conocer las iniciativas emprendidas por ésta Sociedad para intervenir en éste tráfico.

Como estamos evaluando en pesos las mercancías con las que comercia Zuloaga, en esos mismos tiempo, y con objeto de tener una referencia, señalaré que eran 300 los pesos en los que se cotizaba un esclavo

Nacido en Urrestilla, un asentamiento urbano enclavado en la jurisdicción de la población de Azpeitia, había viajado hasta las Indias para afincarse en las tierras de Cumaná —*que él las sitúa en la Provincia de Caracas*— y allí, en el pueblo de Maracay había encontrado a Doña María Josepha de Rojas. No es María Josepha una mujer rica. Es una criolla, que en palabras de Joseph Xabier no aporta ninguna dote a la sociedad de gananciales que fundan en el acto de su matrimonio, y que fallecería en el postparto del nacimiento del segundo de sus hijos.

Confiesa en su testamento creer en todo lo que Nuestra Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana y manifiesta su deseo de morir como católico y fiel cristiano, para lo cual encomienda a Dios Nuestro Señor su Alma y quiere que su cuerpo sea enterrado en la Iglesia,... *con el hábito, oficio y acompañamiento que mis albaceas dispusieren.*

Ordena que se celebren en sufragio de su alma 500 Misas Rezadas; 125 de ellas en la Catedral de Cádiz, y que de sus bienes se paguen también las Mandas que son costumbre.

Manifiesta y reconoce como propios y nacidos de su matrimonio a Nicolás Joseph y Josepha Antonia, de edades de 8 y 7 años de edad en aquél momento.

Proclama ser hijo legítimo de Joseph Ignacio de Zuloaga y de Polonia de Ugarte. Esto significa, que era primo carnal de los Amenabar, como vimos en el árbol genealógico que ligaba a las dos familias.

En su testamento, nos relata Joseph Xabier como había recibido del mayor de sus primos, Joseph de Amenabar, ... *en concepto de legado, dos mil pesos fuertes.* Con éste capital y en el pueblo de Maracay y en sus inmediaciones, iniciaría Joseph Xabier, en unión con su hermano Juan Lorenzo, las plantaciones para el cultivo de la planta de la que se obtenía el añil y es a su comercialización y venta en la Lonja de Cádiz, a la que dedicaría su actividad. Había dejado a su hermano a cargo de las plantaciones y había llegado a Cádiz con 6.000 libras de añil, de varias calidades, contenidas en 60 zurrone de a 100 libras. La mercancía se había vendido en su totalidad por mediación de su primo, Xavier Ignacio Amenabar (con la precisión de que ya se había cobrado el importe correspondiente a 40 de los zurrone y que solo faltaba que se hiciere efectivo el de los 20 restantes) y ordenaba que con el importe de la venta del añil, se pagaran los gastos ocasionados por su enfermedad, junto con los derivados de su muerte y enterramiento, y que del remanente, se remitan a sus hermanos, Ignacio y Teresa de Zuloaga, que residían en Guipúzcoa, en la

Villa de Idiazabal,... la cantidad de 300 pesos de a 15 reales de vellón, por mitades e iguales partes.

La confianza de Joseph Xabier en sus primos Amenabar, es total, pero no solo en lo referente a su moralidad y ética, sino en su aptitud para el desempeño de la actividad comercial. Así, y en razón de que había dejado en Maracay, a cargo de su hermano a sus dos hijos, Nicolás Joseph Y Josepha Antonia, quiere que el capital restante, sea invertido por sus primos en las actividades comerciales que estos elijan, hasta que sus hijos alcancen la mayoría de edad. En ése momento, harán llegar el mismo a Maracay y ...*prohibo expresamente que se les pida y tome cuentas de su manejo, pues es mi voluntad que mis herederos acepten lo que les dieren los expresados mis primos, sin otra prueba.*

Recordemos que éste testamento se está redactando a finales del Siglo XVIII. Viene a continuación un párrafo que de alguna manera nos acerca a los principios morales por los se regía la sociedad de aquél tiempo. Un párrafo que hoy nos resulta escandaloso y que lo redacta un hombre joven, nacido en Urrestilla y que se proclama católico y fiel a los preceptos de la Santa Madre Iglesia. Esta es la transcripción literal de lo que dispone nuestro protagonista.

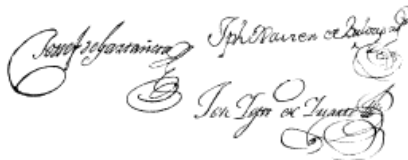
Declaro tengo en mi compañía un esclavo de color negro, nombrado Juan Martín, de edad de 18 a 20 años, del cual dispondrán los expresados mis primos y albaceas, a su arbitrio y voluntad, en beneficio de mis hijos, bien sea enajenándolo o remitiéndolo al referido Don Juan Lorenzo de Zuloaga, mi hermano, a cuya disposición tengo algunos otros esclavos, que son parte del caudal que maneja, de mi pertenencia¹⁹.

Nada más tiene Zuloaga en Cádiz. Es joven, no ha cumplido los 40 años y tiene que despedirse de ésta vida, desgraciadamente le ha tocado ser uno de ése 25 por ciento que moría en aquellos viajes a Indias. Nombra por sus herederos a sus dos hijos y por albaceas de sus bienes en Cádiz a Xavier Ignacio y Gaspar de Amenabar. Su hermano Juan Lorenzo y dos vecinos de sus tierras en Maracay, Don Antonio Arbide y Don Santiago Michelena²⁰, serán los que administren la herencia de sus bienes en Indias.

(19) Tanto Arbide como Michelena eran naturales de Oiartzun. Casados ambos en Maracay, formaron dos familias, importantes en el desarrollo del aquél nuevo país.

(20) Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 4260.

Sólo le quedaba firmar su testamento; le acompañaban y firmaron como testigos, Joseph de Gaztañeta y Joseph Ignacio Iriarte.

The image shows two handwritten signatures in cursive script. The top signature is 'Joseph de Gaztañeta' and the bottom signature is 'Joseph Ignacio Iriarte'. Both signatures are written in dark ink on a light background.

Los otros hermanos Amenabar. Francisco Ignacio²¹

Francisco Ignacio de Amenabar, era el tercero de los hijos varones de aquél matrimonio de Azpeitia, del que surgió ésa saga de los “Amenabar Mercaderes” que, afincados en Cádiz, se dedicaban a “La Carrera de Indias”. Lo encontramos aquí, en Cádiz, preparándose para salir con destino a la ciudad de La Vera Cruz, en el Reino de Nueva España,²² embarcado en uno de los navíos de la escuadra del Almirante Don Carlos Regio.

Francisco Ignacio, que venía de cumplir sus primeros 25 años de vida, no hacía el viaje en solitario. Otros dos mercaderes, Domingo Ignacio de Lardizabal²³ y Antonio de Vicuña²⁴, cada uno con sus mercaderías y embarcados en distintas naves, iban a iniciar aquella larga singladura que se iniciaba en Cádiz y terminaba, en su primera etapa, en la costa atlántica, en el puerto de La Vera Cruz. Una vez llegados allí y desembarcadas las mercancías, comenzaba la parte más dura y peligrosa. Cargadas a lomo de mulas, era necesario conducir aquella interminable reata por el largo camino, que desde la orilla del mar ascendía y trepaba hasta alcanzar las alturas en las que se asentaba la capital del país. Para alcanzar sus multitudinarios mercados, ávidos de las

(21) La Ciudad de La Vera Cruz en el Reino de la Nueva España, es la actual Veracruz de la República de Méjico.

(22) Natural de Villafranca de Ordizia. Dio poder para testar el 22.6.1760. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 5755. Folios 922-926.

(23) Natural de Azpeitia. Dio poder para testar el 27.4.1776. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 1053. Folios 293-294.

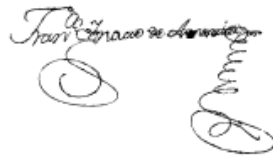
(24) Testamento el 1.9.1763. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 1626. Folios 966-968.

telas, vestidos y mercancías que procedentes de diferentes naciones europeas, habían sido reunidas en Cádiz, para ser transportadas hasta aquél Reino de la Nueva España, era necesario recorrer casi 600 kilómetros y ascender desde el nivel del mar hasta alturas que superaban ampliamente los 2.000 metros. Una vez alcanzada la Ciudad de México, en un comercio de trueque, se convertirían, aquellas mercancías acarreadas con tantos esfuerzos, en pesados lingotes de plata mejicana. Aquella plata proveniente del Nuevo Mundo y que una vez conducida hasta el puerto de Cádiz, se convertía en el líquido vital que hacía funcionar la incipiente industria del Viejo Mundo europeo.

Sin quitarle a Francisco Ignacio ninguna de sus extraordinarias cualidades y que le habían permitido, en plena juventud, el que comerciantes de diferentes países le concedieran a crédito sus mercancías, desde su llegada a Cádiz, había contado con el apoyo de su hermano mayor, Joseph, que a la sazón era oficial de la Contaduría general de la Casa de Contratación de Indias y es a él, al que antes de realizar su viaje le concede poder para que en caso de que no regresase, siguiendo las instrucciones que le dejaba por escrito, fuera su albacea y el liquidador de sus bienes. Por éste documento, conocemos el deseo de Francisco Ignacio de que fueran sus padres los herederos al ser hombre soltero y no tener descendientes directos.

Este sería el documento que Francisco Ignacio de Amenabar autenticaría con su firma, una mañana del mes de junio del año mil setecientos sesenta. Pocos días después saldría la armada en la que se encontraba embarcado éste azpeitiarra.

Recordemos cómo su padre, dos meses antes, y cuando solicitaba ante la Justicia de Azpeitia, la concesión de hidalguía para sus hijos y enumeraba la situación y el lugar en que cada uno de ellos se encontraba, decía de Francisco Ignacio ... *que se encuentra en Cádiz, próximo a embarcar...* Pues bien, no volvería del mismo; al tercero de los hijos varones de Antonio Amenabar, le correspondió entrar en el porcentaje de los que fallecían en la travesía.

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Francisco Ignacio de Amenabar". The signature is positioned on the right side of the page, below the main text.


Silvestre. El quinto de los hermanos²⁵

De nombre Silvestre, el quinto de los varones Amenabar antes de partir para el puerto de Cartagena de Indias, quiere dejar arregladas sus cosas terrenales y ante el escribano, manifiesta ser natural de Azpeitia e hijo legítimo de Antonio de Amenabar y Theresa de Zuluaga.

Tiene tan sólo 23 años, pero no es su primer viaje a las Indias. Ya ha conseguido un pequeño capital propio y éste sí puede ser el viaje que le permita acrecentar su patrimonio. Soltero, va a embarcar *en el navío San Juan Bautista* al que también se le conoce por "*el Toscano*"²⁶ y en sus bodegas lleva consignados a su nombre, mercancías propias y ajenas²⁷, siendo su intención mercadear con ellas, una vez alcanzado y estando a resguardo de las baterías del puerto, en el Reino de la Tierra Firme²⁸.

Nombra como sus albaceas a su hermano Joseph y a su tío Joaquín de Zuloaga, residentes en la Ciudad de Cádiz y, en previsión de que su fallecimiento se produzca en tierras americanas, nombra como albaceas a dos de sus compañeros de viaje y a un vecino de la Ciudad de Cartagena de Indias, llamado Ascensio Echeverria²⁹. A estos últimos les faculta para que en el caso de que se produjera su fallecimiento, vendieran todas sus mercaderías y después de pagados deudas y funerales, fuera reexpedido el resto a nombre de su hermano Joseph, con el que tiene una estrecha relación comercial, tanto es así que, estipula que en caso de fallecimiento, un tercio de su patrimonio sea destinado para él, siendo sus padres los herederos de sus bienes.

Ya está Silvestre Amenabar dispuesto a emprender el viaje. Era el primer día del mes de Setiembre del año 1763. Ni volvería al puerto de Cádiz, ni regresaría jamás a su verde valle de Azpeitia.

Silvestre de Amenabar


(25) Sabemos que el tonelaje que desplazaba éste navío era de 449 Toneladas.

(26) Su hermano Joseph participa en la empresa.

(27) La actual Colombia.

(28) De segundo apellido, Arana, era también natural de Urrestilla. Había dejado un Poder en caso de fallecimiento. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 2447. Folios 1376-1377.

(29) El escribano, una y otra vez, siempre escribe AUGUSTIN.

El segundo de los hermanos. Agustín

Bautizado con el nombre de Agustín Ignacio, sería uno de los dos únicos varones que encontraría la forma de abandonar, al menos temporalmente, su actividad comercial, volver a su Gipuzkoa natal y encontrar una mujer del País con la que contraer matrimonio.

Pero para eso faltaba mucho tiempo. Agustín fue uno de los comerciantes que el Consulado de Cádiz envió al estuario del Plata para remontar su curso y consolidar un asentamiento comercial en Buenos Aires. El segundo de los Amenabar fue uno de los mercaderes que impulsó el crecimiento de aquella gran urbe, ya que hasta que no se otorgaron permisos especiales para comerciar con aquellas tierras, la actual Buenos Aires no era más que una aldea con una población de apenas quinientos habitantes. Solo la actividad del comercio fue la razón del crecimiento de aquella gran urbe.

Sin embargo ésta vez no era el Río de la Plata el punto de destino de nuestro protagonista. Han transcurrido dos meses desde la partida de su hermano Silvestre para el puerto de Cartagena de Indias en el Reino de La Tierra Firme y nos encontramos con Agustín³⁰, a punto de embarcar como Maestre, en la *fragata Nuestra Señora de los Dolores alias “La Amistad”*, que con registro de carga general se encuentra fondeada en la Bahía en espera de cumplir las formalidades necesarias para recibir autorización para emprender la singladura que le llevará al Puerto del Callao.

El Callao, el puerto cercano a la Ciudad de Lima, aquella mítica Ciudad de los Reyes en el reino del Perú, vería en los primeros meses del año de 1764, la llegada de aquél mercader, nacido en Azpeitia, villa de la que salió un día sin más conocimiento que el de su lengua vernácula, para que llegado a la Ciudad de Cádiz alcanzara, junto al conocimiento del mercado con las Indias, el dominio de otras lenguas.

Lástima que en su testamento³¹, no nos dijera Agustín cual sería la singladura que seguiría para alcanzar su destino. Tendría que descender todo el continente americano, para que una vez conseguido doblar el siempre peligroso Cabo de Hornos, ascender por la costa del pacífico hasta el puerto de El Callao, o, llegado a la costa atlántica de la América Central, atravesar con sus

(30) Concede testamento el 12.12.1763. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 1626. Folios 1603-1605.

(31) Posiblemente sería de Guetaria.

mercancías a lomo de mulas, las peligrosas tierras del Darien, para embarcados en otro navío llegar a su destino.

Pero antes de comenzar éste arriesgado viaje, Agustín repite el mismo testamento que su hermano Silvestre, con las mismas mandas y porcentajes, con el cambio, por otra parte necesario, de los albaceas de su hermano, por los que le acompañan en su viaje. Son estos, Manuel de Bonechea³² y Juan Bernachi. Ellos serán los encargados, si llegare la circunstancia de su muerte, de vender sus mercancías, satisfacer sus deudas y pagar sus funerales, enviando o trayendo consigo a Cádiz, el remanente de sus bienes.

Soltero al igual que sus hermanos, firmaba éste su testamento, en la Ciudad de Cádiz, el día 12 de Diciembre de 1763.



El testamento bajo el que murió³³

Volvió Agustín de aquél largo y peligroso viaje al reino del Perú y durante tres décadas siguió residiendo en Cádiz y ejerciendo el comercio, pero sin necesidad de tener que embarcarse para las Indias. Había llegado el tiempo de encontrar esposa con la que tener hijos que continuaran con su actividad. Se casa en Cádiz con una mujer de su tierra, Antonia de Karrera y ahora, postrado en su lecho de muerte, declara que durante muchos años se ha dedicado al comercio y *especialmente al derivado de la "Carrera de las Indias"* y que en sus libros encontraran sus albaceas las partidas de créditos y débitos de las que resultará la cuantía del caudal que poseerá en el momento de su muerte.

Deja por albaceas testamentarios en primer lugar, a Antonia de la Carrera, su mujer, así como a su hermano Gaspar y en su falta, a su hermano menor,

(32) Hizo testamento en Cádiz el 7.4.1795. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 1694. Folios 291-296 vuelto.

(33) Venía de Cumaná y acababa de llegar con la flota de Indias.

Xabier Ignacio, junto con Joseph Ignacio de Iriarte y Joseph Xabier de Zuloaga³⁴.

Reconoce por sus hijos legítimos a Joaquín y Manuel Amenabar, que son menores de edad³⁵ y viven en su casa a los que junto con su madre nombra únicos y universales herederos de todos sus bienes, los cuales serán administrados por sus tutores, que serán sus tíos Gaspar y Xavier Ignacio de Amenabar, solicitando del Juez el que se les exima de la presentación de fianzas por la tutoría y que, llegado el término de ésta, no tengan que mostrar otra prueba del desempeño de su gestión, sino una simple cuenta autenticada con la firma de los tutores.

Era el 7 de Abril de 1795 y Agustín de Amenabar, como dice el escribano, *...por no permitírsele lo grave de su enfermedad...* no puede firmar y en su nombre lo hace Joseph de Gaztañeta.

El penúltimo de los varones Amenabar

Don Xabier Ignacio de Amenabar, soltero, vecino de la Ciudad de Cádiz y del Comercio de la Carrera las Indias, manifiesta la necesidad que tiene de ausentarse de la misma. Corren malos vientos para el comercio con las Indias. Si la anterior guerra con Francia trajo como una de sus consecuencias la pérdida de la parte española de la isla de Santo Domingo, es imprevisible lo que puede suceder ahora. El enemigo es Inglaterra y ésta vez, es Francia el aliado.

Xabier Ignacio ya no es un hombre joven. Tiene 52 años cumplidos, pero se cree en la obligación de recorrer personalmente sus puestos comerciales y dar sus instrucciones a los factores allí destinados, algunos de ellos pertenecientes a su propia familia. Antes de embarcar para tan peligroso viaje, quiere dejar formalizado su testamento³⁶. Para ello, hace una declaración explícita:

Yo, Xabier Ignacio de Amenabar, usando el remedio dispuesto por derecho, en aquella vía y forma que según él, más haya lugar, otorgo que doy Poder, comisión y facultad, en primer lugar y con preferencia a Don Gaspar de Amenabar, mi hermano, y en segundo a Joseph Ignacio de Iriarte, Xavier

(34) La mayoría de edad se adquiriría al cumplir los 25 años. No llegaron a conocerla; Joaquín y Manuel morirían sin alcanzar la pubertad.

(35) Concede poder para hacer su testamento, en Cádiz a 30.5.1795. Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Legajo 1696. Folios 612-616.

(36) Era la Iglesia del Convento de San Agustín en la que tenía su sede la Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia, fundada por los mercaderes vascos.

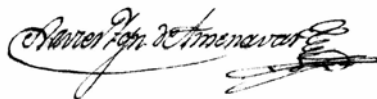
de Zuloaga y Antonio de Iraola, para que en mi nombre y después de mi fallecimiento, extiendan y otorguen mi testamento con arreglo a las comunicaciones que les he hecho e hiciere....

En éste Poder para Testar, Xavier Ignacio, a continuación y en seis puntos, manifiesta sus deseos y voluntad:

- Sea enterrado su cadáver en la Iglesia “*Bóveda*”³⁷ siendo sus albaceas los que tomen la decisión del hábito con el que sea amortajado y el número de misas que se oficien por la necesidad de su alma.
- Que sean así mismo sus albaceas quienes determinen el número de sus mandas y la cuantía de las mismas.
- Declara por sus herederos a sus 4 hermanos; Alberto, Gaspar, Silvestre y Domingo. El primero de ellos residente en la Villa natal de la familia, Azpeitia, en la que ejerce de presbítero en su parroquia. Los 4 recibirán el importe líquido de sus bienes, pero la cuantía que percibirán cada uno de ellos, estará determinada en *...una Memoria Testamentaria, que firmada de su puño y letra se encontrará entre sus papeles, junto con la copia autorizada de éste Poder*. Llega incluso a precisar que si por cualquier motivo no se hallare ésta nota, la comunicará cuatro recibirán el importe líquido de sus bienes, pero las cuantías que percibirán cada uno verbalmente a sus albaceas, con objeto de que éstos, llegado el momento, puedan expresar lo que yo les habría comunicado en relación con las diferencias de cuantía en el reparto de mis bienes entre mis cuatro hermanos.
- Deja poder a sus albaceas, empezando por su hermano Gaspar, para que en cuanto fallezca, entren en la administración de sus bienes.
- Apodera a sus albaceas para que sean nombrados herederos sus cuatro hermanos, volviendo a repetir que su voluntad se encontrará en la Disposición Testamentaria que se encuentra entre sus documentos y que en caso de que ésta no apareciera, se obrará conforme a lo que él hubiera manifestado.
- Revoca y anula todos los testamentos o codicilos que hubiera otorgado con anterioridad.

(37) No dejó transcurrir mucho tiempo, Xavier Ignacio, entre el otorgamiento del poder para testar y la disposición testamentaria en la que se establecía el porcentaje de cada hermano en la herencia. El primero estaba fechado el 30 de Mayo y el siguiente día, el 31, lo hacía con la Disposición.

Esta es la firma de Xavier Ignacio al pie del Poder para Testar.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Xavier Ignacio de Amenabar" and is followed by a decorative flourish.

No contaba Xavier Ignacio que otros acontecimientos iban a desarrollarse y que aunque su vida estaría en peligro, iban a eximirle de afrontar un arriesgado viaje a Indias. La guerra con Inglaterra se ha recrudecido y se ha puesto sitio a la Ciudad. Los gaditanos esperan aterrorizados el bombardeo, e incluso contemplan la posibilidad de un desembarco de la flota inglesa, por lo que un miembro de la familia Amenabar, sino la más importante, sí la más numerosa familia dedicada en Cádiz al comercio con Ultramar no puede estar ausente, ni puede dejar de asumir sus obligaciones. Sus conciudadanos eligen a Xavier Ignacio Regidor de Cádiz y en el desempeño de su cargo le encontrarán los ingleses cuando en los primeros días del mes de julio de 1796, bombardeen e intenten el desembarco y la toma de la ciudad.

Su muerte y testamento

No es un error el título, ya que circunstancias de guerra fueron la razón de que se redactase el testamento después de que se produjera la muerte de Xavier Ignacio de Amenabar. Le sorprendió en su casa y fue el día 7 de Enero del año 1798. Nacido en Azpeitia, soltero, hijo de Antonio y Teresa de Zuloaga, el próximo día de San Sebastián hubiera celebrado su 54 cumpleaños.

Esta podía haber sido su nota necrológica en un periódico de la época. Su muerte debería haber sido un acontecimiento social de gran importancia en su ciudad de adopción, ya que con él desaparecía uno de sus mercaderes más significados. Sin embargo, la guerra contra Inglaterra y con la Armada Inglesa desplegada frente a la Bahía de Cádiz impidiendo el desarrollo de la actividad comercial, había sido causa que su desaparición no hubiera tenido la trascendencia que hubiera sido normal. Era una situación de guerra la que se vivía. Los ingleses, habían fracasado en su intento de apoderarse de la Ciudad. Esto había ocurrido en los primeros días del pasado Julio, pero en cualquier momento podría volver a repetirse el intento.

Gaspar, como albacea de su hermano, necesita poner por escrito la situación de cumplimiento de la testamentaria de su hermano. No puede dilatarse por más tiempo el cumplimiento de la testamentaria del difunto, han transcurrido más de siete meses desde la muerte de su hermano, por lo que Gaspar, provisto del poder para testar, otorgado a su nombre por Xavier Ignacio, el 30 de Mayo de 1796, y llevando consigo también aquél otro documento, la Disposición Testamentaria, y que el difunto ya había indicado que la encontrarían autenticada con su firma, entre las pertenencias personales que dejaría a su muerte, se presenta ante el escribano, quien después de comprobarlas, las aprueba y acepta³⁸.

Ya puede hablar el difunto Xabier Ignacio por boca de su hermano Gaspar; ya podemos conocer el testamento de aquél comerciante audaz, capaz de crear un imperio comercial en tiempos difíciles y en un mundo donde la comunicación viajaba en el mismo navío en el que se transportaban las mercancías. Pero sobre todo, nos va a ayudar a conocer el código ético que era la norma de conducta que guiaba la vida de los hombres en aquella sociedad en la que lo religioso jugaba el más importante de los papeles.

Yo, Gaspar de Amenabar, en uso de las facultades que me confirió Xabier Ignacio de Amenabar, mi difunto hermano, extendo, formalizo y otorgo su testamento en la forma siguiente...

Para una mejor comprensión del mismo, en vez de una lectura pormenorizada de los 23 puntos en los que Gaspar divide el testamento de su hermano, y sin reiterar una y mil veces las dificultades con las que se encuentra en razón del conflicto bélico y que le impiden el cumplimiento del mismo, haré un relato del mismo, intentando no desvirtuar el espíritu de lo que se quería decir y teniendo en cuenta el estado de ánimo en el que debía encontrarse su redactor.

El entierro

El día 7 de Enero, el pueblo de Cádiz es testigo del paso del cortejo de frailes agustinos que se dirigen a la casa mortuoria con cirios cuya cera había sido bendecida en su propio convento, para rezarle un solemne responso.

A Xabier de Amenabar, como miembro de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y de la que había sido su Prioste el año

(38) Intentar convertir a valor actual 1 real de vellón, no es una tarea fácil y el resultado siempre sería discutible. De todos modos, antes y ahora, el costo que tuvo que suponer el pago de 12.000 misas, siempre sería una elevada cantidad.

1792, le cabía ésta facultad, reconocida en la escritura de adquisición del Patronato de la Capilla Mayor de la Iglesia de San Agustín, por parte de la Cofradía, según escritura otorgada el 25 de Abril de 1694, así como ser enterrado bajo la bóveda de la Capilla Mayor.

Al día siguiente, el pueblo de Cádiz llenaba la Iglesia y la Plaza y asistía al solemne funeral de cuerpo presente, concelebrado por representantes de las cinco comunidades de religiosos que existían en la Ciudad. Al final de la mañana y después de innumerables rezos y responsos y del redoble general de campanas, el cuerpo del comerciante vasco Xavier de Amenabar, amortajado con el hábito del Seráfico Padre San Francisco, tomaba contacto con la tierra consagrada, bajo las losas del presbiterio de la Iglesia de San Agustín.

Misas y Mandas

No terminaban aquí las “obligaciones” del difunto con la Iglesia. Se diría que empezaban, sobre todo si leemos lo que textualmente dice el testamento:

Declaro, que aunque Xabier Ignacio de Amenabar, dejó al arbitrio de sus albaceas, además del funeral, el número de misas que habían de celebrarse en sufragio de su alma, por uno de los Capítulos de la Memoria Testamentaria, dispuso que se le aplicasen 12.000 misas rezadas, con limosna de 6 reales de vellón cada una³⁹,...

Gaspar presenta carta de pago de 3.000 de las 12.000 misas, ya que como veremos más adelante, la situación de guerra en que se vive y el número de herederos de Xabier Ignacio, son causa de que por el momento, el alma del difunto tendrá que arreglarse con ésta cantidad de misas “a cuenta”.

Entramos ahora en el capítulo de las mandas y donativos y que están escritos por el puño y letra de nuestro hombre.

- 20.000 reales de vellón a repartir entre los criados de la casa.
- 30.000 reales de vellón destinados a las necesidades de la hermana religiosa, de nombre Sor María Josepha de Santo Domingo y que es la Abadesa del Convento de Concepcionistas en Azpeitia. En todo caso, sus herederos tienen la obligación de suministrarle 10 reales de vellón diarios y con carácter vitalicio⁴⁰.

(39) Aquí el testamento, nos permite acercarnos a la inflación de la época, cuando hace equivaler esos 10 reales de vellón con 1/2 peso fuerte.

(40) Su Patria la llama él.

- 80.000 reales de vellón para el Hospicio y la Santa Casa de misericordia de la Ciudad de Cádiz.
- 20.000 reales de vellón para el hospital de San Juan de Dios.
- 20.000 reales de vellón para la Casa de Niños Expósitos.
- 20.000 reales para socorrer a los pobres de la Cárcel.

En total 190.000 reales, de los que 170.000 se quedaban en la ciudad para atender a los necesitados de aquella Cádiz en la que vivió Xabier Ignacio.

Servidumbre

Es ahora cuando su hermano, nos da una pinceladas del carácter bondadoso y caritativo del mercader Amenabar, cuando al seguir con la redacción del testamento, dice:

...me quiso compensar por el perjuicio y aumento de gasto que tuve, y que fue causado por los individuos que el susodicho mi hermano, agregó voluntariamente y sin necesidad a nuestra dilatada familia...

No tenemos motivos para dudar del bueno de Gaspar y por otra parte, el poder que había recibido era tan amplio, que le autorizaba a formar parte del testamento, no solamente lo que apareció por escrito en el cuaderno de Xabier Ignacio, sino todo aquello sobre lo que le hubiere dicho o insinuado.

Así que Gaspar, después de lamentarse del encarecimiento de las cosas por culpa de la guerra y de cómo desde el principio de la actividad y por una economía de costos, las dos familias habitaban juntas y se repartían los gastos a iguales y mitades partes, su hermano había añadido al clan familiar una serie de individuos extraños, por lo que, antes de su muerte, Xabier le comunicó que irían contra su cuenta personal todos los gastos de la familia durante todo el año pasado de mil setecientos noventa y siete y el presente del noventa y ocho. Habiendo fallecido el 7 de Enero, resulta cuando menos extraño el deseo de Xavier Ignacio, pero es así como lo cuenta Gaspar y lo hace parte del testamento.

El recuerdo de la tierra que dejó

Ahora llega el momento de recordar su pueblo; aquél Azpeitia que dejara de niño pero del que, como veremos por sus mandas, ni se olvidó, ni vivió ajeno a la tragedia en que estaba inmersa su Provincia, en medio de una

guerra, la de la Convención y con la mitad de su territorio ocupado por los soldados enemigos. Había prestado a la Villa de Azpeitia⁴¹, 60.000 reales de vellón a un interés del 4% anual por un plazo de 10 años. Pues bien, deja establecido que a su vencimiento, no se le reclamen los intereses y que el principal del préstamo, más otros 15.000 reales, se entreguen a la Parroquia de San Sebastián de Soreasu en su pueblo natal. De la misma forma, condona a la Provincia del pago de los intereses de un préstamo que le había hecho, por un importe de 80.000 reales y quiere que el capital, una vez que venza el plazo establecido, se entregue como donativo para la Casa de Misericordia, junto con otros 20.000 que les lega en su testamento.

Pero no terminan ahí sus donativos a su pueblo natal. Dispone que sean repartidos entre los pobres del mismo, otros 100.000 reales, siendo su hermana la monja y su hermano Alberto, presbítero en la Parroquia de Azpeitia, los encargados de hacer el reparto.

El clan familiar

Llega el momento de acordarse de su familia. Como él dice: *se distribuyesen entre sus Parientes y Parientas que residen en las tres Provincias Bascongadas y en el Reino de Navarra*⁴²...

La cifra que reparte es fabulosa. Son 50.000 pesos fuertes, equivalentes a 750.000 reales de vellón y que quiere que sean repartidos en base a criterios de grado de parentesco y de situación de necesidad, siendo sus hermanos antes citados, los encargados de hacerlo.

Luego están otros familiares más próximos. Seis personas que le han ayudado en sus negocios trabajando en sus oficinas y que deben ser parte de aquella “legión” que se sentaba a su mesa y de la que se queja su hermano Gaspar. A dos de ellos, Joseph Ignacio Iriarte y Joseph Xabier Zuloaga, sus primos carnales, el primero por la rama paterna y el segundo por la materna, reciben cada uno de ellos 120.000 reales y los otros 4 a 60.000 reales por persona.

Al final están los otros dependientes, los que no tienen grado de parentesco y que son Raimundo Serra y Joseph de Gaztañeta y que reciben 30.000

(41) Llama la atención ésta manda. Se diría que Xabier Ignacio conocía que por extensa que fuere su familia, la misma estaría establecida dentro del País Vasco.

(42) El original se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, dentro del Legajo 169, ocupando los Folios 618-639.

reales cada uno. Vienen más tarde otras tres personas, de las cuales dos son mujeres, a las que individualmente las dota con 15.000 reales.

Las mandas se terminan aquí, aunque existía un legado que había dejado dispuesto Xabier Ignacio con destino a un primo suyo, Manuel de Zuloaga, comerciante también en la Carrera de Indias y que importaba 150.000 reales. El pobre Manuel había fallecido en el Puerto de Santa María, dos meses antes de que ocurriera la muerte de su benefactor, pero Gaspar, y como solo se hacía lo que él dijera y al estar el legado estaba hecho a título individual, sus herederos se quedaron a las puertas de la fortuna.

Mejor librados salieron el Excmo. Señor Don Joseph de Mazarredo junto con los hermanos Don Nicolás Ignacio y Don Manuel Altuna y Osa. Siempre según lo que el bueno de Gaspar decía, su hermano les eximía del pago de las cantidades que los tres le adeudaban. Ni dice el importe de las mismas, ni tampoco las razones que guiaron a su hermano para hacerlo. Sin embargo y, dada la fortuna de Xabier Ignacio y los intereses que el mismo tenía en la Ciudad, el conocer que el primero de ellos había sido el Almirante que, con mando en Plaza, había mandado las fuerzas que impidieron el desembarco de los ingleses en el verano del 96, nos permite intuir quiénes serían los otros dos y la necesidad de que de ellos tendría Gaspar para seguir gobernando la Casa comercial creada por su hermano.

El comercio con Indias

La lectura de éste testamento despierta el interés por conocer, cómo fue la vida de estos personajes irrepetibles. Al leerlos, no podemos limitarnos a sumar las cantidades que legaron para obras de beneficencia para actualizarlas a valor actual con objeto de hacer una estimación de sus fortunas. Los gipuzkoanos tenemos una deuda con ellos y nuestros investigadores tienen que adentrarse y estudiar ése mundo comercial que testamentos como el de Xabier Ignacio permiten intuir. Así, cuando dice:

...que a la sazón varias dependencias hechas por su cuenta en Perú, Nueva España, Buenos Aires y Cartagena.

Esto significa el comerciar desde el actual Méjico, porque ése es el actual nombre de lo que antes se conocía como Nueva España y todos los países de la América del Sur. Pero no terminaba ahí el campo de su actividad, sino que era parte y principal, en la más importante compañía de fletes y seguros de mercancía que operaba con América y con la lejana Filipinas; la de la Vda. de Necoechea, Urzainqui y Cía.

Los bienes raíces

Vamos a terminar con el testamento de Xabier Ignacio y lo haremos apuntando una circunstancia que resulta extraña y que es *la falta de bienes raíces* con que nos encontramos, al hacer la relación de sus bienes.

Dos caseríos con sus tierras de labor y montes, el uno de ellos en la jurisdicción de Azkoitia y el otro en la Universidad de Beizama, de cuyos nombres no hacía memoria y una casa en la Plaza Mayor de la Villa de Azpeitia, su Patria.

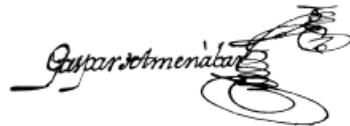
Eso es todo; ninguna referencia a ninguna casa en su Ciudad de Cádiz, ni a edificios propios en las ciudades en las que negociaba. Tampoco parece que las propiedades que cita como propias fueran importantes, cuando tan siquiera conoce el nombre de sus caseríos, ni el que su casa, por estar situada en la Plaza Mayor, tuviera que ser un palacio.

Dinero, en metálico o en especies. Ese era el patrimonio que dejó Xabier Ignacio. Ni casas magníficas construidas con vocación de duración por cientos de años y que de alguna manera podían perpetuar el nombre del que la construyó, ni una capilla privada en una Iglesia, como era el gusto de la época.

Nada de eso hizo Xabier Ignacio, solo nos dejó su testamento y en él encontramos su figura de benefactor de todos, propios y extraños y, esa manda que impresiona:

¡¡¡¡¡Esas 12.000 misas que quiere que se celebren en sufragio de su alma!!!!!!

En Cádiz, el 27 de Setiembre de 1798, ante el escribano Juan Rubio, Gaspar de Amenabar, con su rúbrica, da confirmación a la voluntad de su hermano⁴³.

A handwritten signature in black ink, reading "Gaspar de Amenabar". The signature is written in a cursive, somewhat stylized script with some flourishes at the end.

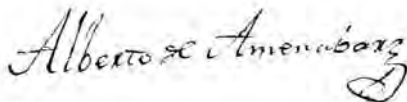
(43) Este mismo párrafo nos indica que entre el escribano y las personas que estaban presentes, prepararon el que Furundarena dejara las cosas arregladas al presentar la Memoria. Lo presentan como la persona de toda confianza, pero que en el momento del óbito no se hallaba presente ya que hasta se equivocan al decir su nombre.

El Presbítero Amenabar

Su carrera sacerdotal no tuvo la brillantez de las de sus hermanos los comerciantes, aunque también podría decirse en su descargo que la competencia con la que se encontró seguramente fue más dura que con la que sus hermanos tuvieron que sufrir.

Azpeitia, con Loyola y su Santuario a unos centenares de metros de su Parroquia de San Sebastián de Soreasu, constituyó sin lugar a dudas un importante foco de poder eclesiástico. Alberto, el varón de la familia que cubría el flanco del mundo eclesiástico, después de sus estudios en la cercana Azkoitia y de su ordenación sacerdotal, se integró en el grupo de presbíteros de su localidad. Durante cuarenta y dos años ejercería allí su ministerio y allí le sorprendió la muerte. El desenlace fue fulminante. El día 3 de Febrero de 1806 se sintió enfermo y fallecería ése mismo día.

Tan siquiera pudo preparar la Memoria que en su testamento manifiesta querer redactar y tuvo que ser su amigo Francisco Ignacio Furundarena, presbítero de Azkoitia y con el que le unía una gran amistad desde sus tiempos de escolar, quien de su puño y letra, al día siguiente de su fallecimiento, escribe y presenta las que él dice son las últimas disposiciones de Don Alberto Amenabar. Otros documentos que se generan en el desempeño de su actividad pastoral, nos permiten conocer la rúbrica de Don Alberto.

A handwritten signature in cursive script that reads "Alberto de Amenabar". The signature is written in dark ink on a light background.

Testamento y Memoria

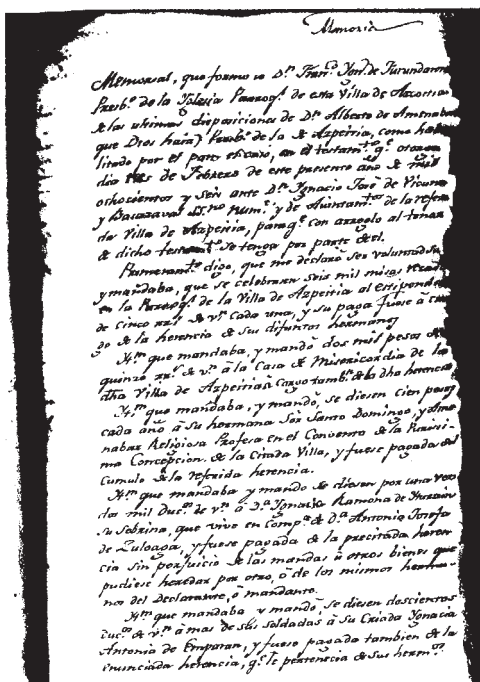
Don Alberto está próximo a cumplir 64 años, pero su vida sedentaria se diría que le había llevado al convencimiento de que su muerte llegaría mucho más tarde y que vendría precedida de signos y manifestaciones que le advertirían del hecho. De otra forma, no podría entenderse su comportamiento, ya que es un hombre que en los últimos cuarenta años de su vida ha vivido recibiendo testamentos de todos sus hermanos y sabiendo que era albacea testamentario de todos ellos. Pues bien, cuando postrado en cama el día 3 de Febrero el escribano le requiere que dicte sus últimas voluntades, se limita a decir que quiere que sus herederos sean, a partes iguales, su hermano Gaspar y dos primas carnales y *...que dejaré un Memoria con varias disposiciones fir-*

*madas por mí o por el señor Don Francisco de Furundarena, presbítero vecino de la Villa de Azkoitia, persona de toda mi confianza e integridad*⁴⁴...

Alberto Amenabar no podría firmar su testamento porque como el mismo escribano indica ...*la “actual” gravedad de su enfermedad se lo impide*.

Al día siguiente, el problema quedaba resuelto. Don Francisco Ignacio de Furundarena no descansó mucho la noche de l día 4 de Febrero. Como era costumbre en aquél tiempo, fue enterrado el mismo día de su fallecimiento y por su pertenencia a la Hermandad Sacerdotal de la Villa de Azpeitia, su cuerpo descansó en la Sacristía de la Parroquia de San Sebastián de Soresau. Una vez finalizado el acto, en su casa de Azkoitia redactó y firmó la Memoria en la que se recogía la voluntad de Don Alberto.

Esta es la Memoria



(44) La llama sobrina, pero es hija de una prima.

Como puede comprobarse por la lectura de éste documento, Don Alberto consumió las últimas horas de su existencia en la inconsciencia. Por ésta razón, a su amigo Furundarena le cupo la responsabilidad de plasmar en ése escrito lo que él expresamente dice: *...que me declaró ser voluntad suya y mandaba...*

- 6.000 Misas rezadas en la Parroquial de Azpeitia a 5 Reales cada una.
- 2.000 Pesos para la Casa de Misericordia de la Villa.
- 100 Pesos, anualmente, para las necesidades personales de su hermana la Abadesa de las Concepcionistas.
- 2.000 Ducados para su sobrina, Ignacia Ramona de Iturain⁴⁵.
- 200 Ducados, para su criada Ignacia Antonia de Emparan.
- 50 reales para su otra criada; Francisca Antonia de Ezama.

En el último momento, alguien debió acercarse hasta el vecino pueblo de Azkoitia y habló con Furundarena, ya que éste y en el último párrafo de la Memoria y dándole un tratamiento diferente, añade:

*Últimamente declaró que por cuanto su prima, Antonia Josefa de Zuloaga tiene su casa particular "alajada" sin necesidad de otros muebles, era su voluntad que todo el ajuar y muebles de su casa que se hallaren en su casa a su muerte, queden y sean para su prima María Josefa de Zuloaga...*⁴⁶

Gaspar de Amenabar. Los últimos años del comercio con Indias

En la Ciudad de Cádiz, el 14 de Octubre de 1800, Gaspar, el último de los comerciantes de la saga de los Amenabar, hombre soltero y albacea testamentario de la inmensa fortuna dejada por su hermano Xabier Ignacio, tiene que dejar su ciudad para que, aprovechando la paralización momentánea de la guerra contra Inglaterra, visitar los establecimientos comerciales que durante cerca de medio siglo, él y sus hermanos habían abierto en la costa de los dos mares que bañan el continente americano, para ponerse en contacto con sus factores con objeto de ir liquidando las operaciones en curso y proceder al traslado a Cádiz de sus caudales y pertenencias. Es el mismo viaje que quiso acometer, cuatro años antes su difunto hermano.

(45) Las dos Zuloaga eran hermanas. La mayor, Antonia Josepha era viuda, mientras que la pequeña no se casó.

(46) El original se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, archivado en el Legajo 3166, en los Folios 1241-1244.

Antes de embarcar nombra a sus albaceas y les deja anunciado que sus disposiciones testamentarias están puestas por escrito y que tienen plenos poderes para lograr su cumplimiento. Fue un viaje largo; once meses en los que se encontró con todo tipo de situaciones. Muchas gentes de su país natal a las que había que felicitar por su gestión y que habían logrado crearse un presente próspero para ellos y las familias que habían creado y otros muchos que ya no podrían regresar nunca a la tierra de la que salieron. De todos ellos se despidió Gaspar para volver al Cádiz del que saliera, para vivir allí los diez últimos años de su vida. Un tiempo que si resultaba corto para vivirlo, se convertiría en un largo tiempo de sacrificio al tener que asistir impotente al desmantelamiento del mundo en el que hasta entonces había vivido.

Aquella larga guerra contra Inglaterra y que les impedía toda actividad comercial, continuaba y al bueno de Gaspar le tocó apurar hasta el final, los trágicos acontecimientos que iban a desarrollarse a su alrededor. Fue un testigo directo del final de aquella ciudad que, durante miles de años había sido un centro del comercio; primero del propio de aquél mar interior, el Mediterráneo y del comercio ultramarino de los últimos siglos. Asistió como un espectador más, a la entrada en la bahía de Cádiz, de las flotas españolas y francesas en el mes de Agosto de 1805. Allí se aprovisionaron los marinos y allí permanecieron hasta que, presionado por Napoleón, el Jefe de la flota, el Almirante francés Villeneuve deja Cádiz y entabla combate contra la flota inglesa frente al Cabo de Trafalgar, con el trágico resultado que la historia nos recuerda.

Malos eran tiempos para el comercio con ultramar, pero todavía se pondrían peor. Los antiguos aliados, los franceses, se convertían en enemigos e invadían España y allí, en las colonias, se empezaban a sentir los primeros empujes del viento de la liberación de aquellos pueblos. Empezaban en lo que se llamaba la Nueva España, la actual Méjico y se iban extendiendo por todo el Continente Sudamericano.

El final de su vida

Las pocas noticias que sus factores le enviaban a Gaspar eran tan negativas, que lo más probable es que en un momento dado, dijo ¡basta ¡y se metió en la cama. Había llegado el momento de despedirse de aquél complicado mundo, ya que como él decía...*era ya mayor de 60 años.*

Nacido en Azpeitia el 20 de febrero de 1746, la noche del día 27 de Diciembre del año 1810 y como podemos ver en el documento, Gaspar de

Amenabar ponía una temblorosa rúbrica al lado de su nombre. Dos días más tarde, con la luz del día, se iría también la vida de Gaspar; eran las 7 de la tarde.

La redacción de su testamento

El hombre que tantas veces surcara el mar océano, desafiando temporales, sobreviviendo a regímenes alimenticios con graves insuficiencias en condiciones higiénicas deplorables y expuesto a los ataques de barcos piratas, iba a encontrar la muerte instalado en su cama. No tenía pues sentido el que sus albaceas redactaran su testamento a partir de lo consignado en el libro que había anunciado se encontraría entre sus pertenencias.

Fue el propio Gaspar quien lo fue dictando al escribano. Hombre ordenado y con gran capacidad de síntesis, después de un primer folio destinado a afirmar su creencia en el Misterio de la Santísima Trinidad y su deseo de morir como católico fiel, en los cinco siguientes folios fue capaz de inscribir las 16 disposiciones testamentarias que otorgó. Este fue su testamento⁴⁷.

Misas y Mandas

...Mando se digan por mi alma e intención 20.000 misas rezadas, la cuarta parte por la Colecturía General de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz y las restantes las distribuirán mis albaceas entre las Iglesias, Conventos y sacerdotes particulares, encargando su pronta aplicación y pagando por estipendio de cada una, 8 reales de vellón.

Casi duplica el número de las celebradas por las intenciones del alma de su difunto hermano Xabier Ignacio. Gaspar moría siendo un hombre soltero, sin hijos reconocidos y con una gran fortuna. Podía permitirse el capricho de destinar ciento sesenta mil reales, equivalentes a más de 10.000 pesos fuertes de la época para ése fin, pero sin la menor duda, era aquella legión de curas, presbíteros y religiosos, quienes en la predicación de los horrores que las almas vivirían en el purgatorio y en los mágicos efectos que de la celebración de misas resultaba para la rápida salida de las mismas de aquél infernal lugar, habían encontrado en ello la forma de tener abastecida su mesa diariamente. Se diferenciaban en algunas cosas de aquellos otros, también multitud, y que con el nombre de pícaros pululaban por ferias, fiestas y mercados, entre las que quizás fuera la más principal, que estos últimos y aún siendo muchas sus habilidades no alcanzaban a reunir los 8 reales diarios que los sacerdotes recibían por aquella media hora de iglesia matinal.

Hombre tan caritativo como el hermano que le precedió, al igual que él se acuerda de las Instituciones de caridad de aquella Ciudad en la que vivió y trabajó y así, destina:

- 1.000 Pesos fuertes para el Hospital de San Juan de Dios.
- 1.000 Pesos fuertes para el Hospital de la Virgen del Carmen, en el que se acogen mujeres pobres de la Cárcel de la Ciudad.
- 1.000 Pesos fuertes para la Casa de los Niños Expósitos.
- 2.000 Pesos fuertes repartidos entre el Hospicio de la Santa Caridad y los pobres de la Cárcel de la Ciudad.
- 5.000 Pesos fuertes a repartir en iguales partes, para las Obras de Caridad de las 5 Parroquias de la Ciudad de Cádiz.
- 3.000 Pesos fuertes a repartir entre los Conventos de los Franciscanos, el de los Carmelitas y el de los Mercedarios.

Sirvientes

Antes de acordarse de sus sirvientes, hace una manda de 500 pesos destinada a una Serora cuyo nombre había facilitado a sus albaceas y dice que es su voluntad el que sus criados, Manuel de León, Manuel Lorenzo, Nicolás Otero y Narciso de Couto, reciban a su muerte, 4.000 pesos fuertes el primero, 600 el segundo, 500 el tercero y 300 el último.

Familiares y allegados

Más tarde y, siguiendo con su testamento, Gaspar nos habla de cómo se ha dedicado durante toda su vida al comercio al por mayor con los países americanos y después de agradecer a la Providencia por *el considerable caudal que ha conseguido reunir* y cuyos movimientos y saldos están perfectamente reflejados en sus libros, pide a sus albaceas que a su fallecimiento liquiden todas sus cuentas, que hagan las disposiciones necesarias para que su hermana, Abadesa del Convento de las Concepcionistas de Azpeitia, reciba hasta su muerte una renta vitalicia de 10 reales diarios. El resto de su capital quiere que sea repartido de la forma siguiente:

- 40.000 Pesos fuertes a distribuir entre todos los Amenabar, vivan en Azpeitia o en otras poblaciones.

- 20.000 Pesos fuertes a dividir entre sus sobrinos Juan y Manuel de Amenabar, hijos de su hermano Agustín.
- 20.000 Pesos fuertes a repartir entre sus dependientes; Joseph Antonio Albizuri y Juan Ignacio Echeverría.
- 6.000 Pesos fuertes a repartir a partes iguales entre Doña María Dolores Beyens y Doña María Josepha de Necoechea, de estado viudas, y al Abogado de los Reales Concejos Don Juan Pedro Morales.
- 500 Pesos fuertes para el Brigadier Don Miguel de Lapaza.

La suma de todas éstas partidas arroja un total de 105.400 Pesos fuertes, destinada a Mandas y a gratificar a sirvientes, allegados y familiares. Una cantidad que superaba en más de 10 veces a la que había destinado a las necesidades de su alma.

Es el final; en esos últimos 10 años de su vida, Gaspar había recibido noticia de la muerte, allí, en su pueblo natal de Azpeitia, de los tres hermanos varones que le restaban. Solo le sobreviviría, su hermana María Josepha, la monja franciscana, la Madre María Josepha de Santo Domingo, convertida en aquellos momentos en la Abadesa de las Concepcionistas de Azpeitia. Le acompañan y están con él, el viejo y fiel dependiente Joseph de Gaztañeta y sus sobrinos Joseph Xabier de Zuloaga y Joseph Ignacio de Iriarte y es a ellos a los que les nombra sus albaceas-liquidadores y sus herederos del resto de sus bienes, por terceras e iguales partes.

Bajo éste testamento moría en Cádiz, el último de los hermanos de Amenabar, Mercaderes con los “Reinos de Indias”.

La librería del hidalgo vizcaíno don Jose Negrete de Sumiano (1745)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA
Institución de Estudios Complutenses

LA LIBRERÍA DEL HIDALGO VIZCAÍNO DON JOSÉ NEGRETE DE SUMIANO (1745) Desde el mismo momento en que Felipe II trasladó la Corte desde Toledo a Madrid, en 1561, rompiendo con ello la tradición de sus antecesores en el trono de no tener su reino una sede estable, fueron muchos los vascos, todos ellos calificados siempre como vizcaínos en los documentos de la época, aunque procedieran de Alava y Guipúzcoa, que arribaron a la nueva capital, donde muy pronto destacaron por su honradez y laboriosidad. Estas cualidades hicieron que los hidalgos vascos fueran muy apreciados, tanto por los reyes como por los nobles mas poderosos, para ocupar el cargo de secretario. A lo largo del siglo XVII los ciudadanos vascos ocuparon muy destacados cargos en la administración de la monarquía española, llegando muchos de ellos a ser miembros del poderoso Consejo de Castilla¹ y del también importante Consejo de Ordenes².

Durante el siglo XVIII y coincidiendo con el reinado de los monarcas de la Casa de Borbón, vascos y navarros siguieron llegando a Madrid en gran número, puesto que Felipe V, primer rey de aquella dinastía, premió la fide-

(1) Janine Fayard.- Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746), Madrid, Edit. Siglo XXI, 1982, págs. 243-249.

(2) Elena Postigo Castellanos.- Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Ordenes y los caballeros del hábito en el siglo XVII, Soria, Junta de Castilla y León, 1988, págs. 99. La autora destaca la abundancia de navarros, vizcaínos y alaveses en el Consejo de Ordenes a lo largo del siglo XVII, frente a Guipúzcoa que no aportó ningún consejero a la citada institución.

dad de los naturales de aquellas tierras por haber abrazado su causa durante la Guerra de Sucesión, manteniendo sus fueros y privilegios y admitiéndolos en altos puestos de la nueva estructura administrativa, de cuño francés, impuesta en sus reinos por el nuevo soberano³.

De esta manera arribaron a Madrid a lo largo del siglo XVIII numerosos vascos y navarros que en la Corte de Felipe V alcanzaron, unos altos cargos palatinos, otros el ansiado título nobiliario y todos una situación económica desahogada, gracias a sus actividades económicas, comerciales y administrativas. Uno de aquellos vascos que se aposentó en Madrid durante el reinado de Felipe V fue Don José Negrete de Sumiano, quien desde su villa natal de Ranero alcanzó en la Corte una desahogada posición económica, gracias a su actividad comercial y mercantil.

Don José Negrete de Sumiano nació, tal y como afirma en su testamento, “en el lugar de Ranero del valle de Carranza del mui noble y leal señorío de Vizcaya”, siendo hijo de Don Domingo Negrete y de Doña Maria de Sumiano y Solórzano, ambos también naturales de la mencionada población. Pocas noticias conocemos sobre la vida del hidalgo vizcaíno, salvo que en 1700 ya se encontraba en Madrid puesto que en ese año contraía matrimonio con Doña María Lorenza de Ampuero y Navas, natural de la localidad toledana de Talavera de la Reina.

El día 3 de febrero de 1743 Don José Negrete y su esposa otorgaban de “mancomun” su testamento⁴. En el citado documento ambos esposos declaran el nombre de sus padres respectivos así como sus lugares de nacimiento. Con respecto a su entierro Don José Negrete pide que, tras su muerte, su cuerpo fuese amortajado con el hábito de San Francisco, mientras que su esposa elige el de la Orden del Carmen, y ambos enterrados en la iglesia madrileña de los Santos Justo y Pastor “de donde al presente somos parrochianos”.

Nombraban por sus herederos a sus hijos Ambrosio, Cándido y Matías, así como a su nieto Antonio Moreno Negrete. Los dos primeros eran “caballeros de la Orden de Santiago y capitulares de Madrid”, mientras que Matías ocupaba el cargo de capellán mayor de Felipe V. Por lo que respecta a su nieto, también caballero de la Orden de Santiago, era hijo de Ana Negrete, difunta,

(3) Sobre los navarros en Madrid durante el siglo XVIII veáse Julio Caro Baroja.- La hora navarra del XVIII. Personas, familias, negocios e ideas, 2.^a ed., Pamplona, Comunidad Foral de Navarra, 1985.

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16957, fol.º 3-6.

y de Don Julián Moreno de Villodias, secretario del Ayuntamiento de Madrid.

Don José Negrete de Sumiano murió en Madrid el 19 de enero de 1745, iniciándose a continuación el inventario de sus bienes. El hidalgo vizcaíno dejó tras su fallecimiento una gran cantidad de dinero en efectivo, así como diversas escrituras “de compañía en la renta y estanco general de aguardientes, resolis, mistela, agua de la reina de Ungria y demas que se componen con el aguardiente en los reinos de Castilla, Leon, Aragon, Cathaluña, Valencia, Mallorca y sus agregados creditos y efectos”. Pero además de todo ello Don José Negrete poseyó tapices, coches, muebles, algunos muy valiosos, pinturas, libros, vestidos, esculturas, relojes, grandes casas, joyas y objetos de plata, indicadores del alto nivel de vida que el hidalgo vizcaíno alcanzó en el Madrid de Felipe V con su actividad comercial.

Una vez finalizado el inventario de los bienes de Don José Negrete se procedió a la tasación de los mismos, lo que se inició el 23 de febrero de 1745 cuando Juan Hernández “maestro latonero” valoraba las cosas de azófar⁵. El 24 de febrero de 1745 Francisco Crespo “maestro tapicero del rey nuestro señor que vive en la calle de las Carretas, casas de Don Juan de Miranda” tasaba lo tocante a su oficio, destacando una tapicería de nueve paños, con la historia de Marco Antonio y Cleopatra, hecha en Bruselas, que alcanzó el elevado precio de 31863 reales.

— Primeramente una tapicería fina de Bruselas, moderna, bien tratada, Historia de Marco Antonio y Cleopatra, de nueve paños, de zinco anas y media de caída y zinquenta y dos anas y dos tercias de corrida, 31863 rs.

— asimismo una alfombra turca fina, de alguna cosa maltratada, de zinco baras y tres quartas de largo y tres baras y media de ancho, 790 rs.

— asimismo una alfombrilla, fabrica de Alcaraz, maltratada, de tres baras y tres quartas de largo y dos baras de ancho, 80 rs.

— asimismo un tapete turco que sirbe en el oratorio, 20 rs.

El mismo día 24 de febrero de 1745, Manuel de Ortega “maestro calderero” tasaba los utensilios de cobre y Juan Carrasco “maestro de hacer coches” los siguientes:

— Primeramente un coche con la caja dada de azul y vestido de tripe con cortinas de tafetan zenzillo y seda ordinaria, todo ello bien usado por ser la caxa antigua y de ladillos atacados y los bidrios, el de adelante de vara y tres

(5) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 14960, fol.º 204-314.

cuartas y media y los de las puertas de media vara y el juego esta muy estropeado y ynutil de servir, sin una gran remonta y asimismo el yerro como correones, 900 rs.

— asimismo otro coche que esta vestido de paño amusco por afuera, bien tratado y apollillado, con cortinas de tafetan y seda ordinaria, entablado por afuera, que no tiene mas vaqueta que la del tejado, el vidrio de adelante de vara en quadro y los de las puertas de dos tercias de alto y media vara y tres dedos de ancho, la caja dada de color de plomo y el juego de encarnado colgado de pies de gallo, 1200 rs.

El 25 de febrero de 1745 Juan Alonso de la Pedrera “maestro carpintero que vive en la calle de la Encomienda” tasaba los muebles de pino, en donde se incluían mesas, papeleras, bancos, fregaderos, pies de tinajas, tajos, camas, arquetones, cofres, cajones de la sacristia “para guardar ornamentos” y “un oratorio portatil de onze pies de alto, siete de ancho y una vara de fondo y su vastidor para el frontal”, que fue tasado en 240 reales.

Asimismo el mismo dia Agustín García “maestro sillero y guarnicionero” valoraba lo tocante a su oficio, mientras que un dia después Francisco Gómez de Aedo “mercader de lienzos en la calle de Toledo” hacia lo propio con la ropa blanca.

El 26 de febrero de 1745 Diego Casado “maestro ebanista que vive en la calle de San Damaso, casas propias” procedía a tasar los muebles realizados con materiales mas o menos ricos.

— Primeramente un biombo dado de charol de Yndias, 1500 rs.

— yd, un escriptorio de cinco cuartas de largo y dos tercias de ancho con ocho gavetas en la fachada y su puerta en medio, cubierto de concha y gueso, con su bufete de nogal, 180 rs.

— yd, un escriptorio de Salamanca de nogal macizo, con sus gavetas por dentro con sus columnas de marfil, con sus herrajes y sus pies de nogal, 200 rs.

— yd, otro escriptorio de Salamanca con sus gabetas embutidas por la parte de adentro y dos puertecillas y todas las delanteras doradas y su pie cerrado con dos cajones y dos puertas y todos sus herrajes, 600 rs.

— yd, dos escriptorios de cerca de dos varas y media de largo, mas de una de alto, con ocho gavetas en los extremos, quatro en cada lado y una urna con sus cristales y por la parte de adentro pintado con sus escudos,

remates y figuras, todo de bronce y ocho jarras cada uno, todo dorado con oro molido, 6000 rs.

— yd, una urna de seis pies de alto y cerca de tres cuartas y media de ancho, cubierta de concha con un cristal de a vara por la parte de adelante y dos de mas de tercia a la parte de abajo con diez y ocho cristales por los lados, con sus jarras de bronce y corredor y adornos y remates de vronze dorado, todo de oro de molido y su mesa cubierta de palo santo y concha con sus perfiles de laton y sus pies quadrados y barrotes de yerro, 2000 rs.

— yd, doze tavuretes de pie de cabra y dos de charol blanco con sus florecillas encarnadas, con su copete en el respaldo tallado, cubiertos de gamuzilla de Varzelona, 720 rs.

— yd, un tocador cubierto de palo santo con sus rosas y abanicos y su cristal a la parte de adentro y silla cubierta de palo santo y su cordoncillo de box y sus pies torneados dados de negro y sus varrotes de yerro, 120 rs.

— yd, una cama de colgar antigua, de palo santo, salomonica, bronceada la cavezera, con sus lechos de nogal y tablitas de pino, 200 rs.

Al finalizar su trabajo Diego Casado confiesa “que es de hedad de treinta y tres años poco mas o menos”.

El 4 de marzo de 1745 Francisco Ortega “de el arte de pintor y uno de los nombrados por el Consejo para la thasacion de su arte, que vive en la calle de la Encomienda, casas de Don Joseph Flores y que declaro ser de cinquenta y quatro años poco mas o menos” valoraba los cuadros del hidalgo difunto. Don José Negrete poseyó una pequeña colección pictórica formada por un total de 33 obras y “ocho varas de friso de lienzo con los costados pintados de varios follaxes”. La temática era casi exclusivamente religiosa, rompiendo esa monotonía ocho pinturas de escuela flamenca “de diferentes fabulas y diversos autores” que alcanzaron una tasación de 16000 reales.

— Primeramente ocho pinturas en lamina, apaisadas, de diferentes fabulas, escuela flamenca, de diversos autores, de vara y quarta de alto y vara y media de ancho, con marcos anchos negros de peral, con molduras ondeadas, 16000 rs.

— mas otra pintura en tabla de la Concepcion de nuestra señora, de pie y quarto de alto y pie de ancho con marco negro de peral y molduras ondeadas, 75 rs.

— mas otra pintura de la Coronacion de Nuestra Señora por reina del cielo, de siete quartas de alto y dos varas de ancho, con marco negro, molduras y tarjetas doradas, 180 rs.

— mas otra pintura de Christo en la cruz, la Virxen, san Juan y la Magdalena, de siete quartas de alto y vara y quarta de ancho, con marco negro y moldura dorada, 180 rs.

— mas dos pinturas en obalo de aguadas sobre vitela con sus follaxes cortados, la una de San Francisco de Asis, la otra de San Juan Nepomuceno, ambas de pie y quarto escaso de alto y quarta de ancho con sus vidrios entre-finos y marcos dorados, 36 rs.

— mas otra pintura de San Miguel en vidrio ordinario, de mas de quarta de alto y quarta de ancho con marco negro ordinario, 20 rs.

— mas otra pintura de Nuestra Señora del Rosario de Toledo, de dos varas escasas de alto y vara y tercia de ancho con marco negro, molduras talladas y tarjetas doradas, 450 rs.

— mas otra pintura de Jesus, maria y Joseph, de vara y quarta de alto y vara de ancho con marco negro, moldura y tarjetas doradas, 120 rs.

— mas otra pintura sobre puerta de Moises caminando con el pueblo escocido por Dios, de media vara de alto y dos varas y tercia de largo con marcos negros, molduras y tarjetas doradas, 150 rs.

— otras dos pinturas yguales, la una de un nuestro señor con la cruz a cuestras y en una zestita los ynstrumentos de la Pasion y la otra San Juan Bauptista, de tres quartas de alto y dos tercias de ancho con marcos anchos tallados y dorados, 200 rs.

— mas otra pintura de Nuestra Señora siendo niña, de medio cuerpo con su vidrio fino, de una tercia de ancho y lo mismo de alto con marco dorado, 70 rs.

— mas otra pintura en lamina de la Magdalena, de medio cuerpo, de mas de quarta de alto y quarta escasa de ancho con marco de peral, 70 rs.

— yd, otra pintura en lamina de el Nacimiento de Christo, de media vara de alto y poco menos de ancho, con marco de evano, 360 rs.

— otra pintura de nuestra señora con el Niño en los brazos, en lamina, de pie y quarto de alto y pie de ancho con marco negro de peral, con molduras ondeadas, 260 rs.

— mas otra pintura de Santiago en lamina de pie y cuarto de alto y pie de ancho con marco de peral y molduras ondeadas, 130 rs.

— mas otras dos pinturas tambien en lamina de el mismo tamaño, una y otra de pie y cuarto de alto y pie de ancho, la una de San Juan Bautista y la otra de San Geronimo, 210 rs.

— mas otra pintura en lamina de San Sevastian, de medio pie de alto y lo mismo de ancho, con marco negro y moldura ondeada dorada, 50 rs.

— mas otras dos pinturas en tabla del Nacimiento y Adoracion de los Reyes, de un pie de alto y cuarto de ancho con marcos negros, molduras y copetes dorados, 180 rs.

— mas ocho varas de friso de lienzo, de vara y quarta de ancho escasa, con su moldura dorada por la parte de arriba y los costados pintados de varios follaxes de colores, 240 rs.

— yd, dos pinturas yguales de a tres quartas de alto y dos tercias de ancho, con marcos negros, la una de Nuestra Señora de la Caveza y la otra de Nuestra Señora de zoqueca, 190 rs.

— mas otra pintura del Santisimo Christo de Burgos, de tres varas escasas de alto y dos de ancho, con marco negro, 550 rs.

— mas otra pintura de un Ecce Homo, de medio cuerpo, de vara y media quarta de alto y vara escasa de ancho con marco liso dorado, 500 rs.

— mas otra pintura de San Juan de Dios que esta puesta en el oratorio, de vara y tercia de alto y siete quartas de ancho, con marco liso, molduras doradas y friso xaspeado, 300 rs.

— Francisco Ortega nació en la localidad giennense de Andújar hacia 1691/1692 y falleció en Madrid el 9 de agosto de 1747. Francisco Ortega desarrolló su actividad artística en el Madrid de Felipe V, y aunque su obra debió ser abundante no conocemos, en la actualidad, nada de su mano, aunque Ponz y Ceán Bermúdez mencionan varias pinturas suyas en iglesias y conventos madrileños⁶.

(6) José Luis Barrio Moya.- “Francisco Ortega. Un pintor giennense en el Madrid de Felipe V” en Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, n.º CLXVI, Jaén, julio-septiembre 1997, págs. 101-137.

El 4 de marzo de 1745, Pedro Reboredo “mercader de libros en la calle de Toledo, casas del covento de relixiosas de la Concepcion Geronima de esta Corte” valoraba la biblioteca del hidalgo vizcaíno, compuesta por un total de 80 tomos, entre los que se contaban las obras de fray Damián Cornejo, fray Alonso de Villegas, fray Gabriel de Henao, fray Luis de la Puente, Sor Maria de Agreda, fray Luis de Granada y Pablo Segneri, asi como los Autos Sacramentales de Pedro Calderón de la Barca. Como buen vizcaíno no faltaba en la biblioteca de Don José Negrete un ejemplar de los Fueros y privilegios de Vizcaya.

— Primeramente un misal en quarto ympresion de Antuerpia año de mill setezientos y veinte y dos con el quaderno de Toledo, 90 rs.

— mas ocho tomos de la Chronica de San Francisco por el padre Cornejo y su continuador (fray Damián CORNEJO.- Chronica serafica y vida del glorioso patriarca San Francisco y de sus primeros discipulos, Madrid 1682-1689), 160 rs.

— mas cinco tomos de flos sanctorum de Villegas de varias ympresiones (fray Alonso de VILLEGAS.- Flos sanctorum o libro de la vida de los Santos, Toledo 1578), 120 rs.

— mas dos tomos Antiguedades de Cantabria su autor el padre Gabriel de Henao de la Compañia de Jesus, ympreso en Salamanca año de mill seiscientos y ochenta y nueve (fray Gabriel de HENAO.- Averiguaciones de las anti-guedades de Cantabria, Zaragoza 1637), 36 rs.

— mas un tomo de la madre Geronima de Priego por el padre fray Juan Rodriguez de Zisneros año de mill setezientos y veinte y siete (Juan RODRIGUEZ DE CISNEROS.- Vida de la venerable madre Son Jeronima de Jesus, monja profesa y abadesa que fue en el covento de la Inmaculada Concepcion extramuros de Priego, Madrid 1727), 12 rs.

— mas otro tomo de la vida de San Joseph por el padre presentado fray Antonio Joseph de Pastrana, orden de predicadores año de mill seiscientos noventa y seis (fray Antonio José de PASTRANA.- Empeños del poder y amor de Dios en la admirable y prodigiosa vida del patriarca San Jose, esposo de la Madre de Dios, Madrid 1696), 15 rs.

— mas otro tomo Vega vida del venerable padre Roxas ympreso en Madrid (Francisco de la VEGA Y TORAYA.- Vida del venerable siervo de Dios y finisimo capellan de Maria Santisima, padre maestro fray Simon Roxas, Madrid 1715), 15 rs.

— mas otro tomo fueros y privilegios de Vizcaya (ANONIMO.- El Fuero, privilegios, franquezas y libertades de los caballeros hijosdalgo del señorío de Vizcaya, Burgos 1528), 15 rs.

— mas un tomo Davila de la Pasion ympreso en Leon de francia año de mill seiscientos y sesenta y uno (Juan Bautista DAVILA.- Pasion del Hombre - Dios referida y ponderada, Lyon 1661), 24 rs.

— mas seis tomos los Autos de Calderon ympresos en Madrid años de mill setecientos y setenta y siete en pasta (Pedro CALDERON DE LA BARCA.- Autos Sacramentales, Madrid 1677), 60 rs.

— mas tres tomos Meditaciones de el padre Luis de la Puente en pasta (Luis de la PUENTE.- Meditaciones de los misterios de nuestra santa fe, Valladolid 1605), 40 rs.

— mas cinco tomos Mistica ciudad de Dios faltos de el segundo tomo (Sor Maria de Jesús de AGREDA.- La mística ciudad de Dios. Historia divina y vida de la Virgen Madre Maria Santisima, Madrid 1670), 45 rs.

— mas onze tomos del padre Señeri Varios tratados, 66 rs.

— mas dos tomos David perseguido primero y tercero (Cristobal LOZANO.- David perseguido y alivio de lastimados, Madrid 1652), 12 rs.

— mas dos tomos Año Virxineo segundo y quarto, 10 rs.

— mas un tomo Historia de San Juan de Dios (Francisco de CASTRO.- Historia de la vida y sanctas obras de Juan de Dios, Granada 1588), 4 rs.

— mas veinte y siete tomos en octabo Obras de fray Luis de Granada ympresos en Madrid (fray Luis de GRANADA.- Obras, Salamanca 1582), 200 rs.

— mas un tomo Penitente ynstruido de Señeri (Pablo SEGNERI.- El penitente instruido para confesarse, Madrid 1695), 3 rs.

— mas otro tomo fiscal contra judios por Don Antonio de Contreras en Madrid año de mill setezezientos treinta y seis (Antonio de CONTRERAS.- Mayor fiscal contra judios, Madrid 1736), 2 rs.

Al concluir su trabajo Pedro Reboredo “dixo ser de hedad de cinquenta y ocho año poco mas o menos.

El dia 5 de marzo de 1745, Pedro Balcázar “maestro vidriero que vive en la calle de San Damaso en casas que fueron de Don Vizente Quadros”, valoraba los

cristales de puertas y postigos, y Felipe de Ojeda “sastre que vive en la calle de la Encomienda, casas de Don Juan Thomas Cano” hacia lo propio con las ropas de seda y lana, entre las que se incluían chupas, vestidos, colgaduras de cama, cortinas, casacas y vasquiñas así como los siguientes adornos del oratorio:

— un frontal, casulla, bolsa de corporales, paño de caliz con su estola y manipulo, por un lado de raso de campo blanco y por el otro de tafetan doblete morado, 240 rs.

— mas otro frontal, bolsa de corporales, paño de caliz toda de tela de plata sobre campo dorado, 200 rs.

— mas una alba sin estrenar con su encaxe, 100 rs.

— mas dos sabanillas de altar guarnezidas con sus encaxes, 40 rs.

— mas dos zingulos de cotonia encarnada de muer, 30 rs.

El 16 de marzo de 1745 José Serrano “thasador de joyas en esta Corte” valoraba las alhajas y el 24 del mismo mas y año Francisco Beltrán de la Cueva “thasador de las reales joyas de Camara de la reyna nuestra señora y contraste de plata”, los objetos de aquel métal.

El 1 de abril de 1745 Juan de Villanueva “profesor de escultor que vive en la calle de San Pedro, casas de Doña Francisca Ruiz de Echabaleta y que dijo ser de sesenta y dos años poco mas o menos”, tasaba las esculturas:

— Primeramente una ymajen de Nuestra Señora de la Concepcion, de una bara de alto con peana, con quatro niños al pie y su peana dorada, 1000 rs.

— mas un San Joseph del mismo tamaño con su peana dorada y su Niño, 1000 rs.

— mas otra ymajen de Nuestra Señora de la Concepcion, de zinco quartas poco mas o menos, con tres niños al pie de su peana dorada y dada de negro, 1400 rs.

— mas un San Francisco Xabier napolitano, de vara de alto con su peana dada de negro, 800 rs.

— mas un San Francisco de Asis, de dos pies, el cuerpo de madera, pies, manos y cabeza de yeso, 150 rs.

— mas un Santísimo Xpto en la cruz al espirar, de media bara con su cruz embutida y perfiles de madera blanca con San Juan y Nuestra Señora al pie con su peana de madera en blanco, 1100 rs.

— mas un Santísimo Xpto atado a la coluna, de una quarta de alto y San pedro de rodillas al pie, con su peana, todo de varro y sus molduritas doradas en la peana, 200 rs.

— mas dos Angeles que sirben en el oratorio con sus cornucopias de barro, 200 rs.

Juan de Villanueva nació en la localidad asturiana de Pola de Siero en 1681. Muy joven se trasladó a Madrid, ingreñando en el activo taller que en la Corte tenía establecido el escultor vallisoletano Pedro Alonso de los Rios. Artista muy activo, a Villanueva se deben las estatuas de los reyes Pelayo, Ramiro III, Alfonso VIII y Felipe III, así como la del conde Fernán González, todas ellas para la decoración del palacio real de Madrid y bastante convencionales. Mas interes tienen las esculturas de los retablos del crucero de la catedral de Oviedo, unas de sus pocas obras consevadas, puesto que de las muchas que realizó para iglesias y conventos madrileños no se han conservado. Juan de Villanueva, padre de los arquitectos neoclásicos Diego y Juan, murió en Madrid en 1764⁷.

El día 2 de abril de 1745, Lorenzo Tarsis “comerciante en christales que tiene su tienda en la Puerta del Sol” valoraba “los espejos, china y otras cosas”, destacando entre todo ello lo siguiente:

— un reloj de pendola real con su caja de charol azul, 1320 rs.

— mas un reloj de faltriquera de plata con su cadena, 420 rs.

— mas una araña de almendritas como avemarias, de ocho mecheros, 240 rs.

— unas jicaras con sus platillos de china, 75 rs.

Por último el 30 de abril de 1745 Manuel del Rio “profesor de arquitectura” procedía a tasar las casas de Don José Negrete. El hidalgo vizcaíno poseyó tres casas en Madrid y otras dos en Leganés. Tanto unas como otras fueron valoradas en muy elevadas cantidades, lo que demuestra el buen olfato para los negocios de Don José Negrete, puesto que la inversión en inmuebles era una de las cosas mas rentables de la época.

(7) Juan José Martín González.- Escultura barroca en España (1600-1770), Madrid, Cátedra, 1983, págs. 379-380.

— Primeramente unas casas en la red de San Luis, parrochia de san Jines, 183705 rs.

— otras casas en la calle del duque de Alba, 433770 rs.

— otras casas en la calle de Toledo, 75600 rs.

— unas casas y jaboneria en la villa de Leganes, 94180 rs.

— otras casas en Leganes inmediatas a las antecedentes, 69690 rs.

Los tranvías hipomóviles en Donostia 1887 - 1897. Aspectos Veterinarios

IDOIA BUJANDA OÑEDERRA¹
JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA²

Resumen: Los autores hacen un recorrido histórico sobre la génesis de los tranvías de tracción animal "*tracción sangre*" o hipomóviles hasta llegar a la constitución de la Compañía del Tranvía de San Sebastián en 1886.

Describen el desarrollo del transporte público urbano en San Sebastián durante los diez años (1887-1897) en que funcionó este tipo de tracción, analizando las especies y razas utilizadas, su alimentación, condiciones sanitarias, de higiene, manejo y rendimientos.

Hacen una semblanza del veterinario responsable de la sanidad de los animales.

PALABRAS CLAVE: Hipomóvil; tracción sangre; tranvía; transporte público urbano; veterinario; caballo; herraje.

Summary: The authors take a look at the history of the tramway, from the original animal-drawn trams, or hippomobiles, to the foundation of the Compañía del Tranvía de San Sebastián in 1886.

They describe the development of public city transport in San Sebastián over the ten years (1887-1897) during which horse-drawn traction was in use, analysing the types and breeds most often utilized, feeding practices, health and hygiene and performance.

A rough description is provided of the veterinary in charge of seeing to the health of these animals.

(1) Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Deusto y en Derecho por la UPV/EHU.

(2) Doctor en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza.

Laburpena: Egileek, ibilbide historikoa eginez, animaliek tiratutako tranbiak (odol-trakziozkoak) edo hipomobilak nola sortu ziren aditzera ematen dute, 1886an Donostiako Tranbiaren Konpainia sortu zen unera iritsi arte.

Trakzio-mota horrek iraun zuen hamar urteetan zehar (1887-1897), Donostian hirigarraio publikoak izan zuen garapena deskribatzen dutelarik, erabilitako espezie eta arrazak, beren elikadura, osasun eta higiegi baldintzak eta errendimenduak aztertzen dituzte.

Animalien osasuna ardurapean zuen albaitariaren nortasuna azaltzen dute.

Résumé: Les auteurs effectuent un parcours historique sur l'évolution des tramways à traction animale ou véhicules hippomobiles jusqu'à la création de la " Compañía del Tranvía de San Sebastián " en 1886.

Ils décrivent le développement du transport public urbain à San Sebastián au cours des dix années (1887-1897) de fonctionnement de ce type de traction, en analysant les spécimens et races utilisés, leur alimentation, leurs conditions sanitaires, leur hygiène et leur rendement.

Ils tracent également un portrait du vétérinaire responsable de la santé des animaux.

*Si j'étais jeune et même à mon âge,
si j'étais plus valide,
j'irais me constituer élève a
l'École de Vétérinaire d'Alfort.*

Louis Pasteur³

En los albores del transporte público urbano

Los importantes cambios demográficos originados a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, con el traslado masivo de las gentes del medio rural a las ciudades huyendo de la hambruna y deseando emplearse en las primeras empresas que surgen como consecuencia de la revolución industrial provoca, entre otros fenómenos, el crecimiento desmesurado y casi siempre incontrolado de las poblaciones y la formación de grandes urbes.

(3) Dr. Químico. Dole, 1822 - Villeneuve-l'Étang, Marnes-la-Coquette, 1895.

La primera ciudad que organiza un sistema de transporte público urbano es París, en 1819, mediante una serie de carruajes de tracción animal.

Poco después, Londres copiará la experiencia y en 1827, en Nueva York, se inaugurará la primera línea a lo largo de Broadway.

Mientras se popularizaba el sistema de transporte público, los promotores se enfrentaban a dos problemas técnicos importantes: por un lado, la limitada capacidad de arrastre de los équidos y por otro, las dificultades que ofrecía la deficiente pavimentación de las calles, generalmente tierra apisonada o en el mejor de los casos, empedrado o adoquinado, que ocasionaban incomodidades para los viajeros, desgaste abusivo del material y constantes lesiones a los animales.

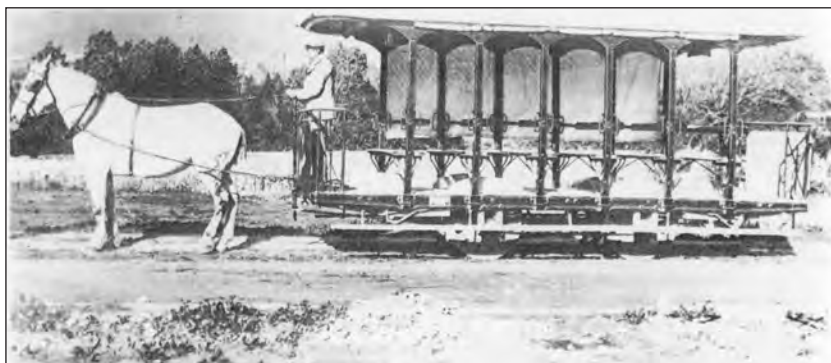
La solución vendría de la mano de la misma revolución industrial: el camino de hierro. Efectivamente, al rodar sobre carriles de hierro con ruedas del mismo material, se reducía notablemente el rozamiento, lo que permitía incrementar la velocidad del carruaje y la seguridad de los viajeros, al tiempo que disminuir el esfuerzo de los animales de tracción.

El sistema, ampliamente contrastado, se venía utilizando en casi todas las grandes minas en explotación en la época, en donde las vagonetas cargadas de carbón o mineral, eran arrastradas por robustos caballos de pequeña alzada, siendo éste precisamente el destino de muchos de los caballos que se criaban y crían en las montañas vascas y se ofertaban, entre otros mercados, en la tradicional Feria de Santa Lucía de Zumárraga y Urretxu el 13 de diciembre, las célebres *pottokas*, que eran utilizadas, debido a sus características, bien para trabajar bajo los naranjos del país valenciano o bien para el cometido señalado en las minas del norte de Francia.

El 25 de abril de 1831, en Nueva York, nacía un nuevo sistema de transporte urbano: el tranvía, cuya primera línea, explotada por la empresa *New York & Harlem Railroad Company* y dotada de *tracción sangre*, circularía por el sur de la isla de Manhattan, desde Prince Street hasta la calle 14.

Este sistema de transporte se expandió inmediatamente por toda Europa y Norteamérica. En Bilbao, se inaugura en 1876 y llega a Donostia en 1887.

Los promotores del transporte público urbano, conscientes de las limitaciones del arrastre por animales, ensayaron la aplicación de otro tipo de tracciones, por ejemplo el vapor, tan en boga en las líneas ferroviarias interurbanas.



Tranvía hipomóvil de la línea Irún – Hondarribia
Foto del Museo Vasco del Ferrocarril

La verdadera revolución del tranvía llegaría en 1881 en Lichterfelde, cerca de Berlín, donde la firma *Siemens & Halske* pone en funcionamiento un rudimentario tranvía eléctrico con un motor potente, silencioso y limpio, aunque no exento de peligros porque la energía eléctrica se recibía a través de los raíles, con el consiguiente riesgo de electrocución; la experiencia berlinesa se mejoró enseguida, implantándose la toma de corriente mediante línea aérea y Bilbao en 1896 y Donostia en 1897, serán las primeras ciudades del Estado en utilizar tranvías eléctricos⁴.

A modo de anécdota señalaremos que hasta 1917, funcionó un tranvía de tracción animal que enlazaba las ciudades guipuzcoanas de Irún y Hondarribia y que en Alicante, no se electrificarían todas las líneas de tranvía urbano hasta 1924.

Los antecedentes al tranvía donostiarra

La conexión entre el Puerto de Pasaia y la capital guipuzcoana, era un proyecto que rondaba en la mente de algunos inversionistas y capitalistas donostiarras desde mediados de la década de los setenta del siglo XIX; se habían hecho algunos estudios, pero finalmente todos los intentos habían fracasado.

La primera concesión de tranvía urbano que otorgó el Ayuntamiento de San Sebastián es anterior a 1880.

(4) OLAIZOLA ELORDI, Juanjo. *El tranvía eléctrico de Bilbao a Durango y Arratia*. Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos. Pp. 21-25. Bilbao, 2001.

El 14 de mayo de 1881, la sesión municipal del Ayuntamiento donostiarra estudiaba, entre otros asuntos, la solicitud de D. Nicolás Urgoiti, para que se le otorgara la concesión para la construcción de un tranvía en la parte urbana de la Ciudad, exponiendo las grandes ventajas que supondría tan moderno servicio, movido por fuerza animal, que recorrería las principales calles del ensanche de la capital guipuzcoana y la parte colindante a la ciudad vieja; el proyecto contemplaba recorrer las calles de Idiáquez, plaza de Guipúzcoa, calle de Legazpi, del Pozo, plaza Vieja, calle Hernani, avenida de la Libertad, comenzando desde el puente de Santa Catalina, calle de Urbieta, del Príncipe, para terminar en el Arenal, frente al barrio de San Martín. También era objetivo del Sr. Urgoiti continuar construyendo el tranvía por la vía general de la carretera a Irún, hasta la villa de Rentería, por una parte y por la otra hasta la estación del ferrocarril.

Sin embargo, sólo transcurrirían unos meses para que en diciembre de 1881, el *DIARIO DE SAN SEBASTIÁN*, “*consagrado a los intereses de la provincia*”, según apostillaba en su mancheta, en su edición del día 21, transcribía una referencia del diario *El Liberal*, aludiendo a que se habían visto defraudadas, nuevamente, las esperanzas de ver construido el importante tranvía de San Sebastián a Pasajes (sic), ya que la última empresa que se proponía llevarlo a cabo para explotarlo posteriormente, había desistido.

El 31 de diciembre del mismo año de 1881, esta vez el diario *EL URUMEA*, informaba sobre tres proyectos de ferrocarril que unirían los puertos de la costa vascongada, partiendo los tres de la estación término del ferrocarril de Vizcaya, en Durango; uno enlazaría con el de la empresa del Norte en Zumárraga; otro en Tolosa y el tercero llegaría hasta Pasajes. Además, informaba que una persona muy conocida y acaudalada de Azpeitia ofrecía 700.000 duros a los promotores si hacían pasar la línea por la ignaciana población. Y continuando con los ferrocarriles, hacía referencia al último proyecto de tranvía donostiarra informando que una vez caducada la concesión a los últimos promotores, éstos habían perdido las 23.000 pesetas que habían depositado como fianza, si bien habían recurrido ante el Ministerio de Fomento y terminaba haciendo un llamamiento a las instituciones guipuzcoanas para que apoyaran el proyecto con el máximo interés.

A comienzos de 1882, el ingeniero Sr. Maroto presentaba a la Municipalidad otro proyecto de tranvía urbano y el 2 de agosto de 1882, el *DIARIO DE SAN SEBASTIÁN*, se hacía eco de unas modificaciones que afectaban al proyecto, consistentes en prolongar el ramal de la calle Hernani hasta el Mercado de la Brecha, con el objetivo *de no dejar desamparada y postergada la parte anti-*

gua de la población, muy digna por todos conceptos, de figurar como un factor importante en la vida general de la Ciudad. Y continuaba recordando que en este mismo criterio se inspiró el Ayuntamiento al otorgar análoga concesión, hará unos años, a la Compañía General Española de Tranvías.

El diario *EL URUMEA*, “*Periódico defensor de los intereses de Guipúzcoa*”, según manifestaba, en su edición del 26 de enero de 1883, se preguntaba por la fatalidad que acompañaba a todos los proyectos de tranvía urbano que se presentaban en San Sebastián; recordaba la importancia que iba adquiriendo el puerto de Pasaia y la necesidad creciente de disponer de un medio de transporte rápido y moderno que conectara la Ciudad con la villa portuaria y la industrial Rentería y el creciente barrio de Ategorrieta, sin embargo, recordaba que todas las concesiones habían fracasado en su empeño, alguna, como la del ingeniero Maroto, cuando ya habían comenzado las obras. Constataba el elevado número de viajeros y mercancías que en carruajes, transitaban por la carretera que, ascendiendo por el Alto de Miracruz, unía Donostia con Pasaia, citando además otras circunstancias positivas para el negocio, cuales eran el ramal que uniría el casco urbano con la estación del ferrocarril, con los millares de visitantes que nos visitaban en verano y que se constituían en clientes potenciales y el proyecto de fondeadero al socaire de la Isla de Santa Clara que originaría que el barrio del Antiguo llegara a confundirse con el de San Martín. Finalizaba el artículo instando al Ayuntamiento a relanzar el proyecto.

El 4 de febrero de 1884, el empresario vizcaíno D. Eusebio García, concesionario y propietario del tranvía de Bilbao a Algorta, presentó en la Secretaría de la Diputación guipuzcoana la solicitud de concesión de una línea de tranvía que partiendo del barrio del Antiguo, terminara en Rentería, atravesando San Sebastián y Pasaia, con ramales a los puertos y estaciones de ambos pueblos; el proyecto contemplaba también una red urbana en la capital, con doble vía en el Bulevar y discurría por la calle Hernani, avenida de la Libertad y la Zurriola; la propuesta fue acogida con entusiasmo por las autoridades municipales y provinciales, según recogía el *Diario de San Sebastián* el día 5 del mismo mes.

Tres días más tarde, según informaba *EL URUMEA* en su edición del 12 de febrero, D. Donato Gómez Trevijano presentaba en la Diputación otro proyecto de tranvía que partiendo de la Concha, concretamente de la fábrica de cemento natural denominada “*La Fe*”, enlazaría con los muelles de Pasajes, discurriendo por las calles de Zubieta, Príncipe, Urbietta, avenida de la Libertad, puente de Santa Catalina y desde allí, por la carretera general, hasta Pasajes. Además, se contemplaba la posibilidad de prolongar el trazado de la vía

hasta el barrio del Antiguo cuando el Ayuntamiento construyera el malecón y desviara el camino a este barrio. En este proyecto se ofrecía como alternativa para superar la pendiente que suponía el Alto de Miracruz, un trazado que partiendo desde Ategorrieta, discurriera en paralelo a la línea del ferrocarril del Norte, hasta llegar a la Herrera.

Más alentadora era la amplia reseña que insertaba el 8 de setiembre de 1886 *EL ECO DE SAN SEBASTIÁN*, “*Diario Liberal Vascongado*” que daba cuenta de la escritura pública otorgada ante el notario D. Joaquín Elósegui, constituyendo la Sociedad del Tranvía de San Sebastián a Pasajes y Rentería y la suscripción de acciones de 500 pesetas, opinando que se cubrirían inmediatamente.

La Compañía del Tranvía de San Sebastián

La Compañía del Tranvía de San Sebastián surgió a instancias de los prohombres donostiarras que integrarían su primer consejo de administración y quedó constituida ante el notario D. Joaquín Elósegui, el 2 de julio de 1886, protocolizando sus estatutos y haciendo público su capital social de 1.250.000 pesetas, distribuidas en acciones nominativas de a 500.

El objetivo de la nueva empresa era construir un tranvía desde San Sebastián a Pasajes y Rentería y su explotación y aprovechamiento, después de terminada la construcción, en todo o en parte de su trayecto.

EL ECO DE SAN SEBASTIÁN, en su edición del miércoles 8 de setiembre de 1886, insertaba la noticia de la constitución de la Compañía del Tranvía de San Sebastián a Pasajes y Rentería, cuya Memoria reproducía y nosotros transcribimos por su interés:

“No es el proyecto que tenemos el honor de someter a la aprobación de la Superioridad uno de tantos pensamientos iniciados solamente para satisfacer la vanidad ó el interés de una localidad determinada; es también una obra de alta conveniencia general y de necesidad reconocida.

Y no es porque falten medios de comunicación entre la Capital de Guipúzcoa, el Puerto de Pasajes, y la industriosa villa de Rentería; pues aparte de que la distancia que separa los puntos extremos, no excede de 8 kilómetros, se hallan además enlazados por una espaciosa y bien conservada carretera de primer orden, por el ferrocarril del Norte, con estación en cada uno de los tres puntos, y por la vía marítima, si bien esta última es la que menos ventajas ofrece en la actualidad.

Pero estos medios, aunque eficaces y poderosos, no bastan hoy á satisfacer las necesidades desarrolladas por razón de las circunstancias especiales que concurren en la localidad de que nos ocupamos.

El asombroso engrandecimiento de San Sebastián, producto del constante favor dispensado por la gran concurrencia de nacionales y extranjeros que han elogiado aquella población como residencia obligada de una buena parte del año; la extraordinaria importancia adquirida por la bahía de Pasajes no solo como único puerto de refugio seguro del Cantábrico, sino bajo el punto de vista comercial donde el movimiento es hoy de muchos miles de toneladas; y finalmente el notable desarrollo alcanzado por la industria de Rentería en su diversidad de manufacturas y fabricaciones, ha establecido una dependencia tan íntima entre los tres pueblos y se hallan de tal manera ligados los Intereses respectivos de cada uno, que la conveniencia de estrechar y reducir las distancias que les separa se ha convertido en una necesidad Imperiosa cada día mas sentida.

Que las actuales vías de comunicación no pueden llenar satisfactoriamente este cometido ha demostrado la opinión unánime y repetidamente manifiesta, no solo de la población fija, si no del gran número de viajeros que todos los años visita aquella región.

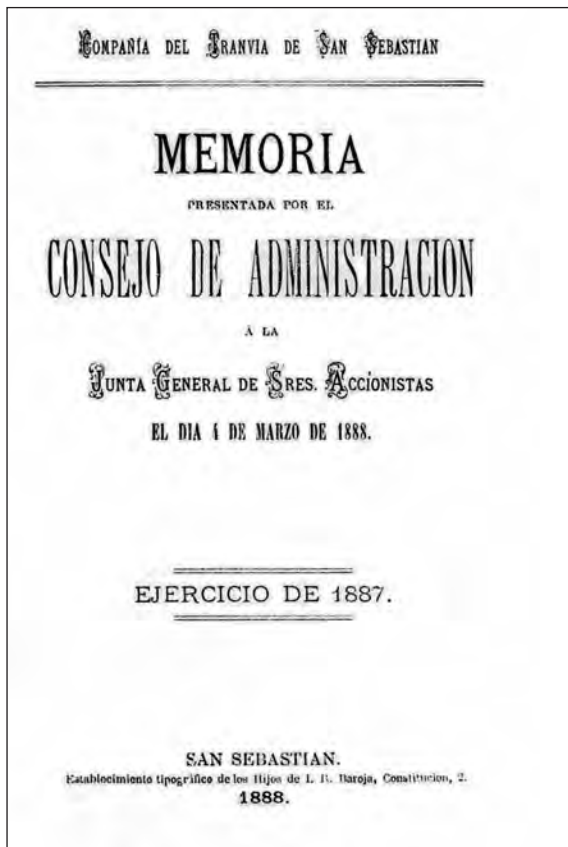
Las condiciones en que los transportes se hacen por las carreteras son harto conocidas de todos para que nos detengamos á exponer sus inconvenientes; más actividad y más economía ofrece á estas operaciones el ferrocarril, pero el corto número de trenes que durante el día circula y el tiempo reglamentario que es preciso guardar para las expediciones, tampoco reportan ventaja alguna, cuando se trata de un recorrido de tan pequeña extensión.

San Sebastián, Pasajes y Rentería, y la numerosa población rural que entre los tres pueblos se halla, necesitan hoy otro medio de locomoción cuya eficacia se armonice más con las circunstancias; un medio que ofrezca comodidades, economía, rapidez y sobre todo, que se halle siempre dispuesto, que sea, susceptible de multiplicarse cuando las necesidades lo exijan.

Este medio, que al favorecer tan directamente los intereses comerciales y fabriles de la localidad puede desarrollar un movimiento de consideración en la masa flotante que hasta ahora se ha visto poco menos que forzada a permanecer inmóvil dentro del recinto limitado por el Urumea y la Concha, es el proyecto de tranvía que tenemos el honor de presentar a la aprobación y cuya utilidad creemos suficientemente demostrada con las breves consideraciones que preceden.”

El 18 de febrero de 1887, *EL ECO DE SAN SEBASTIÁN* informaba sobre el comienzo de las obras para la colocación de los raíles del tranvía que enlazaría Donostia con Pasaia y Rentería, en las calles San Marcial y Urbietta.

El primer Consejo de Administración, con el que se constituyó la empresa, lo integraron, bajo la presidencia de don Ramón de Brunet, don José de Brunet, vicepresidente y los vocales don Eusebio García, don Atanasio Osácar, don Luis Calisalvo, don Manuel José Arsuaga y don José María Elizarán. Poco después se incorporarían don Fermín Machimbarrena y don Blas de Escoriaza que actuaría como secretario. El 18 de julio de 1887, se inició la explotación de un corto trayecto urbano, ofertando el servicio a los donostiaras y a la numerosa colonia de veraneantes.



El 4 de marzo de 1888, el Consejo de Administración presentaba la memoria del ejercicio anterior a la Junta General de Accionistas.

En el capítulo dedicado al *material fijo*, se informaba del convenio suscrito con la casa *Demerbe* de Jemmapes (Bélgica), adaptándose su sistema de vía y dándole la solidez necesaria para que pudiera resistir una tracción mecánica, en previsión del establecimiento de ésta. En aquella fecha, de los 12 kilómetros encargados habían remitido e instalado una cuarta parte en el trayecto de La Concha a las cocheras en Ategorrieta, que en aquel momento se encontraba ya en explotación.

El material móvil procedía de los talleres de Malines (Bélgica) y constaba de ocho carruajes cerrados, seis abiertos y doce vagonetas.

En virtud de un convenio suscrito con el Ayuntamiento donostiarra, la Compañía estaba ejecutando la obra de prolongación del paseo de la Concha hasta el barrio del Antiguo; este paseo tendría doce metros de ancho, de los cuales nueve se destinarán a paseo público y tres para emplazamiento de la vía.

Todas las obras de fábrica, consolidación de la carretera, desmontes, conducción de escombros sobrantes al ensanche de Amara, para lo que hubieron de construir un tramo de vía auxiliar para que circularan las vagonetas, terraplenes, alcantarillas, expropiaciones y demás, eran costeadas por la Compañía a la que el Ayuntamiento debería abonar el año siguiente, la parte correspondiente al 75% del coste total de las obras, por los nueve metros de ancho del paseo, soportando la Compañía el resto, por concepto de los tres metros que han de ser ocupados por la vía.

Si bien desde su inicio, la Compañía adoptó como sistema de tracción el ganado, *el motor sangre*, no descartó, informando así a los accionistas, la futura utilización de otros procedimientos y apuntaba a dos: *el aire comprimido y la electricidad, que en otras compañías llaman poderosamente la atención por la gran economía que en la tracción pudiera resultar, sin que hasta ahora la práctica haya sancionado estos procedimientos, que como queda dicho no han de ser desatendidos por nosotros*⁵.

El ganado adquirido por la Compañía fue de 21 mulas y 12 caballos, pero a 31 de diciembre, se habían enajenado por inservibles, cuatro híbridos y habi-

(5) Memoria del Ejercicio 1887, presentada al Consejo de Administración el 4 de marzo de 1888. Archivo Histórico del Museo Vasco del Ferrocarril. Azepeitia (Gipuzkoa).

an fallecido dos caballos; estas bajas se justificaban por lo costoso que resultaba acostumbrar a los animales al sistema de arrastre.

Junto con la adquisición del ganado y dentro del capítulo de “*Gastos*”, en el apartado “*Tracción*”, se contemplaban también los correspondientes a los piensos formados por cebada, avena, habas, paja y heno, el servicio de veterinario y el herraje.

Un año más tarde, el 10 de marzo de 1889, pero con referencia al Ejercicio de 1888, se informaba de la construcción de una instalación para el baño de los équidos, una enfermería de ganado para que trabajara con más comodidad el veterinario y un taller de herraje. Al finalizar el año 1887, el parque equino se componía de 50 caballerías, casi el doble que el año precedente.

El 9 de marzo de 1890, el Consejo de Administración informa que durante aquel Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1889, el número de cabezas en la época estival ascendió a 98, aunque en otoño se habían enajenado 30, por considerarse suficientes para los servicios previstos para el invierno y la próxima primavera y señalaba, como caso excepcional que, durante el año 1889 no se había producido ninguna baja de animales por muerte, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta y que habla a favor de la gestión sanitaria y de manejo (alimentación, herrado, atenciones higiénicas) que realizaba el veterinario de la compañía, don José Rodríguez Jabat.

En ese mismo Informe y a propósito de la tracción vapor, se informaba a los señores accionistas que se había solicitado autorización al Ayuntamiento para el ensayo de locomotoras a vapor, pero el ruido, el humo, la suciedad que originaban y las trepidaciones que provocaban en las casas, desaconsejó su empleo por el centro urbano, autorizándose no obstante para el tramo de la desviación a Pasajes, lo que no aportaba ventaja alguna a la Compañía, desechándose la iniciativa y orientándose hacia la aplicación de la energía eléctrica.

En la Memoria correspondiente al Ejercicio de 1890 que el Consejo de Administración ofreció a la Junta de Accionistas el día primero de marzo de 1890, se utiliza como emblema o ilustración el dibujo del tranvía que se adjunta; también se informa del óbito del consejero don José María Elizarán y su sustitución por don José Otamendi.

Desde el 13 de junio de 1890, el tranvía llegaba hasta Rentería, por un lado y hasta Venta Berri por el otro, se habían adquirido cuatro coches cerrados y otros tantos abiertos y se habían encargado otros doce abiertos y cuatro



cerrados más, para poder dar el servicio que la población demandaba, especialmente, durante el verano.

En lo que se refiere al parque de caballerías, se informa que: *las especiales condiciones de la explotación, por el considerable aumento de los servicios durante la temporada de verano, hacen que al principiar éste sea necesaria la adquisición de gran número de caballerías, enagenándose los excedentes al comienzo del otoño.* El número de cabezas en el apogeo del verano ascendió a 105, reduciéndose a 80 en el invierno.

Incorporado al paisaje ciudadano el tranvía y totalmente asumido éste por la población donostiarra y la visitante, el diario *El Fuerista* “*Periódico católico que se publica con censura eclesiástica*” y que inserta un lema de profunda raigambre religiosa, anuncia en su edición del 27 de octubre de 1891 que la víspera había comenzado el horario de invierno, con la primera salida desde la Parte Vieja donostiarra a las 7 de la mañana y la última a las 18,00 horas, con un servicio extraordinario con salida a las 21,45 horas. También recogía un comentario sobre el proyecto de tranvía que enlazaría Irún y Hondarribia, con un ramal en Irún que enlazara con la estación del ferrocarril.

El día 6 de marzo de 1892, el Consejo de Administración, representado por su vicepresidente, don Fermín Machimbarrena, presentaba la Memoria del Ejercicio 1891 a la Junta General de Accionistas, iniciando ésta con el triste deber de informar del fallecimiento del presidente y vicepresidente de la Compañía, don Ramón y don José Brunet, respectivamente, de la baja voluntaria de otro consejero, don Eusebio García y del alta como vocales de los señores accionistas, don José Saralegui y don León Osácar.

El total de semovientes existentes en las cuadras a 31 de diciembre de 1891, ascendía a 56, que se consideraban suficientes para atender los servicios de invierno.

En agosto de 1892, anunciaba *EL FUERISTA* que la Compañía del Tranvía de San Sebastián establecía, durante los días festivos de aquel mes, un servicio extraordinario a las doce de la noche, con los siguientes precios por billete, 0,75 pesetas hasta Ategorrieta, 1,50 hasta Pasai Antxo y 2 pesetas hasta Rentería, advirtiendo que *la Compañía se reservaba el derecho de establecer un transbordo en Ategorrieta si no llega a 24 el número total de viajeros que contengan los coches para este servicio especial.*

El 12 de marzo de 1893, con referencia al Ejercicio 1892, se comunicaba a los señores accionistas la baja como consejeros, al haber transcurrido los cinco años que establecían los Estatutos de la Compañía, de los señores don Francisco de Egaña, don José Otamendi y don León Osácar que, sin embargo, serían reelegidos, eligiéndose además, como presidente a don Fermín Machimbarrena, que hasta entonces figuraba como vicepresidente y para sustituirle en el cargo a don Atanasio Osácar.

A 31 de diciembre de 1892, los establos albergaban a 57 ejemplares de las que siete eran mulas, dos mulos o machos, 25 caballos y 23 yeguas.



Tranvía en Donostia
Foto del Museo Vasco del ferrocarril

El 4 de marzo de 1894, el informe que el presidente Machimbarrena y el secretario don Blas de Escoriaza presentaban referente al ejercicio 1893, cifraba en 64 el número de caballerías que poseía la Compañía del Tranvía de San Sebastián.

El 31 de diciembre de 1894, serían 60 los animales existentes, según se desprende del informe que, respecto a ese Ejercicio, se presentó en la Junta General celebrada el 3 de marzo de 1895.

El primero de marzo de 1896, el Consejo de Administración que presidía don Fermín Machimbarrena, en el que figuraba como vicepresidente don Atanasio Osácar, como secretario don Blas de Escoriaza y como vocales don Luis Calisalvo, don Manuel-José de Arsuaga, don Francisco de Egaña, don José Otamendi, don León Osácar y don Diego Echevarría, informaban del fallecimiento de quien fuera vocal, don José Saralegui, antes de dar cuenta del balance de la Compañía, positivo, como en todos los anteriores ejercicios y, entre otros asuntos, de la reducción a 58 del número de caballerías durante la época invernal.

Se lamentaba el Consejo en su Memoria, de la escasa rentabilidad del ramal que conducía a la estación del Norte y achacaba esta circunstancia a la instalación de un puente de madera, el actual puente de María Cristina, que facilitaba el tránsito a los peatones y evitaba que recurrieran a los servicios de la Compañía; también señalaba que la temporada estival había comenzado más tarde de lo previsto, debido al mal tiempo, si bien se había prolongado durante todo setiembre por las favorables condiciones meteorológicas; además, los gastos se habían reducido notablemente por un descenso considerable del precio de los piensos y por la desaparición del impuesto sobre viajeros. El número de caballerías ascendía a 55.

En la Junta de Accionistas del 7 de marzo de 1897, el nuevo presidente de la Compañía, don Atanasio Osácar, comunicaba a los accionistas la renuncia de su antecesor, don Fermín Machimbarrena y la incorporación de los vocales don Justo Sansinenea y don José Antonio Bernad.

También recordaba que una Junta General Extraordinaria celebrada la víspera, había autorizado a los gestores de la Compañía para proceder al cambio de tracción hasta el momento empleada en el tranvía por la energía eléctrica mediante cable aéreo y a contratar la instalación con la *Compagnie de l'Industrie Electrique* de Ginebra (Suiza), de forma que para el próximo verano pudiera utilizarse este nuevo sistema de tracción.

Informaba que se registró una disminución de los ingresos a partir del mes de junio, que los consejeros achacaban al *malestar general de la Nación*, que se reflejó durante el verano en San Sebastián, en referencia a la ofensiva del general Weiler al frente de un contingente de más de doscientos mil hombres, para combatir a los nacionalistas cubanos capitaneados por José Martí, Máximo Gómez y Antonio Maceo.

Por vez primera se reflejan en el balance económico del ejercicio los alquileres de caballerías durante la época estival, práctica habitual en otras compañías que, sin embargo, no se practicó en la donostiarra hasta el año 1896 y ello por la perspectiva de electrificación a corto plazo, que aconsejaba no incrementar el número de équidos en régimen de propiedad que, al finalizar el año, era de medio centenar.

La compañía obtuvo beneficios, como era habitual, pero menos de los esperados.

El domingo 22 de agosto de 1897, *El Fuerista* anunciaba que con esa misma fecha se inauguraría el servicio de tracción eléctrica en el trayecto de Ategorrieta a Rentería, con un servicio cada media hora en dirección a la villa papelera, comenzando a las seis y media de la mañana, hasta las dos de la tarde y cada cuarto de hora, por la tarde, hasta las siete y media, en combinación con la línea de Ategorrieta al Antiguo. La víspera se habían efectuada las pruebas ante la presencia de la Reina Regente, con resultado satisfactorio.

El 6 de marzo de 1888, el presidente don Atanasio de Osácar, informaba que la transformación de la tracción se había ejecutado en dos períodos, estableciéndose la tracción eléctrica en el trayecto de Ategorrieta a Rentería a partir del 22 de agosto de 1887, como se ha dicho, para completar todo el recorrido el 28 de octubre, es decir, hasta Venta Berri, con el ramal de la Estación.

El resultado económico era calificado como *muy lisonjero* y añadía que una vez normalizada la explotación, los ejercicios venideros tenían óptimas perspectivas.

Don José Rodríguez. Veterinario de la Compañía del Tranvía

D. José Rodríguez Jabat, había nacido en Astraín (Navarra) el 13 de Junio de 1829, pero residía desde niño en la donostiarra calle de Esterlines número 15.

Cursó sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza⁶, revalidándose el nueve de enero de 1857 como veterinario de 2.ª Clase, es decir, con tres años de carrera.

Hombre decidido y tenaz, a los tres meses de publicarse el Reglamento de Inspectores de Carnes, se dirigió al Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad⁷ de la siguiente forma:

D. José Rodríguez, Profesor Veterinario con fija residencia en esta Ciudad, respetuosamente expone que, una de los principales objetos recomendados a las municipalidades, lo es la salud pública por lo que toda legislación es poca, a fin de evitar las funestas consecuencias que el menor descuido podría producir.

Así es que en el Reglamento aprobado por S.M. en 24 de febrero último para la Inspección de Carnes en las provincias, dice el Artículo 2.º Habrá en todos los mataderos un Inspector de Carnes nombrado de entre los profesores de Veterinaria, eligiendo el de más categoría y un delegado del Ayuntamiento y siendo el exponente uno de los que debe corresponderle dicha gracia... .

San Sebastián, 17 de Mayo de 1859

Firmado : José Rodríguez

No parece que el escrito tuvo buena acogida en el Consistorio, por lo que el veterinario Sr. Rodríguez, volvía a insistir el 3 de Marzo de 1860 ante el Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, recordándole lo dispuesto por el Reglamento, su desarrollo en una Circular del Gobierno Civil y lo más importante sin duda, el nulo costo que para las arcas municipales tiene el servicio que se debe crear y nuestro protagonista oferta.

D. José Rodríguez, profesor Veterinario con fija residencia en esta Ciudad, respetuosamente expone que por el Reglamento⁸ aprobado por S.M. el 24 de Febrero del año pasado para las Inspecciones de Carne, se prohíbe sacrificar las reses en los mataderos sin reconocer previamente por un profesor de Veterinaria.

(6) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza (SFVZ). Libro 1.º de Matrículas. 1848-1858; pág. 16

(7) Archivo Histórico del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (AHAD-SS. A-11-VII (98-4). Años 1816-1890

(8) Publicado en la Gaceta de Madrid y reproducido en el Boletín Oficial de Guipúzcoa n.º 142 del 20 de Noviembre.

Sabedor el Sr. Gobernador de esta provincia que algunos Alcaldes y Ayuntamientos permiten sacrificar sin reconocimiento facultativo y deseando quede cumplimentada la voluntad de S.M., hace saber por medio de la Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 142 correspondiente al 28 de Noviembre último que sin pérdida de tiempo procedan los Srs. Alcaldes y Ayuntamientos nombrar un Inspector de Carnes.

El planteamiento de esta medida en los pueblos de Tolosa, Andoain y otros de la provincia donde se reconocen por facultativos, no originan ningún gasto a los Ayuntamientos, son por cuenta del dueño de las reses; por lo expuesto, siendo el exponente el profesor de Veterinaria de mayor categoría de esta Ciudad...⁹

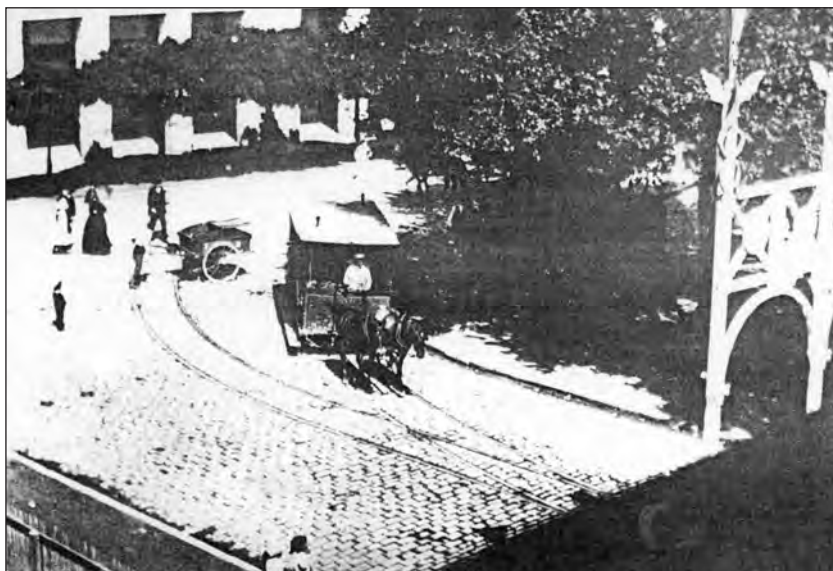
En esta ocasión su demanda encontró acogida favorable, sin duda por el señuelo de la gratuidad y a propuesta del Sr. Alcalde, D. Tadeo Ruiz de Ogarrio, fue nombrado por el Gobernador Civil, *Inspector de Carnes*, con un sueldo de 2.000 reales satisfechos por los fondos municipales, tomando posesión el 21 de Marzo de 1861 y convirtiéndose en el primer veterinario municipal de San Sebastián.

Las funciones inspectoras del Sr. Rodríguez en el matadero municipal, se alternaban y complementaban con el ejercicio profesional en los numerosos caseríos del término municipal y desde el primero de julio de 1887, entró a formar parte de la nómina de empleados de la Compañía del Tranvía de San Sebastián con un sueldo mensual de 31,25 pesetas que no se modificaría hasta que, adoptada la tracción eléctrica, abandonó la empresa el 31 de octubre de 1897, una vez que se vendieron todas las caballerías.

Al respecto señalar que en el libro de personal de la Compañía, en el apartado correspondiente a nuestro protagonista, hasta el año 1893 figura que *cumplió a entera satisfacción*, mientras que en las últimas referencias se limita a reseñar que *cumplió*, ignorando los autores el motivo de tan lacónica anotación.

Para terminar con los apuntes biográficos del veterinario Rodríguez Jabat, señalar que el 21 de Enero de 1899, después de 38 años de servicio al Ayuntamiento donostiarra, renunciaba a la plaza, imaginamos que por razones de edad y salud, agravadas, posiblemente, por la mala convivencia con sus compañeros los veterinarios municipales don Fermín Echeveste Altuna y don Luis Sáiz Saldaín. Por acuerdo de la Junta Municipal de 23 de Febrero de 1899, se le concedía una pensión de jubilación de 1.000 ptas. anuales.

(9) AHAD-SS. A-11-VII (98-4). Años 1816-1890



Tranvía hipomóvil en el Boulevard donostiarra
Foto del Museo Vasco del Ferrocarril

Consideraciones veterinarias sobre la tracción animal

Analizaremos con cierto detenimiento todos los aspectos veterinarios que se relacionaban con la tracción animal, el factor más importante de la explotación, comparándolos con la información que disponemos, sobre lo que sucedía en otras compañías europeas que habían realizado estudios al respecto.

Razas, manejo, lesiones habituales

Partiendo de la base indiscutible, que las razas adecuadas para este servicio eran las de tracción, no se puede definir, de una manera global y uniforme, cuál de sus variedades era la óptima para los servicios de tranvía, porque en cada explotación las circunstancias locales, el trazado y perfil de la línea, así como las condiciones del coste y la existencia de razas autóctonas, ejercían una influencia considerable en la elección definitiva de la raza de caballos o híbridos, que debía emplearse.

En Centroeuropa, se apuntaba hacia los caballos ardeneses y daneses, por su gran resistencia, docilidad y trote relativamente ligero, especialmente cuan-

do eran de raza pura y cuando los gastos de transporte desde sus lugares de cría o doma hasta la localidad donde debían prestar sus servicios, no suponían un incremento considerable en el precio de coste.

En lo que concierne a explotaciones situadas en los países meridionales, donde los caballos de estas razas resultaban muy caros, se utilizaban, por su resistencia, los caballos húngaros. Tampoco se desdeñaban las razas pesadas francesas como el normando o el bretón, que en Francia era mayoritariamente las más empleadas.

La mayor parte de las compañías europeas de tranvía, convenían en que los límites de edad debían fijarse entre 5 y 8 años.



Caballo de tiro semi pesado de raza murakoz o húngaro

No era recomendable adquirir caballos de menos de 5 años, a menos que se les sometiera al principio, a un trabajo muy moderado, lo que casi nunca era compatible con la dinámica de las empresas del transporte público.

Por otra parte, se aconsejaba que, al comprar caballos, no superaran el límite de los 9 años, no sólo porque su duración sería lógicamente más corta,

sino también porque, en general, los caballos de más edad, aunque estuvieran bien conservados, no eran útiles salvo que hubieran trabajado muy poco hasta entonces, circunstancia difícil de comprobar. Además, por su avanzada edad, estos animales no se hallaban en estado de adaptarse primero y resistir después, el duro trabajo al que se someterían.

Como norma general, la cantidad de alimento que debe darse a un caballo, no depende solo de su tamaño, sino también del trabajo al que se le someta.

El veterinario Rodríguez, al diseñar las raciones diarias de las caballerías debía considerar sus previsiones de trabajo. Admitía que para un trabajo que no excediera de 25 kilómetros al día, una ración compuesta de 8 kilos de grano, 4 de heno y 2 de paja, era suficiente para mantener los caballos en buen estado y completamente aptos para el servicio que debían prestar.

Estas cantidades variaban, tanto en cantidad como en la composición del pienso, si el caballo *disfrutaba* de su día de reposo o se encontraba en la enfermería.

Se procuraba que los caballos se conservaran en buen estado y dispuestos para el trabajo, pero el objetivo no era tener caballos de lujo, de forma que un suplemento accidental de trabajo no debía suponer perjuicio alguno, sobre todo cuando estaba programado un día completo de descanso, cada 10 ó 12 jornadas de trabajo.

Según los conocimientos en materia de nutrición animal de la época, el maíz estaba considerado como el alimento más ventajoso, al atribuírsele más elementos nutritivos que a la avena, en compensación al único inconveniente que, al decir de los expertos presentaba, que era de más difícil digestión, en terminología de la época, *más ardiente*.

Respecto a la vida útil de los semovientes, se estimaba que un buen caballo, debía ser apto para el servicio durante un período medio de 5 años como mínimo.

Al inaugurarse el servicio, se establecieron troncos de mulas y caballos.

A consecuencia del ancho de vía, que era de un metro, el tronco de caballerías apoyaba necesariamente sobre alguno de los raíles, originándose frecuentes caídas por el resbalamiento, especialmente en los arranques de las paradas, tan continuas en un circuito urbano. Como consecuencia eran frecuentes las cojeras, rozaduras, coronamientos, cuando no lesiones de mayor envergadura de los aplomos o articulaciones, que inutilizaban al animal para su función tractora.



Prototipo de caballo de raza de tiro jutlandés o danés

Para evitar este inconveniente y siendo suficiente el esfuerzo de un animal para el arrastre de cada coche habida cuenta su peso y longitud, se optó por enganchar un único animal, destinándose el ganado caballar, yeguas o caballos, a la zona urbana, y el ganado mular, mulas o mulos, con tiro doble en bolea, a la zona exterior, por ser ésta de fuerte pendiente, obteniéndose un resultado completamente satisfactorio.

Los cambios de tracción se realizaban en Ategorrieta, precisamente al paso del tranvía por las cocheras.

Otra circunstancia que ocasionaba lesiones graves en los animales eran los provocados por una mala maniobra o conducción en los cambios de agujas.

Si bien es cierto que cuando se diseñó el trazado, se tuvo en consideración este aspecto y se redujeron al máximo los citados cambios, en las terminales de la línea y en cocheras, eran imprescindibles. Podía ocurrir que efectuado el cambio, el caballo siguiera en una dirección, mientras que, por inercia, el tranvía tomaba la nueva dirección señalada, provocando lesiones en el aparato locomotor de la bestia.

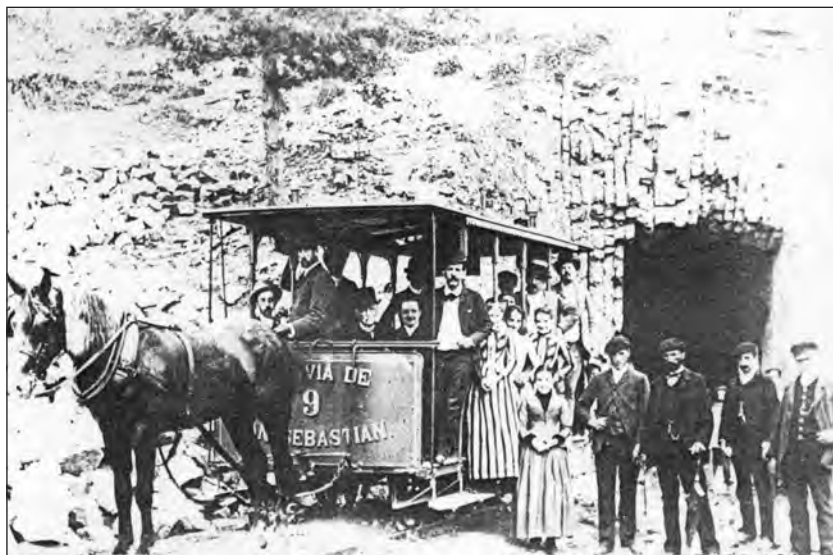
Para el tiro en la zona urbana, se empleaban caballos o yeguas dobles, de raza normanda; y para el tiro doble, mulas francesas, de Olorón o caballerías más endebles.

El ganado mular y caballar francés dió buen resultado, no así el caballo español, de menos precio, enganchado en tiro doble. La mayor parte hubo de ser enajenado a los seis meses de su adquisición, por no prestar correctamente el servicio debido tal vez, a no ir sujeto en varas, no sabiendo aprovechar la sinergia que debía prestarle la otra caballería con la que, emparejada, hacía el arrastre.

Para apreciar la duración de cada animal, precio medio de coste y precio medio de venta en la Compañía, analizaremos el quinquenio, desde el año 1887 en que empezó la explotación hasta 1891 inclusive.

Así, sabemos que ingresaron 213 caballerías y se eliminaron 177, quedando útiles para el servicio del año 1892, 56 ejemplares.

Hay que tener en cuenta las excepcionales condiciones del tranvía donostiarra, donde a la entrada del verano, para hacer frente al incremento poblacional que suponían la colonia de veraneantes, se incrementaba el parque de caballerías, para enajenarlas en el otoño y que no consideraremos a estos efectos.



Tranvía abierto n.º 9
Foto del Museo Vasco del Ferrocarril

Cada animal disponía de su correspondiente registro en el que se consignaban 12 apartados:

- El número correlativo de orden de ingreso
- Su clave (caballo, yegua, mula o macho)
- Su edad
- La alzada
- Color de la capa y señales particulares
- La fecha de ingreso
- El coste de adquisición
- La tasación en fin de ejercicio
- Un apartado para observaciones
- La fecha de la salida
- Las causas (venta o muerte)
- El producto de la venta

A modo de curiosidad señalaremos que las dos primeras adquisiciones, el 28 de junio de 1887, fueron dos mulas de ocho años, *Compasiva* y *Esquiva*, por las que se abonaron 689 y 769 pesetas, adjudicándoseles los números 1 y 2 respectivamente.

El 2 de agosto del mismo año, se adquirieron dos caballos, *Fogoso* y *Brillante*, de once y diez años, por 518 y 597 pesetas. Con estas cuatro cabezas, se cubrieron los servicios correspondientes al primer año de funcionamiento de la Compañía.

El año 1893, continuaban las dos mulas y dos caballos mencionados, a los que había que añadir cinco mulas más, dos machos, dieciséis caballos y treinta y dos yeguas.

Los caballos se adquirían o alquilaban en San Sebastián, mayoritariamente a la señora viuda de Lasarte y en alguna ocasión a don Agustín Ibarra. Cuando se desmantelaron las cuadras, un tratante apellidado Arrieta se llevó las últimas veinte cabezas.

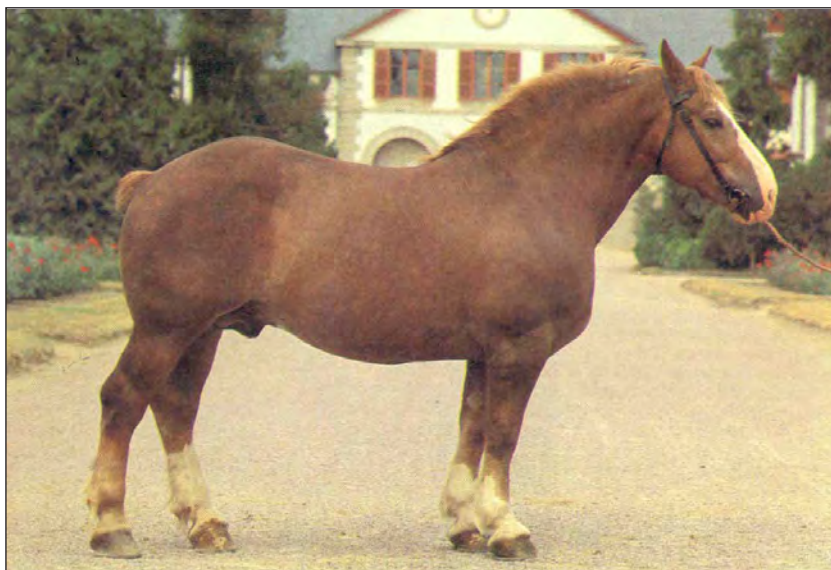
En Bilbao, la compañía homónima se abastecía en 1884 de ganaderos y suministradores vizcaínos, don José Gaminde o don Víctor Guimón, por ejemplo; cuando se incrementó significativamente la demanda de semovientes, se dirigieron a un mayorista de equinos, un tratante burgalés, don Pedro Mazarriegos, asiduo de la feria de Miranda de Ebro a quien adquirieron, el 11 de mayo de 1894, quince caballos que no resultaron aptos para el servicio al que iban destinados por estar enfermos, según el reconocimiento que les practicó

el veterinario municipal don José Ignacio de Guericabeitia e Ibarrola. En vista del resultado, la Gerencia ordenó que uno de los veterinarios, bien el citado Guericabeitia o bien el señor Pradera, acompañaran a los compradores que en lo sucesivo y hasta la electrificación total del servicio en 1904, pasaron a abastecerse de la Feria de Tafalla¹⁰.

La duración de las caballerías fluctuaba entre los cuatro años y cuatro meses hasta un mes, siendo esta última cifra correspondiente a las caballerías cambiadas por no reunir condiciones convenientes para el servicio.

El promedio de coste fue de 662,43 pesetas y el montante obtenido en la venta ascendió a 411,99, por lo que resultaba una pérdida promedio de 250,44 pts.

En esta cifra están incluidas las caballerías muertas por enfermedad o accidente y aunque a primera vista parece excesiva, no lo es, si se la compara



Caballo francés de raza *bretón*

(10) CAVA MESA, M. Begoña. *HISTORIA DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVIA URBANO DE BILBAO. 1884 - 1954*. Tesis Doctoral. Universidad de Deusto, Bilbao, 1988.

con la pérdida que tenían otras compañías y cuyas cifras pueden verse en el cuadro adjunto.

El tiempo promedio de vida útil de los animales en la Compañía del Tranvía de San Sebastián, a comienzos del año 1893, era de 2,79 años, calculados de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------|
| 4 caballerías adquiridas en 1887 = 6 años de servicio | 24 años. |
| 4 caballerías adquiridas en 1888 = 5 años de servicio | 20 años. |
| 8 caballerías adquiridas en 1889 = 4 años de servicio | 32 años. |
| 14 caballerías adquiridas en 1890 = 3 años de servicio | 42 años. |
| 14 caballerías adquiridas en 1891 = 2 años de servicio | 28 años. |
| <u>13</u> caballerías adquiridas en 1892 = 1 años de servicio | <u>13 años.</u> |
| Total, 57 caballerías en total que representan de servicio | 159 años. |

En el cuadro anexo se especifican con todo detalle cuanto se relaciona con este primer capítulo.

El Herraje

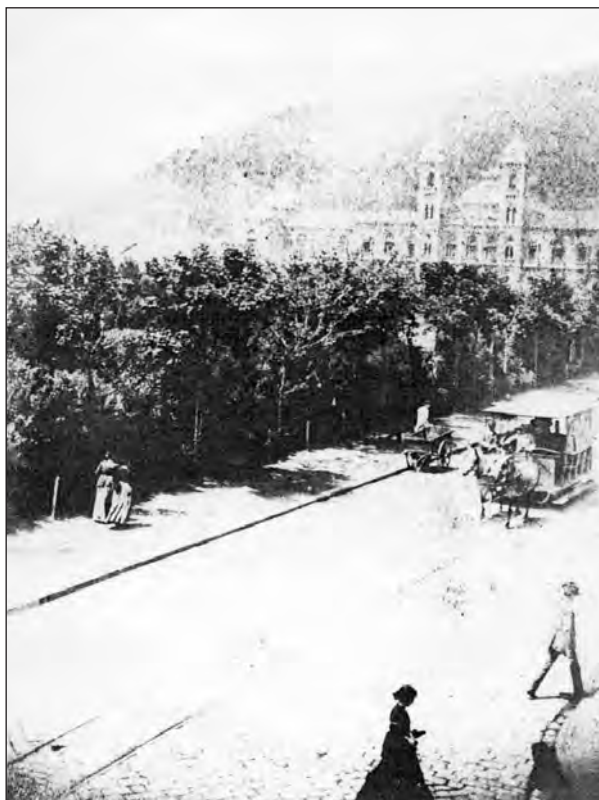
Tampoco en este importante capítulo del herraje de las caballerías, se puede llegar a una conclusión definitiva ya que influían los sistemas particulares en uso según las diferentes localidades, la topografía de éstas, la naturaleza del suelo, las condiciones de trabajo, las razas de caballerías, que determinaban distintas modalidades en la manera de herrar.

Don José Rodríguez Jabat, era como se ha dicho, Veterinario de 2.^a clase, con un fuerte componente en su formación en el Arte de Herrar y Forjar.

Cuando en sus informes se dirige a la Gerencia, disfruta demostrando sus amplios conocimientos en la materia, *se recrea en la suerte*, diríamos en el argot taurino y le permitiremos que, también a nosotros, nos demuestre su sabiduría en aquel Arte, hoy casi desaparecido por razones obvias, en la confianza de hacer disfrutar al lector en esta incursión en la podología equina de hace un siglo.

En general, las herraduras empleadas eran de fundición, forjadas a mano o mecánicas.

Ninguna ventaja se reconoce a las mecánicas, porque para encontrar una herradura que se adaptara bien a cada casco, era preciso tener grandes cantidades de existencias y aun en el caso en que la elección fuera posible, había



El tranvía por la calle Hernani; al fondo el Casino, hoy Ayuntamiento
Foto del Museo Vasco del Ferrocarril

que retocarlas en algún sitio, *si como debía hacerse, se quiere que la herradura se adapte perfectamente al pié y no el pié a la herradura.*

Las herraduras forjadas a mano se utilizaban en los herraderos de las compañías de los tranvías de Bruselas, Munich y Zurich.

Las herraduras mecánicas eran las que tenían más estimación en el extranjero, respondiendo a todas las exigencias que pudieran apeteerse. Entre las herraduras más aceptadas, cita las construidas por la casa *Hope y Homan*, de Minden, *por los buenos materiales empleados en su fabricación y por su duración, que es de cuatro semanas.*

Lo propio sucedía con las medias de sujeción de las herraduras, esto es con los calvos. Los clavos mecánicos eran evidentemente, los mejores.

La operación del herraje, dice Rodríguez en su informe citando al doctor Bonn, veterinario de Berlín, debe empezar por un atento examen de los cascos y de la posición de las extremidades, puesto que el herrador debe asegurarse ante todo del estado de los cascos y determinar cómo corresponde la forma del casco a la inclinación de la falange.

Para hacer este examen, conviene tener un suelo liso, todo lo resistente que sea posible, con preferencia una superficie enlosada, completamente horizontal de 2 metros de ancho por 10 ó 15 de largo. Es necesario, naturalmente, que la superficie de este enlosado sea áspera, para evitar resbalamientos.

El herraje propiamente dicho, no empieza hasta que no haya duda ninguna del modo como ha de procederse. Después de levantada la herradura usada, conviene examinarla, pensando en su posible reutilización y sobre todo, para analizar la información que nos proporcionará, es decir, comprobando las partes que han sufrido más desgaste, podremos adivinar los defectos de aplomo y fabricar la herradura que más convenga a cada extremidad del animal.



Tranvía abierto donostiarra
Foto del Museo Vasco del Ferrocarril

El desherrar, insiste Rodríguez en su labor docente para los herradores y de técnico podólogo veterinario, permite al herrador conocer el modo de andar y de mantenerse el caballo. Esta operación es el acto más importante del herraje.

Al estudiarse así individualmente el modo de reatar los pies del cada caballo, se llegará a disminuir considerablemente el número de caballos que se lastiman y hasta puede que desaparezcan completamente algunas claudicaciones, sostiene acertadamente nuestro veterinario.

Después de ensayadas y limadas, las herraduras se procede a clavarlas; finalmente, el caballo herrado debe ser examinado de nuevo para tener la seguridad de que no cojea.

Aunque no sea muy pertinente, añade el doctor Bonn, según cita Rodríguez en su Informe, nos permitiremos decir pocas palabras acerca de los cuidados que necesitan los cascos, pues siendo asunto de la mayor importancia, en la práctica se hace poco caso de él.

El hecho de verse con frecuencia cascos cubiertos de barro aunque ennegrecidos por encima, demuestra que los cuidados empleados habitualmente son insuficientes. Estos cuidados obedecen a dos fines:

La conservación de la córnea y de sus propiedades, y la conservación de una forma de casco regular, es decir, correspondiente a la estructura del caballo.

La córnea, como todos los cuerpos animales, se descompone poco a poco y pierde entonces su firmeza y resistencia. Para evitarlo, es preciso evitar así mismo las causas de descomposición, que consisten sobre todo en el cambio del estado de humedad de la córnea. Esta, a causa de su estructura capilar absorbe fácilmente el exceso de humedad, pierde dureza, no resiste suficientemente a los choques y está sujeta a deformaciones que producen una fricción dolorosa en las partes blandas.

Si el casco permanece mucho tiempo completamente seco, pierde una parte de su humedad natural, se contrae y hace también sufrir al caballo. Además un cambio frecuente en el estado de humedad, favorece la descomposición de la córnea y ejerce de este modo una influencia perniciosa. De ello resulta, que el objeto principal del tratamiento higiénico del casco, es el de mantener el estado normal de humedad.

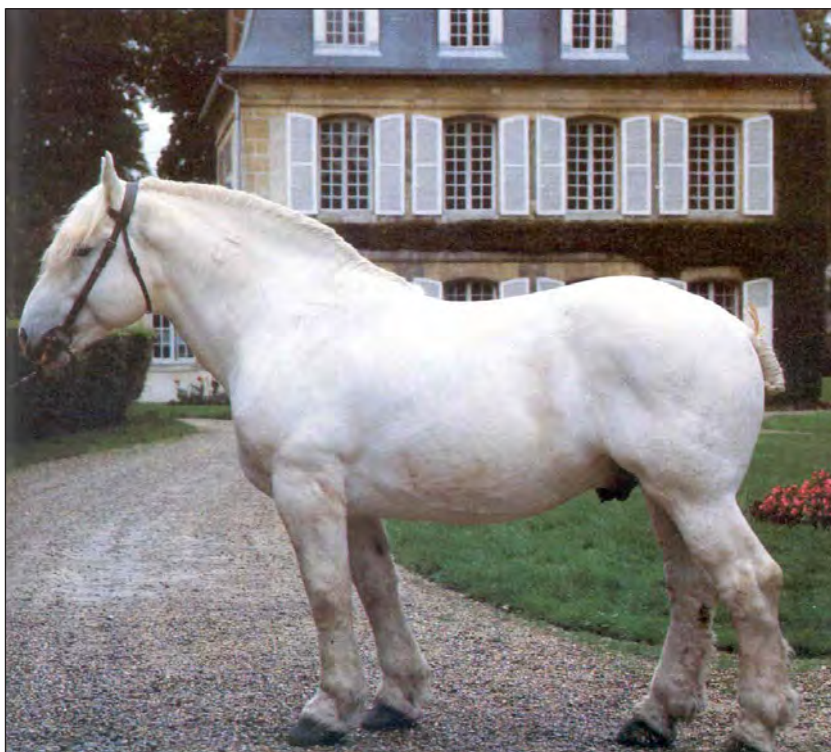
El casco herrado está generalmente falto de agua, principalmente el casco delantero. Esto sucede con los caballos de todas las Compañías de

transporte en las poblaciones. Por este motivo, es indispensable lavar diariamente y con el mayor cuidado los cascos.

Si la córnea es blanda y flexible, lo que sucede cuando se desprenden pequeñas escamas de la superficie, es preciso preservar el casco contra la humedad y evitar que el agua penetre en él, lo que se consigue untándolo, después de una limpieza conveniente, con grasa. Es indiferente la elección de la grasa, cuya única misión es impedir la penetración del agua.

Merece sin embargo preferencia las grasas más consistentes, porque se adhieren mejor a la superficie de la córnea.

El exceso de sequedad de la córnea se manifiesta por una gran dureza, una tendencia a grietas y finalmente por el endurecimiento de todo el casco.



Caballo de raza *Boulonnais*, originario de la región francesa de Calais
Empleado en su momento como raza de tiro pesado y actualmente para carnicería

Se remedia este inconveniente envolviendo durante 5 ó 6 horas toda la pezuña en un trapo humedecido.

Después de quitado el trapo y de bien limpiada la superficie del casco, se le unta con grasa. Si al caballo se le coloca en una cama húmeda, se puede prescindir de ponerle paños húmedos.

Para evitar las causas de descomposición o de podredumbre de la canilla, es necesario limpiar todos los días convenientemente los pies. Si el casco está ya enfermo, conviene untarlo, después de limpio, con una mezcla a partes iguales de grasa de cerdo y alquitrán. Esta mezcla constituye una grasa para cascos muy recomendable. Habitualmente basta engrasar con manteca de cerdo y puede también emplearse la vaselina con el alquitrán en la proporción de 3 a 2. Es un error el suponer que las grasas para cascos favorecen el crecimiento de la córnea.

Otro de los puntos que hay que considerar es el de la conservación de la forma racional del casco. Esto se consigue observando los principios indicados para la ejecución del herraje.

Para no entrar en mayores detalles, terminaremos haciendo observar que la necesidad de la renovación de las herraduras depende de la forma de los cascos. Por lo demás es necesario tener muy en cuenta, que una herradura que llegue a ser demasiado corta o demasiado estrecha, debe ser reemplazada.

Si teniendo presente lo que antecede, pasamos revista a las descripciones de los diversos sistemas de herradura de verano y de invierno que hacían las diferentes compañías de tranvías, encontramos herraduras delanteras sin garras ni garfios; herraduras traseras con garras y herraduras con garfios de clavijas, con o sin garras soldadas.

Este sistema, empleado en los tranvías de Aix-la-Chapelle (Francia), se consideraba sólido y sencillo. Esta compañía así como otras, colocaba una garra soldada a la uña de las herraduras traseras. Análogos sistemas empleaban los tranvías de Amsterdam, Amberes, Berlín, Breslan, Colonia, Francfort, Hamburgo, Hannover, Heidelberg, Magdeburgo, Milán, Munich y Zurich.

La empresa del tranvía de Strasburgo empleaba, tanto en verano como en invierno, herradura de garras. La de Berlín, Kögnisberg y alguna otra ciudad alemana, empleaban para los caballos cuyo casco era defectuoso, herraduras guarnecidas con cuerda.

Los de Lille (Francia) empleaban el sistema *Delperrier*, mientras que los de Bruselas utilizaban únicamente la herradura denominada *francesa*.

Hasta aquí, las generalidades de herraduras empleadas que, como se ve, ofrecían gran variedad, según la localidad y los criterios del veterinario de la compañía y/o del maestro herrador.

En cuanto a herraduras especiales, tales como las de cuerda, paja y caucho, ninguna compañía se había decidido a su adopción definitiva, ya que no les ofrecían las suficientes garantías en el poco tiempo que llevaban de experiencia. Las dos primeras se ensayaban en aquella época y la última había sido desechada por su elevado coste.

En todas las compañías se dudaba sin embargo, que hubiera ninguna herradura especial que pudiera suplir a la ordinaria en todos los casos y en todas las estaciones meteorológicas.

El capítulo del herraje era de gran trascendencia para sacar el mayor partido posible de las caballerías y evitar la estancia de éstas en la enfermería por cojeras.

El servicio de herraje se realizó en la Compañía del Tranvía de San Sebastián, desde su fundación en 1887 hasta septiembre de 1892, por contrata externa a razón de 3,50 pesetas por caballería al mes.

A partir de esa fecha y por indicación de Rodríguez Jabat, la Compañía contrató un herrador y un ayudante que forjaban y colocaban las herraduras. Si bien con esta modalidad resultaba más costoso el herraje que cuando se hallaba contratado al exterior, Rodríguez se mostraba satisfecho por los resultados obtenidos, ya que a los seis meses de la puesta en funcionamiento del nuevo servicio, se constataba un descenso en el número de caballos con patologías relacionadas con cojeras debidas al herraje, lo que supuso una mejora notable por el mayor número de días de servicio obtenido, o sea, una mejor utilización de la fuerza animal.

La alimentación

En todas las compañías, la alimentación más importante era la avena, administrándose una cantidad de 8 Kg por término medio, que se consideraba suficiente para el trabajo diario ordinario, 22 Km, exigido a los caballos.

Casi todas las compañías empleaban la avena sin preparación alguna.



Caballo *percherón*, originario de la región francesa de La Perche

En opinión de nuestro veterinario, la experiencia demostraba sin embargo, que la avena ligeramente aplastada, presentaba grandes ventajas y lo justificaba porque, *entre los caballos, hay algunos cuya digestión deja mucho que desear, mientras que otros son glotonos. Cuando no se da a éstos el grano aplastado, es casi seguro el encontrar el grano entero en el fiemo Este aplastamiento conviene hacerlo todo lo más 24 horas antes de dar el pienso.*

La cantidad de heno que se juzgaba necesaria por día y por caballo, oscilaba entre 3,5 y 10 Kg, decantándose Rodríguez por proporcionar una ración de 8 Kg de avena complementada con 5 a 6 Kg de heno. Además, matizaba que, para facilitar la digestión, el heno debería darse cortado y mezclado con la avena.

La mayor parte de las compañías de tranvías empleaban la paja cortada mezclada con la avena. La paja cortada tiene muy poco valor nutritivo y solo sirve para aumentar la cantidad de las raciones, ración de volumen y obligar a los caballos a masticar más eficazmente la avena; a veces, por razones de economía, se sustituía por paja una parte de la ración de heno, siendo recomendable que la cantidad de paja machacada no excediera de 2,5 Kg al día.

El maíz, servía para reemplazar, en parte, a la avena, aun cuando sus cualidades nutritivas fueran menores, según la opinión de la época; algo parecido ocurría con los guisantes, que según los expertos del momento, *tienen la ventaja de contener mucha albúmina y en cambio su empleo en gran cantidad ocasiona resfriados que a veces son peligrosos. Si a los caballos se les han de exigir grandes esfuerzos, dará excelentes resultados el agregar a la ración ordinaria 1/2 ó 1 kg. de guisantes triturados mezclados con la avena.*

De todo lo expuesto se deducía:

Que la composición media de las raciones estaba en razón directa con el trabajo diario exigido a los caballos. Así, para los caballos de mediana alzada, a los que hay que exigir un trabajo regular de 22 Km al día, a la velocidad media de 9 Km por hora, incluidas las paradas, la ración de 8 Kg de avena aplastada y 6 Kg de heno cortado, eran suficientes, si bien, por razones económicas la ración normal podía modificarse reemplazando 3 Kg de avena y 2 Kg de heno por igual cantidad de maíz y paja cortada.

Por otro lado, también tenía su importancia la forma en que se administraba el pienso; así, en opinión de nuestro experto veterinario, el sistema



Tranvía hipomóvil del Museo del Transporte de Luzerna (Suiza)

empleado por los tranvías de Munich y Amsterdam, donde cada caballo tenía en su pesebre un cubo lleno siempre de agua, de modo que puedan beber siempre que tengan ganas y por lo tanto comer la ración humedecida, era preferible al sistema de humedecer las raciones.

El trabajo diario de las caballerías variaba entre 21 Km (Bruselas) y 30 Km (San Petesburgo) y la marcha media por hora desde 6,60 a 12 kilómetros por hora.

En los datos examinados, no aparecen referencias al sistema de enganche de los équidos, ni si en la marcha media se hallan comprendidas las paradas.

Falta así mismo una noticia de los resultados obtenidos en los caballos por el trabajo diario. Este trabajo en un caballo depende de la disposición de la vía, pendientes y curvas y las cargas que deba transportar.

Sin embargo, podemos afirmar que, en Europa, el trabajo diario de los caballos, cuya edad se hallaba comprendida entre los 7 y 12 años, sin temor a grandes pérdidas, era de 22 Km diarios, a una marcha de 9 kilómetros por hora, computo en el que se incluyen las paradas.

El pienso que se administraba a las caballerías de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, dependía de diferentes combinaciones, realizadas según la estación y el precio de los componentes, tomando como base la cebada, la avena y la paja, se mezclaban con habas, harina de coco, guisantes y heno, estableciéndose la ración diaria por caballería en la forma siguiente: cebada 5 1/2 Kg. avena 2 Kg. paja. 8 Kg en total una ración de 15 1/2 Kg que se repartían en cinco tomas a horas convenientemente distribuidas.

El agua se daba también a horas determinadas, antes de que el caballo prestara servicio, nunca inmediatamente después de realizado el mismo, para que no estuviera sudado al beber.

Como aperitivo y principalmente los días de calor, se les enjuagaba la boca con un hisopo empapado en agua con vinagre y sal, estableciéndose baldes con estas sustancias en los puntos límites del recorrido, Rentería, Pasajes, Ategorrieta y Venta Berri en el Antiguo.

También era normal que los días de calor excepcional, se mojara la cabeza a las caballerías, para *preservarles de ataques que pudieran ser sujetos*.



Tranvía turístico en Delft (Holanda) en 1990

Los caballos son de raza *Brabant* de origen belga, de alzada ligeramente superior al bretón

El levante y las mataduras

Junto con las patologías de los aplomos, muchas veces derivadas del herraje defectuoso, eran las patologías más comunes en todas las cuadras de ganado de tiro, no siendo una excepción la de la Compañía del Tranvía donostiarra. Nos referimos a las heridas, más o menos complicadas, ocasionadas por el rozamiento o mala disposición de los arneses en diversas partes del cuerpo del animal, pero especialmente en la línea media del cuerpo, desde el cuello hasta la grupa, siendo las más frecuentes en ésta y en la cruz.

Generalmente, el punto de partida de la madadura de la cruz, es un *levante*, una contusión que se forma en la parte superior y media de la cruz, ocasionada por una rozadura de los aparejos, que se transforma en flemón, que puede hacerse crónico o convertirse en una herida, dando origen a la *matadura*, que afecta primero al músculo, que puede interesar, primero a los ligamentos, luego a la apófisis espinosa de la vértebra, y termina siempre, con la presentación de uno o varios abscesos, fistulas y supuración.

Los autores de la época¹¹, opinaban que *de no tratarse inmediatamente la matadura, podía llegar a afectar al hueso, a los discos intervertebrales, al conducto vertebral, a las meninges y terminar produciendo la parálisis y muerte del animal.*

También advertían que se debía intervenir enseguida, aunque el proceso de curación era muy lento y de imprevisibles resultados.

Los tratamientos dependían de la presentación de la matadura.

En aquellos casos en que se actuaba nada más percibirse los primeros síntomas, el tratamiento se basaba en la aplicación de astringentes y refrigerantes, como el agua salada o avinagrada, el agua blanca saturnada, la solución de alumbre o la de sulfato de hierro; la acción del medicamento se auxiliaba con la compresión de la cincha o el arnés, aplicándose sobre la cruz un puñado de césped húmedo a modo de compresa o apósito.

Si la zona estaba demasiado dura y dolorosa, se podían aplicar cataplasmas, fomentos anodinos o unturas con aceite anodino o de populeón.

Si el flemón tendía a hacerse crónico, frío o indolente, eran necesarias las fricciones con alcohol alcanforado, tintura de cantáridas o jabón verde mezclado con esencia de trementina.

Si el flemón terminaba por formar un absceso, había que recurrir a la solución quirúrgica precedida de la aplicación de un madurativo, recomendando la mayoría de los autores de la época el unguento vesicante, mezclado con aceite de laurel a partes iguales, aplicando posteriormente, sobre éste, una cataplasma emoliente, de linaza por ejemplo¹²; cuando se resolvía el absceso y aparecía el pus, se recurría a las inyecciones, bien de agua tibia que podía mezclarse con vino o de una solución de permanganato potásico, tintura de yodo o agua de Rabel.

Si la matadura estaba caracterizada por un tumor quistoso, se utilizaba el tópico Girard, compuesto de ocho partes de trementina y una de sublimado.

(11) ESPEJO Y DEL ROSAL, Rafael. *Diccionario General de Veterinaria*; Tomo III. Pág. 399; Madrid, 1883.

(12) MARTINEZ Y MIRANDA, Santiago. *Cuadros Sinópticos de Terapéutica General, Materia Médica y Arte de Recetar*. Cuadros 28 y 29; Establecimiento Tipográfico de Mariano Salas; Zaragoza, 1881.



Petro de herraje y curas, *perratoki*, sito bajo la fuente *mágica* del barrio Gaztelu de Donamaría (Navarra)

En el supuesto de que el absceso se abriera por sí solo, se recomendaba la limpieza del mismo y posteriormente la aplicación de agua de Rabel, percloruro de hierro y a veces unos puntos de fuego con una barra de hierro candente.

Estos tratamientos, que iban acompañados del reposo absoluto del semoviente, se realizaban en el botiquín de ganado que disponía la Compañía, anejo

a los establos y muchas veces en el propio potro de herrar, para garantizar la inmovilidad del animal.

Otro tipo de contusión de similar etiología era el *callo*, también denominado *uña*, que se forma en cualquiera de los costillares, producida por la compresión y roce de los aparejos, cuyo tratamiento era a partir de untura fuerte y cataplasmas emolientes, si se detectaba enseguida y en el supuesto de estar formada, a base de untes de basilicón hasta lograr que se desprendiera. En el supuesto de aparecer una herida, el alavés don Guillermo Sampedro Canela¹³, profesor de la Escuela de Veterinaria y reconocida autoridad científica en la materia, recomendaba¹⁴ la aplicación de cataplasmas de ortigas.

La *talpa* o *testudo*, era una contusión producida por la compresión frote constante de la cabezada en la nuca, cuyo tratamiento era similar al de las mataduras, recurriendo en última instancia a los puntos de fuego y cirugía.

Se denominaba *cinchera* al mismo proceso presentado en la parte inferior del pecho. Otras partes en las que solían aparecer estas rozaduras y sus complicaciones eran en la barba, por el uso inadecuado de la barbada o gatillo y en los huesos de la nariz, ocasionadas por el serretón, que se utilizaba para la doma de potros o el manejo de caballos de genio bravo, en el caso que nos ocupa. En la parte inferior del maslo o parte más gruesa de la cola, ocasionadas por la baticola y en las barras o asientos, en el caso de ser el bocado el causante de las heridas.

Agradecimiento

Los autores agradecen el entusiasta apoyo recibido por don Juan José Olaizola Elordi, Licenciado en Geografía e Historia y Director del Museo Vasco del Ferrocarril, ubicado en el antiguo Parque y talleres del Ferrocarril del Urola de Azpeitia (Gipuzkoa), calle de Julián Elorza, 8, teléfono 943-15.06.77 y fax 943-15.07.46, cuya visita recomendamos, sugiriendo además, un paseo en un ferrocarril de época.

(13) Laguardia, (Alava) 1797 - Madrid, ¿...?

(14) SAMPEDRO CANELA, Guillermo. *Novísimo Cabero o Instituciones de Albeitería*. Pág. 314. Madrid, 1845.

Iconografía

Las fotos de los caballos de razas Murakoz, Bretón, Boulonnais y Percherón proceden del libro International Encyclopedia of Horse Breeds de Jane Kidd, editado por A Salamander Book, Londres 1885, facilitado por el veterinario don Enrique Alonso Berbés.

Las cuatro fotos que carecen de referencia, son del archivo particular de los autores.

Las dos reproducciones relativas a las memorias, son del Museo Vasco del Ferrocarril.

Correspondencia

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga
Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
C/ Urdaneta, 13. 20006 Donostia-San Sebastián
Tno. 943-48.14.10. Fax 943-48.18.44
E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org

CUADRO ANEXO

| <i>Compañías</i> | <i>Razas empleadas</i> | <i>Límites de edad</i> | <i>Alimentación</i> | <i>Km de trabajo</i> | <i>Duración en años</i> | <i>Precio compra</i> | <i>Precio venta</i> |
|------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| Aix le Chapelle | Ardenés | 5 a 8 años | 8,5 avena, 3,5 heno, 1 paja | 20-22 | 5 | 800 | 300 |
| Amsterdam | Ardenés | 5 a 7 años | avena y maíz | ----- | 5 | 400 | 150 |
| Amberes | Ardenés | ----- | avena, heno y paja | ----- | 6 | 700 | 300 |
| Bruselas | Razas belgas | 5 a 12 años | ----- | ----- | 5 | 625 | 175 |
| Colonia | Ardenés | 5 a 9 años | 7,5 avena, 1 guisantes, heno | 19 | -- | 858 | 424 |
| Copenhague | Jutlandés | 7 a 11 años | ----- | 24 | -- | 817 | 335 |
| Hamburgo | Daneses | 5 a 8 años | 6 avena, 2 maíz, 1 gui- santes | 26 | -- | 766 | 261 |
| Hannover | Daneses | 5 a 8 años | 5,5 avena, 2 maíz, heno, paja | 21 | 5 | 800 | 300 |
| Berlín | Belgas, daneses | 5 a 8 años | 8 avena y maíz, heno, paja | 26 | 7 | 788 | 274 |
| Milán | Húngaros | 2 a 6 años | 5 avena, 2 guisantes, heno | 35 | 4 | 820 | 315 |
| Munich | Normandos | 5 a 8 años | 4 avena, 4 heno, paja | 24 | 6 | 650 | 275 |
| San Sebastián | Normandos | 5 a 10 años | 5,5 cebada, 2 avena, paja | 16,5 | 2-3 | 662 | 412 |
| Viena | Húngaros | 5 a 9 años | 8,5 maíz, 4,5 heno | 35 | 5 | 250 | 50 |
| Zurich | Ardeneses | 5 a 8 años | 7,5 avena, 5 heno | 22 | -- | 1000 | 450 |

Tribulaciones de un marino hondarribiarra ante la Inquisición de México

JUAN B. OLAECHEA LABAYEN

Diez tripulantes de la nao San Pedro, atracada en Veracruz el año 1606, acusaron al repostero de la misma, Juanes de Olaechea, natural de Fuenterrabía, de 22 años de edad, haber manifestado acerca del misterio de la Santísima Trinidad que él creía en el Hijo, pero no en el Padre. La expresión fue calificada de blasfemia y dio lugar a un curioso proceso sustanciado en la capital mexicana en el que su abogado de oficio y su tutor por ser menor de edad legal le recomendaron que declarase ser “vizcaíno muy cerrado” y no entender bien lo que dijo. Se le impuso una pena de reclusión de seis meses en un convento para ser instruido en la doctrina cristiana. Pero durante los trámites huyó de la cárcel secreta en que se hallaba, ayudado de un fraile. Capturado con rapidez, debió sufrir un castigo adicional de doscientos azotes. La pena impuesta es contrastada con la que se falló contra otro reo acusado de similar delito para deducir si su alegada vizcainía le pudo servir de atenuante.

El Santo Oficio en las Indias

En el momento en que Cristóbal Colón descubre en 1492 lo que el humanista italiano Pedro Mártir de Anglería, consejero de los Reyes Católicos, designó como el “Nuevo Mundo”, la Inquisición española estaba estructurada desde hacía casi tres lustros en los dominios de los Reyes Católicos. Pero los primeros inquisidores para las Indias fueron nombrados por Carlos V en 1529. Sin embargo, el proceso de la homologación plena de la estructura del Santo Oficio en una y otra orilla no se verificó hasta la segunda parte del siglo XVI¹.

(1) La obra recomendable más reciente para una visión general del Santo Tribunal, refundida sobre otra publicación anterior, es la de Henry KAMEN, *Inquisición Española. Una revisión histórica*. Barcelona, Ed. Crítica, 1999. Título original *The Spanish Inquisition. An Historical Revision*. Londres 1997.

La americanista Elisa Luque Alcaide distingue cuatro fases en el proceso del desarrollo orgánico inquisitorial del Nuevo mundo. La primera, la que ella llama la monástica, ejercida por los superiores de las órdenes religiosas, a los que se encomendaron en 1519 las funciones de velar por la ortodoxia de la fe y denunciar la herejía.

A los pocos años surge la fase episcopal que se inicia con la erección de la sede de México en 1530 para la que fue designado Fray Juan de Zumárraga. La tercera modalidad se establece con la implantación formal del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en el año 1569 en México, y pocos años después en Lima y Cartagena de Indias, con el nombramiento de sendos inquisidores apostólicos, independientes de la jerarquía local y dependientes del Inquisidor General de la Metrópoli. Ellos disponían de una especie de delegación en la figura de los comisarios del Santo Oficio que en un principio se nombraron en las sedes episcopales, carentes de Tribunal, y más tarde en todas las poblaciones de relativa importancia, sobre todo si disponían de puerto con tráfico exterior como Veracruz².

Fray Juan de Zumárraga, Inquisidor Apostólico

La cuarta fase no corresponde propiamente a una evolución homogénea del Tribunal, sino al hecho de eximir de su jurisdicción a los indios, cuyo causa se cifra, por lo menos en parte, en la actuación inicial excesivamente celosa del obispo durangués. El célebre franciscano había sido presentado a la Santa Sede el año 1528 por Carlos V, impresionado al verle celebrar los sagrados oficios en la recoleta de Abrojo, para ocupar como primer titular la sede pastoral de México y a él le tocó inaugurar también, como anexo de su cargo, la fase episcopal de inquisidor apostólico en su nueva diócesis, procediendo a los nombramientos pertinentes del tribunal, entre los que el futuro conquistador de Filipinas Miguel López de Legazpi fue designado para ocupar una de las tres secretarías³.

(2) Elisa LUQUE ALCAIDE, “La Inquisición”: Pedro BORGES, dir. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* 1: Madrid 1992, 299-319. Sobre el cacique Don Carlos, véase mi libro *El Indigenismo Desdeñado*: Madrid 1992, 91-92.

(3) La figura de Juan de Zumárraga ha merecido la atención de ilustres autores mexicanos, el primero el distinguido polígrafo y bibliógrafo J. GARCÍA IKAZBALCETA, *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*: México 1881, con varias ediciones posteriores. Caben destacar también las biografías de M. CARREÑO, México 1941 y la de F. de J. CHAUVET, México 1948. En España J. RUIZ DE LARRINAGA, *Juan de Zumárraga. Biografía del egregio durangués, primer obispo y arzobispo de México*: Bilbao 1948.

Fray Juan de Zumárraga había ejercido anteriormente el mando como superior local y provincial de la orden seráfica, pero con la nueva responsabilidad pastoral, que fue obligado a aceptar por obediencia, ya no se veía al frente de dóciles súbditos, sino frente a una inextricable sociedad de conquistadores, aventureros, explotadores y celosos religiosos y otros hombres fieles y abnegados en el servicio de una y otra Majestad, como se decía entonces. El ardiente celo del franciscano obispo por el mantenimiento de la ortodoxia y de las buenas costumbres en las turbulencias de la conquista y por la extirpación del grave problema de la inveterada idolatría de los naturales, le indujo a extremar el rigor inquisitorial hasta el punto de instruir un centenar de procesos, entre ellos uno contra un importante cacique.

El citado cacique, señor del lugar de Texcoco, no muy lejano de la capital azteca, había sido bautizado con el nombre de Carlos, al que, como era usual, se añadía por su dignidad el tratamiento de “Don”, y educado en el célebre colegio de Santiago de Tlatelolco, fundado por el mismo obispo en conjunción con el virrey Mendoza para la educación especial de hijos de caciques. Allí estudió la gramática y la facultad de artes o filosofía, además de algunos principios de teología, pero fue acusado de propagar proposiciones heréticas y de ocultar en sus casa antiguos ídolos.

El cacique don Carlos fue condenado en juicio a ser relajado al brazo secular, lo cual provocó una severa amonestación del emperador Carlos V en dos reales cédulas dirigidas al obispo por haber empleado excesivo rigor con gente recién convertida. Este hecho pudo haber influido en que Fray Juan de Zumárraga planease abandonar la mitra y embarcar con los célebres dominicos Betanzos y Las Casas rumbo a China como misioneros. Afortunadamente se les disadió de su proyecto y de este modo pudieron en adelante disponer los desamparados indios de tan grandes protectores como Zumárraga y Bartolomé de las Casas. El primero fue pronto elevado a la categoría de arzobispo y después de una abnegada labor murió en 1548 en auténtico olor de multitudes. Pero si aquí le dedicamos estas líneas, es porque con su acción precipitada contribuyó a que se implantara en América la peculiaridad de que los indios, por su novedad en la fe, quedaran exentos de la inflexible vigilancia del Santo Oficio de la Inquisición y sujetos a la autoridad directa de sus obispos⁴.

(4) Sobre el Colegio de Tlatelolco y su implicación en el proceso indigenista, véase mi libro *El Indigenismo Desdeñado. La Lucha contra la Marginación del Indio en la América Española*. Madrid, Edit. Mapfre, 1992, 63-97.

Delitos que competían al Tribunal

Si el cacique de Texcoco fue acusado de herejía, el protagonista de nuestra historia, el marino hondarribiarra Juanes de Olaechea, fue acusado el año 1606 de blasfemia ante el comisario de Veracruz y remitido por éste con ese cargo ante el inquisidor general de la capital de México.

Herejía, blasfemia...¿cuál era la naturaleza de los delitos que competían al Tribunal del Santo Oficio?

Los delitos incursos en el ámbito jurisdiccional de la Inquisición en América apenas se diferenciaban más que en insignificantes matices sobre los de Castilla. Hay que tener en cuenta que las leyes prohibían el embarque hacia el Nuevo Mundo de judíos, moros, luteranos y personas recién convertidas, lo cual implicaba que fuera menor la incidencia de delitos de naturaleza religiosa derivados de prácticas ocultas de culto heterodoxo y reuniones clandestinas, si bien no era raro que burlaran las prohibiciones de embarque con sobornos, el disimulo de su condición o con la emigración clandestina.

Dentro de este capítulo de infracciones de naturaleza doctrinal se deben incluir también otros delitos de herejía y blasfemia en el sentido coetáneo con proposiciones contrarias a la ortodoxia y al dogma de la Iglesia Católica.

En materia de la moral y de las buenas costumbres se perseguía la bigamia, la homosexualidad, la usura y con menos ardor y a veces con alguna tolerancia y permisividad, incluso en el clero, sobre todo en la soledad de las doctrinas o parroquias de indios, el concubinato o barraganería. Este delito disfrutaba de cierta tolerancia en la misma Metrópoli, a veces hasta en funcionarios del mismo Santo Oficio, de atender al informe elevado por la Inquisición de Logroño sobre uno de sus oficiales, llamado Juan Romero: “Está amancebado, pero es buen oficial”⁵.

El concubinato implicaba una situación habitual de delito, diferente del adulterio ocasional y de la fornicación; la Inquisición toleraba las casas de lenocinio y no perseguía a las mujeres públicas, pero sí caía en su ámbito de actuación la incitación pública a este género de actos y la negación de su malicia moral. De esto último fue acusado, entre otras imputaciones de posible

(5) María Ángeles CRISTÓBAL, “La Inquisición de Logroño: Una Institución de control social (1530-1614): *Inquisición Española. Nuevas aproximaciones*. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1987, 127-158.

calificación herética el gran bardo y folklorista Juan Ignacio de Iztueta en un curioso proceso relatado en un reciente artículo en este mismo *Boletín*⁶.

El capítulo específico de los delitos del clero comprendía la solicitud en confesión, la usurpación de funciones sacerdotales sin estar ordenado (delito posible en las Indias por la frecuente movilidad del clero de unas diócesis a otras e incluso de un continente a otro), la conculcación del sigilo sacramental, el matrimonio de los eclesiásticos sin previa reducción al estado laical y el abandono del sacerdocio sin haber obtenido antes la dispensa.

Finalmente, hay que considerar otra serie de delitos, bastante equívocos, como el de la brujería (recuérdese el proceso de las brujas de Zugarramurdi en el Tribunal de Logroño), los sortilegios, la magia, la superstición, la astrología, el exaltado misticismo (alumbrados), el pacto con el demonio, los delitos contra el Santo Oficio como la difamación del mismo, la compra o coacción de testigos, las denuncias o acusaciones en falso y el incumplimiento de las sentencias pronunciadas.

Todo el amplio catálogo de delitos iba proyectado de un modo directo a la defensa de la fe y de la ortodoxia católica y a sustanciales parcelas de la moral pública en una sociedad creyente y piadosa. El Santo Oficio era un tribunal inflexible, poderoso, insobornable en lo que atañía a la fe, pero no era objetivo suyo la persecución del pecado. La infracción de la mayor parte de los mandamientos de la Ley de Dios, el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, el sexto en parte, el séptimo, el octavo y el décimo no entraba dentro de su competencia. Para la regulación de la vida social y política en lo civil y en lo penal había otras leyes y otros tribunales que impartían justicia en su propio ámbito respectivo.

Los vericuetos de un proceso inquisitorial

La introducción que precede a estas líneas sobre la estructura básica esencial del Tribunal del Santo Oficio pretende enmarcar un proceso inquisitorial particular en el entramado general de dicho Tribunal. Se considera que de ese modo se puede comprender mejor el desarrollo de dicho procedimiento en sus fases sustanciales y en los detalles que se irán analizando y señalando sobre la marcha.

(6) J. Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS, “Juan Ignacio de Iztueta ante la Inquisición”: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País* LV.2. Donosita-San Sebastián 1999, 271-300.

El regesto de dicho proceso, que se sustanció en el Tribunal de la capital de México está contenido en el *Libro de Relaciones de Causas del Tribunal de Méjico*, que tuvo que ser comunicado al Inquisidor general de la Suprema y se conserva en la Sección correspondiente del Archivo Histórico Nacional de Madrid⁷.

El inculpado o reo es un marino, natural de Fuenterrabia, llamado Juanes de Olaechea (sic con el *de*), acusado del delito de blasfemia, el más recurrente en las vistas del Tribunal, cuyo sentido con uno de los perfiles diferente del que tiene actualmente en las lenguas modernas contribuye bastante a esclarecer este proceso.

La personalidad del reo

Juanes de Olaechea declara ser natural de la villa de Fuenterrabía, en la provincia de Guipúzcoa; menor de edad, de 22 años cumplidos. Se confiesa a sí mismo como muy ignorante y como vizcaíno muy cerrado, nada consciente por ello de lo que dijo (se entiende que en castellano). Ejercía el oficio de despensero en la nave de San Pedro, la cual participaba en la derrota de las Indias en cuanto que se hallaba fondeada en el puerto de Veracruz. En una nave de este calado el oficio de despensero tenía una relativa importancia y responsabilidad, pero sin entrar dentro del cuadro de mandos con atribuciones sobre el personal.

En el auto procesal previo, el Tribunal del Santo Oficio, presentó al acusado como natural de Fuenterrabía, en la provincia de Guipúzcoa, sin más especificación. Sin embargo, más tarde, en otra sesión de la audiencia pública, el imputado se declara, con el parecer del letrado, “como vizcaíno muy cerrado que no supo lo que dijo”. El asesamiento del letrado en esta matización complementaria ulterior de la naturaleza del reo como vizcaíno, aparentemente superflua después de haber sido identificado por el Tribunal en una vista anterior, produce la impresión de que se trata de un recurso procesal para recabar de los jueces una consideración especial en forma de atenuante del delito, como si el hacer explícita su condición de vizcaíno limitara su responsabilidad o mereciera alguna indulgencia.

(7) *Libro de Relaciones de Causas del Tribunal de Méjico*, fols. 419 v y 420 v. y r. *Abjurado de levi y fugitivo. Año 1606, 26 de febrero*: Archivo Histórico Nacional. Madrid. *Inquisición, leg.* 1064. El autor se siente obligado a reconocer la abnegada atención habitual del personal del Archivo, y en este caso concreto, la de la jefa de la citada sección, María Dolores Alonso Roldán.

Mandos y oficios en los buques

Para situar el cargo de repostero en un buque antiguo, no parece superfluo presentar la clasificación normal de los mandos y oficios de la escala de mar: A la cabeza de toda la tripulación con autoridad inapelable y responsable pleno del buque y de su gobierno se situaba el maestro o capitán. El segundo rango lo ocupaba el piloto, quien se encargaba de la derrota, por lo que se le exigían conocimientos de astronomía, uso de las cartas náuticas y manejo de los aparatos de navegación, como la aguja magnética, el cuadrante, la sonda-leza, el astrolabio y la ballestilla.

En una línea inferior de mando se situaba el contra maestro como brazo ejecutor de las órdenes del capitán y distribuidor de las labores rutinarias del buque y del trabajo de a bordo. Venía a ser la voz vicaria del capitán, quien, recluido en el puente de mando, apenas mantenía contacto directo con la tripulación.

En los buques de navegación de altura y ultramarina de gran tonelaje podía haber un veedor con la función de defender los intereses de la Corona como el cobro del quinto real, etc. y también un escribano, que se integraba dentro de la categoría especial de los escribanos públicos de naos, nombrados por la Casa de Contratación de Sevilla, cuyas funciones regulaban minuciosamente las Leyes de Indias para dar fe de testamentos y defunciones por la gran mortandad existente en el mar, de cargas y descargas y de cualquier otra incidencia digna de traslado público.

Luego venían los titulares de una serie de oficios con funciones indispensables para la buena y efectiva navegación de similar categoría todas ellas:

El carpintero, cuya importancia se abona por el hecho de que, por una inexacta concepción de la flotabilidad, todo el material utilizado en la construcción del casco y sollado de los buques era de madera.

El calafate completaba la función del carpintero en cuanto a la flotabilidad al cuidar de la estanqueidad del casco y de las bodegas cerrando las juntas con estopa y brea con el fin de impedir filtraciones del agua del mar.

El tonelero cuidaba las pipas no solamente en cuanto a la conservación adecuada del agua y de la provisión de la misma en los atraques, sino a su distribución y uso restringido e incluso a su vigilancia, necesaria en tan frecuentes casos de escasez y racionamiento.

Finalmente, debemos señalar al despensero, como nuestro protagonista, con unas funciones no menos importantes, pues era responsable de los víveres para dar de comer a todo el inevitable pasaje en la carrera de Indias y a la tripulación. Además caía bajo su responsabilidad el mantenimiento del fogón y espabilo de los faroles, cuya utilidad era esencial no sólo para alumbrar, sino también para dar la posición y enviar mensajes en la oscuridad.

Un minorene de 22 años

El joven hondarribiarra declara en el proceso ser menor de edad a sus 22 años. En la época de autos predominaban todavía en la cuestión de la mayoría de edad las prescripciones del derecho romano que fijaban para ambos sexos la edad de 25 años cumplidos para ser declarado *sui juris*, es decir, persona dueña de si misma y de sus bienes, y responsable pleno de sus actos.

Este ordenamiento se mantuvo vigente en líneas generales en los grandes cuerpos jurídicos hispanos como el Código de las Siete Partidas de Alfonso X, el Sabio, y en las distintas Recopilaciones hechas a partir de Felipe II, en todas las cuales se tiende por un lado un manto protector en materia civil y penal a los menores, pero por otro se restringe su capacidad con la exigencia de condiciones más estrictas para obrar en muchas materias, especialmente en los contratos, y de la tutela de un tutor o curador cuando faltaban los progenitores. Dicha regulación se mantuvo invariable hasta la promulgación del Código Civil del año 1889 que la redujo a los 23 años y, posteriormente, en 1943, se fijó en los veintiún años y en 1978 un Real Decreto-Ley, con inmediata sanción constitucional, fijó la mayoría de edad a los 18 años.

Sin embargo, en el Derecho Foral de Navarra, la mayoría de edad, establecida en el *Amejoramiento del Fuero*, otorgado en el siglo XIII por el rey Felipe III, era en casi todas las facetas legales de 14 años para los varones y de 12 para las mujeres, hasta que una sentencia del Tribunal Supremo abolió en 1891 este régimen. El Fuero de San Sebastián, otorgado por Sancho el Sabio en la segunda mitad del siglo XII, libraba de la necesidad de tutela para disponer libremente de los bienes heredados a los hijos huérfanos a los doce años. Este Fuero, con base en el de Jaca, vía Estella, con su connotación peculiar como fuero marítimo, fue aplicado a todas las villas costeras de Guipúzcoa, fundadas en los siglos XIII y XIV. Entre ellas estaba Fuenterrabía, cuna de nuestro desvaído héroe, quien, con pocas posibilidades de instruirse y seguramente con escaso o nulo patrimonio familiar, debió de verse obligado a embarcarse

desde muy joven y dedicarse a la profesión marinera, como era habitual desde hacía siglos en los puertos guipuzcoanos⁸.

Como menor de edad, el repostero de la nao San Pedro pudo disponer, en su presumible simpleza, del amparo de un tutor en el Tribunal y de la asistencia de un abogado de oficio por ser pobre, a los cuales facilitaba a sus propias expensas el Santo Oficio.

El delito de blasfemia

En algunas estadísticas publicadas sobre la tipología de las infracciones sometidas a la jurisdicción del Santo Oficio, como las que aporta Luque Alcaide, el delito de la blasfemia, el cual se imputó a nuestro marino, prevalece en número sobre las demás acusaciones, seguido muy cerca por el de bigamia, que no se debe confundir con el concubinato. La práctica del concubinato se veía favorecida por las circunstancias sociológicas de emigración, movilidad y desconexión respecto al lugar de su origen de los españoles en América.

A pesar de la frecuencia de su comisión, se advierte a menudo cierta desorientación entre los autores en desentrañar qué es lo que comprendía la acusación de la blasfemia, tan repetida en las causas de la Inquisición. La misma doctora citada clasifica la blasfemia entre los delitos de orden moral y explica que el de las proposiciones/blasfemias, “tan abundantes en el castellano”, era el delito más frecuente (*La Inquisición*, l.c., p. 313).

El concepto de la blasfemia está definido en la legislación antigua como en las *Partidas* de Alfonso X, el Sabio, y en las *Recopilaciones* sucesivas. Para el momento histórico preciso de los sucesos que aquí se narran lo hace el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Covarrubias, el primer diccionario etimológico de esta lengua. En dichas fuentes se incluyen dos acepciones de la voz blasfemia: Una de orden moral, a la que califican como “no heretical”, que estaba sujeta a los tribunales ordinarios del reino. La otra acepción comprendía lo que dichos cuerpos llaman blasfemias heréticas, que van

(8) *Fuero de San Sebastián*, art. III, 6. Edición y comentario de J.L. Banús Aguirre. Ayuntamiento de San Sebastián, 1963, 95-6. Sobre la extensión de la mayoría de edad en la costa guipuzcoana, puede verse Juan B. OLAECHEA, “Zumaia y su vinculación con Roncesvalles, antes y después de la promulgación de la Carta Puebla”: *Zumaia. 650 urte. Hitzaldiak. Conferencias*: Zumaiko Udala, 1999, 201-202.

directamente contra los artículos de la fe y de lo que enseña la Santa Madre Iglesia, cuyo conocimiento competía a los Tribunales del Santo Oficio⁹.

Algo más de un siglo después, el concepto de blasfemia parece haber perdido ya su imputación herética en cuanto que el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia, publicado en 1726 no recoge ese sentido. El hecho de depender del Santo Oficio no implicaba necesariamente que fuese castigado siempre con mayor rigor que en los tribunales ordinarios, si vale el ejemplo de las Cortes de Castilla y León de 1348, congregadas en la Ciudad Complutense, cuyas disposiciones promulgadas por Alfonso XI en el *Ordenamiento Real de Alcalá* rezaban -es un decir- que al blasfemo “le corten la lengua, le den cien azotes públicamente” (lib. 8, tit. 8, ley 2). Obsérvese que no se dice arrancar la lengua, sino cortarla, lo cual se hacía con una incisión en ambos lados de la misma que dificultaba hablar (blasfemar).

El análisis del contenido del delito de blasfemia de que fue denunciado el joven marino permite ratificar y especificar que el mismo tenía objetivamente, como ya se ha hecho notar, un sentido heretical, pero es evidente que en este caso no resultaría razonable un veredicto basado en la interpretación literal de la acusación, sin atender, no a la intención de la acción delictiva, sino a algunos atenuantes.

La ingenuidad delictiva del reo

El texto de la *Relación* de la causa del reo Olaechea se abre con el encabezamiento al margen izquierdo con letra mayúscula, muy destacada por su tamaño y grosor, con la palabra POR BLASFEMO. Refiere el citado texto que el encausado fue denunciado ante el comisario de Veracruz de que, tratando con otro marinero de su mismo navío acerca de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, declaró que él creía en el Hijo, pero no en el Padre ni en el Espíritu Santo!

(9) Ya en el siglo XIII, el Código de Alfonso X, el Sabio, Part. II, tit. 4, ley 4 y la *Nueva Recopilación*, año 1567, sancionan la doble proyección de delito herético y no herético del término de blasfemia. Para las fechas de autos: Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid 1611. En la voz Vascaña, por otro nombre Gascaña y por otro Lipúzcoa y Cantabria, este autor dice que esta tierra fue habitada por Tubal, tataranieta de Noé y es admirable por la conservación de la lengua y que la Cantabria, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y las demás partes del reino de Navarra que han participado y participan de esta lengua es la gente más antigua y más noble y limpia de toda España.

Esta descabellada declaración sin sentido fue interpretada en la acepción heretical de la blasfemia y caía bajo la competencia del tribunal del Santo Oficio, lo cual obligaba a los testigos o informados a proceder a la delación ante dicho Tribunal. En razón de ello, el ingenuo repostero debió de ser advertido por alguien del peligro que corría y aconsejado a que se presentase a quitar hierro al cargo presumiblemente presentado ante el comisario del Santo Oficio en la sede episcopal de la citada ciudad portuaria de Veracruz. De este modo, realizó ante dicho comisario una declaración confusa, desmintiendo la frase precisa de la acusación, pero reconociendo haber dicho con cólera y enojo que no creía en los santos, añadiendo con la intención de desacreditar a su supuesto denunciante “cuánto más en cierto hombre que le había levantado testimonio”.

Delación y testigos

Al pretender desautorizar a “ese cierto hombre”, en alusión del que creía su delator, en el que dice no creer, el marino vasco estaba obrando bastante a ciegas, sin pensar que pudiese haber más de un testigo o denunciante. Nunca se solía comunicar ni publicar la identificación de los denunciantes, pero al procesado se le otorgaba la opción de eliminar posibles testigos que pudiesen actuar por enemistad contra el reo, lo cual se denominaba “tacha de testigos”.

La *Relación* del proceso hace mención genérica de nada menos que de diez testigos, seis de ellos que habían oído personalmente al reo proferir el increíble desatino. Se aclara, para mayor precisión y credibilidad de su testimonio, que cuatro de ellos eran mayores de edad. Además, había otros cuatro denunciantes, testigos de segunda mano, que se debieron de sentir obligados a delatar en razón de estar informados de los hechos. La Inquisición era muy rigurosa con los negligentes o remisos en denunciar, incluso en parentescos de sangre o afinidad en primer grado, pero tal proliferación de denuncias, incluidas las de oído, innecesarias e intrascendentes en el caso, evoca la idea de la posibilidad de cierta animosidad hacia el encausado por parte de algunos compañeros, muy humano, por otra parte, en la frecuentemente muy larga y siempre difícil convivencia de a bordo compartiendo los trabajos y las demás penalidades en medio de un prolongado y restrictivo marco, limitado y aislado por un infinito desierto de agua.

En el anverso de la obligación de denunciar, el Santo Oficio tomaba cautelosas medidas para verificar la credibilidad de los testigos, con preferencia a los mayores de edad, no sólo en cuanto a la buena fe, sino también en cuanto

a su discernimiento y sano juicio, como se pone de manifiesto en el referido proceso que publicó Tellechea contra el autor del *Gernikako Arbola*.

El secreto de la acusación y de los acusadores

Hace la impresión de que el joven repostero de la nave de San Pedro había sido informado no sólo del hecho de la delación, sino que también se le había podido sugerir algo de su contenido, sin entrar en el terreno peligroso de los pormenores. Esto le proporcionaba cierta ventaja, pues, como primera medida después de la detención, los inquisidores solían proceder a un cauteloso interrogatorio, sin declarar la materia de la imputación por si el reo llegaba a descubrir otro u otros delitos, acaso de mayor gravedad, de la que el Tribunal podía no tener conocimiento.

En lo que respecta al peligro de la identificación de los testigos, se obraba igualmente con la más exquisita reserva de suerte que el reo se sentía obligado a actuar y defenderse en este particular con la desorientación con la que el niño blande a ciegas un palo para golpear a voleo la piñata. El secreto y anonimato de los delatores era una táctica privativa del proceso inquisitorial y venía a ser impuesta como una inexcusable exigencia de la rigurosa obligación de denunciar que se imponía a los que tuviesen conocimiento de algún delito. Esta forma de actuar había sido prescrita por los papas desde el siglo XIII y actualizada en la fase de la Inquisición española con el fin de evitar la inhibición de los informantes y alentar la delación, e igualmente prevenir posibles venganzas de los inculpados o de sus allegados y familiares, proclives en ocasiones a aplicar la ley del Talión.

Para soslayar el peligro de las acusaciones falsas que implicaba el secretismo y de dictar por ello sentencias injustas, los Romanos Pontífices habían encomendado la máxima diligencia en desenmascarar a los testigos falsos, sobre quienes podía recaer la misma pena correspondiente a la falsa imputación que hubiesen realizado, hasta poder ser relajados al brazo secular.

Las fases del proceso

Las imputaciones delictivas en el procedimiento del Tribunal inquisitorial se calificaban, después de la vista preliminar, como de materia leve (de levi) o como graves (de vehementi) Desde el punto de vista de la materia, la imputación hecha al marino Olaechea debería haber sido calificada como grave, pues tocaba uno de los dogmas más fundamentales de la religión cristiana en cuanto que ponía en tela de juicio nada menos que el misterio de la Santísima

Trinidad y debería habersele otorgado la calificación de blasfemia en su sentido más grave atingente a la herejía. Pero ¿qué tribunal sensato podía emitir un juicio tan severo en vista de la simpleza del reo y la insensatez de la proposición juzgada?

No obstante de haberse declarado de un modo provisional la imputación como de levi, el procedimiento judicial debía seguir su curso ordinario sin que se hiciera distinción según la gravedad o levedad del delito, cuya calificación, como es de suponer, no era firme hasta la sentencia definitiva. Del texto de la Relación se desprende que en la reglamentaria vista o audiencia previa o vistas previas con los componentes del tribunal, el reo reconoció su delito, pero manifestó también los atenuantes que ya se han señalado.

En la misma vista formal, aconsejado por su letrado, el cual sería uno de los abogados disponibles de oficio que debía tener el Tribunal, el imputado ratificó la declaración que había hecho en la audiencia preliminar, reconociendo su delito con los atenuantes indicados. Esta confesión simplificó los trámites del juicio porque dejó sin sentido el llamado beneficio de la compurgación, que consistía en el derecho del reo de llamar a través de su letrado a testigos que pudieran declarar en favor de su inocencia. También asistía al reo el derecho de la tacha de posibles testigos que le hubieran podido acusar por animosidad contra él. Y naturalmente sorteó también la tortura que se solía aplicar en acusados recalcitrantes en delitos de cierta entidad.

En todo el proceso judicial se puede advertir la asistencia del llamado curador, protector en términos modernos, el cual debió de aconsejar o asentir a que su protegido reconociera su culpabilidad y solicitara la indulgencia de los jueces en atención a que era menor de edad y a su manifiesta ignorancia, templada por su vizcainía.

La sentencia y la pena

El marino Olaechea fue condenado a penas correspondientes a la calificación otorgada a su delito de levi. Se le impuso en primer lugar la penitencia de oír una misa en la misma capilla de la Inquisición, manteniéndose en camisa sin cinta ni bonete, con una vela de cera encendida en la mano y mordaza en la boca. La vela como símbolo encendido de la fe y la mordaza como freno de la lengua. Al cumplirse en la propia capilla del Santo Oficio, esta penitencia tenía un carácter privado en razón de la levedad del delito, sin ser expuesto a la vergüenza pública como ocurría en casos considerados graves con el aditamento humillante de los aderezos que se obligaba a llevar a los penados como el sambenito, la corozca, etc.

La sentencia lo condenaba, además, a ser recluido durante seis meses en un convento para que los religiosos le instruyeran en la doctrina cristiana. El hecho de que no se mencione ninguna pena pecuniaria significa que el Tribunal debió de considerarlo insolvente por no tener bienes que pudieran ser embargados. Pero se entiende que se le obligaría a pagar con su propio trabajo el sustento en el convento

Valoración comparada de la pena

A la vista de la sentencia recaída sobre Olaechea, cabe preguntarse si se atendieron los atenuantes alegados por él en cuanto a su ignorancia por su condición de vizcaíno. El criterio para dilucidar esta cuestión puede consistir en la comparación con alguna pena pronunciada por un delito similar. Quizás valga para el caso el proceso seguido en 1564 contra el portugués Francisco Tejera, de cuarenta años, que trabajaba como pastor de unas ovejas ajenas en Toluca, población perteneciente al entonces anciano marqués del Valle, hijo y heredero de Hernán Cortés. Tejera fue denunciado por haber blasfemado de Dios y de sus santos en varias ocasiones por haber perdido en el juego de naipes “al juego de la primera” (probablemente de albur) y sus blasfemias consistían en exclamar “Pese a Dios y a quien le pintó”. “Pese a Dios y reniego de Dios”. Una vez perdió el jubón, la camisa y el capote que llevaba puestos y escupió a un crucifijo pintado en lienzo diciendo: “Pese a quien te pintó”. Un testigo declaró que le recriminó por la blasfemia y él se excusó de alguna forma, pero al volver a perder el siguiente juego cayó otra vez en lo mismo.

No cabe duda de que el imputado era un jugador empedernido y también muy aventurero por la descripción que hizo de su vida. No se le pudo probar que fuese judaizante, sino que declaró que confesaba y comulgaba todas las cuaresmas y cuando se veía en peligro de muerte. En un juicio rápido, fue condenado a ser sacado de la cárcel caballero en una bestia de albarda, atado de pies y manos y con una soga a la garganta, y con voz deregonero que manifestase su delito por las calles de Toluca. Después debía ser conducido a la horca donde se le cortaría la lengua por ambos lados de la misma y vuelto a la cárcel por treinta días, sería finalmente conducido, después de embargarle los bienes para el pago de las costas, al arzobispo inquisidor de México para que le sentenciara el tiempo de cárcel que correspondiese¹⁰.

(10) *Judíos en la Nueva España, los documentos del siglo XVI correspondientes al ramo de Inquisición*. Selección y paleografía de Alfonso Toro. México 1982², 191-194.

La gravedad de las penas falladas indica que se tomaba muy en serio el delito de blasfemia. Es cierto que el portugués era reincidente y mayor de edad. Pero cabe preguntarse si a Olaechea le sirvió de atenuante que confesase, por consejo de su defensor, ser “vizcaíno muy cerrado”.

Las cárceles de la inquisición

Los diversos tipos de las cárceles de la Inquisición no pueden ser clasificadas en función de su dureza o rigor. La diferencia de sexos imponía una primera clasificación de cárceles para mujeres y de cárceles para los hombres. Unas y otras admitían una doble división de cárceles ordinarias y de cárceles secretas.

Los reclusos de las cárceles ordinarias disponían de cierta libertad reglamentada para salir al patio, acudir a la capilla y recibir en días prefijados la visita de familiares próximos. En ellas se solía aplicar la redención de penas, incluso para los condenados a prisión perpetua, mediante la buena conducta y el trabajo. En alguna ocasión, según cita el especialista Pérez Villanueva, se dieron instrucciones para instituir la cárcel domiciliaria por estar a rebosar las prisiones¹¹.

Las cárceles secretas no consistían, como las pinta cierta literatura, según se queja Pérez Villanueva, en unos antros lóbregos e inhumanos situados en un lugar desconocido. Normalmente se hallaban en el mismo edificio que las demás cárceles y a menudo incluso en el mismo edificio del conjunto de todo el aparato inquisitorial. Pero en casos especiales se asignaba a los reos un lugar diferente para su prisión, como en el caso de nuestro reo, que fue enviado a un convento a fin de que los frailes pudieran instruirle en los principios de la religión cristiana. La denominación de “secreta” de dichas cárceles se derivaba del mantenimiento rutinario del vocablo latino, en cuya lengua dicha palabra viene etimológicamente del verbo irregular *secērnere*, participio *secretus*, que significa separar o aislar.

Huída, aprehensión y castigo

La *Relación* del proceso refiere que el reo, condenado a la cárcel secreta, huyó con la colaboración de un religioso, llamado Fray Pedro Muñoz, lo cual

(11) J. PÉREZ VILLANUEVA, dir. Y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América I*. Madrid 1984. M. de la PINTA LLORENTE, *Las cárceles inquisitoriales españolas*. Madrid 1949.

demuestra que su aislamiento no era muy estricto, sino sólo de contactos con el exterior, explicable como una medida cautelar en relación al secreto y la confidencialidad de los testigos, cuya revelación y denuncia como posibles enemigos del reo podía poner en tela de juicio la validez de la acusación y desarmar la argumentación del fiscal.

Pero la huida de cualquiera de las cárceles de la Inquisición era muy difícil que pudiera tener éxito. La rapidez con la que fue apresado tras la huida demuestra la eficacia con que actuaba el Santo Oficio a través de sus oficiales. Un bando público inmediato concitaba el interés y el conocimiento de los ciudadanos, cuya segura y voluntaria colaboración facilitaba la labor de los familiares de la Inquisición.

El reo Olaechea fue condenado a una pena adicional de doscientos azotes por la frustrada huida de suerte que cuando hubo sido finalmente conducido al lugar de su reclusión conventual, su dolorida espalda le pudo seguramente disuadir de no complicarse la vida con más aventuras inciertas. El castigo de doscientos azotes era uno de los más graves que se imponían en este género de pena, el doble de lo que prescribía para el blasfemo, por ejemplo, el citado *Ordenamiento Real de Alcalá*, lo cual parece demostrar que el marino hondarribiarra era un mozo fornido.

Algún día debió de volver Juanes de Olaechea a su villa natal y lo pudo hacer, por la levedad de su delito, sin ningún tipo de estigma o infamia, no sólo para él, sino tampoco para sus descendientes de la hermosa villa guipuzcoana.

Por blasfemo

Juanes de Olaechea, natural de la villa de Fuenterrabía, en la provincia de Guipúzcoa, dispensero de la nao Sanct Pedro, de edad de 22 años. Contra este reo depusieron diez testigos, que los seis contestan de averle oydo dezir, tratando con un marinero del dicho navío, de la Sanctissima Trinidad, Padre e Hijo, y Spiritu Sancto, y son los quatro mayores de edad. Los otros quatro restantes son de oydas al dicho marinero.

Fuese a denunciar el reo después de la deposición destes testigos ante el comisario de la Nueva Vera Cruz donde dixo las dichas palabras, y en la delaración que hizo confies,sa aver dicho que no creya en los sanctos, cuánto más en cierto hombre que le avía levantado un testimonio y que lo dixo con cólera y enojo, porque él creya en los sanctos bien y verdaderamente, y negó lo demás que dicen los testigos.

Y no contento con esto, teniendo noticia que se avía hecho información contra él, se vino a presentar a este Sancto Officio desde la Nueva Vera Cruz que avrá a esta ciudad sesenta leguas y aviéndole tomado su declaración, dixo lo mismo que avía dicho ante el dicho comisario. Y siendo mandado prender en una de las cárceles secretas deste Sancto Officio se començó a sustanciar con él la causa.

En otra audiencia declaró que quando dixo que no creya en los sanctos, cuánto más en cierto hombre que le avia levantado testimonio, respondió un marinero que se halló presente, que él creya en los sanctos y en Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Sancto, y que él le avia preguntado qual dellos era el que avía padecido, respondió el dicho reo, pues en esse creo yo bien y verdaderamente, y no en lo que dicen esos, dando a entender que no creya en las mentiras que le avían levantado.

A la acusación, se remitió a sus confessions y después, con parecer de su letrado, respondió confessando lo que dicen los testigos y pidiendo misericordia dello, attento que es menor y muy ignorante, y que como viscaíno cerrado no supo lo que se dixo. Diósele la publicación de los testigos, a que respondió lo mismo. Con lo qual se concluyó su causa diffinitivamente, aviéndose substanciado con asistencia de su curador, que por ser menor se le avía dado.

Fue condenado: que en la capilla deste Sancto Officio oyesse una missa en cuerpo, sin cinto ni bonete con una vela de cera en las manos y una mordaza en la boca, abjure de levi y sea recluso en un convento por tiempo de seis meses para que sea instruido en las cosas de nuestra sancta fee católica porque es muy ignorante y estando la causa en este estado se huyó de las cárceles secretas de este Sancto Officio y otro compañero que le ayudó a romperlas que fue el dicho fray Pedro Muñoz y aviéndose hecho las diligencias necessarias fue buelto a prender, y en él se executó la sentencia que está mandada y más duzientos açotes por la fuga y quebrantamiento de cárcel.

Dos familiares del Padre Larramendi: Su tío carnal, Fray Ignacio de St.^a Teresa y Larramendi y su lejana prima, D.^a Manuela de Larramendi

LUIS LERCHUNDI

Introducción

A continuación vamos a tratar brevemente, sobre un tío del Padre Larramendi, poco conocido hasta el momento, y de una lejana prima del jesuita de quien se tienen más noticias, pero a la que se le atribuye equivocadamente una mayor proximidad familiar con él: son respectivamente Fray Ignacio de St.^a Teresa, carmelita descalzo y tío carnal del Padre Larramendi y D.^a Manuela de Larramendi su prima en 4.º grado.

Del primer personaje pondremos de relieve la labor benéfica que realizó con la ayudas económicas que distribuyó entre sus parientes, fundamentalmente del sexo femenino. Que hayamos podido constatar, el único varón que obtuvo su ayuda financiera fue el P. Larramendi; el resto de sus auxilios fueron para sus hermanas y sus sobrinas.

En segundo lugar presentaremos algunos datos y rasgos personales de D.^a Manuela y pondremos de manifiesto su verdadero nexo familiar con el jesuita.

Fray Ignacio de St.^a Teresa, carmelita descalzo

1.^a Los padres de Fray Ignacio de St.^a Teresa: Francisco de Larramendi y Mari Joan de Barcaiztegui

Al hablar de los padres de Fray Ignacio no hay que olvidar que a la vez nos estamos refiriendo a los abuelos maternos del Padre Larramendi. Los antepasados de ambos, fueron Francisco de Larramendi y Mari Joan de Barcaiztegui. Francisco fue hijo de Joanes de Larramendi y Domenja de Alberro y su esposa de Juan López de Barcaiztegui y María Esteban de Zamora. En el Archivo Diocesano de San Sebastián se encuentran varias partidas de bautismo de hijos de esta pareja, pero tanto en el contrato matrimonial de Francisco como en el testamento¹ de su padre sólo se le cita a él, que finalmente será nombrado heredero universal de los bienes de sus progenitores. Solamente se ha encontrado constancia documental de la existencia adulta de un hermano suyo llamado Nicolás, que falleció siendo vicario de la iglesia de Orendain. El presbítero en su testamento² nombra por sus herederos universales a su hermano y a su cuñada, y entre todos los hijos del matrimonio distingue a Margarita con la donación de una jarra de plata, una cama cumplida, ocho colchones de lana y seis almohadas.

El 28 de junio de 1657, Francisco y su futura mujer Mari Joan, otorgan su contrato matrimonial y se casan el día 8 del mes siguiente. Francisco recibe de sus padres 160 ducados —150 en plata y el resto en vellón—, que suman los principales de tres préstamos que poseen a su favor. También prometen darle 400 reales de plata el día de su boda, para que se compre vestidos, y reservan para ellos hasta el día de su fallecimiento todos los bienes raíces, muebles, semovientes y todo el menaje y ajuar de casa que exista dentro o fuera de ella.

A Mari Joan, sus padres le hacen donación de una casa sita en el arrabal de Hernani llamada Sararena, que está gravada con un préstamo de 25 ducados y su madre le entrega 60 ducados que tiene suyos en el capital de un préstamo de 100 ducados que posee conjuntamente con su hermana María ya que el crédito se fundó con el dinero de ambas. Además la novia recibe 4 camas, fundas de camas, cortinas de cielo, 4 arcas, camisas, servilletas, picheles, platos de estaño, etc. Los padres, se reservan la propiedad y disfrute de los rédi-

(1) Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa: (A.H.P.G.): 3-1192, fol., 12.

(2) Archivo Municipal de Hernani. (A.M.H.): E-7-II-9-2, fol., 92. Fecha 02.07.1667.

tos del censo mientras vivan y la mitad de la casa de Sararena por si no se amoldan a vivir juntos con su hija y yerno.

La actividad económica de Francisco de Larramendi es la de ferrón, y entre las distintas ferrerías que ha dirigido podemos señalar la de Fagollaga y la del Añarbe, pertenecientes a la villa de Hernani y al concejo de Rentería, respectivamente.

Sin embargo, hacia el año 1686 su patrimonio está seriamente tocado y, en el mes de abril, a causa de una deuda que tiene con el mayordomo o tesorero de Rentería —que se llama Joseph de Larramendi—, el preboste ejecutor le embarga la leña de dos montes y seiscientas cargas de carbón, para venderlas en pública subasta y cancelar la deuda. Su situación económica es cada vez más angustiada, y el 7 de marzo de 1686 el merino de la provincia, acompañado de un escribano de Hernani, se presenta en el domicilio de Francisco para comunicarle el embargo de tres casas de su propiedad con sus manzanales y demás pertenecidos, dos de las cuales se llaman Antonenea y la tercera Larramendi, y se encuentran en el casco urbano de Hernani. El criado de Larramendi, Juanes de Yturvide, les informó que su amo no estaba en casa y que creía que podía andar en algunos negocios por la herrería del Añarbe o en Arano en el reino de Navarra.

La visita se repite con los mismos protagonistas por ambos lados, y con idéntico contenido y resultado, el 8 de marzo. Al día siguiente, los dos funcionarios de la ley se presentan en una de las casas propiedad de Francisco, que están arrendadas y comprendidas en la ejecución de bienes hecha por el merino. Su inquilino, Domingo de Zuaznavar, les contó la misma historia que habían oído de labios de Yturvide, y el merino embargó cuatro cubas vacías de cabida de 160 cargas de sidra que había en la casa y las dejó depositadas al cuidado de Zuaznavar. Por si acaso, antes de acabar el día los dos visitantes giran otra visita por el domicilio de Larramendi, para oír otra vez de Yturvide la repetición de la respuesta que les dio el día anterior.

Los intentos de localización de Francisco, se repiten el 11 y el 20 de ese mes, respondiendo en ambas el criado, que lo único que puede decir es que su amo se fue hace un mes y no ha vuelto todavía y que según ha oído debe de estar en la herrería de Añarbe o en Arano enfermo de gota, dolencia que le suele atacar a menudo. Después de esta visita los funcionarios se presentan en otra vivienda propiedad de Francisco, cuyo inquilino es Esteban de Berecochea, y tras preguntarle cuánto debe de arrendamientos y el importe anual del mismo, le ordenan que no lo pague al propietario, sino que guarde el dinero hasta que el corregidor se lo pida. Al día siguiente, 21 de marzo, repi-

ten visita en otra casa de Larramendi, arrendada por Beltrán de Obide por nueve ducados anuales, a quien transmiten la misma orden que a Berecoechea.

El merino tenía cierta esperanza en poder localizar ese día a Francisco de Larramendi, pues se cumplía el primer aniversario de la muerte de su mujer Mari Joan de Barcaiztegui; sin embargo, aunque el viudo había encargado que se hiciesen las honras y exequias por su alma, en la iglesia parroquial de San Juan Bautista, tampoco hizo acto de presencia en la iglesia.

La situación se hacía cada vez más insostenible, de manera que Francisco decide presentar ante el alcalde y juez ordinario de Hernani una petición para iniciar un pleito de concurso universal de acreedores contra sus bienes y los de su mujer. El 17 de octubre de 1686 Antonio de Ayerdi, nombrado juez delegado por el alcalde de Hernani, hace pública la petición firmada por un abogado y presentada por Larramendi y declara que se ha iniciado un concurso universal de acreedores contra sus bienes y los de su mujer. El alcalde pide públicamente que todo aquel que tenga o crea tener derechos sobre sus patrimonios, se lo haga saber en el plazo de tres días, contados desde el domingo o día de fiesta en que se anuncie el concurso desde el púlpito, en el ofertorio de la misa popular.

Los primeros bienes concursados son las dos casas de Antonenea y la de Larramendi, que están dentro del casco urbano o espacio limitado por la protección de las murallas, y además de estos bienes raíces embarga varias tierras sembradías y manzanales. El concurso de acreedores tendrá una larga duración, y Francisco fallecerá el 1 de enero de 1688, al poco de iniciarse el litigio.

Después del comienzo de este proceso, Francisco, también tuvo problemas con la villa de Rentería por motivo del arrendamiento de la herrería del Añarbe y sus montes, pertenecientes al concejo de Rentería. Ante el impago del alquiler de la ferrería, se emite un auto judicial que ordena que se le embarguen en primer lugar bienes muebles, y si no los hubiese por el valor de la cantidad adeudada, su décima y costas, se debe continuar con la intervención de bienes raíces y si en su totalidad no alcanzasen a cubrir lo debido, dispone que a ambos deudores se les lleve presos a la cárcel pública de Rentería. El segundo embargado amenazado de prisión, es su yerno y socio en el arrendamiento de la ferrería, Francisco de Zavalegui Zabalaga³.

(3) Francisco de Zavalegui y Zabalaga, dueño de la casa de Zabalaga, es yerno de Francisco de Larramendi y María Joan de Barcaiztegui, ya que está casada con su hija Francisca. La casa de Zabalaga alberga hoy en día el Museo de Eduardo Chillida situado en Hernani.

Afortunadamente, cuando poco después el preboste de Rentería, Martín de Aguirre, se presenta en la herrería, los dos ferrones presentaron para cubrir el importe de lo exigido varios miles de cargas de carbón que habían comprado por 7.917 reales en los parajes de Aseguinsarobe y Maluazar. Además, el preboste intervino la vena cocida y la que tenían sin cocer en el término llamado Arragoalde, que en conjunto pesaba unos 750 quintales. Días más tarde, el preboste aumentó los bienes embargados trabando 600 cargas de leña, el hierro que se estaba labrando y todo el que se produjere en adelante en la herrería, hasta cubrir el total de lo adeudado.

2. Descendencia del matrimonio Larramendi-Barcaiztegui

Los libros bautismales de Hernani dan fe del nacimiento de ocho hijos del matrimonio, pero no reflejan la existencia de otros tres descendientes. Las partidas de nacimiento de la prole del matrimonio Larramendi-Barcaiztegui⁴ son las siguientes:

| | | | |
|------------|-------------------|------------|--------------------|
| 15.01.1662 | Josepha | 08.11.1669 | Ana María |
| 10.05.1664 | Ignacio | 31.07.1671 | Ignacio |
| 18.10.1665 | Francisco Ignacio | 30.04.1673 | Ignacio Antonio |
| 25.12.1666 | Francisco | 20.09.1676 | M.ª Ignacia |

Sin embargo, salvo error, no se encuentran registradas las de **Margarita, Francisca y Manuela**. Esta última, madre del P. Larramendi, en una declaración que realiza en 1709 con motivo de un pleito, dice tener en esa fecha “cuarenta y dos años poco más o menos.”⁵

El 12 de enero de 1690, con motivo de un trámite judicial del concurso de acreedores, se cita a los hijos sobrevivientes en el momento de la muerte de su padre Francisco para que acepten o repudien la herencia de sus progenitores, y se dice que

el dho Francisco ha muerto pendiente este juicio dejando muchos hijos a saver a D.^a Margarita de Larramendi mujer legítima de Dn. Francisco de Beroiz, y a Francisca de Larramendi mujer legítima que fue de Juan de

(4) Archivo Diocesano de Sn.Sn. Hernani.(A.D.Sn.Sn.): Libro de bautismos 2.º y 3.º. En negrita los nombres de los hijos que sobrevivieron a la muerte de su padre Francisco de Larramendi. En la partida matrimonial pone Percaiztegui en vez de Barcaiztegui, cosa que sucede en varios documentos.

(5) A.M.H.: E-7-I-11-8, fol., 52.

Zavaleguy, de quien tiene un hijo legítimo el dho Zavaleguy, a Manuela de Larramendi mujer legítima de Domingo de Garagorri vecino que fue de esta villa, a Fr. Francisco de Larramendi religioso profeso en la Merced Calzada y residente en el convento de Pamplona, a Ignacio de Larramendi ausente en la partes de las Indias, y a Ana Maria y María Ignacia de Larramendi mayores de los doce años aunque menores de los veinte y cinco = Y porque se pueda sustanciar esta causa sin nulidad conviene al derecho de las partes el que sean citados los dhos hijos y que acepten o repudien dentro de un breve término las herencias de dhos sus padres para cuyo efecto = pido y suplico a Vm...⁶

En los primeros días de la segunda quincena de enero van repudiando la herencia todos los nombrados, menos Juan de Zavalegui y los ausentes Francisco e Ignacio. El día 17 la rechaza Manuela, y su negativa es refrendada con la firma de su marido Domingo de Garagorri⁷.

Zavalegui, que es administrador legítimo de su hija M.^a Ignacia, dice que en el contrato matrimonial que se otorgó con motivo de su casamiento con su difunta esposa, Francisca de Larramendi, sus suegros hicieron donación a su mujer de 1.100 ducados de vellón y se comprometieron a cobrar para ella otros 100 ducados pertenecientes a una dotación para doncellas fundada por el capitán Pedro de Zamora, y a los que tenía derecho ya que era parienta suya. En el contrato sus padres se obligaban a pagar en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la escritura dotal 1.069 ducados, y los 31 restantes el día de la Pascua de Resurrección del año 1680. Respecto de los 100 ducados de la dotación de doncellas se dispone que si tras intentar su cobro Francisco y Mari Joan éste se presenta imposible, ellos se los abonarán a su hija.

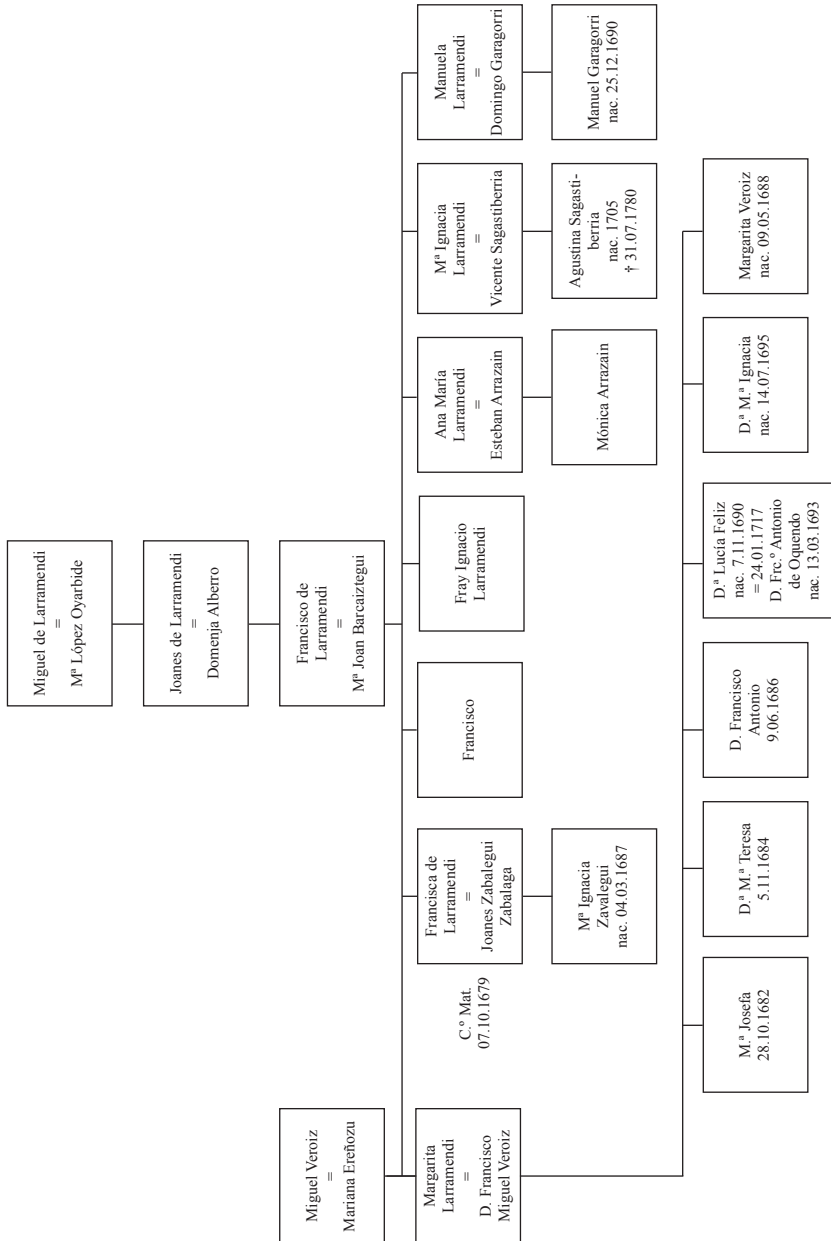
Donde no parece que se presentaron problemas fue en la percepción de los numerosos objetos de ajuar, arreo y menaje de casa que prometieron entregar el día del enlace, ya que, si bien Zavalegui declara posteriormente que no ha recibido nada del dinero ofrecido, sí afirma que pasaron a su poder los artículos citados. Por ello, su decisión final consiste en no renunciar al dinero prometido, pero sí a todo otro derecho o pretensión que pudiera corresponderle sobre cualquiera de los restantes bienes de la herencia.

Francisco Ignacio de Larramendi, o mejor dicho, el padre Fray Francisco de Larramendi, es religioso profeso de la Merced Calzada y reside en el convento de Nuestra Señora de la Merced para la redención de cautivos cristianos,

(6) A.M.H.: E-7-II-9-2, fol., 189.

(7) *Ibidem*, fol., 192 vt.^a Son los futuros progenitores del P. Larramendi.

DOS FAMILIARES DEL PADRE LARRAMENDI...



en la ciudad de Estella. Puestas las autoridades hernaniarras en comunicación con él y preguntado sobre su decisión, contesta con el permiso de su superior y hermanos de la comunidad, que acepta la herencia de sus padres a beneficio de inventario.

Las pesquisas sobre la localización del objetivo de nuestra atención, Ignacio de Larramendi, y la obtención de su respuesta sobre este asunto, se van a retrasar algún tiempo. Lo que se sabe de su paradero es que hace tres años —en estos momentos tiene diez y ocho— sus deudos le mandaron a Cádiz para que se embarcase con destino a las Indias, donde posteriormente fijó su residencia en el Reino de Nueva España. Su primo, el presbítero de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, D. Domingo de Sasoeta, informa a las autoridades que hace quince días ha recibido una carta de su hermano Juan, que vive en la Nueva España, en la que le comunica que Ignacio reside allí desde hace dos años. También señala que es vox pópuli en Hernani que ha “tomado el hábito de la religión del Carmen descalzo”⁸ y en el mismo sentido se pronuncia D. León de Olló, también presbítero de la misma iglesia, que proporciona idéntica información, que ha obtenido gracias a las noticias que le envía su hermano D. Martín, vecino de Sevilla.

Años más tarde Fray Ignacio regresará al Reino de España y lo veremos aparecer por vez primera en Guipúzcoa en setiembre de 1722. Su llegada se ha producido poco tiempo antes pues en Madrid, el 19 de marzo de ese año, Fray Sebastián de la Concepción, Prior General de su Orden le otorga una licencia para que pueda realizar operaciones dinerarias en ayuda de sus familiares pobres. El Rvm.^o Padre aparecerá en escena como un verdadero rey mago repartiendo dinero entre sus parientes necesitados, para solucionar sus problemas económicos y buscando asegurar su futuro.

Fray Ignacio de Santa Teresa ostenta el cargo de Provisor general de la Orden de los Carmelitas Descalzos en la provincia de San Alberto de Indias y parece que la procedencia de los numerosos fondos económicos de que hace gala durante su estancia en Guipúzcoa tienen su origen en el comercio con el Nuevo Mundo. Posteriormente veremos algunos datos que creemos fundamentan esta afirmación.

A continuación, vamos desarrollar una descripción más detallada de las ayudas económicas que realiza a sus familiares necesitados durante su estancia en la provincia de Guipúzcoa.

(8) A.M.H.: E-7-II-9-2, fol., 4.

3. Ayudas a su hermana María Ignacia de Larramendi y a su hija D.^a Agustina de San Ignacio y Sagastiberría

El 20 de setiembre de 1722 su sobrina Agustina de Sagastiberría, hija de su hermana María Ignacia, ingresa de novicia en el convento de San Agustín de Hernani y Fray Ignacio costeará todos los gastos que son necesarios para ello. Su hermana había estado casada con Vicente de Sagastiberría oriundo de Gainza que había fallecido antes de la entrada de su hija en el convento. Además, el 17 del próximo mes de octubre, el carmelita compra a D. Joaquín de Berasategui una casa en la calle Mayor de Hernani, que está situada entre las viviendas principales del licenciado D. Antonio de Miner y la de los herederos de Esteban de Aguirre. El precio son 7.530 reales de plata que, como hará siempre en adelante, pagará en dinero contante y sonante.

Fray Ignacio, “deseando tengan algún alivio sus parientes pobres”⁹, quiere que su hermana habite la casa mientras viva y que las rentas del alquiler de una parte de ella sean para M.^a Ignacia y para su hija D.^a Agustina de San Ignacio. Cuando fallezca su hermana, su sobrina seguirá aprovechándose de los arrendamientos hasta su muerte; es decir, convierte a su hermana y a su sobrina en meras usufructuarias de la casa mientras vivan.

A la muerte de ambas, dispone que el inmueble pase a manos del convento de Ntro. Padre San Juan de La Cruz de los Carmelitas Descalzos de la villa de Fontiveros, en la provincia de Avila, en Castilla la Vieja, con la obligación de que paguen las misas perpetuas que establezca el religioso con el monasterio. Este queda facultado para “trocar, vender y enajenar a su voluntad como dueño absoluto sin dependencia alguna, después de los días de las dichas María Ignacia de Larramendi y D.^a Agustina de San Ignacio y Sagastiberría, su hermana y sobrina quienes han de ser meras usufructuarias mientras sus días.”¹⁰ Para hacer esta consignación, cesión y traspaso, Fray Ignacio tiene licencia del Rvdm.^o P. Mayor Fray Sebastián de la Concepción, Prior General de dicha orden, dada en la villa de Madrid el 19 de marzo de 1722.

Como un ejemplo de la materialización de los deseos del carmelita, el 28 de junio de 1733 María Ignacia de Larramendi arrienda a Nicolás de Elguea, en la casa donde vive en la calle Mayor, el primer piso juntamente con la tienda y su bodega; el plazo del arrendamiento es de 6 años y ha empezado a con-

(9) A.H.P.G.: 3-2499, fol., 90 r.

(10) *Ibidem*, fol., 90 vt.^o

tar desde el pasado día de San Martín de 1732, siendo el importe del mismo 14 ducados de vellón anuales.

Para financiar el dinero de la dote necesario para la entrada de su sobrina D.^a Agustina de San Ignacio en el convento, Fray Ignacio le entrega a su hermana los 1.200 ducados de vellón de la misma. Esta, en principio se los presta a la Provincia de Guipúzcoa y posteriormente, al profesar su hija, traspasará la propiedad del empréstito al convento de San Agustín.

Tres días después del ingreso como novicia de Francisca Agustina, su madre acude al escribano acompañada de su hermano para dejar constancia del origen de las cantidades abonadas al convento. M.^a Ignacia quiere que conste su verdadera procedencia, y declara que los 1.200 ducados de vellón de la dote se los entregó su hermano Fray Ignacio de St.^a Teresa, juntamente con el resto de los dineros pagados al convento el pasado día 20, con la finalidad de ayudar al ingreso de D.^a Agustina, y asegura además que la intención del religioso es hacer frente en su momento a todas las futuras obligaciones dinerarias convenidas con las monjas. Es decir, va a pagar en su totalidad todo lo necesario para hacer frente a los gastos de la toma del velo negro de su sobrina, por lo que su hermana “le da las gracias con toda la veneración que debe”¹¹.

Si se diese el caso de que finalmente su sobrina acabase por no entrar religiosa en el monasterio, bien por causa de fallecimiento o por algún otro accidente, el carmelita estipula que en adelante los intereses de los 1.200 ducados de la dote, que le serán devueltos a su madre por la comunidad de religiosas, sean para su hermana M.^a Ignacia mientras viva. Para que no quede ninguna duda sobre el origen del dinero y de la ausencia de cualquier derecho de M.^a Ignacia sobre él, ésta declara que “(como es público y notorio) no ha tenido caudal, medios, ni disposición para los suso referido de fundación censal y lo demás”¹². Una vez fallecida la hermana de Fray Ignacio, los réditos serán para D.^a María Ignacia de la Visitación y Zavalegui y D.^a Margarita de Santa Ana y Veroiz, ambas sobrinas suyas y religiosas también en el convento de San Agustín de Hernani, y cuando una de ellas muera los seguirá recibiendo la sobreviviente. Si acaso D.^a Josefa Gregoria, la hija de D. Francisco de Veroiz y de D.^a Manuela de Larramendi, que en esos momentos tiene 12 años, profesada en ese convento, quiere el religioso que también sea participe con las otras

(11) A.H.P.G.: 3-1296, fol., 373 r.

(12) *Ibidem*.

dos en el reparto de los intereses mientras viva. Una vez que fallezcan las tres religiosas, el préstamo de los 1.200 ducados de vellón y los réditos que produzca en adelante, serán para el poseedor del vínculo y mayorazgo de D. Francisco de Veroiz. Recalamos que estas disposiciones son válidas en el hipotético caso de que D.^a Agustina de San Ignacio no acabe profesando en el convento. Si el censo o préstamo se redime por la Provincia de Guipúzcoa, ordena que se vuelva a imponer el dinero encargando de ello a D.^a María Ignacia de la Visitación.

En esta última cláusula vemos la preocupación que tiene el religioso por la situación económica de familiares de la rama Veroiz, lo que nos advierte de los fuertes vínculos existentes entre ambas familias. Así, vemos que incluye en sus disposiciones a D.^a Margarita, a D.^a Josefa Gregoria y a D. Francisco de Veroiz lo que de paso nos indica que la situación económica de los Veroiz no era muy boyante al estar insertos en el paquete de subvencionados.

Todavía hay que contabilizar otra ayuda económica para M.^a Ignacia de Larramendi proveniente de su hermano Fray Ignacio. Con motivo de la boda de M.^a Ignacia de Garagorri, sobrina carnal de los dos hermanos, ésta en el contrato dotal que otorgó “en concurrencia de los referidos sus tío y marido, y a una con estos fundó” vínculo y mayorazgo perpetuo de la casa de Garagorri y sus pertenecidos. En el documento se estableció la relación, y su gradación, de los llamados a sucederla en el mayorazgo en caso de su fallecimiento imponiéndose a todos ellos

“la carga y obligación de que unos y otros poseedores hubiesen de dar y pagar, a María Ignacia de Larramendi viuda vecina de esta villa [Hernani] y hermana legítima del referido Padre Fray Ignacio de Santa Teresa la cantidad de veinte y cinco ducados de vellón en cada un año, durante los días de la misma María Ignacia, de modo que por su muerte quedase suspendida esta obligación.”¹³

4. Auxilios para su hermana Manuela de Larramendi y sus hijos Manuel y M.^a Ignacia de Garagorri

Domingo de Garagorri, el esposo de Manuela de Larramendi y padre de M.^a Ignacia, falleció el 3 de setiembre de 1700 dejando pendientes importantes cantidades de dinero a tíos paternos y hermanos por las legítimas que les correspondían por ser descendientes de la casa Garagorri. Su viuda

(13) A.H.P.G.: 3-1397, fol., 93 r.

Manuela de Larramendi, ante la imposibilidad de pagar las cantidades adeudadas tuvo que llegar a un acuerdo con los familiares de su fallecido esposo. La solución fue dividir y repartir el caserío en agosto de 1712 entre todos los parientes acreedores que eran Juanes, Pedro y Magdalena de Garagorri, tíos de Domingo, y las hermanas de éste último, Ana, Brígida y Graciana de Garagorri y por supuesto la propia M.^a Ignacia heredera mejorada de su padre.

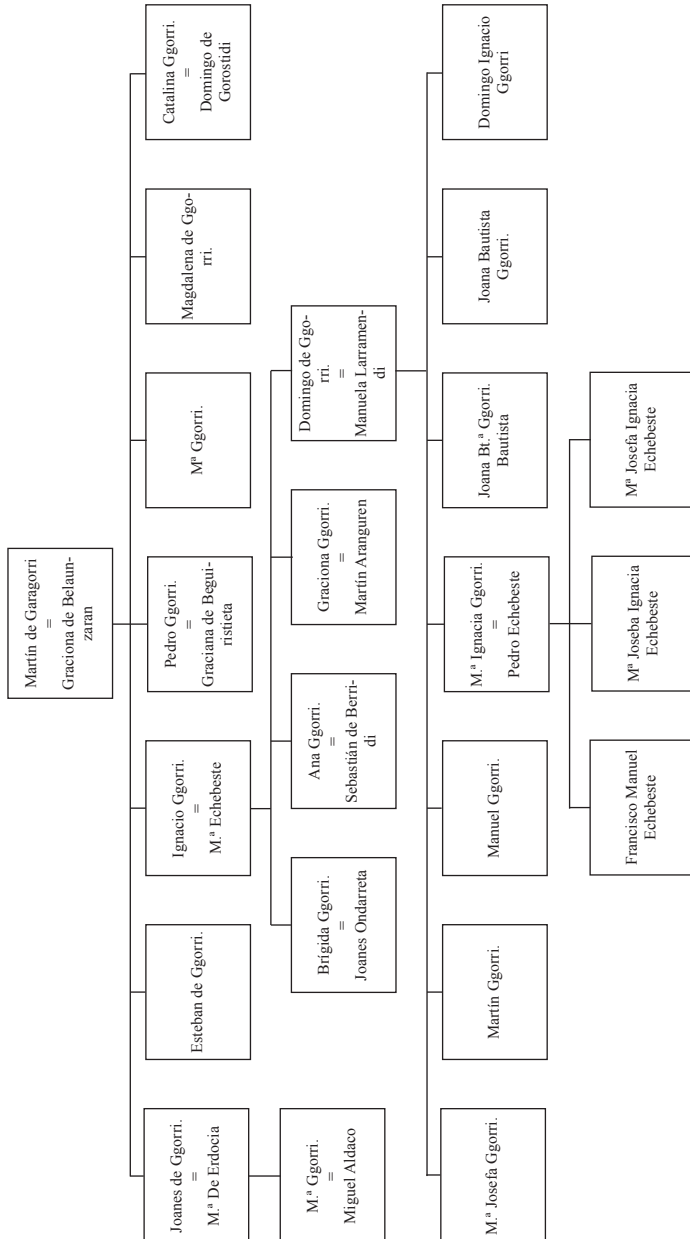
Entre la fecha del reparto y el año 1722 se van a reducir el número de propietarios por compras de unos a otros de sus partes del caserío. Así, Juanes ha traspasado su porción a su hija María que está casada con Manuel de Aldaco que son también receptores de los derechos de su tía Magdalena. Además, Aldaco adquirirá de Sebastián de Garagorri, que es hijo de Pedro, la porción que heredó de su padre.

El 4 de junio de 1717, Sebastián de Berridi que es el esposo de Graciana de Garagorri, comprará a su cuñada Ana de Garagorri y a su marido Martín de Aranguren la parte que les correspondió que tiene un valor de 4.388 reales de plata. En setiembre de 1712 Berridi intentará también comprar a Brígida de la porción que había recibido, la parte que le asignaron en el edificio y una tierra sembradía llamada Icuza Sagasti que tiene una superficie de 50 posturas de diez codos en cuadro. Sin embargo, a pesar de estar redactada la escritura no hay ninguna firma ni de testigos ni del escribano que legitime su contenido. Por alguna razón que desconocemos, la venta no se llevó a cabo, pues como veremos luego más detenidamente, el 15 de octubre de 1722 Brígida vendió su lote de la casa Garagorri a Fray Ignacio.

En este momento la propiedad del caserío se asienta fundamentalmente en tres personas: M.^a Ignacia dueña de la fracción más importante; Miguel de Aldaco y su esposa María y Sebastián de Berridi y Graciana, quienes poseen más de una porción; la propietaria restante es Brígida que solo guarda la que recibió en el momento de la partición.

A) Compra de la casa de Garagorri para M.^a Ignacia por Fray Ignacio de St.^a Teresa de Larramendi, su tío carnal

En setiembre de 1722 se va a dar un suceso impensable en aquellos momentos, dada la situación económica de Manuela y de su hija M.^a Ignacia. En un plazo de dos meses, esta última va a recuperar la propiedad de la casa Garagorri mediante la compra a sus actuales propietarios de las porciones que tienen en su poder.



Aldaco ha realizado mejoras en el edificio y en las tierras de la finca durante los 11 años transcurridos desde que se hizo propietario de una de las porciones en que se dividió y el 4 de setiembre Manuela¹⁴ y su hija M.^a Ignacia se reúnen con él para calcular el valor de sus porciones y descontarle el aprovechamiento que ha tenido por la utilización durante esos años de la parte que pertenece a M.^a Ignacia. De común acuerdo cada uno nombra a un perito maestro agrimensor para que en el plazo de quince días, “con vista y reconocimiento de las tierras sembradías, baldías, manzanales, castañales y (...) el edificio y fábrica de dicha casa y de las mejoras y aumentos en útil y provecho de ella”, presenten el estado de cuentas pedido después de haber recabado la información necesaria de los interesados o de las personas que se la puedan proporcionar. El importe de las mejoras realizadas por Aldaco en la casa se valora en 2.671,5 reales de plata, y se le descuentan 582 en concepto del valor del arrendamiento de la parte de M.^a Ignacia durante estos años, quedando a favor de Miguel la cantidad de 2.089 reales de plata. El día 6 de setiembre, a los dos días de la primera reunión con Aldaco,

de JHS. natural de esta dicha villa (...) hijo legítimo que es de Domingo de Garagorri ya difunto y Manuela de Larramendi su mujer sus legítimos padres (...) por la afición y voluntad que tiene a M.^a Ignacia de Garagorri su hermana legítima (...) se desiste y aparta de desde ahora para siempre jamás de todas las acciones y derechos que en cualquier manera le tocan y le pueden pertenecer por título y razón de sus legítimas...”¹⁵

Al otorgamiento en Andoain de la escritura de la declaración de los peritos, que lleva fecha 24 de setiembre, acude D. Francisco de Veroiz en representación de madre e hija. Es posible que su presencia se deba a que Manuela esté indispuesta, pues fallecerá el próximo 3 de noviembre después de una larga enfermedad.

Un mes justo antes de su muerte, M.^a Ignacia compra todas las propiedades que Aldaco y su esposa tienen en la casa de Garagorri, y además cancelará las deudas que ella y su madre tienen pendientes con el matrimonio al margen del valor de la casa solar. El importe total de lo que tiene que recibir

(14) Manuela interviene en la escritura porque, como heredera de M.^a Josefa, su hija fallecida, tiene parte en la casa.

(15) A.H.P.G.: 3-1312, fol 49. Al final del documento aparece la firma del Padre Manuel, que lo hace como: JHS Manuel de Larramendi Garagorri. En la escritura se le atribuye al P. Manuel, erróneamente, ser natural de Hernani, ya que su lugar de nacimiento fue Andoain.

Miguel, es 12.002 reales de plata y un cuartillo que M.^a Ignacia les entrega en moneda de oro y plata delante del escribano.

En la redacción del documento de la compra-venta de la casa aparece señalada como adquirente M.^a Ignacia¹⁶, pues los vendedores declaran que todas su pertenencias y derechos en la casa Garagorri “los ceden renuncian y traspasan en la sobredicha M.^a Ignacia”. La titular de la compra es ella en todo momento, por lo que podemos preguntarnos: ¿de dónde saca la joven el dinero para hacerla? La respuesta está en el margen del primer folio del documento en el que hay escrita una nota que dice: “Esta venta se otorgó por marido y mujer a favor de F.[Fray] Ignacio de Santa Teresa.”¹⁷

Pocos días después de esta compra, Fray Ignacio se reúne con Francisco de Ondarreta, que es el dueño actual de la casa de Loidi y poseedor de los derechos que le correspondieron a su madre Brígida, en la casa Garagorri. Finalmente, el 15 de octubre Francisco recibe el dinero de manos del carmelita “en moneda de plata corriente”, consumándose la venta de sus pertenencias en la casa Garagorri en favor de M.^a Ignacia. Francisco explica que es testigo de que su prima está intentando reunir la casa de Garagorri, y que él, como descendiente que es de ella, ya que su madre es hija de esa casa, se ve también compelido a facilitar su objetivo.

“...[Por María Ignacia] está recuperándose la dicha casa de los acreedores a que estaba afecta pagando aquellos y subrogándose en sus derechos, con la mira de su conservación y en ella, la memoria de sus autores, a que al mismo respecto debe ser construido el otorgante, por ser como es primo hermano de la dicha María Ignacia y dependiente legítimo por su línea materna, de la referida casa Garagorri”¹⁸.

(16) Parece lógico pensar que M.^a Ignacia ha realizado o realizará otra operación de compra similar a ésta con Sebastián de Berridí y su esposa Graciana de Garagorri, de la que no tenemos constancia documental. De hecho, tanto en el poder para testar que otorga Sebastián de Berridí a su esposa Graciana el 21 de julio de 1723, como en el testamento de esta última de 21 de julio de 1725, en ninguno de ellos aparece ninguna mención a que conserven su parte de la casa Garagorri, ni se cita la casa en ningún momento.

Por otro lado en 1729 se dice en un documento que Fray Ignacio “restauró de todos sus acreedores [a la casa Garagorri], entre lo cuales se dividió y partió aquella por compras hechas de ellos.” A.H.P.G.: 3-2653, fol., 75r.

(17) Archivo General de Guipúzcoa (A.G.G.): PT 2557, fol., 173 r.

(18) A.H.P.G.: 3-2648, fol., 314 vt.º. En un documento anterior (fol., 308) de la misma fecha, Francisco de Ondarreta concede el papel de reunificador de la casa a Fray Ignacio. Hay que distinguir pues dos situaciones: La de financiador de la reunificación que juega Fray Ignacio y la titularidad jurídica de la propiedad que donada por éste recae en su sobrina.

Por el contenido de los documentos redactados para la compra de la parte de Brígida y la recuperación de la sepultura¹⁹ de la casa Garagorri se deduce que M.^a Ignacia está ausente de su otorgamiento, aun cuando se efectúa en Hernani. En el primero de ellos interviene su tío el carmelita descalzo, y en ambos como testigo D. Francisco de Veroiz.

B) Matrimonio Pedro de Echeveste y María Ignacia de Garagorri

Poco después de la recuperación de la casa solar, el 7 de marzo de 1723²⁰ M.^a Ignacia contrae matrimonio²¹ en Hernani, de donde era natural y vecina con Pedro de Echeveste²², nacido en Andoain y vecino de ese pueblo. La recién casada fijará su residencia en su caserío, donde aproximadamente tres años después le llegará el final de sus días.

Fray Ignacio, en el otorgamiento del contrato matrimonial de su sobrina, en el que también intervino, va a instituir vínculo y mayorazgo en la casa Garagorri. Aun cuando el objetivo de estas líneas son las ayudas económicas recibidas por sus familiares, creemos que merece la pena conocer un poco la historia y los motivos de la creación de este mayorazgo.

Fray Ignacio de Santa Teresa y Larramendi “por el amor y cariño que la tenía a esta y con el deseo de que la dicha Casa Garagorri se conservase en el fundonor (sic) de su nombre y se mantuviese en ella la memoria de sus autores”²³, ha adquirido de todos los acreedores en los que se dividió y repartió la hacienda sus derechos de propiedad, y también pagó varias deudas que la gravaban. Todos los derechos, créditos y acciones que ha comprado se los cede a su sobrina M.^a Ignacia, la cual se dotó con ellos y con los que le tocaban como heredera de su padre Domingo, para su matrimonio con Pedro de Echeveste.

(19) En el momento de la partición de la casa Garagorri, la sepultura principal de ella se otorgó a Brígida. En la actual compra de su parte, se devuelve a M.^a Ignacia la propiedad de la fosa.

(20) A.D.Sn.Sn.: Hernani Libro 2.º de casados, fol., 103.

(21) La fecha del contrato matrimonial de Pedro de Echeveste y M.^a Ignacia de Garagorri es el 9 de mayo de 1723 y se otorgó ante Pedro de Arbiza, escribano de la villa de Urnieta. Desgraciadamente, no se conserva el legajo de ese año. El contrato se otorgó poco después de la boda, ya que ésta tuvo lugar el 7 de marzo.

(22) Pedro, trabaja también en la siderurgia, y en 1730 lo hace en las herrerías de las villas de Berástegui y Elduayen.

(23) A.H.P.G.: 3-2653, fols, 74-78r.

El religioso carmelita no sólo va a proporcionar dinero a María Ignacia para reconquistar la propiedad de la casa Garagorri, sino que en el contrato matrimonial de su sobrina con Pedro de Echeveste se hará constar que aportó graciosamente

“500 escudos de plata por dádivas y asistencias hechas por dicho Padre así a la referida Manuela de Larramendi su hermana y madre que fue de la sobre dicha María Ignacia, en la enfermedad larga que padeció de que murió, su entierro y funerales y al Padre Manuel de Garagorri, su hijo legítimo y hermano también legítimo de la sobredicha María Ignacia que es religioso profeso de la orden jesuita en sus estudios y habió de sus arcensos por no tener otros bienes y porque en ellos y su satisfacción no se disipasen los bienes.”²⁴

Además, a estas cantidades hay que sumar 200 escudos de plata que le dio a María Ignacia para que se comprase ropa para su matrimonio.

El total de lo aportado por el padre Fray Ignacio de Santa Teresa para la adquisición de los derechos sobre la casa Garagorri, fueron 23.440 reales y medio de plata, a los que hay que añadir las ayudas arriba mencionadas. Todas estas cantidades fueron incluidas en el valor del vínculo y mayorazgo que M.^a Ignacia, junto con su tío y su marido, fundó sobre la casa Garagorri, juntamente con la mitad de los 233 ducados de vellón que aportó Pedro al matrimonio. En el llamamiento a la sucesión del mayorazgo se señaló, por indicación del religioso, en primer lugar a María Ignacia y a sus hijos legítimos, y en ausencia de ellos a D.^a Teresa de Veroiz, prima carnal de la joven, y a sus hijos. En ausencia de ésta y de sus sucesores legítimos, se señala a su hermana D.^a Lucía Feliz de Veroiz y sus descendientes, y por falta de éstos a otros parientes. La única condición que se puso, era que el poseedor del vínculo debía pagar 25 ducados de vellón anualmente mientras viviese a M.^a Ignacia de Larramendi, tía de la recién casada y viuda de Vicente de Sagastiberria. Por lo estipulado en el contrato, el marido de M.^a Ignacia de Garagorri queda excluido de la posibilidad de heredar la propiedad ante un posible fallecimiento de su esposa aun no habiendo descendencia, siendo los parientes favorecidos portadores del apellido Veroiz que son sobrinos del carmelita descalzo.

El 16 de marzo de 1726 M.^a Ignacia otorga su testamento en la casa Garagorri “estando en sana salud y levantada” y en pleno uso de sus facultades mentales, dejando encargado que se le entierre en la sepultura de su casa si acontece su fallecimiento. En su última voluntad, declara que se halla

(24) A.H.P.G.: 3-2653, fol., 74 vt.^a

“encinta y temerosa de que en el parto me lleve nuestro señor a su santo reino por diferentes accidentes que he pasado y paso”²⁵, por cuyo motivo se decide a otorgar su testamento.

En el documento nombra como su heredero al póstumo o póstuma que le sobreviviere, y, si acaso muriese antes de llegar a la edad de testar, el receptor de la herencia será su esposo, pues M.^a Ignacia le está muy agradecida porque le ha asistido en sus indisposiciones y también porque le ha ayudado a satisfacer “las cargas y obligaciones de esta dicha casa solar de Garagorri y otras que son públicas y notorios y no tener herederos forzosos y tener mucha obligación al dicho mi marido en cuyo reconocimiento me hallo”²⁶. En referencia a la poca fortaleza física a la que alude, diremos que da la impresión de que M.^a Ignacia fue una mujer de salud quebradiza, ya que en otro documento se dice que su marido le ayudó mucho en las largas enfermedades e indisposiciones que sufría.

M.^a Ignacia había tenido anteriormente dos hijos, llamados Francisco Manuel y M.^a Josefa Ignacia, que nacieron en marzo de 1724 y 1725 respectivamente y fallecieron siendo de “tierna edad”. El hijo que espera será una niña que nacerá en abril de 1726, recibirá también el nombre de M.^a Josefa Ignacia y morirá muy pronto, poco antes que su madre.

La joven fallece en el espacio de tiempo comprendido entre la fecha de su testamento y el 17 de abril de 1727, momento en que su viudo considerándose heredero universal de su esposa por las disposiciones que emanan de su última voluntad, se presenta ante el alcalde de Andoain y pide como condición indispensable para poder aceptar la herencia, que se haga un inventario jurídico de los bienes muebles y de los créditos y débitos del patrimonio de su esposa. Dentro de esta relación de bienes llama la atención que tiene arrendado el caserío desde el 11 de noviembre de 1725, día de San Martín, por espacio de cinco años a Antonio de Galarza, con el que reparte a medias el trigo, maíz y manzana. La causa del arrendamiento de la propiedad quizá radique en que su trabajo en las herrerías²⁷ no le permita una dedicación plena a las labores agrícolas.

(25) A.G.G.: PT. 2560, fol., 181.

(26) *Ibidem*.

(27) A.G.G.: P.T. 2561, fol., 14 vt.º. En 1730, Pedro, por hallarse ausente, otorga su poder de representación a favor de D. José de Leyzaur, ya que se encuentra “trabajando en mi oficio de herrerías en las que tienen las villas de Berástegui y Elduainen”.

C) Diferencias entre D.^a M.^a Teresa de Veroiz y Pedro de Echeveste

A la muerte de su esposa, Pedro pretende obtener la propiedad de la casa Garagorri y recuperar los intereses de unos préstamos²⁸ que la gravaban y que había pagado de su bolsillo, así como los gastos ocasionados por las largas enfermedades que padeció M.^a Ignacia y los de su entierro y funerales.

Su pretensión chocó con la postura de D.^a Teresa de Veroiz, que, ante la falta de descendencia legítima de su prima en su matrimonio, se encontraba amparada en la propiedad de la casa solar, por la aplicación de las disposiciones del vínculo y mayorazgo instituido en el contrato matrimonial de Pedro y M.^a Ignacia. Recordemos que Fray Ignacio había tomado la precaución de estipular que en ausencia de descendencia legítima de su sobrina, todas las cantidades que él aportó para la compra de los derechos de la casa que estaban en manos de los beneficiados de su reparto, fueran traspasadas a D.^a Teresa²⁹, convirtiéndola así en propietaria del caserío.

El motivo del establecimiento del mayorazgo y de la elección de la línea de sucesión, parece que radica en la existencia de un hijo natural de M.^a Ignacia habido antes de su casamiento, fruto de sus relaciones con D. Juan Felipe de Murguía e Idiaquez, vecino de Astigarraga, y del que hablaremos más extensamente en el siguiente apartado. Fray Ignacio no quiere, y es de suponer que su sobrina tampoco, que ante la falta de descendencia legal de la joven, la casa pueda pasar a manos de su hijo ilegítimo y organiza la cosas de manera que, dándose esa situación, sea su sobrina D.^a M.^a Teresa quien la herede. Ésta y Pedro entran en liza por la propiedad del caserío, y para dirimir sus diferencias y evitar mayores costes y perjuicios acuerdan en mayo de 1729 someterse al dictamen que pronuncie sobre las pretensiones de cada parte, el juez árbitro administrador y amigable componedor, el Licenciado D. Juan de Larreta, abogado de los Reales Consejos.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 1730 y el 10 de agosto de 1731, ante el escribano de Urnieta, Pedro de Arbiza, las tres partes interesadas cambian de juez árbitro y nombran a D. Francisco Ignacio de Goenaga, también abogado de los Reales Consejos, depositando en él sus aspiraciones. En

(28) La titular del préstamo era M.^a Ignacia y como tal, la obligada a su cancelación.

(29) Fray Ignacio tenía con D.^a Teresa y con su hermana D.^a Lucía Felix, el mismo parentesco que con M.^a Ignacia: tío carnal. Las dos eran sobrinas, pues D.^a Margarita y Manuela de Larramendi, madres de D.^a Teresa de Veroiz y M.^a Ignacia de Garagori respectivamente, eran hermanas de Fray Ignacio.

ese intervalo, en noviembre de 1730 Pedro otorga un poder notarial para ser representado por José de Leizaur ante D. Francisco Ignacio de Goenaga, ya que por motivo de su trabajo en las herrerías de Berástegui, debe ausentarse por un tiempo.

A pesar del nombramiento, Goenaga no da la sentencia en el término estipulado para ello, y en febrero de 1732 se encuentra fuera del plazo y por lo tanto sin poder legal para hacerlo. Para solucionar este problema, las tres partes interesadas (D.^a Teresa, Pedro y el curador ad litem del hijo de M.^a Ignacia) se reúnen para darle un nuevo poder y pedirle que entregue su dictamen en el plazo de dos meses transcurridos a partir de su aceptación. Desde luego, hay que resaltar la lentitud del proceso, pues desde que en mayo de 1729 se llegara al acuerdo de aceptar el arbitraje, todavía, en febrero de 1732, no se ha obtenido ninguna determinación sobre la herencia. Respecto de la sentencia, aunque no tenemos documentación directa sobre ella, más adelante podremos deducir algunos aspectos de la misma.

D.^a Teresa fallece³⁰ el 9 de junio de 1754, y le sucede en la propiedad de la casa Garagorri su hermana D.^a Lucía Feliz de Veroiz, esposa del Capitán D. Francisco Antonio de Oquendo, Inspector de la Real Fábrica de Anclas de Hernani, que es la llamada a sustituirla en la sucesión del vínculo si al morir su hermana no deja descendencia, como de hecho ocurre. Los nuevos propietarios quieren aclarar las cuentas con Echeveste; ver por un lado lo que “han producido y rendido dichos bienes desde que falleció la expresada María Ignacia de Garagorri y lo que para esto ha suplido el expresado Pedro de Echeveste”³¹ desde el año de 1728 hasta el de 1754 inclusive.

En 1728 Pedro se casó en segundas nupcias, y desde entonces vive en la Casa Garagorri en régimen de arrendamiento. Durante todos estos años (1728-1754) ha pagado los intereses de los 350 ducados de vellón que gravan el caserío Garagorri y cuya cancelación obliga a sus propietarios, primero a su esposa M.^a Ignacia y después a D.^a Teresa; también ha hecho frente al abono de la pensión vitalicia de 25 ducados anuales, que recibió M.^a Ignacia de Larramendi mientras vivió, y los gastos de las ofrendas que se han puesto en la sepultura de la casa en la parroquia de Andoain.

(30) A.D.Sn.Sn.: Hernani; Libro 3.º de finados, fol., 32.

(31) A.H.P.G.:3-1397, fol., 92.

Del cotejo de lo que tenía que pagar Pedro en concepto de arrendamiento en estos 27 años, con los gastos³² que ha asumido sin estar obligado a ello se desprende que la diferencia entre ambas cantidades es pequeña, por lo que ambas partes se otorgan recíprocamente la cancelación de sus créditos. Mediante este compromiso queda establecido que el viudo de M.^a Ignacia no puede reclamar en el futuro ningún tipo de derecho sobre la casa Garagorri. Por cierto, el caserío ya está arrendado por el matrimonio Oquendo-Veroiz a José de Echeberría, vecino de la villa de Andoain, por el plazo de un año y 60 ducados de vellón desde el pasado día de San Martín de 1754 hasta el próximo de 1755.

El 14 de enero de 1756, ya fallecido D. Francisco Antonio de Oquendo, su hijo D. José Antonio que es el actual poseedor de Garagorri, lo arrienda nuevamente a Pedro de Echeveste por un plazo de nueve años que empieza a contar desde el día de San Martín de ese año. El importe del alquiler es el mismo que pagaba Echeberría, juntamente con un cordero y dos capones anuales, reservándose el arrendador el aprovechamiento de la leña de los robles trasmochos de la propiedad.

E) María Ignacia de Garagorri y Juan Felipe de Murguía e Idiáquez

M.^a Ignacia no dejó descendencia legítima durante su matrimonio con Pedro de Echeveste, ya que sus tres hijos fallecieron siendo de “tierna edad”. Sin embargo, antes de casarse mantuvo “amistades ilícitas”³³ con D. José Felipe de Murguía e Idiáquez³⁴, vecino de Hernani y Astigarraga, que también

(32) A los gastos antes mencionados, hay que añadir lo dispensado en obras y retejos de la casa y el pago hecho por deuda de su esposa al abogado D. Ignacio de Garagorri.

(33) A.G.G.: PT. 2559, fol., 147.

(34) D. José Felipe de Murguía era dueño y Señor propietario del solar y palacio de Murguía sito en Astigarraga y único patrón merélego de la iglesia parroquial Santa María de Murguía. Fue el hijo mayor del Capitán Dn. Juan de Murguía y D.^a M.^a Teresa de Idiáquez. Estuvo casado con D.^a Ana Jacinta de Aristegui, hija del Capitán D. Juan de Aristegui y D.^a Ana María de Lazcanburu, con la que no tuvo descendencia legítima.

En su testamento nombra y reconoce como hijos naturales suyos a D.^a M.^a Isabel de Murguía, que desde hace muchos años vive en su casa a su cargo, y a D. Miguel de Murguía. D. Juan Felipe tuvo a su hija con Manuela de Erauso, y a su hijo con Teresa de Echanique, siendo ellas doncellas y todos libres para contraer matrimonio. Al morir, el 7 de febrero de 1744, deja como sucesora de sus vínculos y mayorazgos a su sobrina D.^a M.^a Teresa de Murguía y Arbelaz, esposa del Marqués de Valdespina, y como universal heredera de sus bienes libres a su hija natural D.^a M.^a Isabel, y en su falta a su hijo D. Miguel. D. Juan Felipe residió durante algún tiempo en el Reino de Perú, donde al volver a España dejó dos patronatos y bastantes bienes raíces que eran libres de los mayorazgos que tenía aquí.

era soltero en ese momento, y de su relación nació el 11 de marzo de 1716³⁵ un hijo que se llamó como su padre y que fue bautizado en la iglesia de Lezo, localidad donde residió hasta su muerte.

Murguía se niega a casarse con M.^a Ignacia, y sobre el reconocimiento del hijo y los “daños que la causó en la privación de su honestidad y entereza”³⁶ se dirimieron pleitos en el corregimiento de Guipúzcoa y en la Chancillería de Valladolid. En setiembre de 1716, Murguía da su poder a Francisco de Unanue para que en su nombre presente testigos en una prueba que se va a hacer en el pleito criminal que litiga ante el Sr. Corregidor de la Provincia, acusado de estupro y daños por M.^a Ignacia de Garagorri. No parece tener muchas esperanzas de que el fallo sea a su favor, pues aprovecha la ocasión para nombrar a Dn. Martín de Calonge, agente de negocios y provisor en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, para que, en caso de que la sentencia le sea contraria, presente recurso en grado de apelación en la ciudad castellana.

Para el 28 de enero del año siguiente ya se ha fallado el caso y la sentencia ha sido desfavorable para D. Juan Felipe, que ya la ha recurrido en la Chancillería vallisoletana. Por este motivo, Manuela de Larramendi, que contando con la aprobación de su hija y como tutora de ella es la que ha promovido el pleito, nombra a José Antonio de Villarroel, que es provisor de la Chancillería, para que siga la causa contra Murguía.

Las costas de la contienda judicial van sumando un monto muy elevado, por lo que intervienen personas de buena voluntad —“de respeto y de celo cristiano”— que pretenden que se arregle el asunto fuera de los tribunales, logrando finalmente que ambas partes abandonen los estrados y solucionen la disputa por medio de un futuro acuerdo extrajudicial. El 1 de febrero de 1723, estando sus protagonistas presentes, se rubrica un convenio entre ambas partes que comporta una victoria para M.^a Ignacia, pudiéndose sospechar por su contenido que en su inspiración no habría andado muy lejos su hermano el P. Larramendi.

Cuando la joven interpuso una querrela ante el corregimiento de la provincia de Guipúzcoa, Murguía se defendió afirmando que el hijo que esperaba M.^a Ignacia no era suyo, atribuyéndola con esta declaración una conducta deshonesta. De la sentencia judicial, contraria a los intereses de Murguía, podemos deducir que sí existió palabra de casamiento, y en la redacción del

(35) A.D.Sn.Sn.: Lezo. Libro 1.^o de Bautismos (1688-1727) . Fol, 90.

(36) A.H P.O.: 3-1355, fols, 257-260 r.

acuerdo suscrito por ambas partes es claramente perceptible la indignación que refleja María Ignacia por la negativa de Murguía a aceptar la paternidad del hijo, cuando dice que “en su defensa el dicho D. Juan Felipe inconsideradamente negó ser su hijo el dicho Juan Felipe.”³⁷ Esta indignación propicia el deseo de la ofendida, de una rectificación explícita de la postura mantenida por éste, que se pone de manifiesto cuando expresa la joven:

“Por lo cual y ante todas las cosas el dicho Don. Juan Felipe mejor considerado y mejor informado, muy espontáneamente como cosa cierta y verídica y en descargo de su conciencia declara y reconoce por su hijo natural a el dicho Juan Felipe a quien como a tal le criará y alimentará en la Casa de su habitación y en su compañía sin dependencia ni contribución alguna de dicha María Ignacia.”³⁸

Y la guinda de la amarga rectificación que se ve obligado a aceptar Murguía viene redactada de esta manera:

“Declarando como declara el dicho Don Juan Felipe haber sido impostura y falsedad todo lo que de su parte en dicho litigio se ha expresado y alegado contra la honestidad de la dicha María Ignacia y también todo lo que en el mismo asunto se ha explicado de palabra y por escrito el mismo Don Juan Felipe”³⁹.

Normalmente, llegados a una situación de este tenor, el antiguo novio tenía que pagar los gastos efectuados en los pleitos y dotar económicamente a la mujer en concepto de reparación del mal infligido a su reputación, ya que podían derivarse obstáculos para la concertación de futuros matrimonios. En este caso D. Juan Felipe va a tener que hacer frente a los siguientes gastos:

1.º A todos los alimentos de la crianza del niño desde su nacimiento hasta el día en que lo lleve a vivir con él a su casa.

2.º A todos los ocasionados en los dos juicios habidos, incluyendo pues, los costeados por María Ignacia.

Para el cálculo monetario de estas partidas y para establecer la manera y plazos de su satisfacción, María Ignacia nombra al escribano José de Irure, y la parte contraria, al también escribano Francisco Antonio de Zabala. Sin embargo, con respecto al cobro de la dote María Ignacia va a adoptar una pos-

(37) A.H.P.G.: 3-1297. fol., 57 vt.º

(38) *Ibidem*, fol., 58 r.

(39) *Ibidem*, fol., 58 vt.º

tura poco frecuente en la época, ya que se niega a aceptar ninguna cantidad por este concepto, demostrando así que su pelea judicial buscaba como única finalidad la reparación de su honestidad públicamente ultrajada.

Año y medio después, en agosto de 1724, todavía no se ha realizado la tasación, y en ese momento surge el problema de que Irure rechaza el encargo, por lo que Echeveste, que tiene que ausentarse de la villa de Andoain en breve plazo, da su permiso a su esposa para que nombre a quien crea conveniente para que se reúna con Zabala y realicen el cálculo pendiente. En cumplimiento del encargo anterior, María Ignacia se presenta el 6 de octubre ante Antonio de Ayerdi, el escribano de Hernani, y en lugar de Irure nombra a Pedro de Arbiza, escribano de Urnieta, cuya elección es aceptada a mediados de noviembre por D. Juan Felipe. Para alargar el asunto un poco más, los escribanos aceptan los nombramientos en la última decena del mes de enero del año siguiente. Aunque parece que todo estaba a punto, hay que esperar hasta el 20 de agosto para que se reúnan, ¡por fin!, los dos escribanos y ofrezcan su veredicto.

La liquidación efectuada se hace pública en Hernani el 8 de octubre de 1725, dos años y nueve meses después de la escritura de convenio. El mismo día se les notifica en Andoain a María Ignacia y a su marido, que la aceptan por buena y cuatro días más tarde se comunica en Hernani a D. Juan Felipe, que después de escucharla “dijo y respondió no se daba por notificado y que era nula la determinación de los nombrados”⁴⁰.

D. Juan Felipe centra su protesta en que los escribanos no tenían poder para señalar a su cargo unas determinadas partidas de gastos y critica también la desproporción de los plazos y de los desembolsos señalados en relación a sus posibilidades económicas, e insiste en que cuando se firmó el convenio con María Ignacia, los escribanos sabían que tenía sus bienes concursados, que la pensión anual que recibía de ellos para sus alimentos ascendía a 100 ducados, y que él había dejado claro que daba el poder a los árbitros para que compaginasen los plazos y el pago de las cantidades de acuerdo con esos ingresos.

Aunque en su testamento M.^a Ignacia no cita en ningún momento a su hijo Juan Felipe, teniéndole totalmente al margen de sus disposiciones testamentarias, cuando Pedro de Echeveste y D.^a Teresa de Veroiz llegan a un acuerdo en 1729 para arreglar sus disputas, poniendo su solución en manos del Licenciado Larreta, toman la decisión de que en el asunto participe también su

(40) A.H.P.G. 3-1299, fol., 505 vt.º

hijo, pues saben que es poseedor de algún derecho sobre los bienes libres de su madre.

Como Juan Felipe es menor de edad, ya que en esos momentos está a punto de cumplir los 13 años, se recomienda el nombramiento de un curador ad-litem para el muchacho, ya que es necesario para que le represente en las diligencias que se han de llevar a cabo. El día 25 de enero de 1730 la justicia ordinaria de Rentería nombra por su tutor a la persona propuesta por el menor que es el vecino de Lezo, Manuel de Arreche, con el que se ha criado desde pequeño.

Arreche dice en su petición que aunque los bienes de la casa Garagorri estaban vinculados, hubo 3.000 reales que quedaron libres del mayorazgo y que la disposición testamentaria hecha por M.^a Ignacia por la que deja sus bienes libres a su esposo, es nula, y que a su hijo le pertenece el tercio de ellos.

F) Jugarreta del destino

Hemos visto que M.^a Ignacia no nombra en ningún momento a su hijo natural en su testamento, dando la sensación de que se niega a que ocupe un lugar en su vida, impresión, que se ve acrecentada por las disposiciones precautorias que sobre su posible derecho a su herencia, se toman en su contrato matrimonial.

Recordemos que en las cláusulas que regían la creación del vínculo y mayorazgo se previene que, en ausencia de herederos legítimos, sea su prima D.^a Teresa la primera sucesora del mayorazgo. Ante la existencia del hijo natural de M.^a Ignacia, para impedir que le pudiera pertenecer alguna cantidad en concepto de herencia, en el caso de que su madre muriese antes que él sin dejar descendencia legítima, se ordenó en la redacción del documento que todas las cantidades cedidas por Fray Ignacio a esta última pasaran a poder de D.^a Teresa de Veroiz, convirtiéndola en propietaria del caserío y evitando así el derecho de su hijo a recibir la casa en herencia.

Esta postura de alejamiento de todo lo relacionado con el apellido Murguía parece fruto de los amargos momentos que tuvo que pasar la madre del muchacho por su relación y por los pleitos mantenidos con D. Juan Felipe en los que éste le injurió en su honor. Sin embargo, el destino le tenía preparada lo que podemos considerar una verdadera jugarreta, que de haberla conocido, le hubiera causado dolor e indignación.

En la sentencia dada a las pretensiones de D.^a Teresa, Pedro y el joven Juan Felipe a la herencia de M.^a Ignacia, a este último le tocaron 800 escudos de plata

de los bienes libres de su madre, que son susceptibles de distribución, cosa que no se puede hacer con los vinculados. En diciembre de 1741, estando Juan Felipe enfermo y postrado en cama, redacta su testamento y de los “ochocientos escudos de plata de los cuales no ha recibido cosa alguna”⁴¹ deja 200 a sus criadores Manuel de Arreche y su mujer María Tomasa de Arburu, en agradecimiento de los buenos servicios que le han proporcionado y por el amor y cariño que les dispensa. De los 600 ducados restantes de la herencia de su madre, nombra “por mi [su] único y universal heredero al mencionado D. Juan Felipe de Murguía mi Sr. padre para que los haya y herede con la bendición de Dios”⁴².

El 11 de agosto de 1742 D. Juan Felipe de Murguía reconoce ante notario haber recibido de D. Francisco Antonio de Oquendo, cuñado de D.^a Teresa de Veroiz, actual propietaria de la casa Garagorri, la cantidad de 600 escudos de plata de quince reales de vellón cada uno, que su hijo le dejó en herencia. Murguía está de acuerdo en venderle⁴³ a Oquendo todos los derechos que le pertenecen y los que le puedan corresponder en la casa Garagorri una vez finalizada⁴⁴ la valoración de la herencia de M.^a Ignacia. Sin embargo, accede a que si el capitán se echase atrás en su petición y le pidiera la devolución del dinero recibido, se lo devolvería inmediatamente.

De cualquier modo, la inclusión de la cifra de los 600 escudos en la escritura no obedece a la realidad, ya que en otro documento otorgado el mismo día, Oquendo reconoce que la cantidad que hasta el momento ha abonado a Murguía, es de 118 escudos y medio y los 481 y medio restantes están todavía pendientes de entrega. Esta deuda, como otras que dejó el capitán en el momento de su muerte, tardará en ser cancelada.

El 9 de agosto de 1770 D.^a M.^a Isabel de Murguía y su esposo D. Francisco Xavier de Zaldúa y Gaztañaga, hija y yerno de D. Juan Felipe respectivamente acuden al escribano para formalizar el acuerdo a que han llegado con D. Miguel Antonio de Otalora⁴⁵ para el cobro de la deuda. El

(41) A.H.P.G. 3-2537, fol., 186 vt.º

(42) *Ibidem*, fol., 187.

(43) En esos momentos la propietaria es D.^a Teresa de Veroiz, que fallecerá el 9 de junio de 1754. De esto se deduce que Oquendo realiza la gestión en nombre de su cuñada.

(44) D. Juan Felipe de Murguía, padre del heredero, confiesa en agosto de 1742 “que de las dhas porciones y derechos [de la casa Garagorri] no se sabe hasta ahora por no estar liquidada la cuenta, y que luego que se hiciere dha liquidación...” A.H.P.G. 3-1354, fol., 143 r.

(45) D. Miguel Antonio de Otalora es el marido de D.^a Lucía Feliz de Oquendo, hija del capitán D. Francisco Antonio de Oquendo y de D.^a Lucía Felix de Veroiz.

matrimonio lleva algún tiempo exigiendo la recepción de los 481 pesos y medio escriturados en agosto de 1742, y están dispuestos a llevar el caso al corregimiento. De hecho, el primer día del mes de abril de pasado año ya habían encargado la realización de los trámites necesarios para ello a Enrique Antonio de Zaloña.

En la escritura que otorgan en 1770 ante el escribano, D.^a M.^a Isabel y su esposo van a arbitrar una forma de solucionar al deuda. La hija de D. Juan Felipe de Murguía perdona 81 escudos y medio y deja la cantidad a que es acreedora en números redondos: 400 escudos. Otalora les entrega 100 escudos y se compromete a abonar los 300 restantes, con ocasión del próximo pago de dividendos que haga la R.C.G.C. de las acciones que posee D. José Antonio de Oquendo actual propietario de la casa Garagorri. Esta promesa de pago la hace Otalora, ya que él es el administrador de los bienes de su cuñado por designación del corregidor, ante la ausencia de éste por motivo de su cargo de Teniente de Fragata de la Armada Real. La entrega final del dinero la hará D.^a M.^a Josefa Gregoria de Veroiz que lo ha recibido de él para este efecto, ya que Otalora ahora reside en Arechavaleta y para no hacer el desplazamiento se vale de las buenas relaciones familiares con la Veroiz.

D. Juan Felipe de Murguía otorga su testamento el 9 de julio de 1743, y en él no toca este tema en ningún momento. Sin embargo, el 3 de febrero del año siguiente, declara en un codicilo⁴⁶ que el Capitán D. Francisco Antonio de Oquendo le ha dado hasta el momento 200 pesos escudos por los motivos acordados.

No deja de ser una jugarreta del destino que, después de la animadversión que oponía a M.^a Ignacia con Murguía, se vea éste finalmente favorecido en sus bienes, a pesar de las prevenciones que tomaron para evitar que incluso a su hijo natural le llegase cantidad alguna.

5. Entrega de la dote para el casamiento de su sobrina Mónica de Arrazain, hija de su hermana Ana María de Larramendi

El 21 de enero de 1723 el Rvm.^o Padre Fray Ignacio acompañado por D. Francisco de Veroiz acude a Oyarzun al otorgamiento de la escritura del contrato matrimonial de Mónica de Arrazain,⁷⁷ hija legítima de Esteban de

(46) D. Juan Felipe de Murguía fallece el 7 de febrero d 1744 y fue enterrado en la tumba que tiene como patrono que era de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Murguía. A.D.Sn.Sn.: Micofilm 201.

Arrazain y Ana María de Larramendi⁴⁷ vecina de la villa de Hernani y sobrina carnal del dho Rm.º Padre fray Ignacio de Larramendi y prima hermana legítima del dho D. Francisco [de Veroiz].⁴⁸ La joven se va a casar con Tomás de Sein y Lecuona, hijo de Sebastián de Lecuona y de Catalina de Oyarbide que ha fallecido recientemente. El joven Tomás es el mejorado en el tercio y quinto de los bienes de sus padres y recibe la casa solar de Lecuona y un número apreciable de ganado caballar, vacuno y ovejuno. Mónica, que no está presente en el encuentro por estar “achacosa” recibe como dote prometida por Veroiz, 7.000 reales de plata en dinero y otros 500 reales en arreo. La entrega del dinero y ajuar se hará el día del enlace, que está previsto tenga lugar el próximo “Domingo de Caballeros”,⁴⁹ que es el día 10 de febrero. Veroiz se apresura a precisar que estos reales “serán los mismo que el dho Rm.º Pe. frai Ignacio de Larramendi tiene destinados para asistir a la dha Mónica su sobrina.”⁵⁰

Hay que señalar, pues va a tener gran importancia en el futuro, la inclusión en el contrato matrimonial de la cláusula de reversión de la dote que estipula que en caso de que el matrimonio se disuelva sin tener hijos o si los tuvieran y éstos falleciesen en edad pupilar o sin hacer testamento, todos los bienes que cada cónyuge ha aportado al matrimonio volverán “a su tronco y rodilla”, es decir a su primitiva familia. Si en el futuro, motivada por el fallecimiento de Mónica, se plantea esta situación la persona que tiene que recibir la devolución de los 7.000 reales de plata será elegida en breve por el carmelita. Los 500 reales del arreo “y trastes de casa” junto con la mitad de las ganancias que durante su vida conyugal hubiese hecho el matrimonio, serán entregados a su madre o a sus sucesores.

El día 25 de febrero, Sein Lecuona da fe del recibo de las cantidades y en el documento en que se plasma la recepción, se matiza que Ana María de Larramendi es quien ha contribuido con los 500 reales del arreo y con 1.000 más entregados además de los prometidos. La atribución de la aportación de

(47) A.H.P.G.: 3-1423. Esteban de Arrazain y Ana María de Larramendi contraen matrimonio en Hernani el 24 de noviembre de 1698, siendo testigos D. Domingo de Sasoeta y Juan Bautista de Araeta.

(48) A.H.P.G.: 3-2499, fol., 17 vt.º

(49) En el documento de recibo de la dote de fecha 25 de febrero, Lecuona dice que recibió el dinero el día del matrimonio, día 7. Sin embargo en el contrato matrimonial consta el día 10 como fecha del futuro enlace.

(50) A.H.P.G.: 3-2499, fol., 18 vt.º

esta cantidad a Ana María es poco creíble y es seguro que su origen radique en Fray Ignacio. Si éste, en el contrato matrimonial justifica su ayuda a su sobrina, “deseando tengan algún alivio sus parientes pobres” es difícil pensar que su hermana Ana María pueda disponer de la importante cantidad de 1.500 reales de plata. La ventaja de la atribución a Ana María de esta entrega es que, en caso de reversión de la dote, serán ella o sus descendientes los receptores del dinero.

Finalmente el carmelita estipula que caso de que se produjese el triste suceso de que falleciese Mónica, dándose así las circunstancias que posibiliten la devolución de los 700 pesos escudos⁵¹ de plata por Tomás de Lecuona, éstos deben ser entregados a la prima de la fallecida, D.^a María Ignacia de la Visitación Zavalegui, monja en el convento de San Agustín, para que los imponga en préstamo. Los intereses producidos por esta cantidad serán para Ana María de Larramendi durante el resto de su vida. Una vez que fallezca Ana María los réditos se distribuirán a partes iguales entre D.^a María Ignacia de la Visitación y Zavalegui, D.^a Margarita de Santa Ana y Veroiz, D.^a Agustina de San Ignacio y Sagastiberría y también entre D.^a Josefa Gregoria de Veroiz⁵² —que en este momento tiene 12 años— si profesa en ese convento. La sobreviviente de todas ellas queda encargada de fundar una memoria perpetua de misas rezadas en el convento de San Agustín, señalando como pago de cada una de ellas medio escudo de plata y, para cuando esto tenga lugar, el carmelita nombra como patrona de la memoria a la comunidad de religiosas del convento.

Desgraciadamente, la triste situación prevista por la cláusula de reversión tuvo lugar al darse el fallecimiento de Mónica y su viudo Tomás de Sein se vio en la tesitura de tener que devolver los 7.000 reales de la dote a D.^a María Ignacia de la Visitación. El 25 de noviembre de 1741 “porque llegó el sobre dicho caso de reversión”⁵³ sin explicar los motivos concretos que obligan a ella, Tomás entrega de contado a la religiosa 4.000 reales de plata a cuenta del total para que ésta los imponga a censo. Ana María de Larramendi, la madre de la fallecida, vive todavía y será la beneficiaria de los réditos que produzca

(51) Cada escudo de plata vale 15 reales de vellón y como cada real de plata vale 1,5 reales de vellón, cada escudo vale 10 reales de plata.

(52) D.^a M.^a Francisca Josepha Gregoria Michaela de Veroiz —conocida en adelante por D.^a Josefa Gregoria— no entrará religiosa sino que contraerá matrimonio con D. Miguel Joseph de Camino el 17 de mayo de 1728 y velarán once días después. El matrimonio tendrá una hija llamada D.^a María Josefa.

(53) A.H.P.G.: 3-1349, fol., 193 vt.º

el préstamo hasta su muerte que tendrá lugar el 23 de octubre de 1744. Para estos momentos se ha desvanecido la posibilidad de que D.^a Josefa Gregoria la hija de D. Francisco de Veroiz y D.^a Manuela de Larramendi hubiera profesado monja en el convento, pues en mayo de 1728 se casó con D. Miguel José de Camino enviudando poco después.

La cantidad devuelta por Sein fueron 400 pesos “a cuenta” de los 700 de la dote por lo que faltan 300 de los cuales no se tiene ninguna noticia. No parece que posteriormente fueran cobrados por las religiosas, porque en las imposiciones de los préstamos que se harán a partir de ese momento, solo intervendrán los 400 recibidos.

El 26 de enero de 1742 el Dr. D. José de Aguirre y su esposa D.^a Manuela de Araeta, vecinos de Hernani, tomaron en préstamo los 4.000 reales de plata con un interés anual de 120 reales de vellón y ya difuntos los prestatarios, el 15 de noviembre de 1764, el escribano de Hernani Miguel Antonio de Ugalde como albacea testamentario y administrador del matrimonio va a redimir 3.000 reales de su capital dejando pendientes otros 1.000. Además pagará a las dos beneficiarias sobrevivientes, D.^a M.^a Ignacia de la Visitación y Zabalegui y D.^a Francisca Agustina y Salaberría, los intereses generados desde el 26 de enero del año de su concesión hasta la fecha de su redención, que ascienden a 72 reales y 9 maravedís.

El 16 de febrero del año siguiente, D.^a María Ignacia de la Visitación va a prestar los 300 pesos a Cristóbal de Zamora, vecino de Astigarraga, con un interés del 2% anual, y el crédito será redimido el 5 de marzo de 1774. En la recepción del dinero toma parte solamente D.^a Agustina de San Ignacio ya que su prima D.^a María Ignacia de la Visitación ha fallecido en este intervalo. Cinco días después de la redención, Zamora va a recibir de nuevo el préstamo de la misma cantidad de manos de D.^a Agustina de San Ignacio y con el mismo interés del 2%.

La última sobreviviente del trío de beneficiarias de Fray Ignacio de Santa Teresa, fallece el 31 de julio de 1780 ostentando el cargo de “supriora, y 59 de religión, hija de legítima de Juan Bautista Sagastiberría y María Ignacia de Larramendi”⁵⁴ según consta en la certificación que extiende el 14 de diciembre de ese año el capellán del convento D. José de Armendáriz.

(54) A.H.P.G.: 3-1418, fol., 99 r.

Para entonces la noticia de la muerte de la religiosa ya ha llegado al Convento de Ntro. P. San Juan de la Cruz de los Carmelitas Descalzos de Fontiveros en Avila. La comunidad da su poder el 10 de noviembre al R.P. Juan de la Presentación, prior del convento de los Carmelitas Descalzos de Lazcano, para que en su nombre tome y aprehenda posesión de la casa que gozaron en usufructo María Ignacia de Larramendi y su hija, que está en la calle Mayor de Hernani y que se conoce en el pueblo por Larramendienea. El 14 de diciembre, el mismo día que el capellán del convento de San Agustín extiende la certificación del fallecimiento de la religiosa, se presenta el Prior de Lazcano, al alcalde de Hernani, que es D. Manuel de Arámburu y Miner, esposo de D.^a M.^a Josefa de Camino. Con el poder de la comunidad abulense, con la certificación de D. José de Armendáriz, confeccionada a petición del visitante, y con la escritura de fecha 22 de mayo de 1723 en la que Fray Ignacio de St.^a Teresa dispuso la reversión de la casa a manos de los carmelitas descalzos a la muerte de sus usufructuarias, consigue el capellán que el alcalde ordene que se le entregue la vivienda. A las nueve y media de la mañana del día siguiente, el prior de Lazcano se introdujo en la casa y tomó posesión de ella paseándose por diferentes habitaciones, subió y bajo escaleras y abrió y cerró diferentes ventanas a la vez que notificaba a los inquilinos que en adelante los pagos del alquiler los hiciesen a su persona.

La primera idea de los religiosos abulenses era aprovecharse del arrendamiento de la casa, pero enterados del poco beneficio que pueden esperar del mismo, escriben al prior de Lazcano ordenándole que efectúe la venta del inmueble. El Maestro Agrimensor Patricio de Arbiza la tasa en 11.034 reales y 7 maravedís dejando su precio finalmente en 9.278 reales y 15 maravedís en atención a los gastos que su compradores tienen que hacer en ella. Estos son, Martín José de Martija, Miguel de Guembelzu y Martín de Gorriti, los dos primeros vecinos de la villa y el último vecino de Gorriti en el Reino de Navarra y el pago se establece en 8 plazos anuales de 1.159 reales y 24 maravedís cada uno. Sin embargo, la operación de venta no llegó a buen término pues seis años después, el 15 de diciembre de 1787, a petición de la comunidad de Fontiveros, el prior de Lazcano reclama a Martija el pago de los plazos vencidos y no abonados en este lapso de tiempo. Este, ante la imposibilidad de proceder a su regularización “da por extinta, quitada, liberada, y enteramente rota, nula, y cancelada, la escritura primitiva de la venta de dha casa de Larramendienea, como si no fuese otorgada a fin de que pueda disponer de ella a su albedrío el Rd.^o Pe. Fray Juan de Jesús M.^a ”⁵⁵, que es

(55) A.H.P.G.: 3-1446, fol., 174 r.

el religioso del convento de St.^a Teresa de Lazcano facultado en esta ocasión para estos trámites.

Poco después de su devolución, el 29 de enero del año siguiente, la casa⁵⁶ es comprada esta vez por Juan Felipe de Barandiarán que entrega al R. Pe. Fray Juan de Jesús María 8.200 reales de vellón, que es el precio pedido en esta ocasión. Sin embargo, Martín José de Martija asegura haber hecho, durante el tiempo en que dispuso de la casa Larramendienea, varias mejoras en su interior por valor de 750 reales de vellón o más y pide su restitución juntamente con Josefa Antonia de Legarra viuda del carpintero Ignacio de Aldaco que efectuó las reparaciones. La viuda interviene en este asunto pues Martija le debe todavía parte del importe de los trabajos realizados por su fallecido marido. Por este motivo, Fray Juan deposita en concepto de fianza en manos del alcalde D. Manuel de Azconobieta los 750 reales reclamados los cuales, después de que se dilucide por tribunal competente la legitimidad o no de la petición de Martija y compañía, serán entregados a los peticionarios o le serán devueltos.

A mediados del inmediato mes de Febrero, la comunidad del convento de Fontiveros le da su permiso al religioso de Lazcano para que realice todos los procedimientos legales para poder aclarar la pertinencia de la reclamación y siendo justa, cancelarla. Como forma de aclarar el asunto, el 25 de ese mes, cada una de las partes nombra su perito para reconocer y valorar las mejoras que el difunto Aldaco realizó por encargo de Martija. Al día siguiente se efectúa el examen por los peritos, que certifican que el importe de las obras realizadas ascienden a 1.979 reales y 22 maravedís de vellón. Apoyándose en este dictamen, el alcalde ofrece entregarles a los demandantes la cantidad dejada en depósito, los 750 reales de vellón, con tal de que se comprometan a dar por finalizadas todas las reclamaciones en este asunto. Martija y Legarra aceptan el ofrecimiento; Josefa Antonia se queda con 600 reales y Martija con el resto, dándose por satisfechos de todas sus pretensiones en este negocio.

(56) En el momento de la compra de la casa por Fray Ignacio de St.^a Teresa se dijo que estaba situada entre las casas principales del licenciado D. Antonio de Miner y la de los herederos de Esteban de Aguirre. Con ocasión de la venta fallida se precisa que “se halla entre las casas habitaciones de D. José Antonio de Oquendo Teniente de Fragata retirado, y Ignacio Antonio de Ugalde.” A.H.P.G.: 3-1419, fol., 46 vt.^o. Ahora con ocasión de la venta definitiva dice el escribano que “linda por la mano derecha entrando en ella, con una de D. Ramón de Gaztañadui, vecino de la Escoriaza; por la izquierda con otra de D. Ramón Antonio de Ugalde, presbítero; por la trasera con la carcabana; y por la fachada con dha calle mayor.” A.H.P.G.:3-1447, fol., 49 vt.^o

6. D.^a M.^a Ignacia de la Visitación y Zavalegui ultima receptora de las ayudas de Fray Ignacio

M.^a Ignacia de Zavalegui y Larramendi es hija de Juan de Zavalegui, dueño de la casa de Zavalaga, y Francisca de Larramendi, hermana de Fray Ignacio. Cuando el religioso llegó al Reino de España su sobrina D.^a M.^a Ignacia de la Visitación y Zavalegui ya había ingresado en el convento de San Agustín por lo que no se vio obligado a realizar ningún desembolso para ayudarla en su profesión religiosa, pero no por eso, como ya hemos visto, va a dejar de asistirle económicamente. Además, lo que parece su último socorro en pro de sus familiares pobres, va a tenerla por su destinataria.

En páginas anteriores hemos expresado la posibilidad de que la fuente de los abundantes ingresos de Fray Ignacio de St.^a Teresa provengan de sus operaciones comerciales con el Nuevo mundo. Como base de esta creencia tenemos unas disposiciones dejadas por el carmelita el 7 de agosto de 1724 para que se cumplan después de su fallecimiento. Según cuenta, en los galeones que esos momentos viajan bajo el mando del teniente general Grillo, tiene 4.500 pesos escudos y pide a D. Juan José de Arrambide a cuyo cuidado van, que entregue en La Habana 3.000 a la priora de las carmelitas descalzas de esa ciudad para que los tenga a disposición de D. Miguel de Amasorrain que es vecino de México y natural de Hernani y con el que mantiene relaciones comerciales. El carmelita añade, que si le parece conveniente a su sobrino D. Juan Felipe de Ansa, que reside en Cádiz, se pueden dejar en La Habana los 1.500 restantes para remitirlos también a Amasorrain pero si llegan a España y los cobra D. Juan Felipe, una vez que se paguen las costas del traslado del dinero quiere:

1.º Que se cobre su sobrino lo que él le debe en la cuenta corriente que ha mantenido con él.

2.º De lo que sobre se debe enviar a su sobrina D.^a M.^a Ignacia de la Visitación, religiosa en el convento de San Agustín de Hernani, 300 pesos escudos.

3.º Con el resto del dinero, quiere que su sobrino Juan Felipe compre las mercancías que le parezcan más adecuadas y que las embarque en la primera flota en que sea posible hacerlo y las envíe a D. Miguel de Amasorrain. Los carmelitas descalzos de su provincia en las Indias tienen que abonarle también a D. Miguel el importe de 158 barriles de vino y 930 botijuelas de aceite que Fray Ignacio les envió, y si con estas cantidades no llega a cancelar la deuda que tiene con él le ruega que le “perdone por Amor de Dios y por lo que le he merecido durante mi vida.”

7. Importe total de lo gastado en ayudas a sus familiares pobres

Vamos a hacer la suma de las cantidades gastadas que se citan en los documentos notariales para tener una idea aproximada del importe total desembolsado por Fray Ignacio de Santa Teresa en ayudar a sus familiares.

| | | |
|--|--------|--------|
| D. ^a FRANCISCA AGUSTINA DE SAN IGNACIO Y SAGASTIBERRÍA | | |
| Gastos de dote para su entrada de religiosa en el convento de San Agustín | 9.616 | 9.616 |
| MARÍA IGNACIA DE LARRAMENDI | | |
| Valor de la casa comprada para ella | 7.530 | 7.530 |
| MARÍA IGNACIA DE GARAGORRI | | |
| Compra de las porciones de la casa de Garagorri | 23.440 | |
| Gastos de enfermedad de su madre Manuela y ayudas al estudio del P. Larramendi | 5.000 | |
| Gastos arreo de la boda de M. ^a Ignacia | 2.000 | 30.440 |
| D. ^a M. ^a IGNACIA DE LA VISITACIÓN Y ZABALEGUI | 3.000 | 3.000 |
| MÓNICA DE ARRAZAIN Y LARRAMENDI | | |
| Dote de la boda | 7.000 | |
| Ajuar de casa | 1.500 | 8.500 |
| | | <hr/> |
| TOTAL (rs. Plata) | | 59.086 |

Reducidos a ducados de plata la suma aproximada gastada por el religioso ascendió a 5.371 que es una suma muy importante para la época.

D.^a Manuela de Larramendi

Antecedentes familiares de d.^a Manuela de Larramendi

Los bisabuelos paternos de D.^a Manuela de Larramendi fueron Gabriel de Larramendi y Francisca de Zapiain, ambos vecinos de Astigarraga. Gabriel vivió muchos años con su padre Sebastián en la mojonera de Astigarraga con San Sebastián y en jurisdicción de la Ciudad, en la casa llamada Churreategui. Posteriormente Gabriel y su hijo Felipe residieron en Astigarraga, aunque durante muchos años vivieron en la casa de Antxume que igualmente estaba en la jurisdicción de San Sebastián y cerca del mojón que marcaba la divisoria con Astigarraga. El matrimonio tuvo cuatro hijos, uno de los cuales fue Felipe, quien se convertiría con el tiempo en el abuelo de D.^a Manuela y, debi-

do a la pertenencia de la casa de Antxume al término de San Sebastián, fue bautizado en su iglesia de Santa María el 15 de abril de 1624.

Al morir Gabriel, Felipe se trasladó a Hernani juntamente con su madre Francisca, y allí cada uno de ellos contrajo matrimonio. Felipe lo hará con Catalina de Betaenea⁵⁷, natural de Arano, con quien tendrá dos hijos, Francisco y Ana María, mientras que su madre se casará en segundas nupcias con Martín de Londaiz. Años más tarde, habiendo fallecido Catalina, Felipe volverá a contraer matrimonio con Francisca de Erregaray, con la que no tendrá descendencia.

A lo largo de su vida, Felipe fue poseedor de pocos bienes patrimoniales, cuya cortedad le impidió optar a las elecciones de cargos y oficios públicos a pesar de no tener ningún impedimento desde el punto de vista de la posesión de los requisitos de limpieza de sangre e hidalguía, que se exigían conjuntamente con el patrimonio o millares establecidos. Él mismo confiesa que en sus dos matrimonios no se otorgó contrato matrimonial ni en el momento de contraerlos ni posteriormente, ya que él y sus esposas no aportaron bienes de cuantía suficiente ni lograron acumularlos durante su vida en común.

Su trabajo principal consistía en transportar mercancías por el río Urumea en un ala de su propiedad en la que llevaba mercancías, —como hierro, sidras...— para ser embarcadas en los navíos que desde el puerto de Santa Catalina de San Sebastián partían para Terranova; también llevaba arena para beneficiar tierras desde ese puerto hasta Hernani.

En el momento de su muerte⁵⁸ Felipe tenía arrendada la casa de Carapote que está en la jurisdicción de Hernani y dejó como bienes suyos, aparte de unas pocas deudas y créditos, el ala con que trabajaba, un asiento grande de cocina llamado “cizellua”, dos palas de hierro, un arca grande de guardar grano, otra para guardar ropa, un armario, una mesita, dos camas y trece fanegas de maíz en grano, nombrando por sus herederos universales a sus dos hijos Ana María y Francisco para que se los repartiesen a partes iguales. Su última petición fue el deseo de ser enterrado en la parroquia de San Juan Bautista de Hernani, en la sepultura donde reposaba el cuerpo de su madre.

(57) En su partida de nacimiento el apellido tanto ella como de su padre es “Beltranenea.”

(58) A.H.P.G.:3-1225, fols. 371-374 vt.^a

El Capitán D. Francisco de Larramendi, padre de D.^a Manuela

Francisco de Larramendi nace⁵⁹ en Hernani en 1661 y se casa⁶⁰ el 25 de setiembre de 1685 en el Pasaje (Pasajes de San Juan) con D.^a María de Oria⁶¹, natural de San Sebastián. La ceremonia se celebra sin la presencia del novio pues D. Francisco se encuentra “ausente en servicio de su majestad en su armada real” aunque no consta el grado que ostenta en ella; su poderhabiente o representante es Juan de Oria, presumiblemente hermano de su esposa. De su matrimonio tendrá dos hijos: D.^a Manuela y D. Francisco Antonio de Larramendi⁶².

Su esposa fallecerá el 6 de agosto de 1696, estando su marido ausente sirviendo al Rey, y deja por herederos a sus dos hijos a la vez que da libertad a su marido para que elija entre ellos al mejorado en el tercio y quinto de sus bienes. La muerte de D.^a Mari Joan sucedió muy poco tiempo después de la partida de su esposo a misiones militares, pues el 11 de marzo de ese año tenemos ocasión de ver al matrimonio actuar como padrinos en el bautizo de Manuela Francisca de Larramendi, que era hija de un primo carnal llamado Martín⁶³ y de su esposa Francisca de Zubieta.

La ausencia de D. Francisco va a ser larga, pues sus suegros, en el testamento conjunto que otorgarán el 14 de julio de 1697, dicen que todavía no ha vuelto a Hernani, y en los protocolos notariales de esta villa no vemos la figura del capitán hasta el año 1707, apareciendo en ellos a partir de esa fecha de una manera regular hasta finales de 1716, en que parte para Cádiz.

Con motivo de una enfermedad que le tiene postrado en cama el capitán redacta en Hernani, el 16 de diciembre de 1714, su último testamento, y dis-

(59) A.D.Sn.Sn.: Hernani, libro 3.º de bautizados, fol 73. Nace el 7 de febrero de 1661.

(60) A.D.Sn.Sn.: Pasai Donibane. Libro 3.º de casados, fol 12 vt.^a

(61) En el poder para testar que D.^a Mari Joan otorgó días antes de su muerte y en el testamento de sus padres el apellido Oria es sustituido por ODIA. Probablemente D.^a María Joan era originaria de Alza, jurisdicción de San Sebastián. Sus padres son Juan de Odia y Catalina de Urcola.

(62) D. Francisco Antonio de Larramendi será Canónigo Magistral de la Catedral de Cádiz durante 41 años. Parece que nunca volvió a su tierra durante el resto de su vida falleciendo en la ciudad gaditana.

(63) A.H.P.G.: 3-1311, fols, 6-7 vt.º. En su testamento, de junio de 1716, Martín nombra por sus albaceas testamentarios a D. Francisco de Larramendi, su primo, y a D. Francisco Antonio de Veroiz.

pone que vestido con el hábito de la Seráfica Orden de Nuestro Padre San Francisco se le entierre sin pompa alguna en su parroquia en la sepultura en que dispongan su hija D.^a Manuela y su yerno y alcalde de la villa en ese momento, D. Francisco Antonio de Veroiz. A pesar de la gravedad de su enfermedad D. Francisco no fallecerá de este achaque, pues todavía lo veremos en Pasajes en setiembre de 1716 en uno de los barcos nuevos que están fondeados en ese puerto, próximo a partir de viaje en misión real.

Sin embargo, el final de su vida se aproxima, y el 22 de enero de 1718 fallecerá en Cádiz, lejos de su patria chica aunque suponemos que acompañando de su hijo el canónigo.

En Cádiz, veinte y tres de Henero de mil setecientos diez y ocho años. Se enterró por la tarde en esta Santa Yglesia con oficio de honras enteras a Don Francisco de Larramendi, Capitán de Mar i Guerra, de la edad sesenta años, natural de la villa de Hernani de la provincia de Guipúzcoa, viudo de doña Juana Francisca de Usía, recibió los Santos Sacramentos. Vivía junto la Compañía de Jesús, en casa de D.^a Camila de Villavicencio, hizo testamento en dicha Villa de Hernani en el año de setecientos catorce, ante Antonio Asendi [Aierdi] escribano en dicha villa, murió en veinte y dos, y lo firmo como Cura Señor.- Fdo. Dr. Valentín Hemudo⁶⁴.

D.^a Manuela de Larramendi

D.^a Manuela de Larramendi nace⁶⁵ aproximadamente hacia 1686. Su padre, en el poder para testar que otorgó al Sr. Arnedo en enero de 1705, le atribuye la edad de veinte años pero, como el matrimonio del capitán se realizó en setiembre de 1685, suponiendo que todo fuera por los cauces previstos, D.^a Manuela tuvo que nacer como pronto al año siguiente del enlace de sus padres.

(64) Antigua Catedral de Cádiz. Libro 8.º De Finados. Fol 223. Llama la atención la inclusión en la partida de defunción de D.^a Juana Francisca de Usía como esposa del capitán. Puesto en contacto con D. Guillermo Domínguez, el amable párroco de la iglesia de St.^a Cruz de Cádiz —antigua catedral—, confirmó que el nombre de la Sra. de Usía está escrito con toda claridad y que no existe posibilidad alguna de error en su lectura. En ninguno de los documentos e informaciones que se han podido recoger sobre la vida de D. Francisco ha aparecido dato alguno referente a la celebración de un segundo matrimonio. En su testamento de 1714, hecho en Hernani y el último que realizó, no hay ninguna referencia a D.^a Juana Francisca. En los libros parroquiales de St.^a Cruz no aparece la partida de matrimonio entre los años 1712 a 1720.

(65) Arocena, Fausto. “C.D.I.H.G. n.º 1” año 1958. En una carta fechada el 2 de enero de 1748 dice D.^a Manuela: “Pues sí: no se si son sesenta y cuatro o seis años los que tengo.”

En la inscripción de su matrimonio, que se efectúa en Hernani, se dice que tanto ella como su marido son naturales de la villa; sin embargo, su partida de nacimiento no aparece en los libros bautismales de la villa ni en los de la iglesia de San Vicente de San Sebastián, donde lógicamente debería estar de haber nacido en la ciudad, pues su hermano fue bautizado en esa iglesia.

En diciembre de 1705 D.^a Manuela se encuentra en Hernani viviendo con la familia de Juan Bautista de Araeta, amigo íntimo de su padre y su socio en algunos negocios. El 9 de diciembre de 1708 la joven se casa⁶⁶ con D. Francisco Antonio de Veroiz, hijo de D. Miguel Francisco y D.^a Margarita de Larramendi, tía carnal del Padre Larramendi. Su marido fallecerá el 3 de febrero de 1744, quedando como único fruto de su matrimonio D.^a M.^a Francisca Josefa Gregoria Michaela de Veroiz —que llamarán D.^a Josefa Gregoria—, nacida el 18 de noviembre de 1710. D.^a Manuela tuvo además otros tres hijos: D. Francisco Raimundo, que nace en setiembre de 1709 y del que no hay ninguna noticia, y las gemelas D.^a M.^a Gertrudis y D.^a Teresa, que lo hacen el 4 de setiembre de 1711 y tienen cada una en el margen de su partida bautismal una nota que dice “murió esta niña”. Desgraciadamente, no se cumplieron las esperanzas de procrear más hijos que tenían en octubre de 1716, cuando el matrimonio dice que “solo vive y prevalece D.^a M.^a Josefa Gregoria de Veroiz de tierna edad, y los dichos sus padres según las suyas con esperanzas de tener muchos más hijos, mediante Dios”⁶⁷.

Los últimos años de la vida de D.^a Manuela fueron muy duros y transcurrieron en un continuo batallar para conservar la herencia que recibió su nieta D.^a M.^a Josefa de sus abuelos paternos y sacar adelante la fábrica real de anclas que se estableció en Hernani a finales de 1750. La dama será enterrada el 24 de marzo de 1756, diciendo su partida de defunción que murió la noche anterior.

Con motivo de su boda su padre la dotó generosamente, pero ni en los momentos previos a ésta ni en los posteriores se otorgó el consabido contrato matrimonial ante el escribano, quedando reducido el convenio dotal a un acuerdo verbal entre suegro y yerno sobre las aportaciones mutuas y ciertos pactos y ofrecimientos. Sin embargo, acordaron que se otorgaría el acuerdo dotal como escritura pública cuando ambos lo quisieran.

(66) En el contrato matrimonial de D. Francisco de Veroiz y D.^a Manuela de Larramendi, otorgado el 2 de octubre de 1716, se dice que la boda se realizó el 8 de diciembre de 1708, festividad de la Purísima, en contradicción con lo redactado en la partida de matrimonio de la Iglesia Parroquial de San Juan de Bautista de Hernani, que señala que fue el día 9 de dicho mes y año.

(67) A.H.P.G.: 2-1795, fol., 88.

En diciembre de 1714 el capitán se encuentra enfermo y redacta su última voluntad el 16 de ese mes, pidiendo en ella a su yerno que otorgue la escritura nupcial, tal como habían acordado, para que en ella se reconozca el derecho de su hija y nietos a los bienes aportados por su parte al matrimonio. El importe de los mismos es muy elevado: 80.000 reales de plata, 60.000 de los cuales incluyen dinero, joyas, plata labrada, ropa y menaje de casa, y los 20.000 restantes corresponden a los gastos de las urgentes reparaciones que realizó en algunos de los bienes raíces del mayorazgo de su yerno en el transcurso de los primeros años del matrimonio de su hija.

Todavía tuvieron que transcurrir casi dos años, hasta el 2 de octubre de 1716, para que se materializara su petición, y es presumiblemente con motivo de su partida a misiones ordenadas por el rey como capitán de uno de los barcos nuevos que están anclados en el puerto de Pasajes, cuando se otorga el contrato matrimonial que lleva al pie su firma y la del matrimonio. En él se cuantifica el valor de la dote de D.^a Manuela, concedida para “sobrellevar las cargas del matrimonio y personas de tanta calidad, punto y obligaciones”⁶⁸, en 47.100 reales de plata por los conceptos de joyas, plata labrada, etc., y 40.000 más gastados en reparaciones de molinos, casas, capilla, huertas, caleras y en un pleito que D. Francisco de Veroiz tiene pendiente en la Chancillería de Valladolid. A estas cantidades hay que sumar otros 8.000 que no se incluyen en las cuentas anteriores, con lo que el importe total rebasa ampliamente los 80.000 reales de plata.

Veroiz, en cumplimiento del acuerdo verbal establecido antes de la boda, dona a D.^a Manuela, por vía de arras o por la que sea más conveniente en derecho, la décima parte de los bienes libres⁶⁹ que él aportó al matrimonio y de los que adquiriera durante el mismo “en premio de su notoria nobleza, hermosura, buen natural y las demás partes y circunstancias que en la susodicha concurren”⁷⁰.

El esposo era dueño y propietario del vínculo y mayorazgo de Bachillerena o Elduayen, cuya cabeza era la casa de Bachillerena sita en el cuerpo de la villa de Hernani, y que tiene una capilla con su sepultura en la iglesia de S. Juan Bt.^a, capaz para celebrar misa en ella y otra sepultura en la nave de la iglesia en el

(68) *Ibidem*.

(69) En el contrato matrimonial consta que D. Francisco Antonio de Veroiz aporta al matrimonio bienes de mayorazgo, bienes vinculados que no pueden venderse, cambiar, usar como garantía de préstamo, y bienes libres que son aptos para esos fines.

(70) A.H.P.G.: 2-1795, fols, 88.

lado del evangelio. Así mismo, poseía el mayorazgo de La Torre, cuya cabeza visible es la casa de ese nombre, que, al igual que la anterior, está en la calle principal de la villa. Ambos mayorazgos llevan anejos, casas, caserías, tierras sembradías y baldías, manzanales, castañales, montes, etc.

Sin embargo, tantos bienes raíces no alcanzan a proporcionar una vida económicamente saneada al matrimonio y, con motivo del casamiento de su hija D.^a Josefa, en 1728 llegarán a un curioso acuerdo económico con sus con-suegros. Se adivina que las necesidades económicas se presentan pronto, pues en noviembre de 1715 los hermanos Veroiz y D.^a Manuela como deudores principales, y el capitán Larramendi como fiador, toman en préstamo un dinero perteneciente a la herencia de D. Ascensio de Zuaznávar. La cantidad de 1.480 ducados de vellón proviene de un préstamo ya redimido y depositado en manos de Esteban de Echeverría y de D. Francisco Antonio de Veroiz. Este, que es el administrador de los bienes de la herencia de D. Ascensio, había intentado formalizar un nuevo préstamo con el dinero, habiendo mandado hacer la publicidad habitual desde el púlpito de las iglesias de Astigarraga, Hernani y Urnieta en el momento del ofertorio de la misa popular de los domingos o festivos pero, a pesar de este ofrecimiento público, sólo se habían podido colocar 483 ducados y un tercio. El administrador pide y obtiene que la cantidad restante se le dé a préstamo, presentando para ello como garantía una relación de sus bienes y de los de sus hermanas. Es de suponer que la petición del dinero se debe a sus estrecheces económicas, y que la presencia de sus hermanas en la operación se justifica por ser copropietarias de parte de los bienes libres presentados en garantía. La relación de los mismos es la siguiente:

- La casería de Errotaburu, con su huerta, tierras sembradías, manzanales, jarales, etc., sita en Urnieta.
- La Casa llamada Juan de Eldua con la huerta que está pegada a su lado.
- La casa Vicariozarrena.
- El solar para construir una casa y una huerta que está en el arrabal hacia el Humilladero que se llama Elenaenea.
- La octava parte de los molinos de Ceago, pues las otras siete están vinculadas a mayorazgo.

Además de estos bienes, D. Francisco Antonio hipoteca los rendimientos que producen los mayorazgos de Elduayen y la Torre, que son de su exclusiva propiedad.

Para diciembre de 1714 el capitán Larramendi había gastado aproximadamente 40.000 reales de plata en reparar y mejorar los bienes raíces de los mayorazgos, y solamente en la reparación de los molinos de Ceago invierte la mitad de dicha cantidad. Además, el capitán, su yerno y la tía de éste, D.^a María Josefa de Veroiz, mantienen en el Corregimiento de Guipúzcoa un pleito⁷¹ contra los herederos de Juan López de Arreche, ejecutor, por encargo del Sargento Mayor D. Alonso de Ereñozu, de unas obras de carpintería y cantería en el molino que no le fueron satisfechas en su totalidad. En 1712 Veroiz había fijado la cantidad invertida en estas reparaciones en 11.612 reales de plata, pero a comienzos de 1716 él y su suegro reconocen que el valor de las obras, calculado por peritos, asciende a 16.000 reales de plata poco más o menos, “sin otros reparos después acá ejecutados”. A esta cantidad hay que añadir otros 4.000 reales de plata que se emplearon en edificar la pared que se hizo en la huerta y otras reedificaciones necesarias, con lo que llegamos a los 20.000 reales.

Lógicamente, la mejora de los bienes del mayorazgo debía favorecer un mayor rendimiento económico del mismo, pero si fue así, las cantidades que rentaban no podían soportar el nivel de vida a que el status social del matrimonio, —su “calidad, punto y obligaciones”— les obligaba, y pronto se desequilibrará de nuevo el equilibrio económico familiar.

Rasgos del carácter de d.^a Manuela

Hay dos fuentes documentales que nos permiten entrever con cierta precisión algunos rasgos del carácter de D.^a Manuela. La primera es una recopilación de cartas⁷² que abarcan el período comprendido entre enero de 1745 y enero de 1753 y están escritas por el P. Isla con destino unas a D.^a Manuela y otras al hermano de la dama, D. Francisco Antonio, el canónigo magistral de la catedral de Cádiz.

La segunda fuente son las cartas escritas por D.^a Manuela y que publicó en 1958 D. Fausto Arocena⁷³. Su destinatario es D. Pedro Manuel de Echeberría, natural de Hernani, comisario de la Santa Inquisición en San Sebastián y amigo de su difunto marido. Según apunta Arocena, las primeras

(71) A.G.G.: CO UCI 1680.

(72) Pérez Picón, Conrado. S.J.: “El padre Isla, Vascófilo. Un Epistolario inédito”. Universidad Pontificia de Comillas, 1965.

(73) Arocena, Fausto.:” C.D.I.H.G. n.º 1.

misivas se reproducen íntegras y describen los problemas económicos que en esos momentos atenazaban a D.^a Manuela. En la transcripción de las posteriores se suprimieron las referencias a las angustias financieras, para detenerse en aspectos más descriptivos de la personalidad de su autora.

Algunas de las cartas de este segundo bloque se interrumpen en plena descripción de aspectos interesantes, y otras son algo difíciles de interpretar por su compleja redacción. Para rellenar estas lagunas hubiese sido conveniente cotejar lo reproducido con los originales⁷⁴, pero desgraciadamente ha sido imposible dar con ellos ya que actualmente se encuentran desaparecidos.

D.^a Manuela exhibe en su correspondencia tan buen dominio de la lengua castellana, que en principio se podía suponer que de niña hubiera residido en Cádiz con motivo de la vida militar de su padre y habiendo aprendido allí esta lengua. Sin embargo, no parece que esto sucediera así, y es más bien posible que D.^a Manuela viviera toda su vida en Hernani tal como lo asegura en 1760 el escribano Sorreguieta al referirse a ella y a su hija: “fallecieron ambas en esta villa, habiendo vivido en ella en todo su tiempo”. Sin embargo, Sorreguieta no era natural de Hernani, y esta afirmación podía ser provocada por el desconocimiento de las circunstancias de los años infantiles de D.^a Manuela, pero algunos datos que se han ido conociendo hacen sospechar que estaba en lo cierto.

Los padres de D.^a Manuela se casan por poderes el año 1685, ausente él de Guipúzcoa por servir en la armada real. Poco después nace la niña, y no parece plausible que después del enlace D.^a M.^a Joan se hubiera ido a vivir a Cádiz, ya que a finales de 1688 va a dar a luz en San Sebastián a su segundo hijo, Francisco Antonio, y en 1690 sus padres se trasladarán a vivir con ella en su casa de Hernani. En 1697 los abuelos maternos de D.^a Manuela, Juan de “Odia” y Catalina de Urcola, son de edad muy avanzada y “estando enfermos en diferentes camas, pero en una alcoba” confiesan que desde 1690 viven y se alimentan en casa de su hija Mari Joan de “Odia”, donde viven con sus nietos incluso después del fallecimiento de ésta en 1696.

El capitán Larramendi, en su testamento otorgado en Cádiz en 1705, declara que su hija vive⁷⁵ en Hernani en casa de su íntimo amigo y compañero de negocios Juan Bautista de Araeta, y creemos que permanecerá en ella

(74) Las cartas fueron regaladas a la Diputación por D. Carlos Laffite.

(75) Se desprende de su declaración que lleva algún tiempo viviendo, pero no lo especifica.

hasta la llegada de su padre a Hernani, suceso que se constata en octubre de 1707. La base de esta afirmación se encuentra en el contrato matrimonial de D.^a Manuela —de 1716—, que contiene la aseveración de que el matrimonio, hasta la definitiva partida del capitán, ha vivido en su compañía.

La única posibilidad de una estancia continuada de D.^a Manuela fuera de Hernani se encuentra en el espacio comprendido entre la muerte de sus abuelos —previsiblemente hacia 1697— y el año 1704, en que sabemos por su padre que reside en casa de Araeta. Sin embargo, no parece presumible que no habiendo llevado el capitán consigo anteriormente a su mujer a Cádiz, lo haga ahora con su hija. Por lo tanto, hay que convenir en que la joven fue objeto de una esmerada educación en las dos lenguas que la facultaron para exhibir un buen castellano en las cartas que han llegado hasta nosotros.

De la primera de las cartas del P. Isla antes comentadas, que está fechada en enero de 1745, ya se infiere que la amistad entre remitente y destinataria tiene cierta antigüedad. La misiva va dirigida a “Nere Atsoa⁷⁶ maitea”, denominación que sugiere un confianza adquirida de un trato anterior. Un rasgo claramente visible de la relación entre ambos personajes es el gran cariño recíproco que se profesan, participando también en el del jesuita D.^a Josefa Gregoria y D.^a M.^a Josefa, la hija y la nieta de D.^a Manuela. No parece tampoco que la relación personal se circunscriba exclusivamente a ella, pues al relatar en la carta que padece un fuerte catarro que le aprisiona el pecho propone romperlo “con dos docenas de gritos repartidos a partes iguales entre Oquendo y la cascarella⁷⁷”. Oquendo no es otro que el capitán D. Francisco Antonio de Oquendo, concuñado⁷⁸ de D.^a Manuela, por lo que la referencia a su persona hace suponer con cierto fundamento que Isla ya ha visitado Hernani, donde ha trabado varias relaciones.

(76) Isla normalmente la llamaba así: Atsoa. Sólo dos cartas de las siete dirigidas a D.^a Manuela, la n.º 35 y la n.º 36, varían en el encabezamiento. En ellas el jesuita le llama simplemente “Manuela”. El motivo parece estar en la seriedad de los problemas que toca, relativos a la fábrica de anclas. Son cartas concisas y serias sobre los problemas del asiento de anclas, en las que se dan instrucciones de cómo actuar en esos momentos difíciles y en las que no hay lugar para florituras, aunque en ambas la despedida es cariñosa: “Agur. Zurea biotzetic”.

(77) La cascarella es un antiguo juego de naipes parecido al tresillo, que se juega entre cuatro.

(78) Su mujer, D.^a Lucía Feliz de Veroiz, es hermana de D. Francisco Antonio, el esposo de D.^a Manuela.

Otro dato presente en la carta que nos hace pensar que la amistad y relación es antigua es la preocupación que demuestra Isla por la salud de D.^a Manuela —aquejada de reumatismo— y de D.^a M.^a Josefa, la nieta de la primera, a quien llama la Niña. Isla está preocupado por los frecuentes altibajos de su salud, y, conocedor de sus caprichos, recomienda que cambie de régimen de comidas, pues sabe que además de no hacerlas con seriedad es muy amiga de las golosinas.

Lo que no aclaran las cartas es quién fue el inductor de la amistosa relación, si lo fue acaso el hermano de la hernaniarra con quien Isla mantiene una regular correspondencia, o el P. Larramendi, amigo del jesuita y pariente de la señora.

El espacio de tiempo comprendido entre el comienzo y el final del intercambio epistolar que comentamos, (enero de 1745-enero de 1753), estuvo salpicado de visitas y estancias de reposo del jesuita en Hernani, y su comunicación se mantuvo hasta la muerte de la dama el 24 de abril de 1756: a comienzos del mes de mayo de ese año, Isla escribe a su hermana comunicándole el óbito de la hernaniarra, a la vez que le comenta que en el último correo recibió una carta suya.

Después de una breve estancia en Hernani en el verano de 1745 en compañía de las tres mujeres, Isla alaba al canónigo D. Francisco Antonio la solicitud con que fue tratado durante su estancia, y le confiesa que “seré el hombre más ruin del mundo, si no me dura el agradecimiento más que la vida.”⁷⁹ El jesuita, que a la vez que serio y profundo tiene una gracia encantadora, expresa en estas dos vertientes, la seria y la jocosa —en febrero y marzo de 1750—, su pesar por la pérdida del trato personal con sus amigas de Hernani, ya que ha sido trasladado de Sn. Sn. a Valladolid⁸⁰. En esta ciudad sus compañeros en religión, entrados en años la mayoría, le han recibido muy bien y le dispensan ciertas ventajas y preeminencias, pero nada de esto atenúa la pena de su marcha:

Cágame en sus exenciones que ya no soy niño para pagarme de confites. Vale más un pedo en cualquiera de las dos Salas de Allá [en Hernani] que todos los coches y todas las usías de Valladolid.”⁸¹

(79) Pérez Picón, Conrado. S.J.: “El padre Isla, Vascófilo. Un Epistolario inédito”. Universidad Pontificia de Comillas, 1965. P. 138.

(80) Isla estuvo en San Sebastián durante los años 1747, 1748 y 1749. A finales de 1749 o comienzos de 1750 fue destinado a Valladolid.

(81) Pérez Picón, Conrado. S.J.: “El padre Isla, vascófilo...” p., 160.

Días más tarde, de una manera más seria y profunda le confiesa su dolor a D.^a María Josefa de Camino, la nieta de D.^a Manuela, diciéndole

Como soy cristiano, que si Dios no me templa este recuerdo, no es posible vivir, y que necesito hacer tanto estudio de ahuyentar los pensamientos de Hernani y de San Sebastián, como debo hacer de espantar los que son contra la ley de Dios: porque tanto daño como éstos me pueden hacer al alma, me ocasionan aquellos en el cuerpo. ¿Quién creyera que había de ser ahora mi mayor tormento lo que antes era mi mayor complacencia?⁸²

Este desconsuelo nos muestra el cariño y dedicación con que era tratado el jesuita en sus visitas y estancias en Hernani y el afecto que sentía por sus amigas. D.^a Manuela, en una carta que escribe a D. Pedro Manuel de Echeverría, dedica unas palabras de elogio a Isla, que tienen una redacción más formal debido a que el grado de confianza con el presbítero se mueve en un plano más respetuoso, aunque “(...) como se lo dirá a Vmd. el Padre Isla, insigne jesuita. Ez bestiac bezelacoa: guizon prestua eta aditua eta ona chit. Agur nere jauna, ondo vici vedi”⁸³.

La segunda recopilación de cartas a que se hizo referencia al principio es la que recoge las escritas por D.^a Manuela a D. Pedro Manuel de Echeverría y abarcan el periodo comprendido entre octubre de 1747 y noviembre de 1749. Gran parte de las cartas reflejan el agobio en que vivía la Atsoa, debido a los problemas económicos que sufría a consecuencia de la aceptación por parte de su nieta de la herencia de sus abuelos paternos —Juan de Camino y Manuela de Belaunzarán— que aunque era de cierta consideración, estaba muy gravada por los numerosos préstamos que pesaban sobre ella. D.^a Manuela confiesa reiteradamente que no entiende ciertos negocios, y que tanto problema le sobrepasa: “Amiga⁸⁴: ni vos ni yo somos para mercaderes (...) y crea Vm. que ninguna es más amante de los labradores que yo, pero la experiencia me ha enseñado que son más vivos en sus negocios que los herederos.”⁸⁵

(82) *Ibidem*.

(83) Arocena, Fausto. “C.D.I.H.G.n.º 1.” P. 86 “A diferencia de los demás, hombre prestigioso, afamado y muy bueno. Adios, señor, viva bien”.

(84) La carta va dirigida a D. M.^a Gobaida de Lizarraga. Es posible que este nombre esté equivocado en la transcripción hecha por Arocena, debido fundamentalmente a la mala letra de D.^a Manuela, de lo que más adelante veremos se acusa en varias ocasiones. El nombre verdadero puede ser D.^a Gabriela de Lizarraga, con la que la nieta de la hernaniarra comparte a partes iguales la propiedad de la casería de Loistegui. Los temas tratados y la deferencia en el trato así parecen confirmarlo.

(85) Arocena, Fausto: “C.D.I.H.G. n.º 1”: p., 75.

A pesar de contar con la desinteresada ayuda del P. Isla, del P. Manuel y del marido de su cuñada, D. Francisco Antonio de Oquendo, en algunos momentos se encuentra tan agobiada debido a las múltiples exigencias con que le acosan los acreedores, que ruega a Dios que la saque “de esta baraúnda que me ha puesto la cabeza como una calabaza.”⁸⁶ A finales de 1747 las peticiones de los acreedores son continuas y, aunque todavía no han visto D.^a Manuela, ni su hija ni su nieta, ni el color que tiene el dinero de la herencia de esta última, la abuela escribe que “algunas personas nos apuran como si se hubiese heredado pellones de oro.”⁸⁷

Religiosidad de D.^a Manuela

D.^a Manuela era una mujer de gran religiosidad, muy amiga de escuchar las pláticas de los predicadores y de la lectura de libros religiosos. En diciembre de 1747 la hernaniarra está contenta, pues tiene la ocasión de escuchar los sermones de Miquelestorena, “un señor sacerdote angelical”, y elogia de él no sólo el contenido moral de sus prédicas, sino “el vascuence claro, hermoso, sin mezcla ninguna”. Además sabe que le podrá oír de nuevo en la próxima Cuaresma, lo que aumenta su alegría. En marzo del año siguiente D.^a Manuela sigue admirando el verbo del sacerdote y, a pesar de su gran amistad con el P. Isla, apunta que “si el Padre Isla tiene auditorio, este angelito de Miquelestorena no lo tiene menor”, y calcula que para el momento en que escribe habrá hecho más de cien confesiones generales debido a la destreza que tiene en promover el arrepentimiento de los fieles por ofender a Dios.

Del párrafo anterior llama la atención la “reivindicación” lingüística, que subyace en la calificación que hace del vascuence hablado por Miquelestorena, y merece la pena detenerse un poco en ella.

El P. Larramendi, en su obra “Corografía de Guipúzcoa”⁸⁸, se queja de la mala opinión con que los castellanos miran al vascuence, atribuyéndole defectos que no posee, y se pregunta “¿de dónde les nace la ojeriza que muestran a una lengua mejor, de más arte y primor, de más ventajas y perfección?” a la vez que acusa a los antiguos vascongados de no haber sabido defenderla de

(86) *Ibidem*, p., 84.

(87) *Ibidem*, p., 77.

(88) P.Larramendi: “Corografía de Guipúzcoa”. Edición de J.Ign.^o Tellechea Idígoras. Sn.Sn. 1969. Págs 279-294. Agradezco al oñatiarra Gerardo Elorza el conocimiento de estas posturas del P. Larramendi.

estos ataques aplicándose a estudiarla y a demostrar su perfección. Reconoce que hubo algunos, como Poza, Oihenart, Echave y Garibay, que empezaron este camino de la explicación de la sintaxis, sus perfecciones, etc., pero que pronto abandonaron el empeño. Este error lo hace extensible a los actuales vascongados, en los que encuentra que no hay uno solo que quiera conocerla a fondo.

“En el estado en que está la lengua, como ellos la saben y hablan, es en el que merece el desprecio y aun aborrecimiento de todos los españoles y aun vascongados legítimos: tan bárbaramente la hablan, tan sin método ni regla.”⁸⁹

En opinión del jesuita, los que mejor debieran saber la lengua, los eclesiásticos, religiosos y caballeros, son los que peor la conocen, y “hablan el vascuence indignamente y sin rastro de inteligencia”. Aduce Larramendi que el motivo es que desde pequeños se han acostumbrado a hablar castellano o a estudiar la gramática latina, y aprendieron poco el euskera, y cuando vuelven al País Vasco, se encuentran sin el dominio necesario de su lengua materna para entablar una conversación en ella y acaban aprendiendo lo mínimo para salir del paso en sus tratos con los caseros.

Aplicarse éstos a estudiar su lengua con curiosidad y gramaticalmente es condenarlos a las minas de azogue: de donde nace que, confesores, son inútiles para confesar con seguridad de sus conciencias y de las ajenas; que, curas y predicadores, son inútiles para predicar y enseñar la doctrina a los pueblos, que son todos vascongados, que, caballeretes y holgazanes, son inútiles para conversaciones y tratados (sic) en vascuence”⁹⁰.

Las raíces de esta situación las atribuye el jesuita a “su inculca haragane-ría y vituperable inaplicación”. Estos haraganes, para justificarse, enarbolan algunas excusas, una de las cuales es que en Guipúzcoa se entiende bastante el castellano y, como ellos están más acostumbrados a usarlo, se expresan habitualmente en él en sus relaciones sociales. El P. Larramendi insiste en que la comprensión del castellano en la provincia es tremendamente minoritaria y no puede servir como medio normal de comunicación con los naturales de país, a la vez que señala el origen de esta excusa y las negativas consecuencias que de ella se derivan.

(89) *Ibidem*, p., 282.

(90) *Ibidem*, p., 284.

En el inicio de la misma, según él, se encuentra la mano del diablo, que busca que los confesores y eclesiásticos vascongados no hagan ningún esfuerzo por mejorar y profundizar su dominio de la lengua vasca y se conformen con su conocimiento del castellano. De esta manera, los sermones en euskera que prediquen estos religiosos no producirán ningún efecto positivo entre los feligreses,

“porque sermón no trabajado, mal traducido del castellano, pronunciado al aire y salga lo que saliere, sin concierto en el vascuence que se predica, profanado con tanta ignorancia de voces oportunas, con tanta mezcla de castellanas importunas, queda el auditorio del temple mismo del predicador, frío, insulso, sin unción, sin fervor sólido ni movimiento santo, sin fruto ni desengaño. De esta sugestión consigue el demonio que los confesores cumplan muy mal su ministerio sacrosanto sin instrucción del penitente, porque les cuesta el vascuence en que no quieren trabajar.”⁹¹

Como excepción de esta negativa situación, el P. Manuel señala que desde hace unos años hay alguna mejora y se predica en vascuence “menos mal que antes”, y que también hay predicadores que lo hacen “absolutamente bien y con limpieza, y con gusto y fruto de los oyentes”. Señala como referencia importante a los misioneros franciscanos de Zarauz, quienes a la ortodoxia del contenido moral de sus prédicas “han añadido el cuidado y trabajo de predicar un vascuence claro, inteligible, limpio y bien ordenado, según el carácter y sintaxis de la lengua.”⁹²

Finalmente, el P. Larramendi aconseja a los predicadores en lengua vasca que estudien bien el dialecto imperante en la zona del País Vasco en que viven, y también que aprendan el vascuence de los demás dialectos “a lo menos en cuanto a los verbos y voces sueltas”. De esta manera, si se da el caso de que no conocen un término en su dialecto euskérico, pueden usar —si existe— el de otro dialecto, porque siempre irá mejor con el tono general del sermón y será más inteligible, ya que son voces de la misma lengua general del país. Esta solución la encuentra mucho mejor que la inserción en sus sermones de palabras castellanas como “sublimidades, refulgentes, ráfagas, extáticas...”

Sin embargo, el P. Larramendi no tiene una postura cerrada contra el uso de voces castellanas por parte de los predicadores, pues acepta que hay términos en latín y romance que por su uso continuado son bien conocidas por los

(91) *Ibidem*, pp., 285 y 286.

(92) *Ibidem*, p., 291.

vascoparlantes, “como son las voces tocantes a las cosas eclesiásticas, doctrina cristiana, artículos de la fe, oraciones y así de otros objetos”. Pero quede claro que su permisividad se circunscribía sólo a éstas, pues

“Sembrar los sermones de voces castellanas que no se entienden y las más veces ni ellos mismos saben más que en confuso, habiendo voces vascongadas oportunas, si en un dialecto no, en alguno de los otros sí, es un borrón que afea y descompone el sermón.”⁹³

De las palabras de la Atsoa podemos deducir su sensibilidad ante este problema lingüístico, y a la vez un posicionamiento con las tesis mantenidas por su lejano pariente y amigo el P. Manuel.

Hay que señalar, que D.^a Manuela sentía inclinación por las ideas de los dominicos y se declaraba ferviente partidaria de ellos. Con motivo de los apuros que sufría para pagar un préstamo, suponía la señora que recibirían mejor trato de las religiosas de San Bartolomé, pues

“no hemos experimentado las extorsiones que de otra comunidad [la del convento de San Sebastián el Antiguo] y con la nota de tener en ella una nieta de la señora Belaunzarán y prima de mi nieta y yo dominica acérrima”⁹⁴.

Su afición a escuchar a los predicadores casi la lleva a San Sebastián en mayo de 1745 para oír al religioso dominico Fray Antonio Garcés⁹⁵, por quien sentía gran admiración. Isla, conocedor de sus preferencias, le cuenta a su hermano, el canónigo D. Francisco Antonio el motivo del fallido viaje, apostillando que D.^a Manuela quería “oír a su Garcés.” Su devoción por los dominicos es tan marcada que, a pesar de leer con gran gusto a Feijóo, le sabe mal la crítica que éste le hace a Savonarola⁹⁶:

(93) *Ibidem*, p., 294.

(94) Arocena, Fausto: “C.D.I.H.G. n.º 1”, p. 84. D.^a Manuela de Belaunzarán, la abuela paterna de D.^a M.^a Josefa de Camino, estuvo casada en primeras nupcias con Gaspar de Urcola, con quien tuvo a Bentura y M.^a Antonia de Urcola. Su hija se casó con Esteban de Olloquegui, con el que a su vez engendró a D. Agustín y a D.^a Manuela Josefa. El primero marchó a Guatemala, y la segunda profesó en el convento de San Sebastián el Antiguo.

(95) Fray Antonio Garcés, religioso dominico y predicador extraordinario por quien el P. Isla sentía gran admiración.

(96) Savonarola Girolamo.(1452-1498) . Monje dominico, predicador y político de estilo exaltado. Intentó reformar la Iglesia y acabó enfrentado al Papa y fue excomulgado. Exagerado en sus reformas, criticó estilos de vestir, pidió la supresión de los juegos y de las fiestas e hizo quemar cuadros y manuscritos, pero su extremismo no pudo durar mucho. Fue apresado y condenado a muerte en la hoguera, siendo esparcidas sus cenizas por el río Arno.

“Me envicio con Feijóo, pero me enfadé cuando me encontré con lo de Sabanarola por el amor grande que profeso a la religión dominicana porque me pareció un generillo de querer echar ese lunarillo y sin por qué ni para qué.”⁹⁷

D.^a Manuela no sólo escuchaba, sino que también leía con profusión a autores religiosos. En una ocasión, le pregunta a D. Pedro Manuel de Echeberría si tiene en su poder “la Vida del Padre Luis de Losada”, sacerdote jesuita, y le cuenta algún detalle que no viene reflejada en ella pues lo conoció por boca del mismo Losada. En otro momento confiesa que “mis libros son Flos Sanctorum, Granada y sobre todos Thomás Kempis, donde encuentro todo lo que he menester.”⁹⁸

Ahora bien, no todo eran siempre temas píos pues, además de haber leído el “Diccionario” del P. Larramendi, en alguna ocasión buscaba en sus lecturas algo más mundano para su entretenimiento, a pesar de que en el siglo XVIII había una corriente de opinión en la Iglesia sobre la influencia nociva que las comedias y los libros de este género ejercían en el espíritu de los fieles; por ejemplo, en la cuaresma de 1745 el dominico Garcés predicaba fundamentalmente contra los bailes y comedias. La opinión del misionero era que quienes suponían que Santo Domingo y el Doctor Santo Tomás eran favorables al teatro agraviaban sus creencias religiosas. El Padre Isla y D.^a Manuela era partidarios de esta condena y así lo escribía esta última: “Sepa Vmd. que en mi vida ni he leído ni he gustado de comedias por la aprensión de ser todo mentira y he oído el mesmo dictamen de Vmd. que aun en las de a lo divino hay su más y menos.”⁹⁹

Sin embargo, a despecho de esta postura, con un tono que deja traslucir cierto aire de disculpa la señora reconoce que se encuentra a gusto con la lectura del Quijote: “Pero no puedo menos de decir a Vmd. mi pecadillo: que gusto algunos ratos de muy cansada de leer a Don Quixote porque hallo mucho bueno”¹⁰⁰.

(97) Arocena, Fausto: “C.D.I.H.G. n.º 1” p., 92.

(98) *Ibidem*, p., 92.

(99) *Ibidem*, p., 91.

(100) *Ibidem*, pp., 91 y 92.

(101) Pérez Picón, Conrado. S.J.: “El padre Isla, vascófilo...”, p., 122.

Gracejo de D.^a Manuela en la redacción de sus cartas

D.^a Manuela incluye en la redacción de sus cartas gran número de expresiones llenas de gracejo y relata con gran acierto algunas anécdotas llenas de humor. Pocos días después de la muerte de la señora, el Padre Isla le pide a su hermana que encomiende en sus oraciones a “mi Señora Doña Manuela de Larramendi, aquella famosa Vieja guipuzcoana, cuyas cartas te gustaban tanto”, y le cuenta que en el último correo recibió una carta de la fallecida “en que hacía la crítica de cierto historiador, con la mayor gracia del mundo”¹⁰¹.

Como muestra de su ingenio e ironía, refiriéndose a que “obras son amores y no buenas razones”, escribe que “te quiero te quiero no acredita el querer”. En otra ocasión, enfadada con la actuación de D. Domingo de Yun en los problemas económicos que la agobiaban, espeta: “Yun debe ser un podenco mal formado y que le siguen sus hechos como la sombra al cuerpo”.

En una de las cartas escritas al Comisario de la Inquisición le comenta las dificultades que tiene para ponerse en contacto con un tal Juancho Chiqui, pues, según su parecer, “el tercer precepto de los Mandamientos de Dios tiene otro: y es que después de oír Misa se doblan las gracias con el señor Baco, y así no he podido acarrear a Juancho Chiqui hasta el domingo pasado...”¹⁰²

D.^a Manuela da la impresión de ser una persona con chispa, vivaz y despierta. En el transcurso de una discusión que mantenía en su casa el P. Larramendi con el ferrón Manuel de Guilisasti, según relata éste, el primero le estaba faltando al respeto a grandes voces, mientras en el patio de la casa había unos obreros majando manzana. Los trabajadores al oír los gritos pararon en su tarea para escuchar mejor, pero D.^a Manuela se apercibió al instante del intento y se asomó a la ventana para ordenarles que continuaran en su tarea.

De todas maneras, ella misma, ya entrada en los sesenta, confiesa ser espabilada y que se encuentra en buena forma: “Y según lo que sienten mis adentros, quiere Vmd. saber mi pólvora. Pues sí: no se si son sesenta y cuatro o seis años los que tengo; pero puedo asegurar que a los veinte años no la gastaba más fina”¹⁰³.

Además de lista, tenía una gran seriedad y decisión en sus actos desde muy joven, pues en 1697 sus abuelos dejan en sus manos la preparación de sus

(102) Arocena, Fausto: “C.D.I.H.G. n.º 1”, pp., 96-97.

(103) *Ibidem*. P. 90. “Pólvora”: “Nueva Enciclopedia Larousse”, tomo XVI. Año 1984. “Ser una pólvora: ser muy activo y rápido, y propenso a irritarse o encolerizarse”.

funerales y declaran que la pequeña¹⁰⁴ D.^a Manuela, que en aquellos tiempos, como mucho, podía tener 15 años de edad, sabe todo lo que hay que saber sobre sus cuentas, Así mismo, en 1706, contando con unos 25 años, recibía dinero de su padre para dárselo a Juan Bautista de Araeta y atender sus gastos de hospedaje, y cobró también sumas de importancia con destino a su progenitor cuando el cirujano Juan de Sein, a la vuelta de su viaje desde Buenos Aires a Pasajes en el navío Rosario, le entregó 200 pesos escudos que traía para él.

Para finalizar, citaremos otros dos detalles que llaman la atención en la Atsoa. El primero de ellos es el respeto que dice sentir por la gente humilde, y el segundo sus lamentaciones sobre su escritura.

Ya al comienzo de esta breve semblanza de D.^a Manuela confiesa ella el amor que tiene por los labradores y lo vivos que son para sus negocios. En otra ocasión estando D.^a Manuela preparándose para ir a misa se presentó en su casa su examinador de leñas y, aunque entorpecía su deseo de marcharse, se quedó a escucharle porque “aunque sean pobres no es bien parecido dejarlos con la palabra entre labios”¹⁰⁵.

Respecto de su grafía, a lo largo de las cartas reproducidas por Arocena se queja en tres ocasiones distintas de su letra. Reconoce que es mala y que procurará que lo sea menos, y se disculpa por ella con su destinatario, pues la califica de “tiñosa”. Es una lástima que la pérdida de los originales de sus cartas nos haya privado de saber si su afirmación respondía a la realidad.

Parentesco entre D.^a Manuela de Larramendi y el Padre Larramendi

Respecto del parentesco entre D.^a Manuela y el padre Larramendi la opinión más extendida asegura que ambos personajes eran primos, aunque esta afirmación no se apoya en una documentación fiable que demuestre su exactitud¹⁰⁶.

(104) En aquellos tiempos, tiempos duros, la asunción de responsabilidades por los jóvenes era muy temprana. Juan Bautista de Eguino e Ignacio de Larramendi, dos muchachos hernaniarras, salieron de su casa con destino a Cádiz con 14 años de edad. El primero residió en la ciudad algún tiempo antes de dar el salto, y el segundo lo hizo casi directamente.

(105) Arocena, Fausto: “C.D.I.H.G. n.º 1”, p., 185.

(106) Fausto Arocena: “Parentesco entre el Padre Larramendi y Doña Manuela de Larramendi”. B.R.S.V.A.P. Año XIX-Cuaderno 1.º. Págs. 275-276, y “Euskal y la revista Euskal-Erria”: “Apuntes para la biografía del R.P. Manuel de Larramendi”, pp., 214-221.

Hasta el momento, ante la ausencia documental que certifique el parentesco real, éste se ha sustentado en dos argumentos. El primero es la existencia de una relación de trato y amistad entre ambos y en la posesión del mismo apellido¹⁰⁷, lo que hace suponer un parentesco familiar próximo. El segundo es el convencimiento de que el jesuita era tío abuelo o tío de María Josefa de Camino¹⁰⁸, nieta de D.^a Manuela, y que este nexo familiar existe en función del que le une con la abuela de la joven.

Sin embargo, la realidad es más compleja de lo que se sospecha, y verdaderamente curiosa. El nexo entre el P. Larramendi y D.^a Manuela no era el de primos carnales, ni siquiera segundos, sino el de primos cuartos. La clave de todo este enredo radica en que D.^a Manuela se casa con un primo carnal del P. Larramendi, D. Francisco Antonio de Veroiz, y este matrimonio es el que le acerca al trato y relación con el jesuita. Por lo tanto, el grado de tío abuelo segundo —por llamarlo de alguna manera—, que es el más cercano que tiene el P. Larramendi con D.^a María Josefa de Camino, es debido a su parentesco con el abuelo materno de la joven, y no al que tiene con la abuela, a pesar de llevar el mismo apellido.

Bases documentales del parentesco

Dos son los documentos que nos van a servir de base para establecer el parentesco real entre D.^a Manuela y el P. Larramendi. El primero de ellos es el pleito de filiación e hidalguía que el capitán de Mar y Guerra D. Francisco de Larramendi entabla con el concejo hernaniarra¹⁰⁹ por medio de su poderhabiente o representante D. Sebastián de Miner, ya que en esos momentos él se encuentra ausente en Cádiz o navegando. El pleito comienza el 13 de setiembre de 1692, y a las cuatro de la tarde del próximo 31 de octubre, viernes, el alcalde de Hernani pronuncia sentencia a su favor que es refrendada por la Junta General de Guipúzcoa celebrada en Zumaya¹¹⁰.

(107) Es muy conocido que el P. Manuel abandonó su primer apellido, Garagorri, para usar el de su madre. Quizá intervino en la decisión el reparto de su caserío entre sus parientes paternos lo cual pudo ser un duro golpe para él.

(108) La única hija de D. Francisco y D.^a Manuela que llegó a la edad adulta fue D.^a Josefa Gregoria, que se casó con D. Miguel José de Camino, del cual enviudó pronto. De esta unión quedó D.^a María Josefa de Camino y Veroiz, con la que el padre Larramendi tiene parentesco por la rama paterna y por la materna.

(109) A.G.G.: A.P.T. SS 189.1 Año 1692.

(110) A.G.G. A.P.T. JD.IM. 4-9-200.

Con motivo de intentar Miner demostrar el derecho del capitán a ser reconocido como hijodalgo, hace mención en su alegato a que otro Francisco de Larramendi¹¹¹, ya difunto, había ejercido anteriormente oficios y cargos públicos a los que sólo tienen acceso los que han probado su limpieza de sangre. Los declaranes en el pleito relacionan a ambos Franciscos como parientes entre sí, apoyando por tanto la idea de que, en consecuencia, también el capitán es hijodalgo.

Los bisabuelos del peticionario de la hidalguía habían sido Sebastián de Larramendi y Catalina de Diostegui, uno de cuyos hijos, Gabriel, se casó con Francisca de Zapiain. Estas generaciones y las anteriores habían vivido en Astigarraga, pero a la muerte de Gabriel¹¹² su viuda y su hijo Felipe, padre del capitán, se avicindaron en Hernani. Felipe se casó con Catalina de Betraenea, que era natural de Arano, y tuvieron dos hijos: D. Francisco y Ana María¹¹³.

En la declaración que hace en el pleito de hidalguía el escribano de Hernani, Aparicio de Yerobi, dice que

“se acuerda el testigo haber visto por Regidor¹¹⁴ de esta dicha villa en dos años diferentes a Francisco de Larramendi difunto vecino que fue de esta dicha villa y primo segundo del dicho Felipe de Larramendi, y Juanes de Larramendi padre del dicho Francisco (a quien también conoció)”¹¹⁵.

Los abuelos del difunto Francisco de Larramendi fueron Miguel de Larramendi y M.^a López de Oyarbide, uno de cuyos hijos, Joanes, de su matrimonio con Domenja de Alberro, tuvo entre otros al susodicho Francisco que se casó con María Juan de Barcaiztegui.

Así pues, tenemos dos líneas del apellido Larramendi cuya interrelación hay que demostrar de una manera más fehaciente que la simple afirmación que unas líneas más arriba ha hecho Yerobi, de que son primos hermanos.

(111) Este Francisco de Larramendi es el abuelo materno del P. Larramendi.

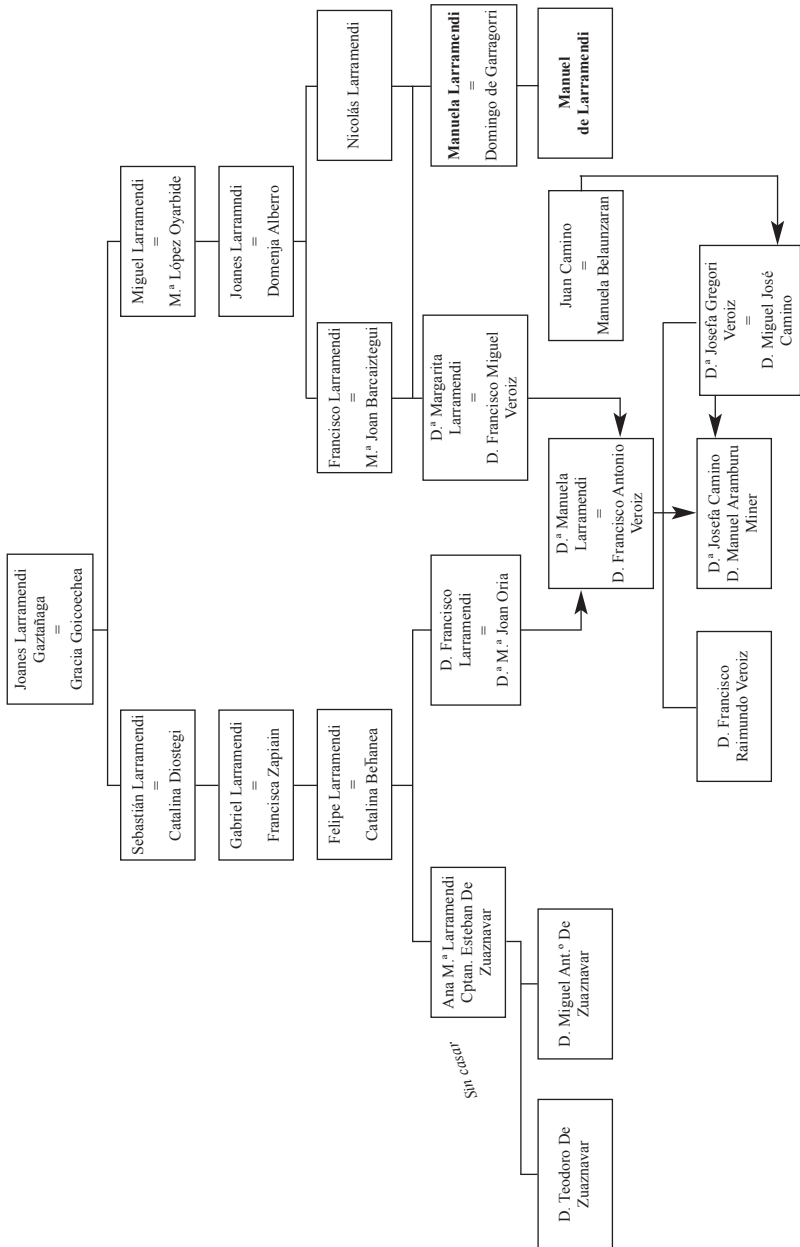
(112) Gabriel vivió mucho tiempo en la casería Churreategui, que estaba en la muga con San Sebastián en jurisdicción de ella, por lo que fue bautizado en su iglesia parroquial de Santa María.

(113) Fechas de nacimiento: Gabriel, 12.05.1602; Felipe, 15.04.1624; D. Francisco, 03.02.1661. Ana María, 06.01.1666.

(114) Francisco fue regidor en 1668 y 1672 y se presentó a las elecciones de alcalde en 1687. Su padre Juanes concurrió a las elecciones de alcalde en 1642-43-44-45.

(115) A.G.G.; A.P.T. SS. 189.1; año 1692. Fol 26 vt.º

DOS FAMILIARES DEL PADRE LARRAMENDI...



Afortunadamente, él mismo nos la ofrece un poco más adelante en su declaración cuando testimonia que

“el dicho Juanes de Larramendi para ser admitido a dichas elecciones dio información jurídicamente por testimonio de Juan López de Araeta difunto escribano del número que fue de esta villa, de ser hijo legítimo de Miguel de Larramendi vecino que fue de dicha villa de Astigarraga, y que el dicho Miguel había sido hermano de Sebastián de Larramendi vecino otrosi que fue de ella (...) y porque según ha oído decir por público y notorio, el dicho Felipe de Larramendi padre del articulante, fue nieto legítimo del referido Sebastián de Larramendi como hijo legítimo de Gabriel de Larramendi¹¹⁶, de aquí viene a verificarse la parentela de segundos primos entre los dichos Felipe y Francisco de Larramendi”¹¹⁷.

Una vez establecido el parentesco entre estas dos ramas, conviene ver de nuevo la página 5 que nos informa de los matrimonios que contrajeron los hijos de Francisco de Larramendi y Mari Joan de Barcaiztegi. Fruto del de Manuela de Larramendi con Domingo de Garagorri nacerá el Padre Larramendi, cuya inclusión en el siguiente árbol genealógico sintetizado nos permite ver su grado de parentesco con D.^a Manuela.

Inclusión de d.^a Manuela en el grupo familiar Veroiz-Larramendi. Detalles de relaciones familiares entre sus miembros

Entre los miembros de las dos familias, de los Larramendi de Francisco y Mari Joan de Barcaiztegui y la de los Veroiz, se detecta ya en tiempos de los padres y tíos del P. Larramendi una relación amistosa y asistencial entre sus miembros, que se mantendrá en la siguiente generación y que deja entrever una cierta cohesión y relación como grupo en el cual, como elemento externo a él, entrará D.^a Manuela.

Antes hemos apuntado la idea de que la amistad entre D.^a Manuela y el P. Larramendi no se inicia fundamentalmente por ser familia que tiene trato y

(116) Este parentesco coincide con el contenido en el testamento de Gabriel de Larramendi de 5 de noviembre de 1639. A.H.P.G.: 3-1145, fols, 107-108 vt.º. En él Gabriel declara ser vecino de Astigarraga y desear ser sepultado en la Iglesia de Ntra. Sra de Murguía. Dice estar casado con Francisca de Zapiain y haber tenido 4 hijos de su matrimonio: Miguel, el mejorado en tercio y quinto, Felipe, Martín y Mariana. También reconoce deber a Martín de Artola 24 ducados y medio por una deuda que su padre Sebastián contrajo con él.

(117) A.G.G.: A.P.T. SS. 189. 1; año 1692, fol., 27 r.

relación, sino que es favorecida por la inclusión o incorporación por el casamiento de la primera al grupo familiar de los Veroiz y Larramendi.

Veamos algunos ejemplos que nos pueden ilustrar esta idea de grupo familiar unido y que se ayuda entre sí.

a) En el mes de junio de 1685 Francisco de Larramendi debe 5.096 reales de plata a Juan Vicente de Yrigoyen, y como fiador presenta a su socio y yerno Juan de Zavalegui y Zavalaga. Dos años después, en el mismo mes de 1687, Juan de Zavalegui y Zavalaga¹¹⁸ se compromete a pagar al anterior acreedor 7.092 reales de plata, y presenta como su fiador a su futuro cuñado Domingo de Garagorri, que en esa fecha declara tener “menos de veinte y cinco años y más de veinte y tres”.

b) En marzo¹¹⁹ del mismo año D. Francisco de Veroiz, ferrón y propietario de la herrería de Ereñozu, se compromete a pagar al tesorero del haber y cuentas de Urnieta 1.325 reales de plata por otras tantas cargas de carbón en leña que la villa le ha entregado provenientes de los montes francos de su jurisdicción que están en el valle del Urumea. Como su fiador, Veroiz presenta a su futuro cuñado Domingo de Garagorri, que es calificado en la escritura de vecino de Andoain.

c) Tres meses más tarde, en agosto, Domingo vuelve a ejercer de fiador de D. Francisco de Veroiz, en un préstamo de 400 ducados de plata de principal y 20 de vellón de intereses anuales que pide prestados al convento de San Agustín de Hernani. Como fianza Domingo hipoteca su casa de Garagorri de Andoain.

d) En febrero de 1691 Domingo se encuentra preso en la cárcel real de la provincia por una querrela que le ha puesto Sebastián de Izaguirre. El corregidor ha concedido que sea puesto en libertad si alguien responde por él y asegura que en caso de tener que reintegrarse a la prisión lo hará sin problema alguno. Con esta fianza personal y 40 ducados para gastos, Domingo podrá abandonar la prisión. Dos días más tarde, su cuñado D. Francisco de Veroiz se

(118) Juan de Zavalegui Zavalaga, dueño de la casa Zavalaga, se casó el 22 de octubre de 1679 con Francisca de Larramendi hermana de Manuela, la madre del P. Larramendi; por lo tanto es cuñado de Domingo de Garagorri y de D. Francisco de Veroiz. En esas fechas Juan es ferrón de la herrería del Añarbe propiedad del concejo de Rentería.

(119) Domingo de Garagorri y Manuela de Larramendi tuvieron antes de su matrimonio el primer fruto de su relación. Su primera hija nació el 21 de agosto de 1687 y se casaron el 28 de octubre de 1688.

presenta ante el alcalde de Hernani, D. Juan Antonio de Leyzaur y Epela, y se ofrece como fiador de Garagorri para que pueda abandonar su reclusión.

e) Como hemos visto anteriormente, Domingo de Garagorri, como dueño de la casa de su apellido, pagó las legítimas paternas y maternas pertenecientes a unos tíos y hermanas suyos que su padre había dejado pendientes. Ante la imposibilidad de proceder a la satisfacción de estas deudas, la casa de Garagorri acabó dividida y repartida entre los tíos y hermanos de Domingo.

A Miguel de Aldaco, casado con una hermana de Domingo, se le atribuyó una porción de la casería y durante once años estuvo aprovechándose de ella y de la parte de la que era propietaria M.^a Ignacia, la hija y heredera de Domingo y hermana del P. Larramendi. Aldaco hizo en este tiempo unas mejoras en la porción propiedad de M.^a Ignacia, y ambos nombran unos peritos para calcular lo que la joven debe a su tío por las mejoras y lo que éste debe a su sobrina por el uso y aprovechamiento de su parte. A la presentación de las cuentas por los peritos acude su primo D. Francisco de Veroiz como representante de Manuela de Larramendi, madre de M.^a Ignacia.

Veroiz carece de recursos económicos con los que ayudar a su tía, pero hace el trayecto desde Hernani hasta Andoain para intervenir en un acto importante y en el que puede desenvolverse bien, habida cuenta de su experiencia en actos de este tipo, como alcalde que ha sido de Hernani en varias ocasiones.

Al mes siguiente vuelve a actuar como testigo, esta vez en Hernani, en la restitución hecha por el primo de M.^a Ignacia, Francisco de Ondarreta, de la sepultura principal y asiento de mujer de la casa de Garagorri que tenía en su poder y en la venta del terreno de la casa que le había tocado en suerte en el reparto.

d) Las distintas partes en que se dividió la casa entre los Garagorri fueron recuperadas por Fray Ignacio de St.^a Teresa y Larramendi, carmelita descalzo y tío carnal de M.^a Ignacia, que fue comprando a cada propietario la parte que adquirió en el reparto para depositarlas en manos de su sobrina como dote de su boda.

Fray Ignacio, en el contrato matrimonial de su sobrina con Pedro de Echebeste, su futuro marido, instituyó vínculo y mayorazgo sobre la casa de Garagorri, y dispuso que en caso de morir M.^a Ignacia sin descendencia la propiedad pasara a D.^a Teresa de Veroiz y su descendencia legítima, y en ausencia de ésta a D.^a Lucía Feliz, hermana de la anterior, ambas primas carnales de

la Garagorri. Ante la muerte de D.^a Teresa, la casa pasó a manos de D.^a Lucía Feliz de Veroiz, esposa de D. Francisco Antonio de Oquendo, y de éste a su hijo José Antonio.

f) Fray Ignacio de Santa Teresa ayudó económicamente a hermanas y sobrinas, gastando en ellas importantes cantidades de dinero. Sin embargo dejó también encargado que caso de que D.^a Josefa Gregoria, la hija de su primo D. Francisco Antonio de Veroiz y D.^a Manuela de Larramendi ingresase en un convento, también fuese beneficiada la religiosa en los frutos de una obra pía que dejó instituida para ayuda de sus sobrinas carnales. Al mismo tiempo D.^a Margarita de St.^a Ana y Veroiz, prima carnal del religioso fue beneficiada por la percepción de parte de los intereses generados por la dote devuelta de Mónica de Arrazain hasta su muerte.

g) Esta actividad asistencial sigue en la siguiente generación y la vemos plasmarse en D.^a Josefa Gregoria, la hija de D.^a Manuela, con María Ignacia de Larramendi, una cuñada de su abuelo paterno y tía carnal del padre Larramendi. María Ignacia posee, en la parte del evangelio de la iglesia parroquial de Hernani, una sepultura que le regaló su sobrina María Ignacia de Garagorri y, como quiera que no tiene herederos forzosos, para demostrar su agradecimiento a D.^a Josefa Gregoria de Veroiz¹²⁰ “por los beneficios dignos de remuneración”¹²¹ que le ha hecho le deja para después de su muerte la sepultura, el asiento y el derecho y vez de ofrecer. Está claro que D.^a Josefa Gregoria ha hecho objeto de sus ayudas asistenciales a su pariente, lo que motiva el cariño y amor que le tiene a su bienhechora según confiesa la donante.

Los ejemplos anteriores ilustran los sólidos lazos familiares y asistenciales que tenían como hilo conductor a los miembros de estas familias y a los que se incorporaban a ellas. Volvemos a repetir que creemos que D.^a Manuela “cayó” en este entorno por su casamiento con D. Francisco de Veroiz, y que ése fue el origen de su relación y amistad con el P. Manuel.

(120) D. Francisco de Veroiz, el padre de D.^a Josefa Gregoria, era sobrino de María Ignacia de Larramendi.

(121) A.H.P.G.: 3/1385. Fols. 93-94 vt.º.

Louis-Jean Marie Daubenton

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS POR: OLATZ ETXANIZ BUJANDA¹

ADAPTACIÓN POR: JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA²

La revista *Historia Medicinae Veterinariae* 2001. 26:2, en sus páginas 53-55, publica una referencia a Louis-Jean-Marie Daubenton (1716-1799), cuya autoría corresponde al Dr. Jenő Kováts y que por su relación con nuestra Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, considero conveniente reproducir, traducida al castellano.

Daubenton nació en Montbard (Francia) el 29 de mayo de 1716, hijo de Jean Daubenton, notario y Marie Pichenot. Fue enviado a París para estudiar teología, pero el joven optó por estudiar medicina sin el conocimiento y mucho menos consentimiento de sus progenitores, comenzando a ejercer la profesión, luego de morir su padre, en 1736. Atendiendo la llamada de Georges Louis Leclerc, conde de Buffon (Montbard 1707 – París, 1788), se integró, en 1748, en el gabinete de historia natural del Jardín de Plantas, en París, en calidad de conservador de las colecciones de minerales, botánica y zoología, una misión que cumpliría durante toda su vida.



(1) Facultad de Filología. Universidad de Manchester.

(2) Doctor en Veterinaria.

Daubenton escribió varios artículos anatómicos en la Historia Natural de Buffon, publicada a partir de 1749.

Pasados algunos años, cuando su protector decidió prescindir de sus servicios, continuó sus investigaciones al tiempo que se dedicaba a la docencia en el Colegio de Francia y en la Escuela de Veterinaria de Alfort.

Ingresó a la Academia de la Ciencia en 1760, fue también miembro de la Royal Society de Medicina y de las academias de Londres, Berlín, San Petersburgo, de **Vergara**, de Dijon y de Nancy. Las ciencias aplicadas eran una constante ocupación para los científicos franceses. Daubenton trabajó especialmente en la adaptación en Francia de la oveja española de raza merina, la productora de lana de mayor calidad, siendo su introductor en el país galo. Investigó también con lotes de ovejas de diferentes razas procedentes de Inglaterra, España, Marruecos, Flandes y Tíbet, tratando de mejorar las producciones de lana en cantidad y calidad.



En 1782 publicó la primera edición de su tratado “*Instrucciones para los pastores y para los propietarios de rebaños*”. Demostró que la calidad de la lana mejoraba, si las ovejas se mantenían al aire libre, durante todas las estaciones del año, de noche y de día. El libro fue un gran éxito y conoció una segunda edición durante la Revolución francesa, *a expensas de la Nación*.

Daubenton fue uno de los primeros científicos que aplicó sus conocimientos de zoología en la producción animal, adelantándose a lo que posteriormente, constituiría una nueva disciplina, la Zootecnia, resultado de la aplicación de los conocimientos médico-veterinarios de fisiología, anatomía, patología, alimentación, manejo, entre otros y una nueva ciencia, la Genética.

Murió en París el 31 de diciembre de 1799 y fue enterrado en su Jardín de las Plantas y de la Aclimatación. En 1864, se erigió una estatua en su memoria.

INSTRUCTION
POUR LES BERGERS
ET
POUR LES PROPRIÉTAIRES
DE TROUPEAUX.

*Par M. DAUBENTON, de l'Académie Royale
des Sciences, de la Société Royale de Médecine,
Lecteur & Professeur d'Histoire Naturelle au Collège
Royal de France, Garde & Démonstrateur du Cabinet
d'Histoire Naturelle du Jardin du Roi, des Académies
de Londres, de Berlin, de Pétersbourg, de Vergara,
de Dijon & de Nancy.*



A PARIS,
DE L'IMPRIMERIE DE PH.-D. PIERRES,
Imprimeur Ordinaire du Roi, rue S. Jacques.

M. DCC. LXXXII.

Avec Approbation & Privilège du Roi.

MISCELÁNEA

*DON JUAN DE AUSTRIA EN IRÚN
(24 OCTUBRE 1576)*

La ventura ha puesto en mis manos —en Simancas— una carta original de don Juan de Austria. Es hológrafa y está firmada en Irun el 24 de octubre de 1576. Trabajo le costó llegar a la ciudad fronteriza: “Yo acavo de llegar a este punto aquí a Yrun, no aviendo pasado tanto trabajo en mi vida como en sólo este camino”. Dispuso de pocos caballos y tuvo que cabalgar sobre los mismos doce y hasta diez y seis leguas. “Se a travajado mucho y dormido muy poco”, le dice a su hermanastro Felipe II; mas está dispuesto a vencer todas las dificultades para cumplir la misión que lleva encomendada: nada menos que la de ser Gobernador de los Países Bajos. Tras el gobierno duro del Duque de Alba (1566) y el más flexible de D. Luis de Requesens (1573), Felipe II probaba con el de Juan de Austria (1576).

Salió de incógnito de la Corte de Madrid. Fue a despedirse de la que hiciera con él de madre, Dña. Magdalena de Ulloa, esposa de D. Luis Méndez de Quijada. Había decidido ir a Flandes atravesando Francia, y para ello Dña. Magdalena lo disfrazó de morisco, como si fuese un criado del noble italiano Octavio Gonzaga. Precisamente cuando esta carta escribe en Irun, Octavio había ido hasta Fuenterrabía, y esperaba su retorno para proseguir viaje por Francia. Algún mercader francés llegado a Irun le puso o en guardia contra los peligros del camino.

El resto de la carta es crudo y tajante: Juan de Austria pide urgentemente dinero y que vuelva a él su secretario Escobedo, el que sería vilmente asesinado. “Dinero, dinero y más dinero”, escribe Juan de Austria en el momento de internarse en Francia. Llegaría a su destino en noviembre, tras atravesar toda Francia sin ser reconocido. Coincidió su llegada con el terrible saqueo de Amberes. Y luego le faltó el dinero. No hay que olvidar la segunda gran quiebra de la Hacienda real en septiembre de 1575. Juan de Austria se sintió preso e incapaci-

tado para todo en Flandes, sufriendo una gran depresión. Murió en Namur el 1 de octubre de 1578, y más tarde sus restos fueron trasladados al Escorial. Cfr. M. Fernández Álvarez, *Felipe II y su tiempo* (Madrid 1998, p. 513-4).

J. Ignacio Tellechea Idígoras

Don Juan de Austria a Felipe II

AGS., Estado 569, f. 147.

Irun 24 octubre 1576

Señor

Yo acavo de llegar en este punto aquí a Yrun, no aviendo pasado tanto trabajo en mi vida como en solo este camino, porque con ser tan pocos cavallos, ha sido fuerça correr en unos mismos muchas vezes doze leguas y tal vez diez y seis, y aun con todo tener por gran suerte el salir de las postas en dos horas o algo menos, despues de llegados a ellas. Al fin, V. Md. Crea que se a travajado mucho y dormido muy poco, aunque la diligencia parece corta; y aun esto, no me dexa de costar renovacion de males viejos, con que he llegado aqui. Pero, Dios queriendo, no seran parte para impedimento a la jornada, pues el ser tan suya y tan de V. Magt. ha de vencer todos los males y dificultades. Y asi para partirme luego, espero a Otavio, que por no perder tiempo, fue a Fuente Ravia, y me bine yo aquí a tener todo en horden como esta.

Acava de llegar agora un mercader françes. No asegura, según me dize, mucho los caminos, pero no dudo de cosa ni la temo, pues para esto ay tantas razones y obligaciones juntas.

Ora, Señor, lo que conbiene es que V. Magt. mande acavar con mucha brevedad lo del dinero, y con la misma y con el inbiarme a Escovedo, pues sin estas dos cosas no se quales me saldran mis principios, y son en los que querria que no me faltase lo que despues se me dara sin provecho y se me querria aver dado. Y pues puede suçeder caso en que se me acudiria con la sangre propia si baliese, suplico de nuevo agora a V. Mgd. se me acuda con lo que le digo, que es dinero, dinero y mas dinero, porque sin este, baliera mas no aver puesto tantas prendadas. No se que me quede mas que dezir ni suplicar a V. Mgt. Otavio acava de llegar con Garcia de Arze. Y asi para partimos luego, acavo esta y suplico a nuestro Señor guarde a V. Mgt. con la felicidad y contento que deseo y tengo menester. De Yrun a 24 de octubre 76

D. V. Md.

Hechura y mas humilde servidor
que sus reales manos besa

Don Juan de Austria

Al Rey mi señor, en mano de Su Mgt.

12
 Jener

E 569

Archivo General
 de Simancas.

yo acans dellegar en este punto aqui agrun
 no amiendo pasado tanto trabajo en mi
 vida como en solo este camino, porque con
 ser tan pocos cavallos, habido fuerza co
 rras en vos mismos muchas veces doze
 leguas y tal vez diez y seis, y aun en
 todo tener por gran fuerza el salir de
 las postas en dos horas o algo menos des
 quies de llegados a ellos, al fin vna crea
 que sea trabajado mucho; y de un modo
 muy poco, aunque la diligencia para
 ce es certa, y a esto no me dexa deca
 tar renouacion de males viejos, con que
 he llegado aqui, pero des quiriendo
 no seran parte para impedimento ala
 jornada, pues el ser tan fuya y tan

de vñj. hade vencer todos males y dificultades
 y así para por hme luego es pero aho
 uio q' serno perder tiempo fue a fuente Raina
 y me vine yo aqui a tener todo en orden como
 esta, Acana dellegar, agora agora un merca
 der frances, no se gura segun medite mucho
 los caminos, pero no dudo de cosa ni laterra
 pues para esto ay tantas cosas y obligacio
 nes juntas, ora feno' lo que conviene
 q' vñj. mande acaua con mucha brevedad
 lo del dinero y con la misma y con el m'biarme
 a cobedo pues sin estas dos cosas no se
 quales me saldvan mis principios, y son entos
 q' querria q' me faltase lo q' des pues se
 me dora sin provecho y se me querria averdada
 y pues puede suceder caso sen que seme a
 cundina con la sangre propia si baliere, su
 plico de nuevo agora a vñj, seme a cuda
 con lo q' p'eligo q' es dinero, dinero, y mas
 dinero, por q' sin este baliere mas ~~no~~ no me que

Archivo General
de Simancas.

Lo tantas predandas, nose q me pide mas
q dejar ni publicar a vna, o tanto a casa
dellegar con garcia de bote, y asi para
partirnos luego a casa esta, y fu
plizo ante Jener guarde a vna con la
felicidad y contento q descompenjo
prenerter, de yrun a ca de octubre 70

to v. sup^a

lectura e mas humilde servida
q sus reales manos beja

1002

Sanja de fusoria

Al Rey mi Señor en Madrid

de su Maj.

E 569

E 569

147

Archivo General
de Simancas.

Copia para guardar

May 15. feb. 1848.

Copiado para el Sr. Lopez Ballesteros
En M. de Octubre de 1848

FITZ-MAURICE-KELLY Y UNAMUNO

James Fitz-Maurice-Kelly, erudito británico, profesor en Oxford y Cambridge, fue autor de una *Historia de la Literatura española*, clásica a principios de este siglo. Apareció en Londres en 1888 y fue reeditada en 1907 y luego en Nueva York en 1923. Su primera traducción española, por obra de Bonilla y San Martín, apareció en 1901, con reediciones en 1907, 1913, 1916, 1926, etc. Entre tanto H. Davray la tradujo al francés, *Histoire de la Littérature espagnole*, editada en París en 1904, y reeditada en 1913, 1921, 1928. Casi coetánea de esta obra fueron *The life of Miguel de Cervantes. A Biographical Literary and Historical Study with a tentative Bibliography from 1585 to 1892* (London 1892), *The picaresque novel* (London 1895). Con posterioridad Fitz-Maurice-Kelly publicaría un *Góngora* (London 1917), un *Fray Luis de León* (London 1921) y una *Bibliographie de l'histoire de la Littérature espagnole* (Paris 1913), completada por la *Spanish Bibliography* (Oxford 1925).

Pues bien, del erudito inglés se conservan tres cartas a Unamuno de principios de siglo xx. En ella da cuenta de la recepción de diversas obras editadas por aquellos años por Unamuno: *Paz en la guerra* (1897), *Amor y pedagogía* (1902), *De mi país* (1903) y la *Vida de D. Quijote y Sancho* (1905). Las tres cartas del inglés que se conservan, redactadas en español, son de 1902, 1903 y 1905. En ellas da cuenta de la larga enfermedad que le forzó a

total descanso en Italia, y le da recuerdos para Pedro Eguillor (*Carta 1*), manifiesta la impresión viva que le produjo la lectura del *De mi país* y particularmente la larga y vibrante narración de un partido de pelota (*Obras completas* I, 109-18) (*Carta 2*). Y en la tercera elogia entusiastamente la *Vida de don Quijote y Sancho* y le da pertinentes consejos para poderla introducir en las revistas literarias inglesas, al tiempo que le habla de la traducción francesa de su *Histoire de la Littérature espagnole* (París 1904). Una relación iniciada en los años 1902-5 no tuvo continuidad, lo que ocurre otras veces, sin que nada sepamos de la razón de este silencio posterior¹. Con todo queda registrada esta primera relación entre Unamuno y el famoso profesor inglés, nacido en Glasgow y muerto en Londres (1923).

1

Orla de medio luto

46, St. Charles Square

Londres 24 de Setiembre de 1902

Excmo. Sr. D. Miguel de Unamuno. Salamanca

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración:

Una larguísima enfermedad me forzó a ausentarme de Inglaterra y de pasar casi un año en Italia, donde tuve que cesar toda clase de trabajo y descansarme de la manera más completa. Esto le explicará mi silencio relativo á su amable carta y al hermoso libro que tuvo V. la bondad de regalarme. Encontré ambos a mi vuelta que se verificó hace pocos días.

No tengo que decirle que las obras de V. me son muy familiares. He leído *Paz en la guerra* con sumo gusto y su traducción de los *Studien* de Loalf la tengo siempre en mi mesa y muy a menudo en la mano. Francamente, debo muchísimo a su docta enseñanza. Por de pronto, entonces recibí y leí con singular placer la penetrante obra que con tanta fineza V. me obsequió. Agradézcose la muy de veras, y tenga V. la seguridad de que daré cuenta de Amor y Pedagogía, como es debido, en alguna revista inglesa.

Si en algo puedo servirle aquí ya sabe V. de ante mano que me pongo incondicionalmente a la disposición de V.

Muchas memorias a Pedro Eguillo á quien me propongo escribir muy en breve. Y reiterándole la expresión de mis sinceras gracias, quedo de V. afmo. Admirador y s.s.

q.s.m.b.

Jaime Fitzmaurice-Kelly

CMU F. 2, 47, n. 1.

2

Savile Club
Societas Convivalis
107, Picadilly, W.

Londres 25 de agosto de 1903

Sr. D. Miguel de Unamuno. Salamanca

Muy sr. Mío y distinguido amigo: He leído en el campo, donde acabo de pasar algunas semanas, el precioso tomo *De mi país*, que V. tuvo la fineza de obsequiarme. Jamás he visto las provincias vascongadas (sino por la ventana del carruaje de ferrocarril), y sin embargo, tan viva es la impresión que me han hecho las descripciones de V., que casi llevo á persuadirme que conozco íntimamente á multitud de chimbos y á cada rincón del país. Algo del instinto primitivo del hombre para todo que se refiere á *sport* queda aún en los que pasan la vida sepultados entre libros viejos, y esto me habría conducido á leer con particular interés *Un Partido de pelota*: pero se le debe al talento del autor de que lo he leído tres veces, más y más encantado con la animación y fuerza del cuadro. Le debo unas horas muy entretenidas (lo que es mucho decir), y con mil gracias ruégole tenerme por su buen amigo y sincero admirador, q.s.m.b.

Jaime Fitzmaurice-Kelly

CMU F. 2, 47, n. 2.

3

Savile Club
107, Picadilly, W.

24 de julio de 1905

Sr. D. Miguel de Unamuno. Salamanca

Muy Sr. Mío y de mi consideración más distinguida: Mil gracias por su amable carta y por el ejemplar de la *Vida de D. Quijote y Sancho* que debo a su fineza de V. Aunque no me llegó el otro ejemplar de que me habla, el libro no me es desconocido, pues lo compré en Madrid al presenciar las fiestas cervantinas. Sentí muchísimo no haberle encontrado: sin duda anduvo V. atareadísimo con las celebraciones de Salamanca.

He leído con sumo interés la obra de V. tan amena, ingeniosa y rica en ideas. No me sorprende que haya tenido que luchar para “hacer su camino”. Claro, lo original necesita algún tiempo para penetrar en la inteligencia del público.

Con mucho gusto hablaré de su libro de V. en alguna revista inglesa. Permítame indicarle a V. el modo de procedimiento más cómodo. Los jefes de redacción de la

prensa inglesa (salvo en casos muy excepcionales) no permiten á uno hablar en sus columnas sino de obras que han sido enviado *directamente* á la revista. Así creen evitar (en gran parte) los riesgos del favoritismo, influencia de amistades personales, etc. Lo más sencillo sería enviar un ejemplar de su libro dirigido así:

The Editor of the Athenaeum. Breams Building. Londres E.C.

y otro ejemplar, así mismo dirigido de esta manera:

The Editor of Manchester Guardian. Manchester. Inglaterra

Ahora bien, hay que mandar los ejemplares á estas señas *silenciosamente*, quiero decir, sin dedicatoria, *sin* tarjeta, *sin* carta ó palabra. Lo más probable es que el redactor jefe del uno o del otro (tal vez de ambos) me convide á escribir algo sobre el libro; ó, si no me conviden á mí, convidarán á otra persona más o menos competente. De ninguna manera me confiarían tal tarea si creyesen que yo era amigo personal de V. V. me perdonará si expongo con tanta franqueza la verdadera posición de las cosas. En tales materias lo mejor es aceptar la convención del país, sin más ni más.

No sé si V. haya visto todavía la traducción francesa de mi librito sobre la literatura castellana. Llega á ser una cosa nueva, y me inclino a creer que la bibliografía, ya arreglada en orden alfabético y aumentada de cincuenta páginas, sea un tanto útil al erudito apresurado quien no puede tener siempre en la memoria el título de la monografía más reciente.

Mil saludos de su afmo. Amigo y s.s.

q.s.m.b
Jaim Fitzmaurice-Kelly

CMU F 2, 47, n 3.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

(1) Al menos una vez menciona Unamuno en 1905 la *Historia de la Literatura española* de Fitz-Maurice-Kelly, tratándola de “excelente”. *Obras completas* I, 1272, “Sobre la erudición y la crítica”.

TELEPHONE
4839 GERRARD.



SAVILE CLUB,
107. PICCADILLY. W

24 de julio de 1905.

Sr. D. Miguel de Unamuno: Salamanca.

Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida: Mil gracias por su amable carta y por el ejemplar de la Vida de D. Quijote y Sancho que debo a su finca de V. Aunque no me llegó el otro ejemplar de que me habla, el libro no me es desconocido, pues lo compré en Madrid al precio de las frías setenta pesetas. Sentí muchísimo no haberlo encontrado: sin duda estuvo V. atardecido con las celebraciones en Salamanca.

He leído con sumo interés la obra de V. tan amena, Inglesa y rica en ideas. Lo me sor-

prende que haya tenido que luchar para «hacer su camino». Ocho. lo original necesita algún tiempo para penetrar en la inteligencia del público.

Con mucho gusto hablaré de su libro de V. en alguna revista inglesa. Permítame indicarle á V. el modo de procedimiento más cómodo. Los jefes de redacción de la prensa inglesa (salvo en casos muy excepcionales) no permiten á uno hablar en sus columnas sino de obras que han sido avisado directamente á la revista. Así evitan (en gran parte) los riesgos del favoritismo, influencia de amistades personales, &c. &c. Lo más sencillo sería enviar un ejemplar de su libro dirigido así: —

The Editor of the Athenæum
Breams Buildings
Londres. E. C.

y otro ejemplar así mismo dirigido de esta manera:

The Editor of the Manchester Guardian:
 Manchester
 Inglaterra.

Ahora bien: hay que mandar los ejemplares
 á estas señas silenciosamente: quiero decir, sin
dedicatoria, sin tarjeta, sin carta ó palabra alguna.
 Lo más probable es que el redactor jefe del uno
 ó del otro (tal vez de ambas) me conviden á
 escribir algo sobre el libro; ó, si no me conviden
 á mí, convidarán á otra persona más ó menos
 competente. De ninguna manera me confiarán
 tal tarea si creyesen que yo era amigo personal
 de V. V. me perdonará si expongo con tanta
 franqueza la verdadera posición de las cosas:
 en tales materias lo mejor es de aceptar la
 convención del país, sin más ni más.

No sé si V. haya visto todavía la

traducción francesa de mi librito sobre la
 literatura castellana. Llegó á ser una cosa
 nueva, y me inclino á creer que la bibliografía,
 ya arreglada en orden alfabético y enumerada
 de cincuenta páginas, sea un tanto útil
 al erudito apresurado quien no puede tener siempre
 en la memoria el título de la monografía más
 reciente.

Saludos de su afecto amigo J. S. B.

J. S. M. B.

James Fitzmaurice-Kelly.



NOTICIAS DE LA ERMITA DE SANTA LUCÍA DE EZQUIOGA

El historiador donostiarra Luis Murugarren en su trabajo “Relación de puntos religiosos de Guipúzcoa” sitúa la primera alusión o referencia a la ermita de Santa Lucía el mismo año que el de la parroquia San Miguel de Ezquioga, el año 1594. Ello nos indica que los libros parroquiales de Ezquioga no son muy antiguos respecto a muchos otros de Guipúzcoa.

Recién restaurada la ermita con la generosa aportación de sus feligreses, no estará de más que recojamos algunas noticias con las que hemos dado en el Archivo diocesano de Pamplona, a cuya diócesis pertenecían Ezquioga e Itxaso en tiempos pasados. Figura o existe una abundante documentación a nuestro término y que va desde el año 1619 a 1850.

Después de su consulta, he aquí unas noticias referentes a la iglesia de Santa Lucía y en cuyo ofrecimiento seguimos un orden cronológico. La primera noticia es del año 1625 y su texto dice así: “Año 1625. Ana López de Vicuña, viuda de Prudencio García de Andoain pintor entre el rector y mayordomo de la ermita de St.^a Lucía de Ezquioga, reclamando los plazos corridos del pago de la pintura y dorado del retablo e imagen de St.^a Lucía en la ermita de su nombre”. El pintor murió sin acabar la obra. Están el contrato y testigos, en 38 folios. (Ollo C/ 681, n.º 3).

La segunda referencia es del año 1639. Dice así: “El fiscal contra Martín de Salete, vecino de Ezquioga, el cual no ha cumplido el mandato de Juanes de Barrenechea, difunto, de entregar a la ermita de St.^a Lucía un cáliz y vinajeras de plata”. Ocupa el documento 47 folios. (Véase Ollo.- C/ 739, n.º 26.)

La tercera responde al año 1663. El documento de 120 folios habla del Sr. Fiscal contra D. Martín de Lazcanotegui, presbítero de Ezquioga, acusando de diversas acciones violentas; “así la ermita de St.^a Lucía y el día de la Virgen de septiembre agredió al alcalde de la villa, rompiéndole la vara en pedazos y quebrándole dos costillas. El día de Santa María volvió a tener otro encuentro con varias personas, y a un cuñado suyo le tiró un accabuzazo”. Aparecen los testigos. (Véase Ollo. C/ 843, n.º 22).

En el año 1675 damos con estas noticias de mucho interés: “El alcalde y regimiento de Ezquioga piden licencia para comprar una pieza sembradía, que pertenece a la ermita de St.^a Lucía. En dicho solar proyectan construir la casa concejil, cárcel y posada por estar junto al camino real de Castilla. Se oponen

a ello el Sr. Fiscal Ignacio Aramburu, vecino de Ezquioga, celoso del bien de la ermita. Sentencia negativa. Memorial de la villa, Información, en 41 folios. (Echalecu.- C/ 19 12, n.º 1).

Referente a 1742 es la noticia de la seroría vacante en la ermita de St.^a Lucía de Ezquioga, por muerte de su poseedora, Catalina de Legorburu. Se oponen a la misma Jacinto de Eguizabal (como ermitaño) e Inés de Echezarreta, ofreciendo cada uno crecidas cantidades para dotación de la ermita. Es adjudicada a María Ignacia de Olarán. Trae testigos y son 32 folios (Almandoz.- C/ 1894, n.º 10).

Un poco más tarde, en 1760, se habla de la seroría vacante en la ermita de St.^a Lucía por muerte de su poseedora, M.^a Ignacia de Olarán. Como se ve, llevaba en el oficio más de 20 años. Los patronos representaban en discordia para la misma a Jacinto de Esquisabel, como ermitaño y a Micaela de Aranzadi como serora. Los dos eran naturales de Ezquioga. Hay impugnación de votos. Se adjudica el título a Jacinto de Esquisabel. Nombramientos y testigos en 112 folios. (Almandoz.- C/ 1990, n.º 5).

Hasta el año 1841 no hemos encontrado más datos. Respecto al referido año “los vecinos del barrio de Anduaga, jurisdicción de Ezquioga, solicitan se pueda celebrar misa en la ermita de Santa Lucía los días festivos. Tales actos habían sido prohibidos por el Sr. Obispo. Se recurre en 1848. (Caja 435, n.º 19).

Los años 1783-1832 había en la parroquia de Exquioga un rector, dos beneficiados enteros y uno medio con cargo de sacristán. El nombramiento de todos correspondía al cabildo eclesiástico, alcalde y regidor de la villa.

El año 1819 hay solicitud de reconciliación de la ermita de Santa Marina, profanada por los franceses. El Ayuntamiento de Ezquioga solicita la restauración de la ermita de Santa Marina y traslado a ella de la imagen de la Santa que había sido llevada a la parroquia, siendo la ermita destinada a campo santo, por orden del gobierno intruso. A/25, n.º 68.

El Ayuntamiento solicita permiso para construir una vivienda para el sacristán, pegante a la torre de la iglesia, de forma que la sogá de la campana esté dentro de dicha habitación. (Véase A/ 25, n.º 69).

José Garmendia Arruabarrena

*NOTICIAS SOBRE LE CAPITÁN
MANUEL PRUDENCIO DEL MOLVIEDRO*

Era natural de Viana, en Navarra y vecino de Cádiz. Aparece matriculado en el comercio con Indias el año 1749. De orígenes humildes sin duda pasó de marinero a maestre y después capitán. En el mencionado año de 1749 figura como capitán de la fragata *San Antonio de Padua* y *Ntr.^a Sr.^a del Rosario* (alias la Bella Sara), pero su dueño y maestre era José Ventura de Respaldizar, con registro a Veracruz el 7 de septiembre. Los legajos 295 y 299 del Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla lo confirman. Joseph Ventura de Respaldizar era natural de Amurrio, tierra de Ayala en la provincia de Álava, y vecino de Cádiz.

En Cádiz y en el comercio con las Indias debió pasar muchos años, siendo dueño de un navío propio e incluso formando compañía. Sin embargo, había de terminar sus días en Sevilla, soltero y con mucho dinero, como después escribiremos.

Julián Ruiz Rivera nos proporciona este dato. Hablando de la fragata *San Francisco de Paula*, alias el “Hércules” escribe que tuvo una historia singular. Había sido construida en Cádiz en 1767 y dio de arqueo 505, 3/8 toneladas por encargo de Manuel Prudencio de Molviedro, que en 1773 se vio forzado traspasarla a “Ustariz, San Gines y Cl.”³⁰ con motivo de un viaje a Chile y de las bajas de fletes que ofertó esta última. El 17 de mayo de 1776 se formalizó la escritura de venta, aunque el contrato verbal databa de cuatro años atrás. Pagaron en efectivo 24.500 pesos de 15 reales, como consta en la escribanía de Pedro Sánchez Bernal. A los cuatro días solicitaban licencia para viajar a Buenos Aires, permiso que luego se transfirió a la fragata *Ntr.^a Sr.^a de la Victoria*, porque el *Hércules* había sido embargado por orden de su Maj. Para integrar la expedición de Pedro de Ceballos al Río de la Plata. Sabemos —concluye el autor— que bajo los Ustariz esta fragata realizó al menos un viaje al Perú, más el de Buenos Aires¹.

Como hemos dicho, el capitán navarro terminó sus días en Sevilla, en donde aparece plenamente integrado en su sociedad. Algunas cartas se conservan entre los papeles del conde del Águila. Su memoria vive por el empe-

(1) “Intento gaditano de romper el monopolio comercial novohispano-filipino”, t. 1 de las *IV Jornadas de Andalucía y América*, págs. 152-153.

ño y la voluntad que tuvo en Sevilla de hacer desaparecer una zona lacustre y palúdica, cerca del río, y que hoy día se llama la plaza de Molviedro. También allí construyó una iglesia o capilla para el culto de Ntr.^a Sr.^a del Mayor Dolor, y que hoy es sede la cofradía del Cristo despojado.

Dos lápidas figuran en las paredes izquierda y derecha recordando a Molviedro. La de la derecha entrando por su puerta principal dice así: “Por escritura pública de 14 de octubre de 1938, otorgada en Sevilla ante el notario de su ilustre colegio D. Eduardo Fedriano y Fernández, la Excm.a Sr.^a Dñ.^a Ana M.^a de la Gándara, condesa viuda de Castilleja de Guzmán, como administradora del patronato fundado por D. Manuel Prudencio García de Moldviedro para el sostenimiento y culto de esta capilla de Ntr.^a Sr.^a del Mayor Dolor, cedió todos sus derechos a la Excm.a Sr.^a Dñ.^a Candelaria de Alvear y Gómez de la Cortina, condesa viuda de Aguiar, rama familiar del Fundador, formalizándose este contrato por expediente canónico n.º 24098, fecha 20 de mayo de 1942. Terminaron las obras de restauración de esta capilla el día 18 de marzo de 1942”.

Más noticias hemos de recoger otro día sobre este ilustre capitán navarro.

José Garmendia Arruebarrena

BIBLIOGRAFÍA

Ruiz de Loizaga, Saturnino, Documentación medieval de la diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano (Siglos XIV-XV), Colección Tuesta, n. 3. (Roma 2001), 254 pp.

El Padre Saturnino Ruiz de Loizaga es un franciscano alavés, afincado en Roma, que lleva muchos años inmerso en el Archivo del Vaticano. A la sombra del P. Cenci, que completa la monumental obra *Bullarium Franciscano*, va descubriendo muchísima documentación desconocida de la Baja Edad Media, referente a las diócesis vascas y colindantes. Tras los volúmenes dedicados a Vitoria (Zaragoza 1977), San Sebastián (Roma 2000), y Calahorra-La Calzada (Logroño 1995), ha dedicado su afán a la diócesis de Bilbao, bien entendido que en la fecha de la documentación pertenecía a la diócesis de Calahorra. Su esfuerzo es tanto más meritorio cuanto que la lectura de los registros vaticanos que utiliza es asequible a muy pocos mortales.

El resultado de su trabajo ha sido la edición de un centenar de documentos selectos procedentes de catorce Papas y que van de 1353 hasta 1518, extraídos de los registros de súplicas y de las series de Registros Vaticanos, Lasteranenses y Avenionenses. Los temas más variados nos salen al paso; los señalaremos con la fecha del primer documento que trata de ellos. Abundan las noticias sobre fundaciones franciscanas y de la Tercera Orden femenina: Bermeo (1357), convento entre Ondárroa y Motrico destinado a evangelizadores de Canarias (1484), Orden Tercera en Tavira, Uribe y Bermeo (1439). Aparecen los Agustinos ermitaños de San Bartolomé de Bérriz, los mercedarios de Burceña (1470). No pocos documentos tienen que ver con iglesias destruidas por incendios y para cuya reconstrucción se conceden indulgencias a quienes contribuyan con sus limosnas, Nra. Sra. de la Atalaya y Santa Eufemia de Bermeo (1363), Santiago de Bilbao (1474), Santa María

de Lequeitio (1394). Tal ayuda puede producirse también sin caso de incendio: Gámiz (1394), Amorebieta (1394) San Juan de Gaztelugache o de la Peña (1394), Santa María de Tavira, Santa María de Ondarroa, San Martín de Sopena (1518), etc. Algún documento se ocupa del eremitorio franciscano de Santa María de Izaro. También hay documentos que se ocupan de ayudas a Hospitales: Santo Domingo y San Juan de Bilbao, Valmaseda, Bermeo; de paso nos indican que Santo Domingo está junto al camino de Santiago. Varios documentos tratan de la Colegiata de Cenarruza y no pocos de cuestiones benéficas y pleitos relacionados con ellas. Algunos son perlas informativas por distintos conceptos: así el permiso para amortajar a los muertos con el hábito de franciscano (1442), el referente a Martín de Iburguen que pretendía ser ermitaño solitario junto a Santa María de Guernica (1454) o el de secuestro de la nave Santa María de Baquio en Italia por llevar trigo a Nápoles (1391), o el del carmelita Martínez que pretendía predicar a los judíos, sarracenos o infieles de Vizcaya (!) en 1428.

Con todo, la parte más sobresaliente del libro es la documentación dedicada a fray Alfonso de Mella, el franciscano mentor de los que se han venido a llamar “los herejes de Durango”. A falta de sus procesos, nos hemos de contentar con escasos documentos que sirvan para recomponer aquella extraña historia. En el libro se nos ofrece una lista de los inculcados —creo que la había editado ya el P. Isaac Vázquez— y, lo que es más notable, su reclamación ante el Papa por las infamias de que había sido objeto. Tal documento aún complica más un tema de por sí complicado.

En suma, un centenar de documentos, pacientísimamente transcritos, de época en que no suelen ser tan ricos nuestros archivos locales, los siglos XIV-XV. Regalo que es preciso agradecer a la pericia y constancia de fray Saturnino Ruiz de Loizaga.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN DE ÁLAVA — MEMORIA 2001

Es importante llevar al conocimiento de cada uno de los Amigos la actividad desarrollada por nuestra Comisión desde 1.º de enero de 2001 hasta el mes de junio del mismo año, en que la Sociedad inició un nuevo bienio regido por el Director D. José María Urkía, de la Comisión de Guipúzcoa. Al estar por este motivo dividido el curso en dos semestres, relacionamos en cada caso la Junta Rectora a la que correspondió dirigir la Comisión de Álava.

Primer Semestre 2001

| | |
|-----------------|---|
| Presidente: | Fernando Salazar Rodríguez de Mendarozqueta |
| Vicepresidente: | Federico Verástegui Cobián |
| Secretario: | José Ignacio Vegas Aramburu |
| Tesorero: | Carlos Zarceño Ruiz de Mendarozqueta |
| Vocales: | |
| | Antón Bajo Fanlo |
| | M. ^a Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun |
| | César González Mínguez |
| | Santiago Lz. de Abechuco Lasaga |
| | Rosa Martín Vaquero |
| | Antonio Ortiz de Urbina Basabe |
| | Juan Carlos Da Silva Ochoa |
| | Alberto Suárez Alba |
| | Rosa María Agudo Huici |

Miren Sánchez Erauskin
Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea

Segundo Semestre 2001

Presidente: Fernando Salazar Rodríguez de Mendarozqueta
Vicepresidente: Federico Verástegui Cobián
Secretaria: Miren Sánchez Erauskin
Tesorero: Carlos Zarceño Ruiz de Mendarozqueta
Vocales:

Amelia Baldeón
M.^a Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun
César González Mínguez
Santiago Lz. de Abechuco Lasaga
Eloy López de Foronda
Rosa Martín Vaquero
Javier Ortiz de Guinea
Juan Carlos Da Silva Ochoa
M.^a Camino Urdiain
Rosa María Agudo Huici
José Ignacio Vegas Aramburu
Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea

Sesiones de Junta Rectora y otras reuniones de la Sociedad

La Junta Rectora de la Comisión de Álava, según consta en las Actas correspondientes, se reunió los días 9 de enero, 6 de febrero, 6 de marzo, 9 de abril, 15 de mayo, 5 de junio, 10 de julio, 4 de septiembre, 8 de octubre y 13 de noviembre de 2001. Con carácter extraordinario se reunió la Junta igualmente el día 22 de noviembre, en sesión monográfica en la que se presentó la hoja web dedicada a nuestra Sociedad. Se cambiaron impresiones acerca del contenido, inclusión de nuevos datos y mantenimiento total de la información y todo ello será objeto de tratamiento conjunto y continuado. Se felicitó al autor de este material tan importante, Javier Vegas Fernández, por su dedicación y acierto en la confección de la citada hoja web.

Por otra parte, la Comisión recibió el día 11 de septiembre a los Amigos de las Comisiones hermanas en una Junta de Gobierno que la Dirección convocó. Igualmente la Junta Rectora ha estado representada en todas las reuniones programadas por el Director de la Sociedad (Juntas de Gobierno, Comité Ejecutivo, reuniones monográficas, etc.)

Asambleas Celebradas

El 31 de marzo, y precedida por una Misa en la iglesia parroquial, tuvo lugar la Asamblea ordinaria, convocada en cumplimiento del mandato estatutario. Se celebró en la Casa de Juntas de los Hijosdalgos de Elorriaga, y en ella se procedió a la aprobación de cuentas y Memoria de actividades del año 2000. Se presentó una primera exposición de la hoja web cuya realización ha encomendado la Comisión al técnico Javier Vegas, cuyos primeros resultados acogieron los Amigos con gran satisfacción.

El 16 de junio se reunió igualmente la Asamblea General extraordinaria de la Comisión, con el fin de proceder a la designación de la nueva Junta Rectora. Se había presentado una única candidatura, que fue aprobada por unanimidad y que será presentada a la próxima Asamblea General para su ratificación. Igualmente se procedió a la distribución de diplomas a los Amigos Supernumerarios recientemente ingresados.

La reunión tuvo lugar en Laguardia, integrándola así en las celebraciones previstas como conmemoración del bicentenario de la muerte de Félix María de Samaniego. El programa de actos celebrados se incluye en el apartado correspondiente a estas celebraciones.

Necrológica

Con gran dolor comunicamos el fallecimiento del Amigo Antonio Ortiz de Urbina Basabe, miembro de la Comisión de Álava de la R.S.B.A.P. El día 10 de septiembre pasado nos abandonó, buscando el Salmo que él mismo escogió como colofón de su andadura: *“Tu bondad y tu lealtad me siguen toda la vida, y habitaré en la casa del Señor por años sin término”*.

Alavés de pura estirpe, fue ordenado sacerdote a los 24 años y desde entonces dedicó su actividad al ejercicio de su vocación. Historiador, filósofo, poeta, gran orador, reunió en sí un acopio de dones que puso siempre al servicio de la comunidad cristiana. Profesor del Seminario Diocesano, al fallecer desempeñaba un alto cargo en el Obispado vitoriano.

Por lo que se refiere a la R.S.B.A.P. fue un gran Amigo. Realizó su curso de ingreso el 27 de enero de 1982 con el tema *“El hombre y el absoluto en diálogo, según el pensamiento de José Manzana”*. Siempre disponible a las necesidades de la Comisión, en numerosas ocasiones disfrutamos de su magnífica oratoria y su profundo conocimiento de las materias tratadas. Fue miembro de la Junta Rectora de la Sociedad durante varios años, habiendo cesado en el cargo poco antes de su fallecimiento.

Goian bego, disfrute de la eterna felicidad nuestro buen Amigo Antonio Ortiz de Urbina.

Nombramiento de Amigo Colectivo

El martes 27 de marzo, con motivo de los actos celebrados en el 50 aniversario del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Álava y 150 años de los estudios de Ingeniería de Bergara, ingresó esta institución como Amigo Colectivo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (Comisión de Álava). La celebración tuvo lugar en la Sala de la Cámara de Comercio e Industria de Álava y pronunció una interesante conferencia D. Sebastián Agirretxe Oraá sobre “*La ingeniería industrial: su nacimiento y la Escuela de Bergara*”.

Socios Supernumerarios

Durante el año 2001, por acuerdos de la Junta Rectora, ratificados en sus correspondientes Juntas de Gobierno, se relacionan los Amigos que han sido admitidos en la Sociedad en calidad de Amigos Supernumerarios:

Pedro Morales Moya
Javier Vegas Fernández
Eloy López de Foronda
Estibaliz Delgado Guridi
Fernando Hueto Pipaón
M.^a Mendigaña Urbina García
Ana Arregui Barandiarán

Ciclo “Retos ante el próximo milenio”

Había comenzado en el pasado año con conferencias pronunciadas estudiando los apartados “Sanidad”, “Tecnología” y “Formación”. El 13 de abril de 2001, y dentro del espacio “Los Pueblos”, finalizó el ciclo con la conferencia “*Los pueblos de Europa en la Europa de los Pueblos*” que pronunció el periodista y Amigo de la Comisión D. José Antonio Díez Alday, con presentación por parte de la Amiga D.^a Miren Sánchez Erauskin.

Ciclo “El Control Jurídico de las privatizaciones de Empresas Públicas”

Este interesante ciclo, coordinado por el Amigo Juan Carlos da Silva Ochoa, integró las siguientes conferencias:

- 8 de marzo de 2001.- “*Las medidas de control previstas en la legislación especial sobre privatizaciones*”, por D. Juan José Lavilla Rubira, Letrado de las Cortes Generales (e.), Profesor titular de la Universidad Complutense, Abogado del Bufete Clifford Chance de Madrid. Introdujo la disertación el Amigo de Número de la Sociedad don Juan Carlos Da Silva. Al comienzo del acto saludó y dio la bienvenida a los asistentes el Presidente de la Comisión D. Fernando Salazar.
- 15 de marzo de 2001.- “*Las medidas de control previstas en la legislación general sobre ordenación del mercado y de la economía*”, por D. Manuel Fernández Fontecha, Letrado de las Cortes Generales (Comisión de Economía y Hacienda del Senado). Fue precedido por la introducción de D. Iñigo Madariaga Azkoitia, Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria.
- 22 de marzo de 2001.- La conferencia versó sobre “*El control de la decisión privatizadora*” y fue pronunciada por D. Germán Fernández Farreras, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Introdujo al conferenciante D. Pascual Jover Laguardia, Presidente de la Caja Vital y Amigo de Número de la Sociedad.

Actos en honor a Samaniego

En el bicentenario del fallecimiento del genial fabulista y Amigo de la R.S.B.A.P. Félix María Samaniego, la Comisión se adhirió a los homenajes que se le tributaron, con colaboración activa en todos ellos.

- Se abrió la conmemoración con los actos celebrados el día 15 de junio con la presentación de las “*Obras completas de Samaniego*” en el Palacio de Escoriaza-Esquibel de Vitoria-Gasteiz. Intervino en primer lugar el Presidente de la Comisión de Álava Amigo D. Fernando Salazar que saludó a todos los asistentes y expresó la satisfacción de todos los Amigos ante el regalo que supone la obra que se presentaba. Concedió seguidamente la palabra a D. Santiago Rodríguez Ballester, en representación de la Fundación José Antonio de Castro (Biblioteca Castro), editores de la recopilación objeto de presentación.

Seguidamente el Amigo D. Emilio Palacios pronunció una interesante conferencia que versó sobre “*La Obra de Samaniego*”, para finalizar el acto con un recital de fábulas a cargo de las rapsodas Laura Marinas y Carmen Vicente, con acompañamiento musical de Juan Daniel Marinas.

- Al día siguiente, 16 de junio, asistió la Comisión a la Asamblea General que tuvo lugar en Laguardia, uniendo así nuestra reunión con los actos conmemorativos. La Asamblea se celebró en la Casa Palacio de los Samaniego y fue seguida por una visita al museo Centro Temático del Vino. Tras la comida, los miembros de la Comisión fueron recibidos en la Puerta de San Juan, asistiendo a continuación al Pregón que pronunció, desde la Casa Palacio de los Samaniego, el periodista y publicista, Amigo de la Sociedad, D. Alfredo Amestoy. En el mismo acto se procedió a la entrega de premios del concurso de redacción infantil promovido por la Asociación de Amigos de Laguardia, finalizando la jornada con la actuación del grupo de danzas de la localidad.
- La Sociedad, en unión de la Diputación y el Ayuntamiento de Laguardia, estuvo también representada el día 11 de agosto, en los actos solemnes de celebración de la fecha que desarrollaron el siguiente programa:
- En la Casa Palacio de los Samaniego, recital de fábulas de Samaniego, a cargo de los Rapsodas Laura Marinas, Carmen Vicente y Juan Daniel Marinas.
- Seguidamente, en la Iglesia de San Juan, concierto ejecutado por el dúo de Música Barroca “Ensemble Iberia” (violín barroco y clavecín).

Visitas culturales

- El sábado 19 de mayo la Comisión de Álava visitó el Complejo Arqueológico de Atapuerca desarrollando así un programa cultural de gran actualidad que los miembros de la Comisión esperaban con verdadero interés. Hay que señalar la perfecta organización del Complejo de Atapuerca. Ya de regreso se efectuaron visitas al Monasterio de San Juan de Ortega y San Pedro de Cardeña, que quedaron incluidas en la expedición.
- Como complemento de esta actividad se había convocado un concurso fotográfico al que podían concurrir los asistentes. El premio a la mejor fotografía recayó en la Amiga M.^a Camino Urdiain, y el segundo premio fue otorgado a la Amiga M.^a Cristina Fructuoso.
- Después de un aplazamiento debido al temporal de nieve, el día 1 de diciembre fue posible realizar la visita programada a la exposición “Las Edades del Hombre” que ha tenido lugar en Zamora. Los asis-

tentes pudimos también disfrutar de un interesante recorrido de los monumentos artísticos de la ciudad, así como de la exposición “Semana Santa en Zamora” con los “pasos” que reflejan la impresionante sensación de las famosas procesiones zamoranas. Se ha organizado, como ya es costumbre, un concurso fotográfico entre los asistentes.

Charlas – Debate

- El día 4 de octubre, y como continuación a la visita que en el mes de mayo pasado realizó la Comisión a las excavaciones de Atapuerca, nos reunimos en una charla-debate que amplió con detallada exposición y proyección de diapositivas el importante descubrimiento de aquella localidad. Por incidencia familiar grave de José Ignacio Vegas, no fue posible contar con su presencia aunque tuvimos la fortuna de contar con quien iba a ser moderadora del debate, Amelia Baldeón, que con su profundo conocimiento de la arqueología nos ilustró y dirigió el coloquio entre los asistentes, que resultó esclarecedor y animado.

En el mismo acto se procedió a la distribución de los premios otorgados en el concurso de fotografía convocado entre los Amigos asistentes a la visita, siendo muy elogiadas las que habían obtenido el primero y segundo premios, Sras. Urdiain y Fructuoso.

- Continuando con estas charlas-debate, el día 13 de diciembre nuestro Amigo Joaquín Jiménez impartió otra sobre “*Cultura y culto a las reliquias. Relicarios notables en Álava*”. Resultó muy amena y esclarecedora, dado el gran conocimiento que nuestro Amigo posee sobre todo lo relativo a Álava, y el coloquio, moderado por la Amiga Rosa Martín Vaquero fue igualmente interesante y muy participativo.

Conciertos

Concierto de Semana Santa

Como es tradicional en nuestra Comisión, el Martes Santo día 10 de abril de 2001, tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel un Concierto de canto gregoriano y música religiosa a cargo de la Capilla Gregoriana Iradier dirigida por el Amigo D. Rafael Mendialdua, y la Coral Manuel Iradier dirigida por los Amigos D. Emilio Ipinza y D.^a Estitxu Delgado.

Fueron muy numerosos los asistentes a este extraordinario concierto, con el que se conmemoraban también los 40 años de la fundación de la Coral Manuel Iradier, que tan querida es en nuestra Ciudad.

Concierto de Navidad

Como también es costumbre en nuestra Comisión, el día 21 de diciembre tuvo lugar un concierto en el que actuó el coro “Lagun Artean” de Amurrio, que interpretó con gran acierto un bonito programa. Seguidamente, y como también es ya usual, nos reunimos en un vino caliente que contribuyó a la ambientación navideña de los Amigos de la Comisión.

A continuación del concierto, como ya es costumbre entre nosotros, nos reunimos en un “vino caliente” como felicitación y lazo de buena relación entre los Amigos.

Presentación de un libro

Con gran satisfacción damos cuenta de la presentación del libro que con el título “*Ilustrados en la Nueva España: los Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*” ha publicado María Cristina Torales Pacheco, Amiga perteneciente a la Delegación de nuestra Sociedad en México. Podemos asegurar que, del mismo modo que había sucedido en las anteriores presentaciones en nuestras Comisiones, este acto resultó importante, tanto por la entidad de la autora como por las intervenciones de Juan Vidal-Abarca, en primer término, y de la propia María Cristina Torales que explicó la génesis y realización de este trabajo, que reúne los datos de su tesis doctoral.

Homenajes

- El día 12 de febrero, con la activa participación de la Comisión alavesa, tuvo lugar en la Casa Palacio de Provincia un homenaje a D. Jesús Olaizola Múgica, al que se sumaron las asociaciones culturales de Álava.
- La Junta Rectora de la Comisión tributó un homenaje al Amigo Luis de Juana, que durante largos años ha representado a la Comisión como Presidente de la Escuela de Artes y Oficios. La Junta expresó al Sr. de Juana su agradecimiento por la dedicación a su cargo y su felicitación por las importantes realizaciones conseguidas.

Actividades de Amigos de la Comisión de Álava

Numerosas han sido las actividades de los Amigos alaveses, por lo no es posible recoger todas las realizaciones. Rogamos nos disculpen lo exiguo de las menciones.

- El 16 de noviembre tuvo lugar la inauguración de las salas de platería del Museo Diocesano de Arte Sacro, actividad en que ha tenido un importante cometido nuestra Amiga Rosa Martín Vaquero. Solemnizó el acto la presencia del Sr. Obispo de la Diócesis y numerosas representaciones de la vida cultural alavesa entre las que, por supuesto, se encontraba la de nuestra Sociedad. Nuestra Amiga explicó con detenimiento las características de las piezas artísticas expuestas en las nuevas salas y dirigió una visita a las instalaciones.
- El mismo día 16 de noviembre se inauguró una exposición de pintura cuyo autor, Manuel Ruiz Deop, es también miembro de la Comisión, muestra que ha finalizado con éxito
- Felicitamos desde aquí a la Amiga Merche Vegas, autora de la obra en barro que ha dado origen a la tarjeta navideña con la que enviamos nuestros buenos deseos en tan señaladas fechas. Igualmente debemos agradecer la generosidad de la autora, que ha obsequiado a la Comisión con el original de dicha obra.

Otras actividades, colaboraciones y participación

- La Comisión de Álava colaboró, con la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco, en el ciclo de conferencias “*Felipe V y su tiempo: el cambio dinástico*” que tuvo lugar en la sala de la Casa de la Cultura de Vitoria-Gasteiz.

Las intervenciones versaron sobre los siguientes extremos:

31 de enero: “*Vivir la monarquía. Vitoria ante los acontecimientos de la familia real y los sucesos de Estado*”, por el Prof. Dr. Don Iñaki Reguera, (Universidad del País Vasco).

“*La oposición política a Felipe V*”. Prof. Dr. Don Teófanés Egido López (Universidad de Valladolid).

12 de febrero: “*El conflicto dinástico en Aragón*”. Prof. Dr. Don José Antonio Armillas. (Universidad de Zaragoza).

“Un nuevo sistema de escritura y de lectura: la prensa periódica”. Prof. Dra. Doña Inmaculada Urzainqui (Universidad de Oviedo).

28 de febrero: *“Consecuencias de la Guerra de Sucesión en la Corona de Aragón”*. Prof. Dr. Don Jon Arrieta (Universidad del País Vasco).

“Las mujeres del rey; símbolo y poder”. Prof. Dra. Doña María Ángeles Pérez Samper. (Universidad de Barcelona).

14 de marzo: *“Historia e historias en el reinado de Felipe V”*. Prof. Dra. Doña Ofelia Rey Castelao. (Universidad de Santiago).

“Felipe V y los historiadores” Prof. Dr. Don Roberto Fernández (Universidad de Lérica).

— La Comisión de Álava colaboró con la Comisión de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, los días 9 de febrero y 10 de mayo, en la actividad denominada “Informativo Gasteiztxo Albistegia”.

— La Comisión de Álava se reunió el 9 de abril con el Diputado Foral de Cultura, cambiando impresiones sobre diferentes temas culturales alaveses.

— El 24 de abril tuvo lugar el acto de apertura del Museo de Bellas Artes de Álava, en el que también estuvo presente una delegación de nuestra Comisión.

— Asistió igualmente a la recepción en el Museo de Bellas Artes que tuvo lugar el 28 de abril con motivo de las fiestas de San Prudencio y Santa María de Estíbaliz.

— Organizado el acto por la Dirección de la RSBAP, nuestra Comisión asistió a la presentación del libro “Reflexiones sobre el Concierto Económico Vasco” que tuvo lugar en el Palacio de Villa-Suso el día 20 de junio de 2001.

— También estuvo representada la Comisión alavesa en la entrega por parte del Lehendakari del Premio Munibe a la Investigación, el 21 de junio de 2001.

— En numerosas ocasiones, colectivamente o a través de una delegación, la Junta Rectora ha participado activamente en diversos actos organizados por otras instituciones culturales de la Provincia.

Publicaciones

Durante el año que finaliza han visto la luz los siguientes números de la colección EGINTZAK:

n.º 8 “*Universidad, sociedad, empresa: una visión desde el campus alavés de la UPV/EHU*”

D. Antonio Rivera Blanco, Vicerrector del Campus Universitario de Álava.

n.º 9 “*Nuevas tendencias de gestión hacia un nuevo milenio: la empresa del conocimiento*”

D. Ángel Arbonés Ortiz

“*Perspectiva de la robótica en el nuevo milenio*”.

D. Miguel Dorronsoro Mendiguren

n.º 10 “*Los Pueblos de Europa en la Europa de los Pueblos*” D. José Antonio Díez Alday

n.º 11 “*La violencia en la prehistoria alavesa a través de los hallazgos de San Juan ante Portam Latinam*”. D. José Ignacio Vegas Aramburu

Agradecimientos

No puede finalizar nuestra “MEMORIA DE ACTIVIDADES 2001” sin que quede constancia de nuestro agradecimiento a las Instituciones públicas y privadas, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Álava, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de la Ciudad, Caja Vital Kutxa, Cámara de Comercio e Industria de Álava, así como a todos cuantos nos han apoyado en una u otra forma. No olvidamos a los medios de comunicación, con cuya colaboración hemos contado habitualmente.

También a los Amigos miembros de la Comisión, ya que se han sentido parte integrante de nuestra R.S.B.A.P. y con su ayuda y presencia nos han permitido realizar las actividades que han quedado recogidas en la reseña finalizada. Como Amigos hemos contado siempre con el sentimiento de apoyo de todos los miembros de la Comisión de Álava, y como Amigos hemos llevado adelante, entre todos, la misión que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País nos ha confiado.

Y finalmente, al pueblo de Vitoria, al pueblo alavés al que pretendemos servir, ya que en todo momento nos han aportado su colaboración y estima,

que por nuestra parte nos sentimos obligados a devolver en forma de actividad positiva a cuantas iniciativas se nos van planteando y que redundan en beneficio del pueblo, al que de una especial manera estamos llamados los que somos y nos sentimos Amigos del País.

Vitoria-Gasteiz, diciembre de 2001

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISIÓN DE BIZKAIA — MEMORIA 2001

Junta Rectora

En el curso del período al que se refiere la presente Memoria, correspondiente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP realizadas durante el año 2001, se produjo el relevo, estatutariamente previsto, en la composición de su Junta Rectora.

La Junta Rectora estuvo compuesta durante el primer semestre por las siguientes personas:

| | |
|------------------|---|
| Presidente | D. Pascual Román Polo |
| Vice-Presidentes | D. Rafael Barbier Iturmendi D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza |
| Secretario | D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga |
| Vice-Secretario | D. Javier Oleaga Echeverría |
| Tesorero | D. Emilio Múgica Enecotegui |
| Vocales | D. José Manuel Barandiaran García Dña. Ana de Begoña Otaño D. Ricardo Franco Vicario D. José M ^a Larrea Gayarre D. Javier Muguruza Arrese D. Andrés Urrutia Badiola D. José Luis del Val Cid |

Durante la Asamblea General de la Sociedad, celebrada el 23 de Junio de 2001 en el Ayuntamiento de Azkoitia, se aprobó el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Rectora para el bienio 2001/2003, recayendo en los siguientes Amigos:

| | |
|------------------|-----------------------------------|
| Presidente | D. Emilio Múgica Enecotegui |
| Vice-Presidentes | Dña. Ana de Begoña Otaño |
| | D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza |
| Secretario | D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga |
| Vice-Secretario | D. Javier Oleaga Echeverría |
| Vocales | Dña. Estibaliz Apellaniz Ingunza |
| | D. José Manuel Barandiaran García |
| | Dña. Begoña Cava Mesa |
| | D. Ricardo Franco Vicario |
| | Dña. Itziar Monasterio Azpiri |
| | D. José Luis Neyro Bilbao |
| | D. Pascual Román Polo |

INDICE

| | |
|--|-----|
| 1. Introduccion | 1 |
| 2. Consocios y amigos | 2 |
| 2.1. Fallecimientos | 2.1 |
| 2.2. De numero | 2.2 |
| 2.3. Colectivo | 2.3 |
| 2.4. Supernumerarios | 2.4 |
| 3. Asambleas generales y juntas | 3 |
| 3.1. De la comision de Bizkaia | 3.1 |
| 3.2. De la Sociedad | 3.2 |
| 4. Actividades | 4 |
| 4.1. Conferencias | 4.1 |
| 4.2. Primeros martes de la Bascongada | 4.2 |
| 4.3. Jornadas las ciencias experimentales y el progreso social | 4.3 |
| 4.4. Jornadas sobre deporte, salud y juventud | 4.4 |
| 4.5. Presentacion de libros | 4.5 |
| 4.6. Derecho civil foral | 4.6 |
| 5. Participacion en diversos actos culturales | 5 |
| 5.1. Bilbao 700 | 5.1 |
| 5.2. Aniversario Rsbap de Valencia | 5.2 |
| 5.3 conferencia en Zumaia | 5.3 |
| 6. Publicaciones | 6 |

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de nuestra Entidad, la Junta Rectora ha procedido a redactar la presente Memoria Anual de actividades de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP correspondiente al año 2001, para su preceptiva presentación en la Junta General Anual de Socios y, si procede, para su aprobación.

Al dar cuenta a los Amigos de esta Comisión de los actos celebrados y de los acontecimientos relevantes en el desarrollo de la vida social acaecidos en el curso del pasado ejercicio, deseamos y confiamos que esta exposición de los numerosos actos e iniciativas desarrollados por nuestra Comisión, estimulen y alienten a nuestros consocios a una mayor participación en la vida social, cual sería deseable para el mejor gobierno y consolidación de la RSBAP.

Así, en lo concerniente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País durante 2001, se han orientado al cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos, esto es, a procurar y promover el progreso económico, social y cultural del País Vasco.

Su Junta Rectora, en pleno o en Comisión Permanente, celebró numerosas reuniones. La Asamblea General de la Comisión fue convocada en una ocasión para la aprobación de la gestión realizada y las cuentas del año 2000, todo lo cual fue sometido al refrendo superior de la Asamblea General de la Sociedad.

Los miembros de la Junta, además de su efectiva actuación en dicho órgano de gobierno, acudieron a muy diversos actos en representación de la Comisión y, los designados para ello, participaron en la gestión de otras Entidades cuyos fines se relacionan con los objetivos sociales de servicio al País.

Entre tales actuaciones, destacan las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente de la Sociedad, así como de la Asamblea General de esta última, celebrada en el Ayuntamiento de Azkoitia (Gipuzkoa) para la renovación de Juntas Rectoras y nombramiento del Director.

Con su modesta estructura, ha atendido al desarrollo de las actividades sociales, propiamente dichas, como el funcionamiento de su oficina, órganos de gobierno, reuniones de socios, relaciones externas, etc., lo que ha hecho posible la realización de las que, con carácter institucional y trascendencia pública, se reseñan dentro de esta memoria.

2. Consocios y Amigos

2.1. Fallecimientos

Hemos lamentado el fallecimiento de los siguientes Socios:

- D. Manuel Rivacoba Rivacoba
- D. Luis M^a Ybarra Oriol
- D. José M^a de Urquijo y Olaso
- D. José M^a Lidón Corbi
- D. Fernando Ybarra López-Doriga
- D. Jacinto Gómez Tejedor
- D. Ignacio de Urquijo y Olano, ex-Director de la Sociedad.

2.2. De Número

Ingresó como tal D. Jesús Llona Larrauri, quien el día 20 de marzo y con el ceremonial de costumbre dio lectura a su Lección de Ingreso como Amigo de Número titulada “Las formas de comer de los vascos a lo largo de la historia, con atención especial al siglo XX”, siendo recibido por el Amigo Director D. Miguel Unzueta Uzcanga.

Asimismo, con motivo de la Asamblea General Tradicional de la RSBAP celebrada el 23 de junio, se entregó la patente como Amigo de Número a D. Juan José Pujana Arza, ofreciendo una conferencia titulada “Las Humanidades en la Sociedad a partir de la cultura helénica”, quedando pendiente la exposición de su Lección de Ingreso.

2.3. Colectivo

El 29 de mayo la Fundación Novia Salcedo ingresó en calidad de Amigo Colectivo, ofreciendo Dña. Isabel Fernández Hidalgo, Responsable de Calidad de la entidad, la conferencia “La calidad total: un modelo para la gestión excelente”, recogiendo a continuación la patente.

2.4. Supernumerarios

Se han producido las siguientes incorporaciones como Amigos Supernumerarios de:

1. D. Gorka Aurre Urtzaa (Solicitud: 13-6-2000. JG: 25-9-2000. ED: 13-3-2001)
2. D. Germán Yanke Greño (Solicitud:30-5-2000. JG: 25-9-2000. ED: 13-3-2001)
3. Dña. Amaia Basterretxea Moreno (Solicitud: 1-2-2001. JG: 2001. ED: 13-3-2001)
4. Dña. Gloria Totoricagüena Egurrola (Solicitud: 4-1-2001. JG: 2001. ED: 13-3-2001)
5. D. Enrique de Aresti Gutiérrez (Solicitud: 11-12-2000. JG: 2001. ED: 13-3-2001)
6. D. Javier Salcedo Eguia (Solicitud: 20-4-2001. JG: 23-6-2001. ED: 23-6-2001)

3. Asambleas Generales y Juntas

3.1. De la Comisión de Bizkaia

3.1.1. Junta General Anual Ordinaria

Se celebró el 13 de marzo de 2001 en el Salón de Actos del Archivo Foral. En ella se presentaron la Memoria y las cuentas del ejercicio 2000, así como el presupuesto para el año 2001, y se entregaron los diplomas acreditativos de la condición de Amigos Supernumerarios.

Al término de la Asamblea la Amiga Dña M^a Angeles Larrea Sagarmínaga pronunció la conferencia “El País Vasco ante los desafíos del III Milenio”.

3.1.2. Otras Juntas

La Junta Rectora de esta Comisión ha mantenido sus reuniones mensuales los días: 23 de enero, 20 de febrero, 27 de marzo, 24 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 18 de septiembre, 16 de octubre, y el 13 de noviembre en la sede social, siendo convocada una Junta Rectora Extraordinaria el 7 de junio para tratar su propia renovación.

Asimismo, la Asamblea General de Amigos de Número se celebró el día 12 de junio.

3.2. De la Sociedad

Junta General Anual

La RSBAP celebró el sábado 23 de junio su Junta General Ordinaria en Azkoitia (Gipuzkoa). El programa del día comenzó asistiendo a una misa por los Fundadores y Amigos de la Sociedad fallecidos durante el último año, en la Parroquia de Santa M^a La Real de Azkoitia.

La Asamblea en sí, se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Azkoitia, siendo copresidida por D. Miguel de Unzueta Uzcanga, Director saliente de la Sociedad, y D. José María Urkia Etxabe, Director entrante. Se dio cumplimiento al contenido del orden del día previsto, que incluía aprobación definitiva del ingreso de nuevos Amigos, informe del Director sobre el estado de la RSBAP, ratificación de nombramientos de las respectivas Juntas Rectoras, presentación de propuesta y nombramiento del Director de la Sociedad, y salutación del nuevo Director y exposición de su programa.

Ya por la tarde y tras el almuerzo de confraternidad, en el Palacio de Insausti se colocó una piedra-placa en el lugar soñado por Eduardo Chillida para el monumento dedicado a los Caballeritos de Azkoitia, con la entrega del logotipo creado por el artista para la RSBAP, participando en el acto la familia de Eduardo Chillida y el Amigo Juan Ignacio de Uría y Epelde.

La siguiente parada fue el Convento de Santa Cruz, donde tuvieron lugar un concierto de la Capilla Peñafloreda y la conferencia de D. Juan José Pujana Arza titulada “Las humanidades en la sociedad a través de la cultura helénica”.

4. Actividades

4.1. Conferencias

4.1.2 “El País Vasco ante los desafíos del III Milenio”

Con ocasión de la Asamblea General Ordinaria de la Comisión de Bizkaia celebrada el 13 de Marzo de 2001, la Ex-Directora de la Sociedad Dña M^a Angeles Larrea Sagarminaga pronunció una interesante conferencia, que supuso la presentación de este ambicioso proyecto de la Dirección de la Sociedad que se fraguó a finales del año 2000 y tiene su continuación en el presente año.

4.2. Los primeros martes de la Bascongada

En un intento por emular los hábitos de los fundadores de esta Sociedad, que dedicaban cada día de la semana a tratar una materia concreta, esta iniciativa se planteó como un ciclo de charlas-debate a desarrollar el primer martes de cada mes. Los temas abordados fueron los siguientes:

- “El chacolí de Bizkaia”, por D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza, Vicepresidente de la Comisión, en febrero.
- “Colón ¿vizcaíno?”, por D. Emilio Múgica Enecotegui, Presidente de la Comisión, en marzo.
- “El genoma humano”, por D. Alberto Vicario Casla, Profesor Titular de Genética de la Facultad de Ciencias de la UPV/EHU, en abril
- “Colores, olores y lenguaje de las abejas”, por D. Xabier Kintana Urtiaga, Apicultor, en mayo.
- “De Carnaval a San Juan: simetría de la fiesta”, por D. Juan Antonio Urbeltz Navarro, Director de Ikerfolk y Amigo de la RSBAP, en junio.
- “Sobre el origen de la lengua vasca”, por D. Xabier Kintana Urtiaga, Director del Gabinete de Euskara de la UPV/EHU, Miembro de Euskaltzaindia y Lingüista, en octubre.
- “Restos de Homo sp. de más de 1 millón de años en Orce (Granada) y Cueva Victoria (Murcia)”, por el Dr. Josép Gibert, Investigador del Instituto de Paleontología “M. Crusafont” en diciembre.

4.3. Jornadas las Ciencias Experimentales y el Progreso Social

Como continuación de las jornadas “La Primera Semana de la Ciencia” organizadas en 1995 por esta Comisión, siendo su artífice D. Adrián Celaya, seis años después se pretende exponer el pasado, presente y futuro de las Ciencias Experimentales, a la vez que se rinde homenaje a este hombre del Derecho, cuya formación en Magisterio hizo que tuviera en gran estima a las ciencias. Con este objeto se han celebrado en el mes de mayo las jornadas tituladas “La Segunda Semana de la Ciencia: Las Ciencias Experimentales y el Progreso Social”. Se trata de un ciclo de conferencias de una semana de duración, consagrando cada día a un área de la ciencia. Dos conferenciantes y un moderador, todos ellos profesores de la UPV/EHU, abordaron diariamente aspectos complementarios de Biología, Física Cuántica, Electrónica, Geología, Matemáticas y Química y dieron una visión amplia de cuáles son los derroteros de las ciencias al comienzo del siglo XXI.

4.4. Jornadas sobre Deporte, Salud y Juventud

Estas Jornadas suponen las cuartas que lleva organizando esta Comisión en su afán por promocionar y favorecer el conocimiento, la cultura y la formación de la personalidad de los jóvenes a través de la divulgación de información por expertos en sus respectivos campos profesionales. Se celebraron en el Paraninfo del Instituto de Bachillerato Miguel de Unamuno del 12 al 23 de noviembre, siendo inauguradas por D. José Ramón Elorriaga Zubiagirre, Director Territorial de Sanidad de Bizkaia, en representación del Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco.

Se abordaron cuestiones relacionadas con Promoción de la salud y deporte, Beneficios de la actividad deportiva, Ejercicio y densidad mineral ósea, Masculino/femenino: dos caras del deporte en la adolescencia, Traumatismo en el cartílago de crecimiento en la práctica deportiva, Ética y Deporte, El problema del dopaje y el médico del deporte, Deporte y Discapacidad: el proceso de normalización del paralimpismo, Los deportes de combate, y Juegos y deportes vascos.

4.5. Presentación de libros

4.5.1. “Reflexiones sobre el Concierto Económico Vasco”

El 18 de octubre se presentó el libro “Reflexiones sobre el Concierto Económico Vasco”, publicación enmarcada en el proyecto de la Dirección “Euskal Herria ante los retos del III Milenio”. Tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Diputación Foral de Bizkaia, con la participación de D. Miguel Unzueta,

anterior Director, D. José M^a Urkia, actual Director, D. Emilio Múgica, Presidente de la Comisión, D. Josu Bergara, Diputado General de Bizkaia y los autores del libro.

4.5.2. “Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la RSBAP”

El 20 de noviembre y en el Salón Tapices de la Fundación BBVA, amablemente cedido por la misma, tuvo lugar la presentación del libro con la tesis doctoral “Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País” de la Amiga Secretaria de la Delegación en México de la RSBAP, Dña. Cristina Torales Pacheco. Intervinieron el Director de la Sociedad D. José M^a Urkia, D. Pedro Miguel Etxenike, el Presidente de esta Comisión D. Emilio Múgica, Dña. Begoña Cava y finalmente Dña. Cristina Torales.

4.6. Derecho Civil Foral

Durante 2001 han continuado los trabajos de este grupo de trabajo, dirigido por el Amigo de esta Comisión D. Adrián Celaya Ibarra y con participación de otros varios socios especializados en la materia.

5. Participación en diversos Actos Culturales

5.1. Bilbao 700

Las Amigas de esta Comisión Dña. María Jesús y Dña. Begoña Cava Mesa pronunciaron el 25 de enero, dentro de unos actos organizados por la Delegación en Corte de esta Sociedad, la conferencia titulada “Bilbao, de villa mercantil a metrópoli cultural”.

5.2. Actos Conmemorativos del 225 Aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

La Comisión de Bizkaia fue invitada a asistir al aniversario de la fundación de esta Sociedad. Los actos tuvieron lugar los días 19 y 20 de septiembre del presente año en Valencia, acudiendo el Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

5.3. Conferencia en Zumaia

El Amigo de esta Comisión D. Juan José Pujana Arza presentó el día 10 de noviembre en el Museo Zuloaga de Zumaia su versión de “Las imágenes de Philostratos” en euskera y castellano.

6. Publicaciones

Durante 2001 se han editado por la Comisión de Bizkaia de la RSBAP las siguientes publicaciones:

1. Lanak N.º 24: “El proyecto científico de la Bascongada. El aislamiento de un nuevo metal”, recoge la conferencia presentada por D. Pascual Román Polo durante el Congreso Internacional “Las Reales Sociedades del País y el Espíritu Ilustrado” que se celebró en Sevilla a finales de noviembre del pasado año.
2. Lanak N.º 25: “La educación como objetivo de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, comunicación presentada por D. Adrián Celaya Ibarra en el Congreso Internacional “Las Reales Sociedades del País y el Espíritu Ilustrado”.
3. Lanak N.º 26: “Economía teórica y aplicada en la Bascongada” de D. Emilio Múgica Enecotegui, tercera de las ponencias expuestas en el citado Congreso Internacional de Sevilla.
4. Lanak N.º 27: “Las humanidades en la sociedad a partir de la cultura helénica”, recoge la conferencia presentada por D. Juan José Pujana Arza durante la Asamblea General de la Sociedad celebrada en junio pasado.
5. “Nuevos Extractos: Suplemento n.º 8-B del Boletín de la RSBAP” contiene el trabajo de Ingreso leído por D. Jesús Llona Larrauri titulado “Las formas de comer de los vascos a lo largo de la historia, con atención especial al siglo XX”.
6. “Las Ciencias Experimentales y el Progreso Social” recopila las diez conferencias relativas a Biología, Física Cuántica, Electrónica, Geología, Matemáticas y Química presentadas en las jornadas del mismo nombre.
7. “Deporte, Salud y Juventud”, contiene las diez ponencias presentadas en estas jornadas celebradas en el mes de noviembre, en las que se abordaron los siguientes temas: Promoción de la salud y deporte, Beneficios de la actividad deportiva, Ejercicio y densidad mineral ósea, Masculino/femenino: dos caras del deporte en la adolescencia, Traumatismo en el cartílago de crecimiento en la práctica deportiva, Ética y Deporte, El problema del dopaje y el médico del deporte, Deporte y Discapacidad: el proceso de normalización del paralímpico, Los deportes de combate, y Juegos y deportes vascos.

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS DELEGACIÓN EN CORTE — MEMORIA 2001

Vida Corporativa

Junta Rectora

La Junta Rectora de la Delegación en Corte ha mantenido a lo largo del primer semestre del año la siguiente composición:

| | |
|---------------|------------------------------|
| Delegado | D. Santiago Petschen |
| Vice-Delegado | D. Emilio Palacio |
| Secretario | D. Pablo Beltran de Heredia |
| Tesorero | D. Pedro Aramburu |
| Vocales | D. Carmelo Arregui |
| | D. Carlos González Echegaray |
| | Dña. María Luisa Guaza |
| | D. Carlos Hernández |
| | Dña. María Luisa Ozaita |
| | Dña. Estíbaliz Ruiz de Azúa |

El día 12 de Junio de 2001 se celebró la Asamblea general extraordinaria de la Delegación, convocada para la elección de la nueva Junta Rectora que ha de presidir la misma en el bienio que va de Julio de 2001 a Julio de 2003. Celebrada la misma y elegidas las personas que la han de componer, éstas a su vez, y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, procedieron a la asignación de los cargos de la misma. La nueva Junta Rectora, ratificada en la Asamblea general tradicional de la RSBAP, celebrada en Azkoitia el 23 de Junio de 2001, tiene la siguiente composición.

| | |
|--------------|--------------------------------|
| Delegado: | D. Pablo J. Beltrán de Heredia |
| Subdelegado: | D. Emilio Palacios |
| Tesorero: | D. Pedro Aramburu |
| Secretaria: | Dña. Josefina Arrillaga |
| Vocales: | D. Carmelo Arregui |
| | D. Carlos González Echegaray |
| | Dña. María Luisa Guaza |
| | D. Carlos Hernández |
| | D. Santiago Petschen |
| | Dña. Estibaliz Ruiz de Azúa |

Así mismo resultaron elegidos como vocales suplentes D. Javier Aramendía Gurrea y Dña. Izaskun Álvarez Cuartero.

Reuniones

La Junta Rectora de la Delegación en Corte de la R.S.B.A.P. ha celebrado mensualmente sus reuniones, exceptuando el mes de Agosto. También tuvo lugar una reunión extraordinaria de los miembros de la Junta el día 26 de Octubre, con motivo de la visita del director D. José María Urkia.

El día 13 de Marzo se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Delegación en Corte.

La Delegación en Corte ha participado en las reuniones de la Sociedad, Asambleas Generales, Comisiones y Juntas de Gobierno. Así el Delegado D. Pablo Beltrán de Heredia asistió a la reunión de la Comisión Permanente del 20 de Julio en Aia, a la Junta de Gobierno en Vitoria del 11 de Septiembre, a la reunión de la Comisión del Palacio de Insausti en Cestona del 30 de Octubre, y a la Junta de Gobierno del 11 de Diciembre en Bilbao. El Tesorero D. Pello Aramburu formó parte de la Comisión presidida por D. José María Urkia que se reunió con la Consejera del Cultura del Gobierno Vasco el pasado 27 de Septiembre. D. Santiago Petschen, representante de la Delegación en Corte en la Comisión del tercer Milenio, asistió a la reunión de la Comisión Permanente celebrada en Bilbao el 22 de Septiembre. La Secretaria Dña. Josefina Arrillaga asistió a la reunión de la Comisión Permanente celebrada en Bilbao el pasado 19 de Octubre, a la que asistió también el Delegado de la Bascongada en Méjico.

La Delegación en Corte estuvo representada por varios de sus miembros en la Junta General de la Sociedad, celebrada el 23 de Junio en Azkoitia.

Amigos de la Delegación en Corte

En la Asamblea General Ordinaria de la Delegación en Corte, celebrada el día 13 de Marzo de 2000, se acordó la admisión de D. Jon Zaballa, D. José Ignacio Orbegozo y D. Francisco García Ansa como Amigos Supernumerarios.

El 16 de Junio de 2001 se produjo el triste acontecimiento del fallecimiento en Madrid del Amigo por nuestra Delegación en Corte, Eugenio Royo Razquin. Uno de los obituarios publicados en su memoria, le dedicaba una frase que puede reflejar bien lo que hizo en su vida; “trabajó durante más de 50 años para que todos pudiéramos trabajar mejor”. Fue el primer secretario general del sindicato USO y presidente nacional de la JOC, teniendo una importante participación en la creación de un sindicalismo cristiano y contestatario en los años del corporativismo. Ha sido Consejero de economía y empleo en el gobierno de la Comunidad de Madrid y sus últimos años los ha dedicado a trabajar en la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, siendo su obra póstuma un Libro blanco sobre la Inmigración. Ha colaborado en múltiples ocasiones con nuestra Delegación en Corte, dando su consejo y asesoramiento en los temas de su especialidad. Descanse en paz.

Han causado baja, a petición propia, los Socios Dña. Guadalupe Rubio de Urquia y D. Juan Ignacio Unda.

El número de Amigos de la Delegación en Corte a finales de año era de 91, de ellos 30 Amigos de Número (de los cuales 7 pendientes de pronunciar su lección de ingreso), 51 Supernumerarios, 1 de Mérito, 6 Honorarios y 3 Colectivos

Actividades Culturales

Conferencias y seminarios

El día 25 de Enero tuvo lugar la conferencia titulada “Bilbao, de Villa mercantil a Metrópoli cultural”, de Dña. M^a Jesús y Dña. Begoña Cava Mesa, Catedrática y Profesora titular de la Universidad de Deusto, y Amigas de la RSBAP por la Comisión de Bizkaia. El acto se celebró en el Salón de actos de Euskal Etxea de Madrid-Hogar Vasco, dentro del marco de los actos organizados por la Delegación en Corte para conmemorar los 700 años de la fundación de la Villa de Bilbao. Se contó con la participación del Presidente de Euskal Etxea de Madrid, D. José Ignacio Echevarría Gorroño, que se mostró muy satisfecho de colaborar con las actividades de nuestra Sociedad.

En esta conferencia las ponentes hicieron un recorrido histórico de los principales acontecimientos acaecidos a la Villa de Bilbao, desde su fundación hasta nuestros días. Su exposición puede quedar resumida en los siguientes términos. Al ser otorgada a la Villa su segunda carta puebla, se le concede una serie de privilegios, y se le dota de un carácter jurídico económico muy especial, siendo en el siglo xv la actividad mercantil y minera el signo de su identidad, rompiendo con el estereotipo de la Vizcaya rural. Bilbao crea su propio Consulado y asienta intereses en Francia, Flandes o Terranova. En el siglo xviii la capital vizcaína es ya una Villa moderna, una urbe de corte ilustrado y clasista, con una burguesía comercial que controla una importante flota mercante y unos “jauntxos”, propietarios de tierras, que fijan en ella su residencia; el espíritu ilustrado llega a Bilbao de la mano de la RSBAP. En el siglo xix, con la explotación masiva de las minas y exportación del mineral y el desarrollo de una industria y un sistema financiero modernos, Bilbao se potencia como una ciudad abierta al progreso, con proyección internacional; la cultura comienza a tener una promoción extraordinaria, aunque sólo se interpretase lo que ofrecían Londres o Madrid, sin conseguir hacer una alta cultura. Es en el siglo xx cuando Bilbao multiplica la cultura con el “Estado de bienestar” y representa una valoración de la alta cultura como nunca la había tenido anteriormente; pero Bilbao necesita aún mas cultura, porque ésta lleva aparejada la paz.

El Amigo de la RSBAP por nuestra Delegación y Profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, José Ramón Montejo Garai, expuso el 12 de Febrero una conferencia, en el Salón de actos de Euskal Etxea de Madrid-Hogar Vasco, sobre la aplicaciones del GPS (Global Positioning System), sistema para determinar las coordenadas que fijan la posición sobre la superficie terrestre de un emisor de señales. En ella expuso cómo a pesar de nacer como un instrumento con fines militares, hoy día tiene múltiples e insustituibles aplicaciones en el campo civil, en el campo de la navegación, marítima, aérea y terrestre, de la geología, servicios de detección y seguridad y tanto otros. Desarrolló, de una forma simplificada pero inteligible, los fundamentos tecnológicos del funcionamiento del sistema, basado en la emisión de señales que son captadas por una serie de satélites que circundan la tierra, los cuales las devuelven de forma que, una vez integradas, permiten fijar la posición del emisor con gran precisión

Con motivo del Bicentenario de la muerte de Samaniego (1.745-1.801) se dedicó la Semana Cultural a su obra y su época bajo el título “Lecciones sobre la Sociedad y la Literatura de la Ilustración”. Se dictaron las siguientes conferencias:

- “Ilustración y Despotismo Ilustrado” por D. Francisco Aguilar Piñal.
- “Samaniego, humanista: fábulas y poética” por D. Carlos García Gual.
- “Samaniego en su *Jardín de Venus*” por D. Gaspar Garrote Bernal.
- “Un fabulista en el Madrid de Carlos III” por D. Emilio Palacios.

El Acto de presentación de la Semana fue realizado por el Delegado en Corte D. Pablo Beltrán de Heredia, incluyéndose en el mismo una conferencia del Presidente del Ateneo D. José Luis Abellán titulada ‘Una nueva Ilustración’.

Se ha preparado, bajo la dirección del Vicedelegado D. Emilio Palacios, la publicación de las actas con el contenido de estas conferencias, en colaboración con la Editorial Biblioteca Nueva.

Presentación de libros

El 16 de Marzo de tuvo lugar la presentación del libro “Memorias de la Ilustración: las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba”, de la historiadora y Profesora de la Universidad de Salamanca, Dra. Izaskun Álvarez Cuartero, Amiga de número por la Delegación en Corte, libro que ha sido editado por esta Delegación. El acto se celebró en el Salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en Madrid. En la presentación intervinieron, D. Ramón Muñoz-González, Presidente de la RSEMAP, D. Santiago Petschen, Delegado en Corte, el Dr. Miguel Angel Puig-Samper y la Dra. María Dolores González-Ripol, miembros del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, además de la propia autora del libro. Este libro recoge el resultado de la investigación realizada por la autora en los archivos de la Universidad de la Habana, sobre los orígenes, desarrollo y actividades de las Sociedades Económicas de Amigos del País en la isla de Cuba, en las que miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País tuvieron una participación fundamental. Este libro ha tenido una amplia difusión en medios culturales y universitarios, tanto de nuestro país como del extranjero.

La presentación del libro de la Amiga de la Bascongada de Méjico, Dña. Cristina Torales Pacheco titulado “Ilustrados en la nueva España, los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, se celebró en la Casa de América, en el Salón Cervantes, el día 19 de Noviembre, El acto se inició con unas palabras de saludo y presentación del Delegado en corte D. Pablo Beltrán de Heredia. Participaron, además de la autora, la Amigo de la

Delegación en Corte Dña. Izaskun Álvarez Cuartero, que hizo la presentación del libro con un esquema de descripción y valoración, haciendo la petición a la autora de la continuidad de este trabajo. Intervinieron D. José María Aycart, ex-Director y miembro de la Junta de la Comisión de Gipuzkoa, que rememoró los inicios de la Sociedad Bascongada en el pensamiento de sus fundadores, especialmente el de Munibe, representantes del espíritu más progresista de su época. El director José María Urkia clausuró el Acto.

Encuentro de los Amigos de la Delegación en Corte

El día 26 de Mayo se celebró el VIII Encuentro de la Delegación en Corte, con una visita a los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, en Burgos. Los participantes en el Encuentro se trasladaron en autobús desde Madrid hasta el pueblo burgalés de Ibeas de Juarros, próximo a los yacimientos. La visita, de gran interés, contó además con el interés añadido de haber sido dirigida por el Dr. Juan Luis de Arsuaga, paleoantropólogo, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y co-director de los yacimientos. Después de almorzar en Ibeas de Juarros, se visitó el campo de Atapuerca, en el que tuvo lugar la batalla del mismo nombre. Antes de regresar a Madrid se cursó también una visita a la iglesia románica de San Juan de Ortega, construida en el siglo XII por el santo del mismo nombre y reedificada en el siglo XV, monumento de gran interés en el camino de Santiago.

Publicaciones

Además de las actas de la X Semana de la Delegación, se ha editado el libro de D. Pedro de Yrizar, “Memorias de un dialectólogo de la lengua vasca, mis relaciones con lingüistas y colaboradores”, bajo la revisión y supervisión de D. Henrike Knör y D. Iñigo de Yrizar.

Así mismo se ha realizado la edición del libro “Bilbao de Villa mercantil a metrópoli cultural”, de Dña. M^a Jesús y Dña. Begoña Cava, con el contenido de la conferencia que pronunciaron en Madrid en el mes de Enero, en el acto organizado por esta Delegación en conmemoración de los 700 años de la Villa de Bilbao

Homenajes

El día 21 de Junio tuvo lugar un acto de homenaje al Amigo de número D. Pedro de Yrizar Barnoya, como primer Delegado de la RSBAP en Madrid,

en su etapa actual, así como por la extraordinaria labor investigadora que viene realizando, desde hace tantos años, en favor del idioma vasco y en particular en el campo del dialectología vasca.

En el acto intervino el Vicepresidente de la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskalzaindia, D. Henrike Knör Borrás, que pronunció el elogio del homenajeado, con un discurso muy interesante, al que dio contestación el homenajeado con emocionadas palabras. El homenaje tuvo lugar en el Salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en Madrid. En la presentación intervinieron, además, D. Ramón Muñoz-González, Presidente de la RSEMAP, D. Santiago Petschen y D. Pablo Beltrán de Heredia, Delegado y Secretario respectivamente de la Delegación en Corte. Como complemento a este acto, la Delegación en Corte ha editado, reunidas en un mismo libro, dos obras inéditas del Amigo Yrizar mencionadas por el Vicepresidente de Euskalzaindia en su exposición, sobre las relaciones de aquel en sus investigaciones con lingüistas y colaboradores, dado el interés que se considera que puede tener el dar las mismas a conocimiento público.

Felicitaciones de Navidad

La Delegación ha preparado y enviado Felicitaciones de Navidad a sus socios y amigos, Comisiones y Delegación en México, además de a otras entidades y organismos culturales públicos y privados, como en años anteriores. El tema elegido para la felicitación de este año ha sido el Crismón de la iglesia de Sainte Engrâce, uno de los dos mas antiguos existentes en Euskal Herria. Como lema o mensaje de la felicitación se ha reproducido una parte del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, referente al derecho a la educación.

Información Económica

Los gastos de la Delegación en Corte en el año 2001, tanto en lo que se refiere a gastos fijos y a gastos variables de nuestra sede, como a los gastos producidos por las actividades desarrolladas por la misma en dicho año, y cuyo importe ascendió a la cantidad total de 4,76 millones de ptas., han sido cubiertas en su totalidad con los ingresos procedentes de las cuotas de sus socios y de las subvenciones recibidas, a través de la Dirección, del Ministerio de Educación y Cultura (Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo), del Gobierno Vasco y de particulares.

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS COMISION DE GIPUZKOA — MEMORIA 2001

Vida Corporativa

La Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa, durante el 1.º Semestre de 2001 ha estado integrada por los siguientes Amigos:

| | |
|------------|--|
| Presidente | José María Urkia Etxabe |
| Secretario | Xabier Ibarzabal Aramberrí |
| Tesorero | Jorge Ascasibar Zubizarreta |
| Vocales | José M. ^a Aycart Orbegozo |
| | Coro Cillán-Apalategui Garcia de Iturrospe |
| | Francisco Etxeberria Gabilondo |
| | Gillermo Etxeberria Ugalde |
| | Jesús Ferro Larequi |
| | Juan Antonio Garmendia Elósegui |
| | Juan Garmendia Larrañaga |
| | Javier Lasagabaster Echarri |
| | Luis M. ^a Mujika Urdangarin |
| | José Ignacio Tellechea Idígoras |
| | Juan Ignacio de Uria y Epelde |
| | Asunción Urzainki Mikeleiz |

Esta Junta Rectora de Gipuzkoa celebró reuniones los días 08 de Enero, 22 de Enero, 13 de Febrero, 07 de Marzo y 15 de Mayo. El 15 de Mayo la Comisión de Gipuzkoa celebró Asamblea General de Territorio. Desde la Presidencia se ha ido enviando de forma continua todo tipo de comunicaciones y escritos de la marcha de la Sociedad a todos los miembros de la Junta Rectora para su completa información.

Durante el 2.º Semestre de 2001, la Junta Rectora ha estado integrada por los siguientes Amigos:

| | |
|----------------|--|
| Presidente | Sebastian Agirretxe Oraá |
| Vicepresidenta | Asunción Urzainki Mikeleiz |
| Secretario | Luis Elicegui Mendizabal |
| Tesorero | Vicente Zaragüeta Laffitte |
| Vocales | Jose M. ^a Aycart Orbezo |
| | Coro Cillán-Apalategui Garcia de Iturrospe |
| | Juan José Alvarez Rubio |
| | Gillermo Etxeberria Ugalde |
| | Juan Garmendia Larrañaga |
| | Xabier Ibarzabal Aramberri |
| | Edorta Kortadi Olano |
| | Javier Lasagabaster Echarri |
| | Luis M. ^a Mujika Urdangarin |
| | José Ignacio Tellechea Idígoras |
| | Juan Ignacio de Uria y Epelde |

Esta Junta Rectora de Gipuzkoa celebró reuniones los días 02 de Julio, 08 Setiembre y 14 de Noviembre. Asimismo, la información de la marcha de la Sociedad a los miembros de la Junta Rectora ha sido continua durante este 2.º periodo.

La RSBAP ha celebrado las siguientes Juntas de Gobierno: 11 de Setiembre en Vitoria y 11 de Diciembre en Bilbao, las siguientes Comisiones Permanentes: 08 de Junio en Galdakao, 20 de Julio en Laurgain (Aya), 22 de Setiembre en Sopelana (Bizkaia) y 09 de Octubre en Bilbao, las siguientes Comisiones del Palacio de Insausti: 30 de Agosto en el Balneario de Zestoa y 16 de Noviembre en el Ayuntamiento de Azkoitia. La Comisión de Publicaciones se reunió el 06 de Setiembre en la sede social en Donostia.

Celebró, asimismo, en Azkoitia, Asamblea General Tradicional de la Sociedad, (con cambio de Dirección, correspondiendo la misma a Gipuzkoa), el 23 de Junio de 2001.

Durante el presente año, se han producido los siguientes fallecimientos:

- José Ramón Eguillor Muniozuren, † 19.03.2001
- Julián Echevarria Zubia, † 07.04.2001

- Jesús M.^a Alkain Martikorena, † 01.07.2001
- María Elena de Arizmendi Amiel, † 10.09.2001

Goian baude.

Actividad Cultural

Se han desarrollado las siguientes Actividades.

Lecciones de Ingreso

- EL DÍA 18.01.2001 PRONUNCIÓ, EN EL SALÓN DEL TRONO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, SU LECCIÓN DE INGRESO EN LA SOCIEDAD COMO AMIGO DE NÚMERO, Y SOBRE EL TEMA “EL JUEGO DE LA PELOTA A MANO EN EL SIGLO XX”, el Doctor D. Ander Letamendia Loinaz. Intervinieron en el Acto, D. José María Urkia Etxabe y D. Juan Antonio Garmendia Elósegui. Presidieron la Mesa el Diputado General, D. Román Sodupe Olaizola, y la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, D.^a María del Carmen Garmendia Lasa.
- El día 23.03.2001 se celebró, en las Bodegas de la Granja Nuestra Señora de Remelluri en Labastida (Araba), la lectura de la lección de ingreso como Amigo de Número de la RSBAP, D. Jaime Rodríguez Salís. La conferencia versó sobre: “El vino de los Amigos del País”. Intervinieron en el Acto, D. Fernando Salazar y D. José María Urkia Etxabe, corriendo las palabras de recepción a cargo de D. Javier Lasagabaster Echarri. Asimismo, celebró la lectura de la lección de ingreso como Amigo Colectivo, la Sociedad irunesa “Luis de Urantz Kultur Taldea”, cuyo Vicepresidente, D. José Monge disertó sobre el tema: Un poco de la Historia de “ Luis de Urantz Kultur Taldea “ y sus propósitos. Las palabras de recepción fueron pronunciadas por D. Juan Antonio Garmendia Elósegui.
- La Catedrática D.^a M.^a Teresa Echenique Elizondo, pronunció, el día 27.04.2001, y en la Biblioteca Dr. Camino de San Sebastián, su lección de ingreso como Amiga de Número de la RSBAP. El tema elegido fue “ La prosa de José de Arteche: rasgos evolutivos “. Intervino en el Acto D. José María Urkia Etxabe y pronunció las palabras de recepción D. Juan Antonio Garmendia Elósegui.
- En el trascurso de los Actos celebrados en Azkoitia el 23.06.2001, con motivo de la Junta General, pronunció, en el Convento de Santa Cruz

(Madres Brígidas) de Azkoitia, su lección de ingreso como Amigo de Número de la RSBAP, D. Juan José Pujana Arza. Habló sobre el tema “Las Humanidades en la Sociedad a partir de las Cultura Helenística”. Las palabras de recepción corrieron a cargo de D. Juan Ignacio de Uria y Epelde.

- Finalmente, el día 14.12.2001, realizó la lectura de su lección de ingreso como Amiga de Número de la RSBAP, la Compositora y Pianista, D.^a Mari Cruz Galatas Ghezzi. La lección versó sobre “Marcelino Galatas y Real de Asúa. Espejos de ritmos del siglo XIX”. Intervinieron en el Acto: D. Sebastián Agirretxe Oraá, D. José María Urkia Etxabe y pronunció las palabras de recepción D. Juan Antonio Garmendia Elósegui. Presidieron la Mesa: el Alcalde de San Sebastián, D. Odón Elorza, y la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, D.^a Miren Azkarate.

Otras actividades

- El 27 de junio, en la Universidad de Leiden, defensa de la **Tesis Doctoral de la Amiga Cristina Torales Pacheco**, Secretaria de la Delegación de México, sobre el tema “Ilustrados en la Nueva España”. Dicha tesis, convertida en libro, se presentó en San Sebastián el 22 de noviembre de 2001 en la Sala Dr. Camino, con la presencia de la autora, del Director de la Sociedad, J.M. Urkia, y de los Amigos Agirretxe, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa, Tellechea Idígoras y Aycart.

- **III Jornadas de Bioética.** “In Memoriam” Pedro Laín (1908-2001). Se celebraron En San Sebastián los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2001, en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa, interviniendo:

Dr. X. Ibarzabal: “Aproximación integral al paciente con demencia. Estatuto del paciente con demencia”.

Dr. J.M. Urkia: “Literatura y Medicina: El enfermo mental en la obra de Chéjov: Pabellón n.º 6”

Dr. R. González: “Consideraciones éticas en torno al origen de la vida. El Estatuto del embrión”.

Dr. K. Martínez: “Cuestiones éticas en lo relativo a la elección de sexo”.

En la Sala de Grados de la Unidad Docente de Medicina y de la Escuela de Enfermería de S. Sebastián. UPV/EHU

“In Memoriam Prof. Pedro Laín Entralgo”, interviniendo:

Diego Gracia (U. Complutense de Madrid)

José Luis Munoa (UPV/EHU)

Miguel Echenique (UPV/EHU)

José María Urkia (UPV/EHU)

Finalizaron las Jornadas con la Conferencia extraordinaria de, Prof. D. Diego Gracia Guillén: “Ética en los confines de la vida.

- **Apertura del Curso 2001/2002** de la Comisión de Gipuzkoa, con la presentación del libro “Amistades y Sociedades en el siglo XVIII. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, celebrada el día 29 de noviembre de 2001, interviniendo:

D. Sebastián Agirretxe. Presidente de la Comisión de Gipuzkoa.

D.^a Asunción Urzainki. Vicepresidenta de la Comisión de Gipuzkoa.

D. Antonio Risco. Catedrático de la Universidad de Toulouse II.

D.^a Lorea Bilbao. Directora de Coordinación y Promoción del Euskera del Gobierno Vasco.

D. José María Urkia. Director de la RSBAP/EAE

D. Luis Bandres. Diputado Foral de Cultura, Euskera, Juventud y Deportes.

- **Azkoitiko III. Tertulia Berriak**. “Los retos del Nuevo Palacio de Insausti” y “Azkoitiko Zalduntxoek gaur”.

Organizado en colaboración con el Ayuntamiento de Azkoitia, se celebraron los días 12 y 13 de diciembre de 2001, con las siguientes intervenciones:

“Azkoitiko Zalduntxoek gaur”

D.^a Nerea Zubizarreta. Alcaldesa de Azkoitia

D. Juan Ignacio de Uria. Antigo Director de la RSBAP/EAE

D. José María Urkia. Director de la RSBAP

D. Asier Aranbarri. Concejal de Cultura.

“Los retos del nuevo Palacio de Insausti”.

D. Joxean Arbelaitz. Director de Cultura del Gobierno Vasco.

D. Emilio Múgica. Presidente de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP/EAE

D.^a Nerea Zubizarreta. Alcaldesa de Azkoitia.

- **Justo Mari Mokoroa** (1901 – 2001). Jaiotzaren mendeurrena. Euskararen alde egindako lan isil bezain handia eskertzeko. Tolosan.

Abenduak 14

EGAN aldizkariaren aurkezpena

Sarrera: José María Urkia. Euskal Erriaren Adiskideen Elkarteko Zuzendaria

Mahai - ingurua: Gaia: Justo Mari Mokoroa

Parte hartzaileak:

Iñaki Lerga. Eskolapioa

Xabier Kintana. Euskaltzaina.

Juan San Martín. Euskaltzaina.

Juan Garmendia. Etnologoa.

Moderatzailea: Guillermo Etxeberria. EGAN aldizkariko idazkaria.

Abenduak 16

Meza Nagusia.

Meza emalea: Juan María Uriarte. Gipuzkoako Gotzaina.

Laguntzaileak: Imanol Aldaregia (Tolosako parrokoa), Aitor Bilbao (Eskolapioa) eta Iñaki Lerga (Eskolapioa).

Ondoren: Txistulariekin batera **Justo Mokoroaren** etxera joan eta han oroitarria bistaratuko dute.

Publicaciones

Aparecidas en el 2001

- *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Euskalerraren Adiskideen Elkartea:*

n.º LVII, 2001 – 1 (págs. 1 – 205)

n.º LVII, 2001 – 2 (págs. 206 – 498)

(Con el patrocinio de Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco, y Ministerio de Cultura)

- *ORRIA*. Ejemplar n.º 28
- *EGAN* (Suplemento en Euskera del Boletín de la RSBAP/EAE)
 - 2001 – 1/2 (orr. 1 – 275)
 - 2001 – 3/4 (orr. 1 – 263)(Con el patrocinio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco y Fundación Kutxa)
- *Cuadernos de Bioética 2*. (Del Aula de Bioética de la RSBAP. Comisión Gipuzkoa)
(Con el Patrocinio del Ministerio de Cultura)
- *Amistades y Sociedades en el Siglo XVIII*.
(Con el patrocinio de la Diputación Foral de Gipuzkoa)
- *Ilustrados en la Nueva España*. Autora: Dra. C. Torales
(En colaboración con el Dpto. de Historia de la Universidad Iberoamericana de México y Colegio San Ignacio de Loyola. Vizcaínas)
- *Nuevos Extractos*. Suplemento 15 - G
(Con el patrocinio del Ministerio de Cultura)
- *Literatura y Medicina*. Autor: L.S. Granjel
(Con el patrocinio del Ministerio de Cultura)

Asimismo, se preparan para su aparición en el 2002 (edición 2001) las siguientes obras:

1. *Aula de Bioética 3* de la RSBAP, coordinado por Xabier Ibarzabal Aramberri y José María Urkia Etxabe.
2. *ORRIA*. Ejemplar n.º 29.

Información Económica

La presente Memoria lleva incorporada una amplia, documentada y rigurosa información financiera en su presentación preceptiva ante las Instituciones Públicas. Omitimos aquí la incorporación de dicha copiosa documentación, que está a disposición de los Amigos interesados en la Secretaría de nuestra Comisión.

Nota Final

Por las aportaciones económicas recibidas, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento y gratitud a las Instituciones vascas: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa. Del mismo modo, a la Administración Central: Ministerio de Cultura por la subvención recibida en 2001.

Asimismo a la Fundación Kutxa por la cesión de la Sala Serapio Múgica (Biblioteca Dr. Camino), Salón de Actos de la calle Andia y de la calle Arrasate, para la celebración de nuestros actos culturales.

Nuestro agradecimiento también, por la utilización de sus Salones de Actos al Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa y Unidad Docente de Medicina (UPV/EHU), y a los Ayuntamientos de Donostia – San Sebastián, Azkoitia y Tolosa por la cesión de sus Salones de Plenos.

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J. I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo, apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J. M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



D. XAVIER, MARQUÉS DE MONTIVE,
Conde de Igualorida Primer Direc-
tor de la Sociedad Barcoñada.

*Les dévot patrie grand dévot et
grand amant. Cont. ad. P. 100.*